

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 16 de enero de 2003.- El Director, Antonio Trujillo García.

IES ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3850/2002).

I.E.S. Alonso Sánchez de Huelva.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Amelia Cruzado Fernández, expedido el 10 de diciembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 18 de diciembre de 2002.- El Director, Julio M. Fuentes Sánchez.

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 120/2003).

I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Edurne Penche del Aguila, expedido el 19 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 15 de enero de 2003.- El Director, Antonio Zapata Roldán.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MALAGA

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 157/2003).

Resolución de la comandancia de la Guardia Civil de Málaga, por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 10 de marzo de 2003, tendrá lugar en la expresada Comandancia sita en Arroyo de los Angeles, 44, Bajos, una subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, que se compondrá de 431 lotes de armas, cada uno de ellos de una sola arma corta, larga rayada, escopetas o asimiladas. Podrán tomar parte en ella las personas autorizadas para portar armas de que se trate, o inutilizándolas al efecto.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestas al público en las dependencias del referido Acuartelamiento durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 del aludido mes de marzo, entre las 9,00 y 13,00 horas.

Las armas que resulten desiertas en esta subasta, volverán a ser expuestas y rebajadas un 25% durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 del mes de mayo de este año y subastadas nuevamente de la misma forma anterior el día 12 del mismo mes a las 9,00 horas; Y aquellas otras que en la indicada fecha se encuentren en disposición de ser subastadas, siempre que el número total sumen un mínimo de 200 armas.

Málaga, 14 de enero de 2003.- El Teniente Coronel Jefe Acatl., José Sánchez Jiménez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres en la convocatoria de 2002. 3.155

Resolución de 27 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2002, al amparo de la norma que se cita. 3.170

Resolución de 27 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2002, al amparo de la norma que se cita. 3.175

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio. 3.180

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 21 de enero de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al ejercicio 2000. 3.206

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 12 de febrero de 2003

Año XXV

Número 29 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

3.266

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Edicto de 10 de enero de 2003, sobre bases. 3.274

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Edicto de 10 de enero de 2003, sobre bases. 3.278

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres en la convocatoria de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 de la Orden de 5 de abril de 1999, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres, y la Resolución de 9 de enero de 2002 (BOJA núm. 19,

de 14 de febrero de 2002), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 2002, se hace pública la relación de asociaciones beneficiarias de esta convocatoria.

- Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.480.00.
- Programa: 32 G.
- Finalidad: Desarrollo de actividades realizadas por Asociaciones de Mujeres, y mantenimiento y funcionamiento de las mismas.
- Asociaciones beneficiarias y cantidades concedidas: En Anexo.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES 'ALFIÑAME'	FIÑANA	860 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ZACATIN	FONDON	850 €
ASOCIACION DE MUJERES ASMUHI	HDATE-EL	600 €
ASOCIACION DE MUJERES LOS MOLINICOS	HUECJA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES ADARVE DEL RIO	HUECJA DE ALMERIA	900 €
ASOC. MUJERES 'GUADAMAINA'	HUECAL OVEIRA	1.300 €
ASOC. SOCIO-CULTURAL DE MUJERES POPULARES	HUECAL OVEIRA	1.150 €
ASOC. MUJERES 'NUEVAS FORMAS'	ILLAR	1.000 €
ASOC. MUJERES 'PIEDRA ALTA'	INSTINCION	1.600 €
ASOCIACION DE MUJERES MARIEMMA	LA MOJONERA	900 €
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL DE MUJERES PUNTA ENTINAS	LAS MARINAS-ROQUETAS DE MAR	800 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ' MORAIMA'	LAUJAR DE ANDARAX	700 €
ASOC. MUJERES 'CIMBRA'	LOS GALLARDOS	1.100 €
ASOC. MUJERES 'LOS TRES PEÑONES'	LUBRIN	990 €
ASOCIACION DE MUJERES LUCANIUS	LUCAINENA DE LAS TORRES	700 €
ASOCIACION DE MUJERES VALMEDIANA	LUCAR	1.100 €
ASOCIACION DE MUJERES CARMEN DE BURGOS SEGUI	MACAEL	700 €
ASOC. MUJERES " AL-AYON"	MACAEL	1.000 €
ASOC. MUJERES VIUDAS MACANDEU	MACAEL	700 €
ASOC. AMAS DE CASA 'SANTA QUITERIA'	MARIA	700 €
ASOC. MUJERES 'LA JAQUETILLA'	NACTIMIENTO	1.000 €
ASOCIACION DE MUJERES FRANCISCA CUELLAR	OLULA DEL RIO	1.300 €
ASOC. MUJERES LA POLACA	ORIA	600 €
ASOC. MUJERES 'SANTA MARIA LA MAYOR'	PADULES	800 €
ASOC. MUJERES 'LA CALICA'	PULPI	900 €
ASOC. MUJERES 'MONTE CARMELO'	PURCHENA	1.000 €
ASOC. MUJERES 'LA COLOMBINE'	RIOJA	2.650 €
ASOC. MUJERES STELLA MARIS	ROQUETAS DE MAR	800 €
ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS Y A/C LA ALEGRIA	ROQUETAS DE MAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES SIN BARRERAS ASMUB	ROQUETAS DE MAR	900 €
ASOCIACION DE MUJERES INMIGRANTES	ROQUETAS DE MAR	600 €
ASOCIACION CULTURAL PROGRESISTAS "JARDUM"	SANTA FE DE MONDUJAR	600 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS SERRACENAS	SIERRO	600 €
ASOCIACION DE MUJERES LA SOMONTINERA	SOMONTIN	600 €
ASOC. AMAS DE CASA ZULEIMA	SORBAS	600 €
ASOCIACION DE MUJERES VILLA CARIANA	SORBAS	600 €
ASOC. MUJERES ESPIGA	SUFLI	600 €
ASOCIACION DE MUJERES DESIERTO DE TERSINA	TABERNAS	600 €

ALMERIA

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES 'ALALBA'	ABLA	800 €
ASOC. MUJERES 'EL CASTILLEJO'	ABRUCENA	720 €
SOCIACION DE MUJERES 'AVEGLO'	AGUADULCE	1.100 €
ASOC. ALCOLEA PEQUENA FORTALEZA	ALCOLEA	600 €
ASOC. MUJERES ALHAMEÑAS	ALHAMA	900 €
ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES 'RENACER'	ALMERIA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES AMA LMERIA NATURAL	ALMERIA	700 €
ASOCIACION APRAM	ALMERIA	2.500 €
ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	ALMERIA	3.000 €
ASOC. MUJERES JURISTAS	ALMERIA	1.850 €
ASOCIACION DE MUJERES MOMENTOS DE SABILA	ALMERIA	970 €
ASOC. CULTURAL VIUDAS ' VIRGEN DEL MAR'	ALMERIA	600 €
ASOC. DE ENCAJERAS DE AIM EL MUNDILLO	ALMERIA	1.100 €
ASOC. MUJERES ROSA DE ALMERIA	ALMERIA	1.100 €
ASOC. DE ARTESANAS DE ALMERIA ADAAL	ALMERIA	1.400 €
ASOC. A. C. Y CONSUMO FAMILIAR 'VIRGEN DEL MAR'	ALMERIA	950 €
ASOC. MUJERES EMPRESARIAS. ' ALMUR'	ALMERIA	2.000 €
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES TAGORE	ALMERIA	600 €
ASOC. MUJERES " FUENTE LOS NARANJOS"	ALMOCITA	600 €
ASOC. MUJERES HIEBABUENA	ARBOLEAS	900 €
ASOC. MUJERES 'AGATA'	ARMUÑA DE ALMANZORA	930 €
ASOC. MUJERES PARA EL PROGRESO	BALANEGRA	700 €
ASOC. MUJERES 'MALERVA'	BALERNA	600 €
ASOC. MUJERES QUEYARBA	BAYARQUE	600 €
ASOCIACION DE MUJERES AZUCENA DEL ANDARAX	BEIRES	600 €
ASOCIACION DE MUJERES ALAMEDA	BENTARIQUE	600 €
ASOC.CULTURAL Y RECREATIVA LA ANUNCIACION	BERJA	600 €
ASOC. AMAS DE CASA DE BERJA	BERJA	600 €
ASOC. MUJERES 'EL VALLE'	CANTORIA	1.550 €
ASOC. SOCIO-CULTURAL 'MARIANA PINEDA'	CARBONERAS	1.230 €
ASOCIACION DE MUJERES NUEVO YERKU	CHERCOS	600 €
ASOCIACION DE MUJERES AMUCHI	CHIRIVEL	1.100 €
ASOC. MUJERES 'AMBAR'	CUEVAS DEL ALMANZORA	700 €
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES 'FEDRA'	CUEVAS DEL ALMANZORA	1.200 €
ASOC. MUJERES DALAYAT	DALTAS	800 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES 'NAQUIAL'	EL ALQUIAN	860 €
ASOCIACION FAMILIAS Y MUJERES AFAMMER-ALMERIA	EL EJIDO	600 €
ASOC. AMAS DE CASA 'NORIAS DE DAZA'	EL EJIDO	600 €
ASOC. DE MUJERES 'LA ALDEILLA'	EL EJIDO	1.230 €
ASOC. MUJERES LA INMACULADA	EL EJIDO	600 €
ASOC. MUJERES 'SUKENA'	FINES	920 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES CON AROMA DE CAFÉ	BARBATE	700 €
ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARMEN	BARBATE	1.180 €
ASOC. MUJERES AMUBEIN	BENALUP DE SIDONIA	1.530 €
ASOC. MUJ ADELFA	BENALUP DE SIDONIA	600 €
ASOC. LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA	BENAMAHOMA-GRAZALEMA	700 €
ASOC. MUJERES RICA PERLA	BENAOCAZ	1.180 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS SORORIDAD	BORNOS	700 €
ASOC. MUJ FERNAN CABALLERO	BORNOS	830 €
ASOC. MUJERES EJECUTIVAS HOGAR AL SUR DEL SUR	CADIZ	600 €
ASOCIACION ARCADIA-MUJER. COLECTIVO DE LESBIANAS	CADIZ	700 €
CENTRO CULTURA POPULAR EL POPILO	CADIZ	2.700 €
CENTRO DE ADULTAS TRILLE	CADIZ	2.500 €
CENTRO CULTURA POPULAR SAN LORENZO	CADIZ	1.430 €
ASOCIACION CULTURA DE LA VIÑA LA CANELA	CADIZ	800 €
ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD EN EL NUEVO MILENIO	CADIZ	780 €
ASOCIACION GADITANA DE FIBROMIALGIA A.G.A.FI	CADIZ	780 €
ASOC. LOCAL AMAS DE CASA VIRGEN DE LA PAZ	CADIZ	1.300 €
ASOC. MUJERES CERROMARCHA	CADIZ	1.200 €
ASOC. DECADA PRODIGIOSA	CADIZ	1.530 €
ASOC. MUJERES ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR	CADIZ	1.380 €
ASOC. MUJERES DEL MAR	CADIZ	800 €
CENTRO CULTURA POPULAR SANTO TOMAS	CADIZ	1.730 €
ASOC. MARIANA PINEDA	CADIZ	750 €
LA ALEGRIA DE VIVIR DE LA 3ª EDAD	CADIZ	930 €
ASOC DE MUJERES AFECTADAS MASTECTOMIZADAS AGAMAMA	CADIZ	850 €
ASOC. EMPRESARIAS PROFESIONALES Y GERENTES	CADIZ	2.380 €
ASOC. MUJERES AZAHAR	CASTELLAR DE LA FRONTERA	750 €
ASOCIACION DE MUJERES LUNARIA	CHICLANA	750 €
ASOC. AMAS DE CASA SANTA ANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	930 €
ASOC. SOCIOCULTURAL DE LA MUJ ASOCUM	CHICLANA DE LA FRONTERA	2.230 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMILCHA	CHIPTONA	1.180 €
ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE REGLA	CHIPTONA	700 €
ASOC. AMAS DE CASA ARCO LA VILLA	CONIL	930 €
ASOCIACION DE MUJERES NUESTRO RINCON	CONIL DE LA FRONTERA	700 €
ASOC. MUJERES LA ESPERANZA	COTO DE BORNOS	830 €
ASOC. MUJERES AMBOS	EL BOSQUE	700 €
ASOC. MUJERES DEL CAMPO LA JARA	EL COLORADO CONIL DE LA FRA	1.530 €
ASOC. MUJERES LA LADERA	EL GASTOR	1.430 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES VIRGEN DE LOS DOLORES'	TAHAL	800 €
ASOC. MUJERES EL CHORREADOR	TIJOLA	600 €
ASOC. MUJERES AURORA'	TIJOLA	800 €
ASOC. MUJERES ABEN-HUMEYA	ULEILA DEL CAMPO	1.000 €
ASOC. MUJERES ZABILA	URRACAL	800 €
ASOC. A. C. Y CONSUMO FAMILIAR 'LA INMACULADA'	VELEZ RUBIO	600 €
ASOCIACION DE MUJERES VELEZANAS "AMUVE"	VELEZ RUBIO	1.000 €
ASOC. MUJERES ABDALLA	VELEZ-BLANCO	800 €
ASOC. MUJERES 'AQUAREMA'	VERA	1.690 €
AMUVT	VIATOR	950 €
SOC. MUJERES PROGRESISTAS DE VICAR	VICAR	1.300 €
ASOC. MUJERES 'CALIZA'	VICAR	1.400 €

CADIZ

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES AIRE DE LOS ALCORNOCALES	ALCALA DE LOS GAZULES	660 €
ASOC. MUJERES AMAG	ALCALA DE LOS GAZULES	1.200 €
ASOC. MUJERES 'AMAS'	ALCALA DEL VALLE	830 €
ASOC. DATE UN RESPIRO. CASA DE LA CULTURA	ALGAR	950 €
ASOC. MUJERES EL TRIGAL DE PESCADORES	ALGECIRAS	930 €
ASOC. MUJ VICTORIA KENT	ALGECIRAS	2.100 €
ASOC. VIUDAS NTRA. SRA DEL CARMEN	ALGECIRAS	700 €
COLECTIVO DE MUJERES VIOLETA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	700 €
ASOC. MUJERES EN BUSQUEDA DE EMPLEO AMBAE	ALGECIRAS	750 €
ASOC. AMAS DE CASA. CC. Y UJ VIRGEN DE LA PAZ	ALGECIRAS	700 €
ASOC. MUJERES RAYUELA VIDES	ALGECIRAS	700 €
ASOC. MUJERES BEATRIZ DE MIRANDA	ALGODONALES	1.180 €
ASOCIACION DE MUJERES SIN TECHO	ARCOS DE LA FRONTERA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES DESPEATE UN RATO	ARCOS DE LA FRONTERA	630 €
ASOCIACION DE MUJERES BEATRIZ PACHECO	ARCOS DE LA FRONTERA	1.180 €
ASOCIACION DE MUJERES SAN AMBROSIO	BARBATE	700 €
ASOC. MUJERES ALMADRABA	BARBATE	1.380 €
AMAS DE HOGAR 'LA AMISTAD'	BARBATE	1.180 €
ASOCIACION DE MUJERES LOS NARDOS	BARBATE	700 €
ASOC. PROMOCION E IGUALDAD DE LA MUJER FATIMA	BARBATE	1.380 €
ASOCIACION DE MUJERES TAMUCAZA	BARBATE	700 €
ASOCIACION DE MUJERES 19 DE MARZO-2001-	BARBATE	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LOS CINCO OLIVOS	BARBATE	700 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES PARADAS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	675 €
ASOC. LOS GERANIOS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.030 €
ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE LOS MILAGROS	SANTA MARIA	675 €
ASOC. MUJERES CAMINANDO	ESPERA	830 €
ASOC. MUJERES EL PARRAL	ESTACION DE SAN ROQUE	700 €
ASOC. MUJERES DEL 91	ESTACION JIMENA DE LA FRONTERA	830 €
ASOC. MUJERES MOLINO DE FUEGO	ESTACION SAN ROQUE	1.560 €
ASOC. MUJERES LA ORQUIDEA	ESTELLA DEL MARQUES (JEREZ)	1.130 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LAS ROSAS	GUADALCACIN	700 €
ASOC. MUJERES AZAHAR DE LOS ALBARIZONES	JEREZ DE LA FRA.	730 €
ASOC. MUJERES RACIMO	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS 2000	JEREZ DE LA FRA.	1.130 €
ASOC. MUJERES AMUNJA	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES "CERES"	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES GADITANAS DE AFAMMER	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES MANOS ARTESANAS	JEREZ DE LA FRA.	750 €
ASOC. MUJERES PRIMAVERA	JEREZ DE LA FRA.	650 €
ASOCIACION DE MUJERES SIN FRONTERAS	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS FUTURO RURAL	JEREZ DE LA FRA.	800 €
GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA "REGAZO"	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD LA ODISEA	JEREZ DE LA FRA.	650 €
ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOC. MUJERES MUJER Y FAMILIA	JEREZ DE LA FRA.	850 €
ASOC. VIUDAS NTRA SRA DE LA MERCED	JEREZ DE LA FRA.	700 €
BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOC. CULTURAL INDEPENDIENTE	JEREZ DE LA FRA.	650 €
ASOCIACION DE MUJERES LA HIJA DEL SOL	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LUISA ISABEL ALVAREZ DE TOLEDO	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOC. MUJERES SEPARADAS EL COMIENZO	JEREZ DE LA FRA.	800 €
ASOCIACION LAS NIÑAS EL FUTURO SAN RAFAEL	JEREZ DE LA FRA.	600 €
ASOC. MUJERES LA JINCALETA	JIMENA DE LA FRONTERA	1.130 €
AMAS DE CASA ALBORADA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	950 €
ASOCIACION DE LA MUJER BARREÑA	LOS BARRIOS	600 €
ASOC. MUJERES ALHUCEMAS	MEDINA SIDONIA	1.130 €
ASOC. MUJERES ALBA	OLVERA	1.700 €
ASOC. CULTURAL MUJERES ATHENEA	PATERNA DE RIVERA	830 €
ASOCIACION LOCAL AMAS DE CASA AZAHARES DE LA SIERRA	PRADO DEL REY	600 €
ASOCIACION DE MUJERES ARTESANO-CULTURAL TIERRA	PUERTO REAL	630 €
ASOCIACION DE MUJERES CRISTINA ALBERDI	PUERTO REAL	630 €
ASOCIACION DE AGENTES SOCIALES POR LA IGUALDAD "AYLA"	PUERTO REAL	800 €
ASOC. AMAS DE CASA LOS PINARES	PUERTO REAL	730 €
ASOC. PARA LA AUTOESTIMA DE LA MUJER ARMONIA	PUERTO REAL	1.100 €
ASOC. MUJERES MINERVA	PUERTO REAL	630 €
ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES AMER	PUERTO REAL	630 €
ASOC. MUJERES EL AMANECEER	PUERTO SERRANO	730 €
ASOC. MUJERES SIGLO XXI	ROTA	680 €
ASOCIACION CULT. GRUPO FEMENINO SERENATAS ROTENAS	ROTA	630 €
ASOCIACION ATENCION MENOR Y FAMILIAS "MEJORANA"	S. MARTIN DEL TESORILLO	630 €
ASOC. MUJERES ISLEÑAS	SAN FERNANDO	1.100 €
ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD CLARA CAMPOAMOR	SAN FERNANDO	630 €
ASOC. MUJERES VECINALES SAN FERNANDO-95	SAN FERNANDO	1.820 €
ASOC. AMAS DE CASA DULCE NOMBRE	SAN FERNANDO	950 €
ASOCIACION DE MUJERES DEL VALLE SAZÓN	SAN JOSE DEL VALLE	680 €
ASOC. MUJERES LAS PALMERAS	SAN MARTIN DEL TESORILLO	830 €
ASOC. MUJERES CHIRIPTIS	SAN PABLO DE BUCEITE	1.100 €
ASOC. DE MUJERES CON ANSIEDAD Y DEPRESION "BELLO AMANECEER"	SANLUICAR DE BARRAMEDA	630 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES PARADAS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	675 €
ASOC. LOS GERANIOS	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.030 €
ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE LOS MILAGROS	SANTA MARIA	675 €
ASOC. MUJERES CAMINANDO	ESPERA	830 €
ASOC. MUJERES EL PARRAL	ESTACION DE SAN ROQUE	700 €
ASOC. MUJERES DEL 91	ESTACION JIMENA DE LA FRONTERA	830 €
ASOC. MUJERES MOLINO DE FUEGO	ESTACION SAN ROQUE	1.560 €
ASOC. MUJERES LA ORQUIDEA	ESTELLA DEL MARQUES (JEREZ)	1.130 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LAS ROSAS	GUADALCACIN	700 €
ASOC. MUJERES AZAHAR DE LOS ALBARIZONES	JEREZ DE LA FRA.	730 €
ASOC. MUJERES RACIMO	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS 2000	JEREZ DE LA FRA.	1.130 €
ASOC. MUJERES AMUNJA	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES "CERES"	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES GADITANAS DE AFAMMER	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES MANOS ARTESANAS	JEREZ DE LA FRA.	750 €
ASOC. MUJERES PRIMAVERA	JEREZ DE LA FRA.	650 €
ASOCIACION DE MUJERES SIN FRONTERAS	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS FUTURO RURAL	JEREZ DE LA FRA.	800 €
GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA "REGAZO"	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD LA ODISEA	JEREZ DE LA FRA.	650 €
ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE	JEREZ DE LA FRA.	700 €
ASOC. MUJERES MUJER Y FAMILIA	JEREZ DE LA FRA.	850 €
ASOC. VIUDAS NTRA SRA DE LA MERCED	JEREZ DE LA FRA.	700 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES RURALES DE CORDOBA " ADEMUR "	CORDOBA	1.327 €
ASOC. MUJERES AMISTADES	CORDOBA	1.637 €
ASOC DE APOYO EMP. DE HOGAR OPCION LUNA	CORDOBA	997 €
ASOC. PROMOTORAS DE IGUALDAD DE LA MUJER	CORDOBA	917 €
CENT PROM LA MUJER CORDOBAN VALDEOLLERO	CORDOBA	1.177 €
ASOCIACION DE MUJERES CON RESPONS. FAMILIARES "LABOR@"	CORDOBA	677 €
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION SOBRE MUJERES	CORDOBA	917 €
ASOC. DE MUJERES "TERRA NOSTRA"	CORDOBA	917 €
ASOC. PROV DE VIUDAS NTRA SRA ESPERANZA	CORDOBA	677 €
ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTR@ ACUERDOS	CORDOBA	1.637 €
ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS	CORDOBA	917 €
ASOCIACION DE MUJERES EL PORTICO-MUJERES PARA LA SOLIDARIDAD	CORDOBA	1.637 €
ASAMBLEA DE MUJERES 'YERBAJUENA'	CORDOBA	677 €
ASOC. MUJERES EL DESPERTAR	CORDOBA	1.177 €
ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS DEL SUR	CORDOBA	917 €
ASOC DE MUJERES "AQUI ESTAMOS NOSOTRAS"	CORDOBA	1.027 €
FED. ANDALUZA DE ASOC. MUJERES VIUDAS	CORDOBA	6.000 €
PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	CORDOBA	12.000 €
ASOC. AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	DOÑA MENCIA	677 €
ASOC. MUJERES MILAFRAN	DOS TORRES	917 €
ASOCIACION DE MUJERES PILAR MIRÓ	EL CARPIO	917 €
ASOC. MUJERES GUIJENAS	EL GUIJO	677 €
ASOCIACION DE MUJERES CERES	ENCINAS REALES	917 €
ASOC. MUJERES ISADORA DUNCAN	ESPEJO	1.177 €
ASOC. MUJERES "PEÑA LAS AZUCENAS"	ESPIEL	1.327 €
ASOC. MUJERES INQUIETUDES	FERNAN NUÑEZ	677 €
ASOC. MUJERES LAURENCIA	FUENTE OBEJUENA	677 €
ASOCIACION DE MUJERES PETRA DE CAÑADA DEL RABADAN	FUENTE PALMERA	997 €
ASOCIACION DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ	FUENTE PALMERA	917 €
ASOCIACION DE MUJERES EL ALMENDRO	FUENTE PALMERA	997 €
ASOCIACION DE MUJERES ANA DIAZ	FUENTE PALMERA	997 €
ASOCIACION DE MUJERES VEMA	FUENTE PALMERA	997 €
ASOC. MUJERES VICTORIA KENT	FUENTE PALMERA	997 €
ASOCIACION DE MUJERES DOLORES AZUCA	FUENTE PALMERA	997 €
ASOCIACION DE MUJERES PAMI DE PEÑALOSA	FUENTE PALMERA	917 €
ASOC. LOCAL AMAS DE CASA LA MESA	FUENTE TOJAR	917 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES AGER-VENERIENSIS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	680 €
ASOC. MUJERES LUCIFERI-FANUM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	830 €
ASOC. MUJERES MARIA DE LA ALGAITA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	660 €
ASOC. MUJERES VISTA ALEGRE	TAGARILLA (SAN ROQUE)	420 €
ASOC. MUJERES ALHAQUIN	TORRE	950 €
ASOC. MUJERES Dª PALOMARES OLIVEROS	ALHAQUIME	950 €
ASOC. MUJERES TERRABUXENA	TREBUJENA	1.100 €
ASOC. MUJERES VECINALES DE UBRIQUE	UBRIQUE	1.850 €
AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	VEJER DE LA FRONTERA	660 €
ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	VEJER DE LA FRONTERA	830 €
ASOC. MUJERES INDEPENDIENTES ASOCIADAS M.I.A	VILLAMARTIN	950 €
ASOCIACION DE MUJERES ZAHARILLA	ZAHARA DE LA SIERRA	660 €

CORDOBA

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES ALMURE	ALBENDIN	677 €
ASOC. MUJERES 'MOGINAS'	ALCARCEJOS	997 €
ASOC. MUJERES MAQUICA	ALMEDINILLA	677 €
ASOC. MUJERES ALCAFASI	ALMODOVAR DEL RIO	1.177 €
ASOC. MUJERES NORIEGAS	ANORA	677 €
ASOC. MUJERES APMUBA	BAENA	1.027 €
ASOC. DE AMAS DE CASA 'ELVIRA DE ZUÑIGA	BELALCAZAR	917 €
ASOCIACION DE MUJERES "CRONOS"	BELMEZ	677 €
ASOC. MUJERES "LA YEDRA"	BENAMEJIT	917 €
ASOC. MUJERES LA TRAMA	BUJALANCE	917 €
ASOC. MUJERES MEGA	CABRA	677 €
ASOC. MUJERES HERA	CAÑETE DE LAS TORRES	677 €
ASOC. AMAS DE CASA EL PILAR	CARCABUEY	917 €
ASOC. MUJERES LOS PINARES	CERRO	997 €
ASOCIACION COMARCAL DE MUJERES ENCINARES DE Sª MORENA	MURIANO	1.177 €
ASOCIACION DE MUJERES SORDAS MAGDALENA	CERRO MURIANO (OBEJO)	1.177 €
ASOC DE MUJERES LA ALEGRIA DE LA SIERRA	CODOBA	1.327 €
	CONQUISTA	600 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. DE MUJERES "PRO-MUJADI Y AL-QASR"	GUADALCAZAR	1.327 €
ASOC. MUJERES CANDELA	HINOJOSA DEL DUQUE	1.177 €
ASOC. MUJERES " OXIGENO "	IZNAJAR	997 €
ASOC. CULTURAL DE LA MUJER ALMAZARA	LA CARLOTA	677 €
ASOCIACION DE MUJERES LA CORONADA	LA CORONADA-FUENTE OBEJUNA	677 €
ASOCIACION DE MUJERES " LAS SERRANAS VIRGEN DEL VALLE"	LA GRANJUELA	917 €
ASOCIACION DE MUJERES ROSAS Y GUIJARROS	LA GUIJARROSA	677 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES ADEMUR CAMPISOL	LA MONTIELA-SANTAELLA	677 €
ASOC. MUJERES 'COLOMBINE'	LA RAMBLA	677 €
ASOC. MUJERES ATENEA	LA VICTORIA	1.177 €
ASOC. AMAS DE CASA AL-YUSSANNA	LUCENA	917 €
ASOC. MUJERES 'LA ROLDANA'	LUQUE	1.177 €
PENA CULTURAL "LAS REVOLTOSAS"	MONTALBAN	1.177 €
ASOC. MUJERES 'LA ALEGRIA'	MONTALBAN DE CORDOBA	1.177 €
ASOC. MUJERES 'ARTEMISA'	MONTEMAYOR	1.177 €
ASOC. DE VIUDAS. ' VIRGEN DE LA AURORA'	MONTILLA	917 €
ASOC. AMAS DE CASA ANA XIMENEZ	MONTILLA	677 €
ASOCIACION DE ANTIGUAS ALUMNAS DE LA ASUNCION	MONTILLA	677 €
ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA	MONTILLA	1.636 €
ASOC. MUJERES 'EL LAUREL'	MONTILLA	917 €
ASOC. MUJERES CONCEPCION ARENAL	MONTEORO	997 €
ASOC. MUJ HUERTAS BAJAS STA. ROSA DE LIMA	MONTURQUE	1.177 €
ASOC. MUJERES VERA CRUZ	MONTURQUE	917 €
ASOC. MUJERES ZAPATEREMAS MORIL	MORILES	917 €
ASOC. MUJERES JOSEFA ALEGRE	OCHAVILLO DEL RIO (FUENTE PALMERA)	997 €
ASOC. MUJERES 'SEGIDA'	PALMA DEL RIO	1.177 €
ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS 'FORTALEZA'	PALMA DEL RIO	997 €
ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES AXIUL	PALMA DEL RIO	917 €
ASOC. MUJERES 'REINA CAVA'	PEDROCHE	997 €
ASOCIACION DE MUJERES OLIMPIA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	997 €
ASOC. MUJERES MALENAS AMUMA	POSADAS	997 €
ASOC. COLECTIVO MUJERES ATALANTA	POSADAS	1.177 €
ASOC. MUJERES VENTANA ABIERTA	POZOBLANCO	1.177 €
ASOC. COMARCAL DE VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS	POZOBLANCO	917 €
ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU. MARTA PERALBO	POZOBLANCO	997 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "SUBBECOR"	PRIEGO DE CORDOBA	917 €
ASOC. AMAS DE CASA "DOMINGA VALDECAÑAS"	PUNTE GENIL	677 €
ASOCIACION DE MUJERES MARJA GORRIZ	PUNTE GENIL	677 €
ASOCIACION DE MUJERES LA VERDE OLIVA	PUNTE GENIL	677 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES ASTAPA	PUNTE GENIL	677 €
ASOC. MUJERES DE PUNTE GENIL	PUNTE-GENIL	1.177 €
ASOCIACION DE MUJERES HORIZONTE	RUTE	677 €
ASOCIACION DE MUJERES DOLORES DELGADO	S.S. DE LOS BALLESTEROS	677 €
ASOC. DE MUJERES SANTA OLALLA	SANTAELLA	917 €
ASOC. MUJERES 'LAS ADELFA'	TORRECAMPO	677 €
ASOC. MUJERES LA TRAPERA	VALSEQUELLO	677 €
ASOC. MUJERES SISSIA	VILLA DEL RIO	677 €
ASOCIA MUJERES 'FUENTE AGRIA'	VILLAFRANCA DE CORDOBA	997 €
ASOC. MUJERES JAROTAS NUEVO AMANEZER	VILLANUEVA DE CORDOBA	1.177 €
ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU. 'MARIA DE GUJA'	VILLANUEVA DEL DUQUE	917 €
ASOC. MUJERES " LA VILLA"	VILLANUEVA DEL REY	917 €
ASOC. MUJERES ALMAJARA	VILLARALTO	917 €
ASOCIACION DE MUJERES VALLE DE ZAMBRA	ZAMBRA-RUTE	677 €

GRANADA

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL EL CORAZON DEL TEMPLE	AGRON	850 €
ASOC. MUJERES 'EL PROGRESO'	ALAMEDILLA	950 €
ASOCIACION DE MUJERES DE INDUSTRIA	ALBOLOTE	850 €
ASOCIACION DE MUJERES LA ENCINA DEL CHAPARRAL	ALBOLOTE	700 €
ASOC. MUJERES HIEBABUENA	ALBUNAN	850 €
ASOC. MUJERES ALBUNEVADA	ALBUNAN	700 €
ASOC. MUJERES DE LA 3ª EDAD 'AMAPOLA'	ALBUNAN	850 €
ASOCIACION DE MUJERES LA HERRADURA CON SUERTE	ALBUNOL	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LA CONCA	ALBUJELAS	700 €
ASOCIACION DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	700 €
ASOC. MUJERES DE ALHAMA 'AMAL'	ALHAMA DE GRANADA	1.200 €
ASOC. MUJERES 'LA CONCIENCIA'	ALHENDIN	1.200 €
ASOC. MUJERES 'AMALH'	ALHENDIN	1.200 €
ASOC. MUJERES ALDAMA	ALMACILES	850 €
ASOC. CENTRO SOCIOCULTURAL ADULTOS JESO	ALMANIAYAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES	ALMEGIJAR	700 €
ASOC. DE AYUDA A MADRES SOLTERAS MARISA SENDON	ALMUÑECAR	1.500 €
ASOC. MUJERES 'LA ENTREVESAS'	ALMUÑECAR	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES FUTURO COSTA	ALMUÑECAR	850 €
ASOC. MUJERES AGUA BUENA	ALOMARTES	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES "EL NACIMIENTO DE YEGEN"	ALPUJARRA DE LA SIERRA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE	700 €
ASOC. FAMILIAS MONOPARENTALES IBIS	ARMILLA	700 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES MUDEJAR	GOBERNADOR	850 €
ASOCIACION DE MUJERES EL TAHARÍ	GOJAR	850 €
ASOC. MUJERES VILLA DE GOR	GOR	950 €
AGEMA.- ASOC. GRANADINA EMPRESARIAL MUJERES ARTESANAS	GRANADA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES PARQUE NORTE	GRANADA	700 €
ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAS DE COMERCIO	GRANADA	950 €
ASOCIACION DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	3.000 €
ASOC. MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS	GRANADA	2.000 €
ASOC. ANDALUZA DE MATRONAS MUJER Y SALUD	GRANADA	2.200 €
ASOC. MUJERES DE AMAS DE CASA 'SANTA ANA'	GRANADA	1.803 €
ASOC. MUJERES AND. MASTECTOMIZADAS. 'AMAMA	GRANADA	3.050 €
ASOC. MUJERES GRUPO MOTOR DE LA CHANA	GRANADA	1.300 €
ASOC. PROVINCIAL DE VIUDAS CENTRO CULTURAL 'TREBOL	GRANADA	700 €
ASOC. MUJERES 'NEVASICOP'	GRANADA	700 €
ASOC. GRANADINA DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES AGRADO	GRANADA	2.000 €
ASOCIACION JUVENIL GRUPO DE MUJERES PAINDORA	GRANADA	700 €
ASOC. CULTURAL 'TRABAJADORAS DEL HOGAR	GRANADA	1.500 €
ASOC. 'DESARROLLO Y FORM. INTEGRAL MUJER A D.F.I.M	GRANADA	700 €
ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE ADULTOS CARTUJA	GRANADA	850 €
ASOC. MUJERES 'MUJERES Y SOCIEDAD'	GRANADA	850 €
ASOCIACION GRANADINA DE MUJERES EMPRESARIAS	GRANADA	850 €
ASOC. MUJERES 'LIBERTARIAS' C.G.T	GRANADA	850 €
ASOC. MUJERES APOYO Y DEFENSA VICTIMAS MALOS TRATOS ACTIVA	GRANADA	700 €
ASOC. MUJERES CLUB CULTURAL ADARA	GRANADA	700 €
ASOC. MUJERES 'ZAJDIN'-ACCION'	GRANADA	1.200 €
ASOC. MUJERES AVENIDA CERVANTES 'AMACE'	GRANADA	1.200 €
ASOC. MUJERES ALHALBA	GRANADA	1.100 €
ASOC. SOCIO-CULTURAL ADULTOS/SAS ZAJDIN	GRANADA	2.000 €
ASOC. MUJERES ESCUELA TALLER ALMANJAYAR 'AMETA'	GRANADA	850 €
ASOC. MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA	2.000 €
ASOC. PROMOCION MUJER CON DISCAPACIDAD FRIDA	GRANADA	1.100 €
ASOC. ASAMBLEA MUJERES MARIANA PINEDA	GRANADA	2.000 €
COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES	GRANADA	1.800 €
ASOCIACION DE MUJERES ANDALUZAS RURALES	GRANADA	850 €
FED. PROV. ASOC. MUJERES MARIA LEJARRAGA	GRANADA	8.400 €
ASOCIACION REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS "ARAMUS"	GRANADA	7.200 €
ASOC. MUJERES VERDE YERBABUENA	GUADAHORTUNA	950 €
ASOC. MUJERES 'CUATRO VEREDAS'	GUADIX	1.200 €
ASOC. MUJERES SEPARADAS AMANECER	GUADIX	1.200 €
ASOCIACION DE VIUDAS LA ALCAZABA	GUADIX	1.200 €
ASOC. 'NUESTRA SRA. DE LA PAZ	GUADIX	1.200 €
ASOC. MUJERES 'ACCI'	GUADIX	1.500 €
ASOC. MUJERES UNIDAS DE GUADIX	GUADIX	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES AMURA	GUEJAR-SIERRA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES ALDABA	HERNAN VALLE-GUADIX	700 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES 'EL PILAR'	ARMILLA	600 €
ASOC. MUJERES 'AURA'	ATARFE	1.500 €
ASOC. MUJERES 'MARGARITA NELKEN'	ATARFE	600 €
ASOC. MUJERES FATIMA	BACOR-OLIVAR	700 €
ASOC. MUJERES DIVINO MAESTRO AMUDIMA	BAZA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES AMUBE	BENALUA	700 €
ASOC. MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLAS	950 €
ASOC. MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	850 €
ASOCIACION DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BERCHULES	850 €
ASOCIACION DE MUJERES CAJARENAS	CAJAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS	700 €
ASOC. MUJERES DICHO Y HECHO	CAMPOTEJAR	850 €
ASOCIACION DE MUJERES MEJORANA DE LA SIERRA	CAPILEIRA	700 €
ASOC. MUJERES ALBAHACA	CASTELL DE FERRO	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LA ALAMEDA DE CASTILLEJAR	CASTILLEJAR	700 €
ASOC. MUJERES CASTRILEÑAS	CASTRIL	950 €
ASOC. MUJERES LAS SALADAS	CHAUCHINA	850 €
ASOC. MUJERES 'LA ALEGRIA DEL TEMPLE'	CHIMENEAS	950 €
ASOCIACION DE MUJERES "EL CHITE"	CHITE-LECRIN	700 €
ASOCIACION DE MUJERES MORERA	CHURRIANA DE LA VEGA	850 €
ASOC. MUJERES 'EL DUENDE'	CHURRIANA DE LA VEGA	1.300 €
ASOC. MUJERES LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX	1.200 €
ASOC. MUJERES 'ATALAYA'	COGOLLOS VEGA	1.200 €
ASOC. MUJERES LA MORENITA	COLOMERA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS ESPERILLAS	CONCHAR	700 €
ASOC. MUJERES 'EL MIRADOR'	CORTES DE BAZA	1.200 €
ASOC. MUJERES AZAHARA	COZVIJAR	700 €
ASOC. PARA LA FORMACION Y EL PROGRESO DE LA MUJER YERMA	CUEVAS DEL CAMPO	950 €
ASOC. MUJERES 'SIGLO XXI'	CULLAR BAZA	850 €
ASOC. MUJERES LAS HUERTAS	CULLAR VEGA	850 €
ASOC. MUJERES 'LLANO DE LA ENCINA'	DILAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES JORAIQUE	DOLAR	700 €
ASOC. MUJERES VARILA	DOMINGO PEREZ-IZNALLOZ	700 €
ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DEL CARMEN	DUDAR	700 €
ASOC. MUJERES "AL SIRAT"	DURCAL	1.100 €
ASOC. MUJERES 'NUEVAS IDEAS'	ESCOZNAR	600 €
ASOCIACION DE MUJERES ESCUCENAS	ESCUZAR	850 €
ASOCIACION DE MUJERES IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA	700 €
ASOC. MUJERES RIO FARDES	FONELAS	1.200 €
ASOC. MUJERES 'MUJRE'	FREILA	950 €
ASOCIACION DE MUJERES FUENTE-SANTA "VOLUNTARIAS SIN PAGA"	FUENSANTA	700 €
ASOC. MUJERES LORQUIANAS	FUENTEVAQUEROS	950 €
ASOC. MUJERES "RENACER"	GALERA	1.100 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES VARNILIS	NIVAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES POZO DE LAS ROZAS	OLIVARES	700 €
ASOC. MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	700 €
ASOC. MUJERES DE OTURA 'EL FUTURO'	OTURA	850 €
ASOC. MUJERES CASA GRANDE DE PADUL	PADUL	950 €
ASOCIACION DE MUJERES LA REMPUJA	PAMPANEIRA	700 €
ASOC. MUJERES CHIMENEILLA	PEDRO MARTINEZ	1.200 €
ASOC. MUJERES 'LA ENCINA'	PELIGROS	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES ALFEIZAR	PELIGROS	850 €
ASOC. MUJERES NUEVA OLA	PENUELAS	850 €
ASOCIACION DE MUJERES EL JUNCAL	PINOS DEL VALLE	700 €
ASOC. MUJER VITAL AMANECEER	PINOS PUENTE	850 €
ASOCIACION DE MUJERES TACHÉ ROMI ROMANI	PINOS PUENTE	700 €
ASOC. MUJERES DAR-AL-YADIDA	PINOS PUENTE	1.200 €
ASOC. MUJERES 'NUEVO HORIZONTE'	PIÑAR	950 €
ASOC. MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	850 €
ASOC. LOCAL DE MUJERES CONMU	PUEBLA D. FADRIQUE	950 €
ASOC. MUJERES 'NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS'	PUERTO LOPE	1.100 €
ASOC. MUJERES 'SANAILUP'	PULIANAS	850 €
ASOC. MUJERES SIGLO XX	PURCHIL (VEGAS DEL GENIL)	850 €
ASOC. MUJERES "MATUS CALI "	SANTAFE	850 €
ASOC. MUJERES 'NUESTRO SEÑOR DE LA SALUD'	SANTAFE	1.100 €
ASOCIACION DE MUJERES EMBRUJO DE SOPORTUJAR	SOPORTUJAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES SANTA RITA	SORVILAN	700 €
ASOC. MUJERES 'TORRE DE LAS CANDELAS'	TORRE CARDELA	850 €
ASOCIACION DE MUJERES 'TORRENIS DE LA COSTA TROPICAL	TORRENEUEVA (MOTRIL)	700 €
ASOC. MUJERES 'LA TORRE'	TOZAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LA PORTADA	TRASMULAS	700 €
ASOCIACION DE MUJERES DE TREVELEZ	TREVELEZ	700 €
ASOCIACION DE MUJERES "SIN COMENTARIOS"	TRUJILLOS-MONTILLANA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	700 €
ASOC. MUJERES BENCILEMA	VEGAS DEL GENIL (BELICENA)	1.100 €
ASOCIACION DE MUJERES PARA LA FORMACION Y ORIENTACION "AFOMI	VELEZ-BENAUDALLA	850 €
ASOC. MUJERES GUADIMA	VENTAS DE HUELMA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES ALBANTA	VILLANUEVA MESIA	700 €
ASOC. MUJERES 'EL CUZCO'	VIZNAR	950 €
ASOCIACION DE MUJERES ZAHRA DE ZAGRA	ZAGRA	850 €
ASOC. MUJERES DE 'ZALEMA'	ZUJAR	950 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES LA ILUSION	HUELAGO	700 €
ASOC. MUJERES ALHABEGA	HUESCAR	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS OSCENSES	HUESCAR	1.200 €
ASOC. MUJERES LA ENCANTADA	HUESCAR	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES HUETOR SANTILLAN	HUETOR	700 €
ASOC. MUJERES 'TORRE MORA'	SANTILLAN	850 €
ASOC. MUJERES "VESCOI"	HUETOR TAJAR	850 €
ASOC. MUJERES 'INDJAKA'	HUETOR VEGA	850 €
ASOCIACION DE MUJERES MUDEI	ILLORA	950 €
ASOCIACION DE MUJERES TREBOL DE 4 HOJAS	ITRABO	700 €
ASOC. MUJERES RURALES DE LOS MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES DE JAYENA	IZNALLOZ	1.200 €
ASOC. MUJERES JEREMAR	JAYENA	850 €
ASOC. MUJERES "MERCEDES SALINAS"	JEREZ DEL MARQUESADO	850 €
ASOC. MUJERES LAS VISTILLAS	JUN	850 €
ASOC. MUJERES BAÑOS TERMALES	LA CALAHORRA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES SAN MARCOS CRIADO	LA MALAHA	950 €
ASOC. MUJERES ESTRELLA DEL MAR	LA PEZA	950 €
ASOCIACION DE MUJERES PODER ALTERNATIVO	LA RABITA-ALBUÑOL	700 €
ASOCIACION DE MUJERES OCHO DE MARZO	LA ZUBIA	850 €
ASOC. MUJERES 'ADELFAS'	LACHAR	700 €
ASOCIACION DE MUJERES PARA EL DESARROLLO VISTA ALEGRE	LANJARON	700 €
ASOCIACION DE MUJERES LENTEJIREÑAS	LANTEIRA	700 €
ASOC. MUJERES 'EL ALFEIA'	LENTEJI	700 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES	LOJA	850 €
ASOCIACION DE MUJERES AGUA DE LOS GUAJARES	LOJA	600 €
ASOC. MUJERES 'MUJER Y DEPORTE'	LOS GUAJARES	700 €
ASOCIACION DE MUJERES DE MARACENA POR LA IGUALDAD	MARACENA	700 €
ASOC. MUJERES AL-MARCHAL	MARACENA	700 €
ASOC. MUJERES 'EL CASTAÑAR'	MARCHAL	700 €
ASOC. MUJERES 'ALAMEDA'	MECINA	850 €
ASOCIACION DE MUJERES ATENEA	BOMBARON	850 €
ASOCIACION DE MUJERES ENTRE MONTAÑAS	MOCLIN	850 €
ASOC. MUJERES NAZARI	MOLVIZAR	850 €
ASOC. MUJERES RURALES ZORAIDA	MONACHIL	850 €
ASOCIACION DE MUJERES ROMPE CON LA RUTINA	MONDUJAR (LECRIN)	700 €
ASOC. MUJERES "LAZOS"	MONTEFRIO	700 €
ASOC. MUJERES 'MUTRAYIL'	MONTILLANA	700 €
ASOC. MUJERES 'AMANECERES'	MORALEDA DE ZAFAYONA	950 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	MOTRIL	700 €
ASOCIACION DE MUJERES CERES	MOTRIL	700 €
ASOCIACION DE MUJERES AIRES NUEVOS DEL CERRAJON	MURTAS	700 €
ASOC. MUJERES "POR NOSOTRAS"	NIGUELAS	950 €

BENEFICIARIAS		MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES LOS AZAHARES		HINOJOS	1.203 €
ASOC. DE VIUDAS DE HUELVA		HUELVA	1.250 €
PEÑA CULTURAL FLAMENCA FEMENINA		HUELVA	1.805 €
SEMINARIO MUJER LATINOAMERICANA MUJER ANDALUZA		HUELVA	2.300 €
ASOCIACION DE MUJERES ZENOBIA-TORREJON		HUELVA	750 €
ASOCIACION PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA		HUELVA	1.300 €
ASOCIACION DE MUJERES LA NATIVIDAD		HUELVA	902 €
ASOC. MUJERES EMPRESARIAS		HUELVA	1.203 €
ASOC. MUJERES JURISTAS LOURDES ALMANSA		HUELVA	1.052 €
ASOCIACION DE MUJERES MASTECTOMIZADAS SANTA AGUEDA		HUELVA	1.600 €
ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LA CINTA'		HUELVA	1.600 €
ASOC. MUJERES PARA INTEGRACION LABORAL "CAMINAR"		HUELVA	1.593 €
ASOC. MUJERES PARA EL DESARROLLO "LA ALEGRIA"		HUELVA	1.385 €
ASOC. MUJERES GITANAS "ROMANI CHAYA"		HUELVA	902 €
ASOCIACION DE MUJERES ENCAJERAS LAS CARABELAS		HUELVA	902 €
ASOC. MUJERES "LA CARACOLA"		ISLA CRISTINA	902 €
ASOC. MUJERES "LAS JARDINERAS"		ISLA CRISTINA	902 €
ASOC. MUJERES LA BELLOTA		JABUGILLO-ARACENA	1.052 €
ASOCIACION DE MUJERES AJARA		JABUGILLO-ARACENA	750 €
ASOCIACION DE MUJERES LA VEGUITA		LA NAVA	750 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMERA		LA PALMA DEL CONDADO	902 €
ASOC. MUJERES EL ABANICO		LA PALMA DEL CONDADO	902 €
ASOC. MUJERES EL PASEO		LA ZARZA	602 €
ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS MARIA DE LA ILUSION		LEPE	750 €
ASOC. MUJERES FLOR DE LINO		LINARES DE LA SIERRA	920 €
ASOC. MUJERES PAINDORA		LOS MARINES	1.000 €
ASOCIACION DE MUJERES MAXILUA		MANZANILLA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES EL PILAR		MANZANILLA	700 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "MARZAGA"		MAZAGON	902 €
ASOC. MUJERES PURISIMA CONCEPCION DE MARIA		MINA CONCEPCION	902 €
ASOC. MUJERES 'LAS MINERAS'		MINAS DE THARSIS	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES EULALIA RUIZ DE CLAVTJO ARAGON		MOGUER	902 €
ASOC. DE AMAS DE CASA "ZENOBIA"		MOGUER	902 €
ASOC. MUJERES LUNA		NERVA	800 €
ASOCIACION DE MUJERES CONCHA ESPINA		NERVA	1.200 €
ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LOS MILAGROS'		PALOS DE LA FRONTERA	902 €
ASOC. MUJERES "LA ESPIGA"		PUERTO MORAL	750 €
ASOC. AMAS DE CASA ESTRELLA DEL MAR		PUNTA UMBRIA	1.325 €
ASOC. MUJERES "ISABEL DE FONSECA"		ROCIANA DEL CONDADO	902 €

BENEFICIARIAS		MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES "LA LOZANA"		ALAJAR	720 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "REMEDIOS"		ALJARAQUE	571 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS DUNAS		ALMONTE	902 €
ASOC. MUJERES "ALOSNERAS"		ALOSNO	800 €
ASOC. MUJERES CARACENA		ARACENA	1.052 €
ASOCIACION DE MUJERES EL PILAR		ARACENA	571 €
ASOC. MUJERES "ARCILASIS"		ARACENA	902 €
ASOC. MUJERES "AWRUS"		AROCHE	1.052 €
ASOC. MUJERES "LOS MOLINOS"		ARROYOMOLINOS DE LEON	750 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES CARACOLA ESURY		AYAMONTE	1.052 €
ASOCIACION DE MUJERES ASTREA		AYAMONTE	750 €
ASOC. MUJERES DE BEAS		BEAS	902 €
ASOCIACION DE MUJERES PORGRESISTAS DEL CONDADO		BOLLULLOS DEL CONDADO	902 €
ASOC. MUJERES 'ADAMA'		BONARES	1.400 €
ASOC. MUJERES "RUBIATAS"		CABEZAS RUBIAS	902 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "ADEMUR"		CALA	593 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS EL ROMERO		CALA	750 €
ASOC. MUJERES "LA GALANA"		CALAÑAS	1.750 €
ASOC. MUJERES AZAHAR		CAMPOFRIO	750 €
ASOCIACION DE MUJERES CAÑA Y OLIVO		CANAVERAL DE LEON	650 €
ASOC. DE AMAS DE CASA "REINA SOFIA"		CARTAYA	750 €
ASOCIACION DE MUJERES NUEVO SIGLO		CARTAYA	1.203 €
ASOCIACION DE MUJERES CRUZ CHIQUITA		CHUCENA	1.052 €
ASOCIACION DE MUJERES REGINA MUNDI		CORRALES-ALJARAQUE	571 €
ASOC. MUJERES 'ADELFA'		CORTEGANA	1.203 €
ASOCIACION DE MUJERES ALISO		CUMBRES DE SAN BARTOLOME	692 €
ASOC. MUJERES "BALDOMERA SEGOVIA"		CUMBRES MAYORES	902 €
ASOCIACION DE MUJERES MARIA GIL		EL ALMENDRO	750 €
ASOC. MUJERES "MUJAM "		EL CAMPILLO	902 €
ASOC. MUJERES "BAAL"		EL CERRO DE ANDEVALO	902 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS MONTESINAS		EL CERRO DE ANDEVALO	750 €
ASOCIACION DE MUJERES ADEMUR		EL REPILADO	571 €
ASOC. MUJERES JARA Y ROMERO		ENCINASOLA	932 €
ASOC. MUJERES ABRIL		ESCACENA DEL CAMPO	750 €
ASOC. MUJERES LOS JARRITOS		GALAROZA	571 €
ASOC. MUJERES "GALADALI"		GIBRALEON	902 €
ASOC. MUJERES "MARIANA PINEDA"		HIGUERA DE LA SIERRA	1.082 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES PASADA DEL ABAD	ROSAL DE LA FRONTERA	750 €
ASOC. MUJERES BARTOLINAS FLOR DE AZAHAR	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	1.056 €
ASOC. MUJERES CERRO CASTILLEJO	SANTA ANA LA REAL	750 €
ASOC. MUJERES LA PALMA Y EL CASTILLO	SANTA BARBARA DE CASAS	1.120 €
ASOC. MUJERES "RAICES"	SANTA OLALLA DEL CALA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES LA TEJITA	SOTIEL CORONADA (CALANAS)	602 €
ASOC. DE AMAS DE CASA "SAN ANTONIO ABAD"	TRIGUEROS	902 €
ASOCIACION DE MUJERES IDEAS	TRIGUEROS	1.465 €
ASOCIACION DE MUJERES COLMENERA	VALDELARCO	571 €
ASOCIACION DE MUJERES SIERRA MARINA	VALDEZUJFRE-ARACENA	600 €
ASOC. MUJERES "VALLEVERDE"	VALVERDE DEL CAMINO	1.383 €
ASOCIACION DE MUJERES RIGOBERTA MENCHU	VALVERDE DELCAMINO	965 €
ASOC. MUJERES "ATARDECER"	VILLABLANCA	915 €
ASOC. MUJERES "LA PALOMA"	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1.000 €
ASOC. MUJERES "FLOR DE JARA"	VILLARRASA	1.090 €

JAEN

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES LA PONTANA	ALBANCHEZ DE UBEDA	949 €
ASOCIACION DE MUJERES AMUSAN	ALCALA LA REAL	949 €
ASOCIACION DE MUJERES ARAT-ASBIT	ALCALA LA REAL	752 €
ASOC. MUJERES ALMENARA	ALCALA LA REAL	1.377 €
ASOC. MUJERES "AVANZANDO UNIDAS"	ALCALA LA REAL	949 €
ASOC. MUJERES SENDERO	ALCALA LA REAL	1.327 €
ASOCIACION DE MUJERES SAREJARG	ALCALA LA REAL	827 €
ASOC MUJERES POR UN FIN COMUN	ALCALA LA REAL	752 €
ASOC. MUJERES LAS NOGUERAS	ALCAUDETE	827 €
ASOCIACION DE MUJERES FLOR DE ESPLIEGO	ALCAUDETE	967 €
ASOC. MUJERES SANTA FE	ALCAUDETE-LA BOBADILLA	752 €
ASOC. MUJERES "ALEGRIA DE VIVIR"	ALDEA ERMITA NUEVA	827 €
ASOC. MUJERES LA LUNA	ALDEAQUEMADA	1.237 €
ASOCIACION DE EMPRESARIAS ILTURGITANAS-ABEI	ANDUJAR	827 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS IRIS	ANDUJAR	957 €
ASOCIACION DE MUJERES SOL Y LUNA	ANDUJAR	927 €
ASOC. MUJERES PEÑALLANA	ANDUJAR	907 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES AL-BUNIYUL	ARBUNIEL	1.252 €
ASOC. MUJERES 'ZAIDA'	ARJONA	1.377 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES SAN ANTON	ARQUILLOS	949 €
ASOC. MUJERES SHEREZADE	BAEZA	852 €
ASOCIACION DE AMAS DE CASA LAS HEROINAS DE BAILLEN	BAILLEN	721 €
ASOC. MUJERES BARITTO	BAILLEN	892 €
ASOC. MUJERES ELYELMO	BEAS DE SEGURA	1.480 €
ASOC. MUJERES EL OLVAR	BEAS DE SEGURA	777 €
ASOC. PATROCINIO BIEDMA	BEGIJAR	949 €
ASOC. MUJERES NACTIBEL	BELMEZ DE LA MORALEDA	752 €
ASOCIACION DE MUJERES BEN-HATAE	BENATAE	949 €
ASOCIACION DE MUJERES SIERRA CRUZADA	CABRA DEL SANTO CRISTO	787 €
ASOC. MUJERES 1º DE MARZO	CAMBIL	787 €
ASOC. MUJERES ' CAMPO ARENAS'	CAMPILLO DE ARENAS	949 €
ASOC. MUJERES LAS CAMPILLERAS	CAMPILLO DEL RIO	787 €
ASOCIACION DE MUJERES EL CERRO	CANENA	949 €
ASOC. MUJERES LA CIMA	CARCHALES	1.062 €
ASOCIACION DE MUJERES CAMINO REAL	CASTELLAR	787 €
ASOC. MUJERES ENCINA HERMOSA	CASTILLO DE LOCUBIN	1.235 €
ASOCIACION DE MUJERES CHICLANERAS	CHICLANA DE SEGURA	777 €
ASOC. MUJERES ROMERAL	CHILLUEVAR	1.234 €
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES ALBALUZ	C.NUEVOS (SEGURA Sª)	777 €
ASOC. MUJERES 'ADECA'	FUENSANTA DE MARTOS	959 €
ASOC. MUJERES AZAHARA	FUERTE DEL REY	777 €
ASOC. MUJERES 'SANTA CLARA'	GENAVE	949 €
ASOC. MUJERES "ARTEMISA"	GUADALIMAR DEL CAUDILLO	777 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LA CRUZ	HIGUERA DE CALATRAVA	1.235 €
ASOC. MUJERES LAS CELADILLAS	HORNOS DE SEGURA	752 €
ASOC. MUJERES AMANECEER	IBROS	1.063 €
ASOC. MUJERES "NUEVA LUZ"	IZNATORAF	949 €
ASOC. LOCAL AMAS DE CASA AURGI	JAEN	1.477 €
ASOC. MUJERES EMPRESARIAS JIENNENSES AMEJ	JAEN	1.527 €
ASOCIACION DE MUJERES LA LUZ DEL VALLE	JAEN	752 €
ASOC. MUJ. PROG. CONTRA LA DISCRIMIN. Y VIOLENCIA DE GENERO	JAEN	777 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES TORRE DEL AGUA	SIERRA DE LA SIERRA	892 €
ASOC. MUJERES "SIERRA DEL AGUA"	SILES	949 €
ASOC. MUJERES QUITERIA	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.077 €
ASOC. MUJERES LA FLORESTA	TORREDEL CAMP O	749 €
ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE MUJERES IXI	TORREDEL CAMP O	830 €
ASOCIACION PARA LA FORMACION Y ATENCION DE LA MUJER	TORREDONJIME NO	749 €
ASOC. LA ALONDRA	TORREPEROGIL	949 €
ASOC. MUJERES ESNADER	TORREQUEBRADILLA	892 €
ASOC. MUJERES FUENTE MAYOR	TORRES	747 €
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	TORRES DE ALBANCHEZ	949 €
ASOCIACION ENCAJERAS "CIUDAD DE UBEDA"	UBEDA	747 €
ASOC. AMAS DE CASA MOREIRA	UBEDA	777 €
ASOC. MUJERES ALBAHACA	VILCHES	1.277 €
ASOC. MUJERES DE HOY	VILLACARRILLO	1.072 €
ASOCIACION DE MUJERES LEONOR GERONIMA	VILLACARRILLO	787 €
ASOC. MUJERES MARIA ZAMBRANO	VILLAGORDO	1.227 €
ASOC. AMAS DE CASA ALFA Y OMEGA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	777 €
ASOCIACION DE MUJERES EL PILAR	VILLARDOMPAR	777 €
ASOC. MUJERES VIRGEN DE FATIMA	VILLARRODRIGO	947 €
ASOCIACION DE MUJERES @	VVA. DEL ARZOBISPO	600 €

MALAGA

BENEFICIARIAS	MUNICIPIOS	IMPORTE
ASOC. MUJERES 'ALBAHACA'	ALCAUCIN	599 €
ASOCIACION DE MUJERES ALFARNATEÑAS "AMAS"	ALFARNATE	599 €
ASOC. MUJERES 'MARIA DOLORES RIVAS'	ALGARROBO	733 €
ASOCIACION DE MUJERES "ESPINO ALBAR"	ALGATOCIN	599 €
ASOC. MUJERES ABOGADA VICTORIA KENT SIANO A/A ENCARNACION	ALHAURIN DE LA TORRE	1.273 €
ASOC. MUJERES 'NEREA'	ALHAURIN GRANDE EL	1.772 €
ASOC. MUJERES "ALHAMUR"	ALHAURIN GRANDE EL	943 €
ASOCIACION DE MUJERES LA YEDRA	ALMACHAR	599 €
ASOC. MUJERES 'ALBAHACA'	ALMARGEN	1.273 €
ASOC. MUJERES LA FLOR DEL ROMERO	ALORA	1.273 €
ASOCIACION DE MUJERES EL ALBAR	ALOZAINA	673 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA DE JAEN	JAEN	752 €
ASOCIACION MUJERES MUNDO RURAL "CERES"	JAEN	777 €
ASOC. MUJERES GITANAS SINANDO KALI	JAEN	1.927 €
ASOC. VIUDAS DE JAEN	JAEN	1.033 €
ASOC. MUJERES JURISTAS	JAEN	1.258 €
ASOC. MUJERES 'XIMENA'	JIMENA	752 €
ASOC. MUJERES 'ELAJA'	JODAR	949 €
ASOCIACION DE MUJERES "ARA"	LA CAROLINA	777 €
ASOC. DE MUJERES 21 DE MARZO'	LA GUARDIA DE JAEN	827 €
ASOC. MUJERES ARAILES	LA HIGUERA	892 €
ASOC. MUJERES MEJORANA	LA PUERTA DE SEGURA	1.027 €
ASOC. MUJERES LARVAHAM	LARVA	787 €
ASOC. MUJERES ALBORADA	LINARES	1.520 €
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS PARAJ	LINARES	747 €
ASOCIACION DE MUJERES "ARTE 2002"	LINARES	747 €
ASOC. DE VIUDAS SANTA MONICA	LINARES	1.318 €
ASOC. DE MUJERES HISPANIDAD	LINARES	1.290 €
ASOCIACION DE MUJERES LOPERANAS	LOPERA	787 €
ASOC. MUJERES PALANTE	LOS VILLARES	1.377 €
ASOC. MUJERES REUNIDAS	LOS VILLARES DE ANDUJAR	949 €
ASOC. MUJERES ' VIRGEN DE LORITE'	LUPION	949 €
ASOC. MUJERES LA SERRANILLA	MANCHA REAL	827 €
ASOC. MUJERES 'UTICA'	MARMOLEJO	777 €
ASOC. MUJERES MENCIA DE HARO	MARTOS	907 €
ASOC. MUJERES RURALES ADEMUR	MARTOS	1.327 €
ASOC. MUJERES " ANELAMAL "	MENGIJAR	601 €
ASOCIACION DE MUJERES AVANZANDO.MOG	MOGON (VILLACAR.)	757 €
ASOC. MUJERES ANDREA BRIZ	MONTIZON	747 €
ASOC. MUJERES STELLA	NAVAS DE SAN JUAN	997 €
ASOCIACION DE MUJERES TAMAR	NOALEJO	787 €
ASOC. MUJERES ORIENTAL	PEGALAJAR	1.429 €
ASOC. AMAS DE CASA ALHARTILLA	PORCUNA	777 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DESPERTAR FEMENINO	PORCUNA	1.067 €
ASOCIACION DE MUJERES SANTA ANA	POZO ALCON	1.037 €
ASOC. MUJERES ' EL PUENTE'	PUENTE GENAVE	890 €
ASOCIACION DE MUJERES CARMEN DE MICHELENA	SABIOTE	747 €
ASOCIACION DE MUJERES EULALIA ABAITUA	SAN JOSE DE LA RABITA	747 €
ASOC. MUJERES. 'PINO GALAPAN'	SANTIAGO DE LA ESPADA	777 €
ASOC. MUJERES 'ALBAYALDE'	SANTISTEBAN DE PTO	752 €
ASOC. MUJERES TALAMA	SANTO TOMÉ	752 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES DE PORTADA	MALAGA	1.123 €
ASOCIACION DE MUJERES MARIA ZAMBRANO	MALAGA	599 €
ASOCIACION DE MUJERES POR LA LITERATURA Y LAS ARTES	MALAGA	793 €
ASOCIACION DE MUJERES "PROMIUARTI"	MALAGA	599 €
FED. PROV MUJERES 'AGORA'	MALAGA	7.800 €
ASOC. ESTUDIOS HISTORICOS DE LA MUJER	MALAGA	1.782 €
ASOC. MUJERES 'A.S.A.M.M.A.	MALAGA	2.502 €
ASOC. MUJERES 'JARCHA'	MALAGA	1.573 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "LA MITAD DEL CIELO"	MALAGA	2.492 €
ASOC. MUJERES 'EL EMBRUJO'	MALAGA	1.693 €
ASOC. PROMOCION DE LA MUJER MADRE BONIFACIA	MALAGA	1.392 €
ASOC. MUJERES CONTRA LA DROGA VIRGEN DEL CARMEN	MANILVA	1.273 €
ASOC. A/C CC. Y UU VIRGEN DEL ROCIO	MARBELLA	733 €
ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL GITANAS DE HOY KAYI DE CIBO	MIJAS COSTA	599 €
ASOC. RURAL DE MUJERES DE MOLLINA	MOLLINA	943 €
ASOC. MUJERES "RENACER"	MONTEJAQUE	853 €
ASOC. MUJERES NERVENASOC. ' ROSARIO NAVAS'	NERJA	1.123 €
ASOCIACION DE MUJERES JAZMIN	OJEN	613 €
ASOC. MUJERES "PINCELES"	PERTANA	599 €
ASOCIACION DE MUJERES AL ALBA	PIZARRA	599 €
ASOC. MUJERES AMAS DE CASA 'AMUAXA'	RINCON DE LA VICTORIA	1.722 €
ASOC. MUJERES 'AMANECE' LA TORRE	RINCON DE LA VICTORIA	599 €
ASOCIACION DE MUJERES "ADAMUSER"	RONDA	599 €
ASOCIACION DE MUJERES EL MORAL	SAYALONGA	823 €
ASOCIACION DE MUJERES LUNA CRECIENTE	SIERRA DE YEGUAS	599 €
ASOCIACION DE MUJERES PECHO DE VENUS	TOLOX	613 €
FEDERACION AXARQUICA DE ASOCIACIONES DE MUJERES	TORRE DEL MAR	2.400 €
ASC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "TORRE-BAHIA"	TORRE DEL MAR	599 €
ASOC. MUJERES "VALERIANA"	TORRE DEL MAR	599 €
ASOCIACION COLECTIVO DE MUJERES MALAKA	TORREMOLINOS	599 €
ASOC. MUJERES 'MADAME BOVARY'	TORREMOLINOS	1.242 €
ASOCIACION DE MUJERES SAN ROQUE DE TORROX	TORROX	613 €
ASOC. MUJERES "ALMEDINA"	TORROX	1.123 €
ASOC. MUJERES ABDALAJIS	VALLE DE ABDALAJIS	599 €
ASOC. AMAS DE CASA ' NTRA SRA DE COVADONGA'	VELEZ MALAGA	943 €
ASOCIACION DE MUJERES III MILENIO	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	599 €
ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL PUENTE	VILLANUEVA DEL TRABUCO	599 €
ASOCIACION DE MUJERES VILLA DEL ROSAL	VVA. DE TAPIA	581 €
ASOC. MUJERES ARTEMISA	VVA. DEL ROSARIO	1.273 €
ASOCIACION DE MUJERES DE YUNQUERA AMY	YUNQUERA	599 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "AMIURU"	ALPANDEIRE	599 €
ASOCIACION ENFERMERAS CON FIBROMIALGIA	ANTEQUERA	599 €
ASOC. MUJERES " FUTURO "	ARDALES	1.273 €
ASOCIACION DE AMAS DE CASA CC. Y UU. DE ARENAS	ARENAS	823 €
ASOCIACION DE MUJERES ALAMBIQUE	ATAJATE	599 €
ASOC. MUJERES "LA ROMERA"	BENADALID	599 €
ASOC. MUJERES BENAMUJER. C. CULTURAL SALVADOR RUED	BENAJARAFE	1.033 €
ASOC. MUJERES ARROYO-BENALMADENA	BENALMADENA	1.839 €
ASOC. MUJERES BENAORRAN	BENAMOCCARRA	793 €
ASOCIACION DE MUJERES ALBORADA DE LA SIERRA	BENAOJAN	599 €
ASOC. MUJERES "SELENE"	CAMPILLOS DE	1.273 €
ASOCIACION DE MUJERES "FEDERICA MONTSSEN"	CANILLAS DE ACETUINO	599 €
ASOC. MUJERES "ALBACARA"	CANETE LA REAL	1.123 €
ASOC. MUJERES "LA TORRE"	CASABERMEJA	1.123 €
ASOCIACION DE MUJERES ALMENA	CASARABONELA	599 €
ASOCIACION DE MUJERES "GRECINA DE VILLARRAGUZ"	CASARES	599 €
ASOC. DE MUJERES 'AMATISTA'	COIN	1.952 €
ASOCIACION DE MUJERES COMAREÑAS	COMARES	599 €
ASOCIACION DE MUJERES SAEPONIA	CORTES DE LA FRONTERA	599 €
ASOCIACION DE MUJERES NUEVO AMANECE	CUEVAS DE SAN MARCOS	733 €
ASOC. MUJERES LA MOJEA	CUEVAS DEL BECERRO	943 €
ASOC. MUJERES 'UN DIA DESPUES'	EL BORGE	1.123 €
ASOC. MUJERES 'AMEA'	EL BURGO	613 €
ASOCIACION DE AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARMEN	EL MORCHE	599 €
ASOC. MUJERES "PEÑAS BLANCAS"	ESTEPOÑA	2.097 €
ASOC. MUJERES "SAKAY CAYI"	ESTEPOÑA	1.123 €
ASOCIACION DE MUJERES ABANICO ANDALUZ	FRIGILIANA	599 €
ASOC. DE MUJERES INTERNACIONAL COSTA DEL SOL	FUENGIROLA	1.000 €
ASOC. MUJERES AMANECE	FUENTE PIEDRA	631 €
ASOC. MUJERES "NUEVAS IDEAS"	GAUCIN	943 €
ASOCIACION DE MUJERES GARBIA	GUARO	703 €
ASOC. MUJERES AGUA CLARA	ISTAN	853 €
ASOC. MUJERES HINS-AUJE	IZNATE	672 €
ASOC. MUJERES "ESTRELLA DEL ALBA"	LA CALA DEL MORAL	1.723 €
ASOC. MUJERES LA LIGA DE LA LECHE-ANDALUCIA	MALAGA	733 €
ASOCIACION INMIGRANTES MUJERES Y NIÑOS "THEMIS"	MALAGA	599 €
ASOC. CULT MUJERES 'CIUDAD DEL PARAISO'	MALAGA	1.183 €
ASOCIACION DE MUJERES JARDINES DEL CONSUL	MALAGA	793 €
ASOC. MUJ. DEFENSA DE LA IMAGEN PUBLICA DE LA MUJER	MALAGA	1.872 €
ASOCIACION DE MUJERES DE LAS ARTES ESCENICAS "AMAE"	MALAGA	672 €
ASOC. MUJERES JAZMIN	MALAGA	599 €
ASOC. MUJERES "CONCEPCION ARENAL"	MALAGA	1.273 €
ASOC. CULTURAL DE MUJERES FLORES DEL MONTE'	MALAGA	973 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD ABANICO	CONSTANTINA	700 €
ASOCIACION DE MUJERES DE CORCOYA	CORCOYA	600 €
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES VICTORIA DIEZ	(BADALATOSA)	800 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS CORIPENAS	CORJA DEL RIO	600 €
ASOC. MUJERES DULCE DEL MORAL	CORTPE	900 €
ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS ASMUADHER	DOS HERMANAS	900 €
ASOC. MUJERES CEFEIDAS	DOS HERMANAS	900 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS	ECIJA	1.000 €
ASOC. DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS "LA MADRE"	ECIJA	1.000 €
ASOCIACION DE VIUDAS NTRA.SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	ECIJA	1.000 €
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES ZULAIJA	ECIJA	1.000 €
ASOC. MUJERES HIERBABUENA	ECIJA	1.000 €
ASOC. AMAS DE CASA AUGUSTA FIRMA	ECIJA	1.000 €
ASOC. MUJERES VENUS	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	600 €
ASOC. MUJERES AGUZADERAS	EL CORONIL	900 €
ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO	EL CUERVO	600 €
ASOC DE VIUDAS VIRGEN DEL ROSARIO	EL CUERVO	600 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	EL CUERVO	600 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS MADRONERAS	EL MADROÑO	600 €
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL "SALVIA"	EL REAL DE LA JARA	600 €
ASOC. MUJERES ROMERO Y JARA	EL RONQUILLO	600 €
ASOC. CENTRO PROM. MUJER FUNDUS RUBEUS	EL RUBIO	900 €
ASOC. MUJ. LOS SAUCES SEVILLANOS.	EL SAUCEJO	600 €
ASOCIACION CULTURAL-FORMATIVA DE MUJERES AMALAYA	EL VISO DEL ALCOR	900 €
ASOC. MUJERES FORMATIVA CULTURAL LEUSIS	EL VISO DEL ALCOR	1.500 €
ASOCIACION DE MUJERES ROSAS Y JARAS	ELCAMPILLO-LA LUJIANA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DEL PILAR	ELVIAR-ALCALA DEL RIO	600 €
ASOC. MUJERES ESPARTALES	ESPARTINAS	600 €
ASOCIACION DE MUJERES ESQUIVELEÑAS	ESQUIVEL (ALCALA DEL RIO)	600 €
ASOCIACION "CRECER EN SALUD"	ESTEPA	900 €
ASOC. PARA EL PROGRESO MUJER MUNDO RURAL	ESTEPA	900 €
ASOCIACION DE FAMILIAS EUROPEAS SIERRA SUR	ESTEPA	900 €
ASOC. MUJERES AMFU	FUENTES DE ANDALUCIA	600 €
ASOC. MUJERES "CORAL"	GELVES	1.500 €
ASOC. MUJERES GUADIAMAR	GERENA	600 €
ASOC. AMAS DE CASA NOSOTRAS MISMAS	GILENA	900 €
ASOC. MUJERES LOS LINARES	GINES	900 €

SEVILLA

BENEFICIARIA	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES JACARANDA	AGUADULCE	600 €
ASOC. MUJERES BENALIJAR	ALANIS DE LA SIERRA	600 €
ASOC. DE MUJERES 'LA BLANCA'	ALBAIDA DEL ALJARAFE	600 €
ASOC. MUJERES HILDEGART	ALCALA DE GUADAIRA	900 €
ASOC. MUJERES TURPILA	ALCALA DEL RIO	600 €
ASOC. MUJERES ARVA	ALCOLEA DEL RIO	600 €
ASOC. AMAS DE CASA DULCENOMBRE	ALGAMITAS	700 €
ASOC. AFAMMER-ANDALUCIA	ALMENSILLA	600 €
ASOC. MUJERES 7 DE MAYO	ARAHAL	1.200 €
ASOC. MUJERES ASOMA	AZNALCAZAR	900 €
ASOC. MUJERES MERCEDES CARNACEDO	AZNALCOLLAR	600 €
ASOCIACION DE MUJERES DE BADALATOSA	BADALATOSA	600 €
ASOC. CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA	BELLAVISTA	1.200 €
ASOC. MUJERES NTRA SRA DE CUATROVITAS	B. LA MITACION	600 €
ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES "JUAN DIEGO"	BORMUJOS	600 €
ASOC. MUJERES VERENIA	BRENES	600 €
ASOC. PLATAFORMA DE MUJERES RURALES	BRENES	7.200 €
ASOC. MUJERES TAL COMO SOMOS	BURGUILLLOS	600 €
ASOCIACION DE MUJERES OBJETIVO UNIDAD	CAMAS	600 €
ASOC. MUJERES MERCEDES DE VELILLA	CAMAS	1.200 €
ASOC. MUJERES CANTILLANERAS	CANTILLANA	1.000 €
ASOC. MUJERES CULT Y ARTISTICA AZAHAR	CANTILLANA	1.000 €
ASOC. MUJERES POR CAÑADA	CAÑADA ROSAL	600 €
ASOC. MUJERES ISABEL OVIN	CARMONA	1.500 €
ASOC. MUJERES " MANTON DE MANILA "	CARRION DE LOS CESPEDES	900 €
ASOC. MUJERES SIRENA	CASARICHE	600 €
ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LA CONCORDIA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	900 €
ASOC. MUJERES TARAZANA	CAST DE LA CUESTA	900 €
ASOC. MUJERES POR LA FORMACION Y EL EMPLEO (AMFE)	CASTILLEJA DE LA CUESTA	900 €
ASOC. MUJERES CAMPOS DE TEJADA	CASTILLEJA DEL CAMPO	600 €
ASOC. MUJERES AZALEA	CAZALLA DE LA SIERRA	900 €
ASOC. MUJERES NTRA SRA DE GUJA	COCA DE LA PIÑERA. CAMAS	700 €
ASOC. GRUPO DE MUJERES CONSTANCIA	CONSTANTINA	600 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOCIACION DE MUJERES LA ENDRINA	PRUNA	600 €
ASOC. AMAS DE CASA LA CARULA	PUEBLA DE CAZALLA	1.200 €
ASOC. MUJERES ALERCE	PUEBLA DE LOS INFANTES	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES AFAN XXI	SALTERAS	600 €
ASOC. MUJ PEÑA CULT.FLAMENCA MARYFE DE TRIANA	SAN JOSE DE LA RINCONADA	900 €
ASOC. MUJERES ABIERTAS AL FUTURO	SAN JOSE DE LA RINCONADA	900 €
ASOCIACION DE MUJERES DE FIBROALJARAFE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	900 €
ASOC. MUJERES COLOMBINE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1.200 €
ASOC. MUJERES SOLIA	SANLUCAR LA MAYOR	1.500 €
ASOC. MUJERES DÑA SATURNINA	SANTIPONCE	600 €
ASOC. CENTRO DE LA MUJER SORDA SIN BARRERAS	SEVILLA	900 €
ASOC. PREV. Y ATENCION MUJ.MALTRATADAS (APAMM)	SEVILLA	1.800 €
ASOC. MUJERES SEPARADAS	SEVILLA	1.800 €
A.M.U.R.S (ASOCIACION MUJERES RURALES DE SEVILLA)	SEVILLA	1.000 €
ASOCIACION A.MU.VI.	SEVILLA	1.800 €
ASOCIACION DE MUJERES CON NORTE	SEVILLA	600 €
ASOC. MUJERES Y PAZ	SEVILLA	1.200 €
ASOCIACION DE TRABAJADORAS DEL HOGAR	SEVILLA	1.200 €
ASOC. MUJERES DEPORTIVA PUNTO SUR	SEVILLA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES ENTRE MUNDOS	SEVILLA	1.200 €
ASOC. MUJERES HISPALIS	SEVILLA	1.500 €
ASOC. MUJERES ROSA CHACEL	SEVILLA	2.100 €
ASOC. MUJERES INMIGRANTES ANDALUZAS "AMAL"	SEVILLA	1.200 €
ASOC. MUJERES OCIO Y SALUD	SEVILLA	2.100 €
ASOC. MUJERES NUEVAS ILUSTIONES	SEVILLA	2.000 €
ASOCIACION DE ANTIGUAS ALUMNAS CLAVE A4	SEVILLA	600 €
ASOC. MUJERES JOVENES SOLIDARIDAD NIJA	SEVILLA	1.200 €
ASOC. MUJERES ZENOBIA CAMPRUBI	SEVILLA	900 €
ASOCIACION ANTIGUAS ALUMNAS "LABARO"	SEVILLA	1.600 €
ASOCIACION MUJERES CIUDADANAS	SEVILLA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE ANDALUCIA ADEMUR	SEVILLA	1.200 €
ASOCIACION COLECTIVO LA LECHE	SEVILLA	1.000 €
ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA LA SOLIDARIDAD	SEVILLA	1.000 €
ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	SEVILLA	900 €
ASOC. PROVINCIAL DE VIUDAS	SEVILLA	900 €
FED. ANDALUZA DE AMAS DE CASA AL-ANDALUS	SEVILLA	6.000 €
ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	6.000 €
ASOC. MUJ. LESBIANAS DE ANDALUCIA (A.L.A)	SEVILLA	10.200 €
ASOC. MUJERES ENTRE DOS RIOS	SEVILLA	1.200 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES STA Mª DE GUADAJAZOZ	GUADAJAZOZ-CARMONA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES PROMOCION MARIA AUXILIADORA	HERRERA	600 €
ASOC. MUJERES EL RUMOR	HUEVAR	600 €
ASOC. MUJERES SIN FRONTERAS	ISLA MAYOR	900 €
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ALGABA	LA ALGABA	1.000 €
AS. DE MUJERES "PILAR GARCIA DE MAISSIERES"	LA ALGABA	1.200 €
ASOC. MUJERES LAS CAÑAS	LA CAMPANA	900 €
ASOC. MUJERES LA AMISTAD	LA LANTEJUELA	600 €
ASOC. AMAS CASA LUYCAM	LA LUISIANA	800 €
ASOC. MUJERES UNIDAS LA PAÑOLETA	LA PAÑOLETA. CAMAS	800 €
ASOC. MUJERES CALIOPE	LA PUEBLA DEL RIO	1.000 €
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 2000	LA RINCONADA	1.200 €
ASOC. AMAS CASA CARRUGA	LA RODA DE ANDALUCIA	600 €
ASOC. MUJERES AFEMA	C. DE SAN JUAN	1.200 €
ASOC. MUJERES VENTERAS UNIDAS	LAS PAJANOSAS	600 €
ASOCIACION DE MUJERES SEPARADAS A.MU.SE.LE	LEBRIJA	600 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	4.800 €
ASOC. LOCAL DE AMAS DE CASA Y USUARIAS "FUENFRIA"	LORA DEL RIO	800 €
ASOC. MUJERES FUENTE DEL ESPARTO	LOS CORRALES	800 €
ASOCIACION DE MUJERES LOS MOLARES	LOS MOLARES	600 €
ASOC. MUJERES APROJER	MAIRENA DEL ALCOR	600 €
ASOCIACION DE MUJERES TALIZA	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.200 €
ASOC. MUJERES ELHAITA	MONTELLANO	1.200 €
ASOC MUJERES 5 DE ABRIL	MONTEQUINTO (DOS HERMANAS)	1.500 €
ASOC. MUJERES " NEREA "	MORON DE LA FRONTERA	1.200 €
ASOC. MUJERES FEDERICO GARCIA LORCA	MORON DE LA FRONTERA	800 €
ASOC. AMAS DE CASA HISPALIS	MORON DE LA FRONTERA	800 €
ASOC. MUJERES ALBA MONTIJO'	OLIVARES	900 €
ASOC. MUJERES VIDO	OSUNA	1.700 €
COLECTIVO DE MUJERES DE LA SIERRA SUR	PEDRERA	900 €
AMAS DE CASA ACAPE	PEDRERA	900 €
ASOC. MUJERES AMAFLOR	PENAFIOR	900 €
ASOCIACION DE MUJERES CELTI	PENAFIOR	600 €
COLEC MUJERES DE PILAS ISABEL II	PILAS	1.600 €
ASOC. MUJERES PARA EL PROGRESO DE PINZON	PINZON (UTRERA)	600 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. MUJERES MARIA PALACIOS	UMBRETE	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	UTRERA	600 €
ASOC. MUJERES RURALES REDIO	UTRERA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	UTRERA	600 €
ASOC. MUJERES CASTILLO DE UTRERA	UTRERA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES TORRE DE MOLINO	UTRERA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES RURALES BESNA	UTRERA	600 €
ASOC. CULTURAL DE LA MUJER	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	900 €
ASOC. MUJERES TARQUESTA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	900 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS VIÑAS	VILLANUEVA DEL ARISCAL	600 €
ASOC. MUJERES CABEZA HISPANIA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1.500 €
ASOC. MUJERES LA ODISEA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1.200 €
ASOC. MUJERES HORIZONTE	VILLAVEVERDE DEL RIO	900 €

BENEFICIARIAS	MUNICIPIO	IMPORTE
ASOC. DE MUJERES PILAR MIRÓ	SEVILLA	1.000 €
ASOC. MUJERES GITANAS AKHERDI I TROMIPEN	SEVILLA	1.200 €
ASOC. MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL	SEVILLA	1.000 €
ASOC. SALESIANA DE MADRES MAMA MARGARITA	SEVILLA	600 €
ASOC. MUJERES ASUME	SEVILLA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES CARMEN VENDRELL	SEVILLA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES GIRALDA	SEVILLA	600 €
ASOCIACION DE MUJERES DEL FARO SUR	SEVILLA	1.200 €
ASOC DE EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS LIDER@RED	SEVILLA	1.200 €
ASOCIACION DE MUJERES POR EL EMPLEO "MARIA CORAJE"	SEVILLA	1.200 €
ASOC. MUJ POR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA "AMIRE"	SEVILLA	2.100 €
ASOC. MUJ AFRONTAN SOLAS SU MATERNIDAD "ACANA"	SEVILLA	3.000 €
ASOCIACION DE MUJERES LAS MORADAS	SEVILLA	950 €
DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA MUJER USO	SEVILLA	1.800 €
ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD AESIM	SEVILLA	2.100 €
ASOC. MUJERES EMPRENDEDORAS	TOCINA	1.200 €
ASOC. MUJERES REGINA MUNDI	TORRE DE LA REINA	800 €

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2002, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 8 de enero de 2002, se regulan y convocan las ayudas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero). La citada Orden contiene las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones y ayudas a Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y posee un carácter plurianual. Al mismo tiempo prevé la convocatoria de ayuda para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como del artículo 10, apartado 5, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2002, mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 11 de octubre de 2002, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.467.00.32F.2 y 01.01.32.01.00.767.01.32F.6, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.01.32.01.00.467.00.32F.2

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ADAMUZ	TALLER JOVEN DE FOTOGRAFIA	1.088,00	3.138,05
	TALLER TÉCNICAS BÚSQUEDA DE EMPLEO	1.138,80	
	IV GYMKHANA DE ADAMUZ	911,25	
ADRA	¿Y TÚ, QUÉ PROPONES?	3.534,00	3.534,00
AGRÓN	VERANO JOVEN	601,01	601,01
AGUILAR DE LA FRONTERA	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENTUD 2002	3.079,69	3.079,69
ALBANCHEZ	RECUPERACIÓN DE TRADICIONES Y ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	990,00	990,00
ALBOLODUY	TALLER DE CABEZUDOS	994,98	994,98
ALBOLOTE	DEPORTE Y NATURALEZA: UNA ALTERNATIVA SALUDABLE	901,52	3.005,06
	PAGINA WEB DEL AREA DE JUVENTUD	901,52	
	GYMKHANA DEL EMPLEO - 1ª JORNADAS ITINERANTES	1.202,02	

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ALBONDÓN	VIAJE RECREATIVO AL PARQUE DE CAZORLA	601,01	601,01
ALBUÑÁN	PLAN ANUAL JUVENTUD. ALBUÑÁN 2002	601,01	601,01
ALCALÁ DE GUADAIRA	NOCHES ALTERNATIVAS PARA LA JUVENTUD	32.814,60	32.814,60
ALCALÁ DEL RÍO	PROYECTO @	605,20	605,20
ALCALÁ DEL VALLE	JUVENTUD 02. OCIO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	2.400,00	2.400,00
ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ SE MUEVE	3.000,00	6.000,00
	PUENTES JÓVENES	3.000,00	
ALDEAQUEMADA	LOS JÓVENES CON EL CINE	1.500,00	1.500,00
ALFACAR	LA JUVENTUD DE ALFACAR ANTE LOS PROBLEMAS EL DESEMPLEO, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA	1.803,04	1.803,04
ALFARNATE	CURSO DE INICIACIÓN AL HOCKEY COMO ALTERNATIVA AL TIEMPO LIBRE	886,04	1.811,40
	JÓVENES EN LA NATURALEZA. ACAMPADA SOLIDARIA. SENDERISMO Y RUTA EN BICICLETA	925,36	
ALGÁMITAS	FESTIVAL DE FLAMENCO	1.003,88	1.003,88
ALGARINEJO	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CREATIVAS	1.202,02	1.803,03
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	601,01	
ALGARROBO	INICIATIVAS ARTÍSTICAS-CULTURALES PARA JÓVENES. PLAN MULTIÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL	1.508,23	3.000,33
	ESCUELAS DE VERANO 2002.PLAN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, ARTÍSTICAS Y LÚDICAS	1.492,10	
ALGECIRAS	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO JUVENIL	3.501,27	3.501,27
ALGODONALES	III CONCURSO DE MAQUETAS DE MÚSICA JOVEN "DELTA ROCK"	2.963,25	2.963,25
ALHAMA DE GRANADA	VERANO JOVEN	601,01	1.803,03
	EMPLEA-T	1.202,02	
ALHAURÍN DE LA TORRE	REVISTA JUVENIL "DE BUEN ROLLO"	1.511,40	2.721,31
	ENCUENTRO DE JÓVENES "JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN"	1.209,91	
ALHAURÍN EL GRANDE	CINE Y TEATRO DE VERANO	899,13	899,13
ALHENDÍN	ESPARCIMIENTO EN LA NATURALEZA	601,01	601,01
ALJARAQUE	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL EL LAZARILLO III	2.387,52	2.387,52
ALMÁCHAR	ENCUENTRO INTERCULTURAL JUVENTUD 2002	1.507,60	1.507,60
ALMADÉN DE LA PLATA	EQUIPAMIENTO BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	1.368,50	1.368,50
ALMARGEN	SEMANA JOVEN EN ALMARGEN. PLAN DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA JÓVENES	872,28	872,28
ALMERÍA	SERVICIO DE ATENCIÓN AFECTIVO-SEXUAL	13.047,33	57.970,75
	III CIRCUITO MUNICIPAL DE CAFÉ-TEATRO	14.919,32	
	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA JÓVENES	13.047,33	
	III FESTIVAL ROCK CIUDAD DE ALMERÍA	16.956,77	
ALMODÓVAR DEL RÍO	2ª ACAMPADA JUVENIL	822,64	822,64
ALMONTE	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	2.343,95	2.343,95
ALMUÑÉCAR	EXPRES-ARTE	3.606,07	3.606,07
ALORA	TU MOVIDA DE BUEN ROLLO	2.971,60	2.971,60
ALPANDEIRE	CONOCE TUS JÓVENES DEL PASADO. PLAN RECUPERACIÓN PATRIMONIO Y ACTIVIDADES TRADICIONALES	1.792,16	1.792,16
ALQUIFE	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA JOVENES ALQUIFE	1.202,02	1.202,02
ANTEQUERA	PLAN ANTEQUERA JOVEN 2002: RECONOCE TU MOVIDA. COMUNICATE. FORMACIÓN (TALLERES). ARTESCUELA	9.076,64	9.076,64
AÑORA	JUVENTUD Y TRADICIÓN AÑORA 2002	1.983,34	1.983,34
ARACENA	AULA DE MEDIO AMBIENTE 2002	3.090,00	3.090,00
ARAHAL	PROGRAMA DE VERANO PARA JÓVENES. ESCUELA TALLER CULTURAL CRUZ DE LA CAVA TALLER DE TEATRO	660,02	660,02
ARBOLEAS	LOS JÓVENES CONTAMOS	1.986,85	1.986,85
ARCHIDONA	HAZ TU PROPIA MÚSICA	3.606,07	3.606,07
ARDALES	FORMACIÓN ALTERNATIVA PARA JÓVENES	1.800,71	1.800,71
ARJONA	CAMPAMENTO DE VERANO 2002	2.000,00	3.400,00
	RUTA CICLOTURISTA ARJOVEN 2002	1.000,00	
	JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA	400,00	
ARJONILLA	PREVENCIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN...	1.500,00	3.000,00
	CAMPAMENTO AMBIENTAL Y ENCUENTRO DE ASOCIACIONES	1.500,00	
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	DINAMIZACIÓN JUVENIL	1.803,04	1.803,04
ATARFE	ESCUELA DE CREATIVIDAD Y DESARROLLO PERSONAL	1.202,02	2.404,04
	ELABORACIÓN DE LA REVISTA ATARFE JOVEN	1.202,02	
AYAMONTE	GUÍA JOVEN DE RECURSOS AYAMONTE 2002	2.427,65	2.427,65
AZNALCÁZAR	LA ECOLOGÍA COMO MARCO DE LOS INTERCAMBIOS JUVENILES	875,03	875,03
AZNALCÓLLAR	LOS JÓVENES Y LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE: CAMPAMENTOS	960,42	960,42
BADOLATOSA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA TODOS	765,85	765,85
BAEZA	I SEMANA DE LA JUVENTUD	2000,00	2000,00
BAILÉN	TERCER ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	905,00	1.699,00
	IV ENCUENTRO CON DIRECTORES DE CINE	794,00	
BARBATE	III CURSO JÓVENES EMPRENDEDORES	2.524,25	2.524,25

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
BAYARQUE	PROYECTO JUVENTUD: OCIO Y EMPLEO BAYARQUE 2002	1.003,64	1.003,64
BAZA	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.	2.404,05	10.217,21
	DINAMIZACIÓN JUVENIL ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	5.409,11	
	DINAMIZACIÓN JUVENIL, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.404,05	
BEAS	FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERV. A JÓVENES	3.005,00	3.005,00
BEAS DE GRANADA	BEAS CON LOS JÓVENES	601,01	601,01
BEAS DE SEGURA	CENTRO JUVENIL: TALLERES, PROYECCIÓN DE CINE Y DEBATE	1.500,00	1.500,00
BEDMAR Y GARCÍEZ	JÓVENES EN ACCIÓN	2.000,00	2.000,00
BENAHAVIS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA JÓVENES	1.211,56	1.211,56
BENALMÁDENA	CLUB DE EMPLEO	1.834,42	4.859,14
	III FERIA DE ASOCIACIONISMO JUVENIL	3.024,72	
	ESCUELA DE EMPLEO	1.185,20	
BENAMARGOSA	FORMACIÓN JOVEN	1.501,87	4.490,11
	ALTERNATIVA A LA MOVIDA	1.803,04	
	CURSO DE INFORMÁTICA, INGLÉS Y FRANCÉS	2.084,47	
BENAMEJÍ	CURSO DE INFORMÁTICA, INGLÉS Y FRANCÉS	2.084,47	2.084,47
BERJA	C.M.I.J. TE LO PRESTA	2.473,38	2.473,38
BERROCAL	ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO	1.682,83	1.682,83
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES JUVENILES: CURSOS FORMATIVOS.	676,14	676,14
BONARES	X CONCENTRACIÓN JOVEN EL CORCHITO	1.955,35	3.902,04
	CIBERCENTRO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL	1.946,69	
BORMUJOS	ESJUVIE (ESCUELA JUVENIL DE VERANO): TALLER ARTE DECORATIVA SOBRE MUEBLES. TALLER DISEÑO Y ED. PÁG. WEB	679,35	679,35
BORNOS	ZONA JOVEN 2002. CONCIERTOS	10.400,63	10.400,63
BRENES	PROYECTO ENCuentRO: TALLER MEDIO AMBIENTE. TALLER TÉCNICAS DE ESTUDIO Y ANIMACIÓN A LA LECTURA	2.987,03	2.987,03
BUBIÓN	ACTIVIDADES JUVENILES EN BUBIÓN	601,01	601,01
BURGUILLOS	IX CAMPAMENTO JUVENIL "NIEBLA" HUELVA	778,31	778,31
CABRA	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD. PROGRAMA DE FORMACIÓN	2.311,46	2.311,46
CÁDIAR	PROYECTO JUVENTUD: PARTICIPACIÓN JUVENIL	601,01	601,01
CÁDIZ	IV CERTAMEN NACIONAL FERNANDO QUIJONES, FOTOGRAFÍA, CÓMIC, VIDEO, RELATO, PINTURA	6.867,9	21.867,90
	CÁDIZ ALTERNATIVO	15.000,00	
CÁJAR	PLAN JOVEN	3.606,07	3.606,07
CALAÑAS	TALLER DE TEATRO JOVEN	1.051,00	1.051,00
CALICASAS	LA JUVENTUD DE CALICASAS ANTE LOS PROBLEMAS EL DESEMPLEO, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA	601,01	601,01
CAMBIL	ACTIVIDADES JUVENILES	2.000,00	2.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	PLAN CAMPILLO JOVEN	3.000,00	3.000,00
CANTORIA	INFORMACIÓN ES PODER	2.016,39	2.016,39
CAÑADA ROSAL	JORNADAS JUVENILES EN LA FINCA "LA SUERTE": ACTIVIDADES DEPORTIVAS	633,50	633,50
CAÑETE DE LAS TORRES	PARA TI QUE ERES JOVEN	852,00	852,00
CAÑETE LA REAL	CAMPAMENTO PARA JÓVENES EN LA NATURALEZA	3.004,43	3.004,43
CARCABUEY	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD CARCABUEY 2002	1.800,00	1.800,00
CÁRCHILES	CÁRCHILES DINAMICO	1.500,00	1.500,00
CARDEÑA	MARATONES: ALTERNATIVA AL BOTELLÓN	1.840,25	1.840,25
CARMONA	HAY + PIENSA JOVEN	3.399,86	3.399,86
CARRATRACA	CARRATRACA JOVEN 2002 TALLERES	1.153,95	1.153,95
CÁRTAMA	TALLER DE EDUCACIÓN EN VALORES	396,67	396,67
CARTAYA	ESTUDIO DE LA REALIDAD	3.125,26	9.102,07
	CONOCE ANDALUCÍA	2.370,81	
	2º ENCUENTRO MÚSICA ALTERNATIVA	3.606,00	
CASARES	ESCUELA DE ARTESANÍA	604,59	2.397,26
	PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD	1.792,67	
CASARICHE	TALLER DE FORMACIÓN LABORAL	820,36	820,36
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	JORNADAS JUVENILES: JORNADAS MEDIOAMBIENTALES	643,68	643,68
CASTILLEJA DE LA CUESTA	PROYECTO JÚPITER: I CONCURSO JUVENIL DE FOTOGRAFÍA. DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO. CLUB JUVENIL	1.476,61	1.476,61
CASTILLEJA DEL CAMPO	TALLER DE CINE	806,16	806,16
CASTILLÉJAR	TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL	601,01	601,01
CASTRO DEL RÍO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2002	3.240,00	3.240,00
CAZALILLA	PROYECTO DE OCIO JUVENIL	1.100,00	1.100,00
CAZALLA DE LA SIERRA	LOS JÓVENES ANIMAN: TALLER DE TEATRO	961,62	961,62
CAZORLA	CAZORLA EN PRIMAVERA	2.000,00	11.000,00
	VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO	9.000,00	
CENES DE LA VEGA	SEMANA PARA LA JUVENTUD	1.803,04	1.803,04
CHAUCHINA	CONVIVENCIAS JUVENILES DE LAS ESCUELAS DE DEPORTES	901,52	901,52

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
CHERCOS	ACTIVIDADES CULTURALES EN FIESTAS TRADICIONALES	1.005,00	1.005,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	CARPA JOVEN	5.919,00	11.971,26
	EL POLIDEPORTIVO SE MUEVE	6.052,26	
CHIRIVEL	CREARTE, MULTITALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA	1.992,73	1.992,73
CHUCENA	OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.803,00	1.803,00
CHURRIANA DE LA VEGA	VIVE UN INCREÍBLE VERANO CON TU AYUNTAMIENTO	901,52	901,52
CIJUELA	JUVEMPLEO	1.202,02	1.202,02
COGOLLOS DE GUADIX	PROGRAMA DE JUVENTUD 2002	601,01	601,01
COGOLLOS VEGA	LA JUVENTUD DE COGOLLOS VEGA ANTE LOS PROBLEMAS EL DESEMPLEO, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA	601,01	601,01
COÍN	DEPORTJUVENTUD CULTURAL	901,82	901,82
	CONVIVENCIA COMARCAL	2.093,33	
COLMENAR	TECNOLOGÍA Y EMPLEO	889,08	889,08
CÓRDOBA	APERTURA CASA DE LA JUVENTUD	36.803,49	36.803,49
CORIA DEL RÍO	SENDERISMO PARA JÓVENES	3.046,87	3.046,87
CORRIPE	TALLER DE EMPLEO "INTER"	687,68	687,68
CORTECONCEPCIÓN	CAMINO DE SANTIAGO JUVENIL	2.163,64	2.163,64
CORTEGANA	ENCUENTRO COMARCAL DE JUVENTUD	1.681,83	1.681,83
CORTES DE LA FRONTERA	LOS JÓVENES VISTOS POR ELLOS MISMOS	1.520,56	3.032,56
	CONOCE TU ENTORNO	1.512,00	
CORTES Y GRAENA	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	1.202,02	1.202,02
CUEVAS BAJAS	YO, NOSOTROS Y MI AMIGA NATURALEZA	906,83	906,83
CUEVAS DE SAN MARCOS	MOVIDA DE PINTURA Y ESCULTURA	1.785,01	2.892,44
	CONOCE TU ENTORNO	1.107,43	
CUEVAS DEL ALMANZORA	ENCUENTRO JUVENIL DIVIÉTETE 2002	2.007,62	2.007,62
	BECERROCK 2002	1.211,64	
CUEVAS DEL BECERRO	CIRCUITO DÉJATE LLEVAR	1.234,72	2.446,36
	CÚLLAR CULTURAL	1.202,02	
CÚLLAR VEGA	III CERTAMEN DE DJ'S	601,01	601,01
CÚTAR	ALTERNATIVA A LA MOVIDA	1.210,00	1.210,00
DALÍAS	III JORNADAS DE DIVULGACIÓN DEPORTES DE MONTAÑA Y JUVENTUD	1.992,35	1.992,35
DARRO	CAMPAMENTO CONVIVENCIA RURAL EN DARRO	601,01	601,01
DIEZMA	PONLE FUTURO A TU VIDA	1.202,02	1.202,02
DOS HERMANAS	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL CONCIERTO JOVEN Y DÍA DE LA PRIMAVERA	24.040,49	24.040,49
DOS TORRES	PROGRAMA JUVENTUD 2002	5.747,18	5.747,18
DÚDAR	SEMANA JOVEN DE OCIO ALTERNATIVO	601,01	601,01
ÉCUIA	CURSOS DE MÚSICA: GUITARRA, BAJO Y BATERÍA	797,96	797,96
EL ALMENDRO	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	901,53	901,53
EL BORGE	TALLER FOTOGRAFICO	1.208,04	2.416,08
	I DÍA DE LA JUVENTUD EN EL BORGE. TALLERES Y CHARLA COLOQUIO	1.208,04	
EL BURGO	EMPINSÁPATE	1.499,00	1.499,00
EL CARPIO	ESCUELA DE MÚSICA	3.786,38	3.786,38
EL CUERVO	V ENCUENTRO INTERPROVINCIAL DE JÓVENES	6.475,89	6.475,89
EL EJIDO	II SEMANA DE CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR	3.480,00	3.480,00
EL GUIJO	CICLO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. "EL HOMBRE Y SU MEDIO"	576,52	576,52
EL PADUL	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JÓVENES 2002 DE EL PADUL	2.103,54	2.103,54
EL PEDROSO	TRABAJANDO POR VOSOTROS	643,08	643,08
EL REAL DE LA JARA	ALÉGRATE UN RATO	690,36	690,36
EL RUBIO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPACIOS DE JUVENTUD	598,85	598,85
EL SAUCEJO	ACTIVIDADES JUVENILES SAUCEJO AÑO 2002: TALLER TEATRO. DÍA CONTRA LAS DROGAS. SEMANA INFORMACIÓN JUVENIL.	1.609,21	1.609,21
EL VALLE	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, EL VALLE 2002	601,01	601,01
EL VISO	TALLER BAILES DE SALÓN	1.008,84	1.008,84
EL VISO DEL ALCOR	IV CURSO PARA ENTENDER EL CANTE FLAMENCO	625,05	625,05
ESCACENA DEL CAMPO	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	1.352,28	1.352,28
ESCUZAR	FÓRMATE PARA EL FUTURO	675,75	675,75
ESPARTINAS	HABILIDADES EMPRESARIALES Y FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL EMPLEO	726,00	726,00
ESTEPA	NATURA ACTIVA	665,50	665,50
ESTEPONA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	1.200,00	2.400,00
	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	1.200,00	
FARAJÁN	FARAJÁN FORMA	1.492,91	1.492,91

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
FERREIRA	CURSO DE INFORMÁTICA E INTERNET	601,01	601,01
FINES	JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	2.016,50	2.016,50
FIÑANA	ACAMPADA JUVENIL EN EL RÍO MUNDO (ALBACETE)	1.803,04	1.803,04
FONELAS	PROGRAMA DE JUVENTUD 2002	601,01	601,01
FRAILES	FRAILES JOVEN 2002	2.200,00	2.200,00
FUENGIROLA	GUÍA PRÁCTICA PARA EL EMPLEO	1.000,00	2.000,00
	ENCUENTRO DE CORRESPONSALES	1.000,00	
FUENTE OBEJUNA	ANIMACIÓN A TRAVÉS DEL TEATRO	2.017,16	2.017,16
FUENTE PALMERA	ANIMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	4.031,59	4.031,59
FUENTE TÓJAR	SEMANA JOVEN 2002	978,44	978,44
FUENTE VAQUEROS	CERTAMEN FUENTE VAQUEROS DE CONOCIMIENTOS	2.404,05	2.404,05
FUENTEHERIDOS	CASA DE LA JUVENTUD	2.494,18	2.494,18
GÁDOR	JÓVENES PARA UN FUTURO SANO	2.473,25	2.473,25
GAUCÍN	CAMPUS TÉCNICO FÚTBOL-SALA	1.791,68	1.791,68
GELVES	DEPORTE EN LA NATURALEZA: RUTA SENDERISMO SIERRA DE GRAZALEMA	636,48	636,48
GERENA	ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES	841,50	841,50
GÉRGAL	ACAMPADA EN EL RÍO MUNDO	1.496,52	1.496,52
GILENA	WWW.GILENA@JOVEN.ES. MICROESPACIO DE RADIO	702,65	702,65
GINES	DEPORTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LOS JÓVENES DE GINES. CAMPAMENTO EN CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.	1.195,41	1.195,41
GOR	PLAN INTERACCIÓN ASOCIATIVA	1.202,02	1.202,02
GRANADA	EDICIÓN DEL CORREO JUVENIL 2002	6.010,12	30.050,60
	IV GYMKHANA URBANA "CIUDAD DE GRANADA"	6.010,12	
	CURSO DE FLAMENCO JOVEN 2002	3.005,06	
	XIII FESTIVAL FLAMENCO DISTRITO NORTE	3.005,06	
	GRANADA BYTE FESTIVAL 2002	12.020,24	
GRAZALEMA	ENTRE COLEGAS	1.803,50	1.803,50
GUADAHORTUNA	PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD	1.202,02	1.202,02
GÚJAR SIERRA	¿DÓNDE VAMOS ESTE VERANO?	601,01	601,01
GUILLENA	FESTIVAL DE MÚSICA PARA LA JUVENTUD	2.295,47	2.295,47
HIGUERA DE LA SIERRA	¿QUEDAMOS EN HIGUERA?	721,21	2.044,40
	DISFRUTANDO EN UN PARQUE ACUÁTICO	1.323,19	
HINOJALES	ENCUENTRO DE JUVENTUD	2.067,48	2.067,48
HINOJARES	TALLER DE CERÁMICA IBÉRICA	1.500,00	1.500,00
HINOJOS	INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL	2.103,54	2.103,54
HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA JOVEN 2002	3.467,50	3.467,50
HORNACHUELOS	I MELOJA JOVEN	1.430,45	1.430,45
HUELMA	SEMANA DE LA JUVENTUD	800,00	2.300,00
	REVISTA HUELMA JOVEN	1.500,00	
HUELVA	DINAMIZACIÓN DEL BARRIO	4.594,50	9.079,50
	CICLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	4.485,00	
HUÉRCAL DE ALMERÍA	OPERACIÓN VIAJE DE ESTUDIOS "CREANDO EMPRESA"	2.002,00	2.002,00
HUÉRCAL-OVERA	TALLER DE FOTOGRAFÍA	998,58	1.998,58
	I JORNADAS JUVENILES DE TURISMO RURAL	1.000,00	
HUÉSCAR	FORMACIÓN DE MONITORES	3.005,06	3.005,06
HUÉTOR SANTILLÁN	LA JUVENTUD DE HUÉTOR SANTILLÁN ANTE LOS PROBLEMAS EL DESEMPLEO, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA	1.202,02	1.202,02
HUÉTOR TÁJAR	JUVENTUD 2002	1.803,04	1.803,04
HUÉTOR VEGA	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	3.606,07	3.606,07
HUÉVAR DEL ALJARAFE	TALLER DE CINE	674,54	674,54
IGUALEJA	INTERCAMBIO GENERACIONAL: CONOCIENDO TU PASADO PROYECTARÁS TU FUTURO	1.539,07	1.539,07
ILLORA	X ENCUENTRO JUVENIL PROVINCIAL PARAPANDA	1.202,02	4.808,09
	FOLKYJOVEN	3.606,07	
ISLA MAYOR	GUÍA DE EMPLEO	704,84	704,84
ISTÁN	TU TIEMPO LIBRE - QUE TE APROVECHE	1.805,78	1.805,78
IZNÁJAR	PLAN DE JUVENTUD AÑO 2002: PROYECTO JOVEN. PROGRAMA DE FORMACIÓN	1.006,70	1.006,70
IZNATORAF	PROGRAMA ESTIVAL PARA LA JUVENTUD DE IZNATORAF 2002	5.000,00	5.000,00
JAÉN	RECUPERACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y DEPORTES ALTERNATIVOS	3.000,00	5.000,00
	XVI RUTA CICLOTURISTA "CAMINO DE SANTIAGO"	2.000,00	
JAMILENA	1ª JORNADA DE VERANO Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE JAMILENA	1.000,00	1.000,00
JEREZ DE LA FRONTERA	CONCURSO 6, GRUPOS 6	3.025,00	3.025,00

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
JEREZ DEL MARQUESADO	PROGRAMA JUVENTUD 2002	1.202,02	1.202,02
JIMENA	CONOCE TU ENTORNO, TUS RAÍCES	2.000,00	2.000,00
JÓDAR	JÓVENES EN ACCIÓN	2.000,00	2.000,00
JUBRIQUE	VIAJE POR ANDALUCÍA ORIENTAL "NO SE PUEDE AMAR AQUELLO QUE NO SE CONOCE"	900,00	900,00
JUN	FORMACIÓN, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL EN JUN	601,01	1.803,03
	NOCHES ALTERNATIVAS	1.202,02	
LA CALAHORRA	MULTIAVENTURA - LA CALAHORRA	601,01	601,01
LA CAMPANA	MOVIDA JOVEN: CURSO DE INFORMÁTICA	849,91	849,91
LA CARLOTA	PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA CARLOTA	3.371,10	3.371,10
LA CAROLINA	I CERTAMEN EKOROCK LA CAROLINA	3.000,00	3.000,00
LA GRANADA DE RIOTINTO	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL "LA ADELFIILLA"	1.301,80	1.301,80
LA GRANJUELA	PROYECTO JUVENTUD 2002	1.394,32	1.394,32
LA IRUELA	SENDERISMO	750,00	750,00
LA MALAHÁ	TALLER DE TIMBALES, CÓMIC Y RECICLAJE	601,01	601,01
LA PALMA DEL CONDADO	TELEPREVENCIÓN	1.202,03	1.202,03
LA PEZA	LA PEZA JOVEN 2002	601,01	601,01
LA PUEBLA DE CAZALLA	LA PUEBLA SE MUEVE	1.041,25	1.041,25
LA PUEBLA DEL RÍO	CENTRO ESTABLE DE FORMACIÓN PARA LAS ARTES ESCÉNICAS	9.886,65	9.886,65
LA RAMBLA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.193,88	2.193,88
LA RINCONADA	PROYECTO DE OCIO ALTERNATIVO DIVERSIA 180	5.728,05	5.728,05
LA TAHA	PLAN JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	1.202,02	1.202,02
LA ZUBIA	JUVENTUD 2002	1.803,04	3.606,08
	INTERNET PARA JÓVENES	1.803,04	
LÁCHAR	FOMENTO DE ASOCIACIONISMO LOCAL	601,01	601,01
LANJARÓN	JORNADAS MUSICALES "ENCUÉNTRATE EN LA MÚSICA"	1.803,04	1.803,04
LANTEJUELA	UNA ALTERNATIVA AL BOTELLÓN: ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIV. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.005,06	3.005,06
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	VERANO JOVEN 2002: CONCIERTO DE CLAUSURA	661,11	661,11
LEBRIJA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: DÍA DE LA BICICLETA	921,35	921,35
LECRÍN	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.202,02	1.202,02
LEPE	VIII SEMANA DE LA JUVENTUD	3.586,89	5.660,37
	I CONGRESO DE JUV. Y VI ENC.LOCAL	2.073,48	
LINARES DE LA SIERRA	VERANO JOVEN	2.061,80	2.061,80
LOS BARRIOS	OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES	8.347,76	8.347,76
LUCENA	III FESTIVAL VIRUTA ROCK CIUDAD DE LUCENA	6.147,00	6.147,00
LUQUE	VERANO JOVEN 2002	1.803,04	1.803,04
MACHARAVIAYA	PRIMERAS JORNADAS JUVENTUD. PLAN DE TALLERES Y CINE	1.000,00	1.000,00
MÁLAGA	ALTERNA EN LA NOCHE	27.000,00	27.000,00
MANCHA REAL	ACÉRCATE A TU ASOCIACIÓN	1.300,00	2.500,00
	ENCUÉNTRATE CON OTRAS ETNIAS	1.200,00	
MANILVA	I RECITAL DE FLAMENCO JOVEN "VILLA DE MANILVA"	2.392,50	2.392,50
MARACENA	X FESTIVAL INTERNACIONAL MESTIZAJE 2002	1.803,04	1.803,04
MARCHENA	TALLERES FINES DE SEMANA: TALLERES DE PRENSA, RADIO Y VIDEO, DE CUERO, DE ENCUADERNACIÓN, DE RECICLAJE Y FOTOGRAFICO.	741,70	741,70
MARTÍN DE LA JARA	CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	842,28	842,28
MARTOS	IV ENCUENTRO SOBRE INTERCULTURALIDAD Y RESPETO A LA DIFERENCIA	2.000,00	6.620,00
	TEATRO EN LA FERIA ALTERNATIVA	1.200,00	
	CONCIERTOS FERIA ALTERNATIVA	3.000,00	
	TALLERES DE CREACIÓN FERIA ALTERNATIVA	420,00	
MEDINA SIDONIA	ACTIVIDADES Y PROYECTOS DIRIGIDOS A JÓVENES ACTS. SOCIOCULTURALES Y CREATIVAS, ACTS. DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO Y ACTS. DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.758,30	3.758,30
MENGÍBAR	MARATÓN DEPORTIVO NOCTURNO	913,00	913,00
MINAS DE RIOTINTO	II GAZPACHO DE ASOCIACIONES	1.803,40	4.102,28
	I GALA JUVENTUD Y DEPORTES	2.298,88	
MOCLINEJO	1ª JORNADAS DE JUVENTUD DE MOCLINEJO	1.800,00	1.800,00
MOLLINA	JORNADAS DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDADES SOCIALES	975,00	975,00
MOLVÍZAR	CLUB DE EMPLEO JÓVEN	601,01	601,01
MONDA	DEPORTE PARA TODOS EN MONDA	900,02	900,02
MONTEFRÍO	PLAN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2002	2.404,05	3.005,06
	PLAN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN 2002	601,01	
MONTEMAYOR	FOMENTO Y PUESTA EN VALOR, NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	1.302,52	1.302,52

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
MONTILLA	NOCHES JÓVENES DE VERANO	2.153,38	2.153,38
MONTILLANA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	601,01	601,01
MONTORO	EL OCIO Y LOS JÓVENES	3.606,07	3.606,07
MONTURQUE	PROYECTO DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y FORMACIÓN "EMPLEA TU TIEMPO"	366,85	366,85
MORALEDA DE ZAFAYONA	JUVENTUD 2002	601,01	601,01
MORÓN DE LA FRONTERA	EL TEMPRANILLO II: TALLERES DE TEATRO, DE PRENSA, ESCUELA DPVA. DE VERANO. CERTÁMENES: RELATO CORTO, FOTOG. Y PINTURA. GUÍA INFORMATIVA.	5.059,03	5.059,03
NERJA	ACTIVIDADES ALTERNATIVAS DE OCIO Y FORMACIÓN JUVENIL	1.190,00	1.190,00
NERVA	LOS JÓVENES PROPONEN	2.704,55	2.704,55
NEVADA	PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD-NEVADA	1.202,02	1.202,02
NIEBLA	TALLERES OCUPACIONALES PARA JÓVENES	1.115,46	2.250,17
	I SEMANA DE CINE	1.134,71	
NIGÜELAS	ESTÁS AL TANTO, VEN Y DIVIERTETE	601,01	601,01
NÚJAR	¿ERES JOVEN...? ¡ASÓCIATE!	1.000,68	2.001,36
	TALLER DE TEATRO	1.000,68	
NÍVAR	LA JUVENTUD DE NÍVAR ANTE LOS PROBLEMAS EL DESEMPLEO, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA	601,01	601,01
OBEJO	INFORMACIÓN JUVENIL	801,22	801,22
OJÉN	EMPINSÁPATE	1.801,24	1.801,24
OLVERA	LO HACEMOS PORQUE QUEREMOS	2.487,36	2.487,36
ORCE	PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2002	1.502,53	1.502,53
ORCERA	CURSO TELEFORMACIÓN Y TELETRABAJO	2.000,00	2.000,00
ÓRGIVA	TALLERES JUVENILES 2002	601,01	601,01
OSUNA	APRENDER A EMPRENDER: CURSO DE FORMACIÓN EMPRENDEDORES.	3.846,96	3.846,96
OTURA	OCIO EN EL MEDIO NATURAL	601,01	601,01
PALENCIANA	ACTIVIDADES JUVENILES	2.475,00	2.475,00
PALMA DEL RÍO	PROYECTO PALMA JOVEN 2002	12.250,00	12.250,00
PATERNA DEL CAMPO	PLANES LOCALES DE JUVENTUD 2002	1.803,04	1.803,04
PAYMOGO	III FESTIVAL JOVEN ANDALUCÍA	3.005,06	4.896,49
	CURSO DE APROXIMACIÓN AL FLAMENCO	1.891,43	
PECHINA	PROGRAMA JOVEN MUNICIPAL	1.992,34	1.992,34
PEDRERA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES 2002. TORNEO DE TENIS. X MARCHA CICLOTURISTA	885,07	885,07
PEDROCHE	CURSO DE INFORMÁTICA	450,75	450,75
PEGALÁJAR	IV SEMANA CULTURAL JOVEN 2002	1.500,00	1.500,00
PELIGROS	3ª CONCENTRACION HIP-HOP VILLA PELIGROS- GRAFFITI	1.803,04	3.606,08
	DISFRUTA TUS NOCHES	1.803,04	
PEÑARROYA - PUEBLONUEVO	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL Y BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO "LABORA"	1.172,27	1.172,27
PILAS	PRIMAVERA JOVEN: SEMANA DE TEATRO JOVEN	838,41	838,41
PINOS GENIL	SEMANA JOVEN DE OCIO ALTERNATIVO	601,01	601,01
PINOS PUENTE	FIESTA BIENVENIDA VERANO JOVEN 2002	901,52	901,52
PIÑAR	FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS	601,01	601,01
PIZARRA	IV ENCUENTRO DE JÓVENES "VALLE DEL GUADALHORCE"	1.781,60	2.686,12
	TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL	904,52	
POLOPOSLA MAMOLA	PROYECTO JOVEN 2002	601,01	601,01
PORCUNA	ACTIVIDADES DE LA C.M.J.	6.000,00	6.000,00
PÓRTUGOS	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL AYTO. DE PÓRTUGOS	601,01	601,01
POSADAS	IV CONCIERTO ARTE JOVEN DE POSADAS	1.782,74	1.782,74
POZOBLANCO	FESTIVAL POP-ZOBLANCO 2002 (12ª EDICIÓN)	5.836,43	5.836,43
PRIEGO DE CÓRDOBA	III FESTIVAL ASITUNA ROCK	5.859,87	5.859,87
PRUNJA	BIBLIOTECA EN PISCINA MUNICIPAL	2.986,12	2.986,12
PUEBLA DE GUZMÁN	SEMANA DE LA JUVENTUD	2.457,78	2.457,78
PUENTE GÉNAVE	INTERNET Y FORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL	1.400,00	1.400,00
PUENTE GENIL	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "DE CABEZA"	3.461,83	3.461,83
PUERTO REAL	PROGRAMA JOVEN 2002	11.985,78	11.985,78
PULIANAS	SEMANA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE PULIANAS	601,01	601,01
PULPI	DESARROLLA TUS CUALIDADES	2.962,80	2.962,80
PUNTA UMBRIA	VALORES EN PUNTA	3.425,77	3.425,77
QUÉNTAR	GYMKHANA POPULAR	601,01	601,01
RIOGORDO	BARBACOA EN AJUTA	720,00	1.470,00
	SEMANA TEATRAL	750,00	
RONDA	INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	3.029,10	6.022,42
	TECNOEMPLEO	2.993,32	

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ROQUETAS DE MAR	AGOSTO ROCK 2002	3.485,80	3.485,80
ROSAL DE LA FRONTERA	DEPORTE Y JUVENTUD PARA TODOS	3.509,91	3.509,91
ROTA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	5.456,15	8.742,78
	TODO MÚSICA GRABACIÓN CD Y XERIGRAFÍA CAMISETAS	3.286,63	
RUBITE	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL EN RUBITE	601,01	601,01
SABIOTE	DESCUBRE Y VIVE SABIOTE	2.000,00	2.000,00
SALAR	Iª FERIA JOVEN SALAR	601,01	601,01
SALOBREÑA	I PLAN JUVENTUD SALOBREÑA 2002	1.202,02	1.202,02
SALTERAS	DIFUSIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS JUVENILES: ATENCIÓN PERSONALIZADA A JÓVENES.	1.794,52	1.794,52
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	3.035,11	3.035,11
SAN FERNANDO	CORRESPONSALÍA	1.835,00	1.835,00
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ANIMATE A LEER	1.500,00	1.500,00
SAN JUAN DEL PUERTO	SEMANA DE LA JUVENTUD 2002	5.807,38	5.807,38
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	ENRÓLLATE CONMIGO	1.421,40	1.421,40
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	1.313,00	1.313,00
SANTA ANA LA REAL	III SEMANA DE LA JUVENTUD	1.899,21	1.899,21
SANTA FE	SANTA FE JUVE'02	3.606,07	3.606,07
SANTAELLA	SALUD Y SEXUALIDAD	393,36	692,06
	NOS ALIMENTAMOS LOS JÓVENES	298,70	
SANTIPONCE	II CONCURSO JÓVENES DINAMIZADORES SOCIOCULTURALES	736,00	736,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	CONOCE TU ENTORNO	1.500,00	1.500,00
SANTO TOMÉ	ALTERNATIVA EN VERANO	2.000,00	2.000,00
SAVALONGA	PROYECTO PARA JÓVENES 2002	2.016,00	2.016,00
SERÓN	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL	1.947,27	1.947,27
SEVILLA	CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN HACIA EL CASCO ENTRE LOS JÓVENES SEVILLANOS	18.000,00	94.803,26
	SEVILLA INVIERNO JOVEN 2002-03	10.097,00	
	ANIMATE A EMPRENDER: SIMULACIÓN EMPRESARIAL	23.952,33	
	SEVILLA SEXO JOVEN. EDUCACIÓN SEXUAL POR I.E.S.	11.607,56	
	ENCUENTRO TURISMO JUVENIL Y VIAJETA	1.280,00	
SEVILLA VERANO JOVEN 2002	29.866,37		
SIERRA DE YEGUAS	MÚSICA Y ARTE PARA JÓVENES. TALLER DE MÚSICA Y GRAFFITI.	1.262,13	1.262,13
SILES	TALLERES DE INFORMÁTICA E INGLÉS	2.000,00	2.000,00
SORBAS	CURSO JUVENIL DE ALFARERÍA 2002	1.005,00	1.999,00
	I JORNADAS SOBRE ORIENTACIÓN LABORAL	994,00	
SORVILÁN	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA JÓVENES	601,01	601,01
TABERNAS	MÚSICA Y CINE	2.490,60	2.490,60
TEBA	ACTIVIDADES JUVENILES 2002. PLAN INFORMATIVO, CULTURAL Y LÚDICO DE ACT. JUVENILES.	1.814,76	1.814,76
TOCINA	PROGRAMA JUVENTUD TOCINA 2002: AULA ABIERTA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	853,20	853,20
TOLOX	EMPINSÁPATE	1.502,25	1.502,25
TORREDELCAMPO	APOSTAMOS POR TI QUE ERES JOVEN	5.000,00	5.000,00
TORREDONJIMENO	CIRCUITO DE TEATRO Y MÚSICA	2.000,00	2.000,00
TORREMOLINOS	REVISTA JUVENIL	1.289,16	1.289,16
TORREPEROGIL	TALLERES JUVENILES VERANO 2002	2.520,00	5.020,00
	TERCERA SEMANA DE MEDIO AMBIENTE	2.500,00	
TORRES DE ALBANCHEZ	ANIMACIÓN A LA JUVENTUD	1.500,00	1.500,00
TORROX	INFÓRMATE EN MOVIMIENTO	3.590,30	5.824,23
	TALLER INFOJOVEN	2.233,93	
TOTALÁN	CONCURSO DE PINTURA	540,91	540,91
TREBUJENA	ACTIVIDADES JUVENILES	3.002,50	3.002,50
TREVÉLEZ	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	601,01	601,01
TRIGUEROS	II ENCUENTRO COMARCAL	3.005,00	4.565,10
	FORMA JOVEN	1.560,10	
ÚBEDA	REVISTA DE INFORMACIÓN JUVENIL DEL C.I.J.	1.000,00	6.000,00
	VIII SEMANA DE LA JUVENTUD	5.000,00	
UBRIQUE	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENTUD 2002	6.050,00	6.050,00
UGIAR	TALLERES Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE JUVENTUD	1.202,02	1.202,02
UMBRETE	TALLER DE TEATRO	608,58	608,58
UTRERA	PROGRAMA DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA JÓVENES: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAM.	1.051,77	1.051,77
VALDELARCO	VERANITO DIVINO	1.502,52	1.502,52

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
VALDEPEÑAS DE JAÉN	TALLERES Y CONCURSOS PARA JÓVENES	1.200,00	1.200,00
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	III SEMANA LÚDICA, CULTURAL Y DEPORTIVA	2.408,84	2.408,84
VALVERDE DEL CAMINO	PARTY V@LVERDE 2002	4.873,79	4.873,79
VEGAS DEL GENIL	PROGRAMA LOCAL DE JUVENTUD 2002	1.803,04	1.803,04
VEJER DE LA FRONTERA	TIEMPO JOVEN: ACTIVIDADES	4.173,67	4.173,67
VÉLEZ DE BENAUDALLA	SEMANA JUVENIL	1.202,02	1.202,02
VÉLEZ-MÁLAGA	ESTACIONES 2002	27.000,00	27.000,00
VÉLEZ-RUBIO	RTA CICLOTURISTICA-POR LA COMARCA DE LOS VÉLEZ	2.000,00	2.000,00
VENTAS DE HUELMA	CREA UNA WEB	601,01	601,01
VERA	DIVIÉRTETE EN LA NATURALEZA	1.995,34	1.995,34
VIATOR	TALLERES DE CREACIÓN SOCIAL	1.992,60	1.992,60
VÍCAR	II EDICIÓN ANTORCHA DE LAS LETRAS	1.994,16	1.994,16
VILCHES	III CAMPAÑA DEPORTE ES SALUD	1.648,00	1.648,00
VILLA DEL RÍO	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FIN DE SEMANA A TOPE	3.005,04	3.005,04
VILLACARRILLO	SALA JOVEN. NOCHE JOVEN	1.000,00	2.300,00
	JÓVENES, ALCOHOL Y TRÁFICO	300,00	
	SEMANA JOVEN	1.000,00	
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.598,66	1.598,66
VILLAHARTA	LOS JOVENES QUEREMOS SABER	618,87	618,87
VILLALBA DEL ALCOR	INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL	835,00	835,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	JORNADA LÚDICO JUVENIL	8.894,98	8.894,98
VILLAMÁNRIQUE DE LA CONDESA	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN PARA JÓVENES DESDE EL C.I.J.	757,27	757,27
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	III MUESTRA JOVEN	2.920,00	2.920,00
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	I CONCURSO DE MAQUETAS POP ROCK	998,13	998,13
VILLANUEVA DE LA REINA	PROYECTO ALTERNA-JOVEN	2.000,00	2.000,00
VILLANUEVA DE SAN JUAN	SEMANA CULTURAL ANDALUZA: NOVEDADES. CERTAMEN DE LITERATURA	757,28	757,28
VILLANUEVA DE TAPIA	ABIERTO HASTA EL AMANECER	1.177,98	1.177,98
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	PROGRAMA ESTIVAL "LAS VILLAS POR UN ENTORNO SOSTENIBLE"	6.000,00	6.000,00
VILLANUEVA DEL REY	VIERNES ALTERNATIVOS A NUESTRA DIVERSIÓN SIN ALCOHOL	793,34	793,34
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	YAVERANO.ES. MULTIADVENTURAS RIBERA.	800,85	800,85
VILLANUEVA DEL ROSARIO	FESTIVAL DE ROCK "ROCKSARIO"	3.000,00	3.000,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	MELOMANÍA SUN SUN	1.974,00	1.974,00
VILLANUEVA MESÍA	JUVENTUD Y CULTURA: EL RETO DEL 2002	1.803,04	1.803,04
VILLATORRES	JÓVENES DINÁMICOS	2.000,00	2.000,00
VILLAVEDE DEL RÍO	TALLER DE RADIO VEGAVEVERDE	684,06	684,06
VILLAVICIOSA	PROGRAMA INTEGRAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.804,80	1.804,80
VÍZNAR	LA JUVENTUD DE VÍZNAR ANTE LOS PROBLEMAS EL DESEMPLEO, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA	1.202,02	1.202,02
YUNQUERA	EMPINSÁPATE	1.803,00	1.803,00
ZAGRA	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL MEDIO RURAL	601,01	601,01
ZUFRE	AULA DE INFORMÁTICA	1.682,83	1.682,83
ZUHEROS	PLAN LOCAL DE JUVENTUD 2002	881,11	881,11
ZÚJAR	FORMACIÓN EN ASOCIACIONISMO EN ENTORNO NATURAL	601,01	601,01
ZURGENA	JORNADA JOVEN-ZURGENA 2002	1.998,70	1.998,70

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.01.32.01.00.767.01.32F.6

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AGUADULCE	EQUIPAMIENTO CENTRO INFORMACIÓN JUVENIL	622,84	622,84
ALANÍS	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO DE JUVENTUD	1.675,27	1.675,27
ALBANCHEZ DE MÁGINA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE INFORMÁTICA	1.996,00	1.996,00
ALCALÁ DEL RÍO	PROYECTO @ EQUIPAMIENTO	585,96	585,96
ALCALÁ DEL VALLE	JOVEN 02 INVERSIÓN EN MOBILIARIO	3.000,00	3.000,00
ALGAR	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD	5.665,81	5.665,81
ALGARACEJOS	JÓVENES - NUEVOS ESPACIOS. EQUIPAMIENTO	3.600,00	3.600,00
ALGARROBO	EQUIPAMIENTO PARA JUVENTUD ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL AUDIOVISUAL	1.555,53	1.555,53
ALGATOCÍN	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA JUVENTUD	1.490,51	1.490,51
ALGECIRAS	ESCUELA DE JÓVENES CREADORES. MÚSICA	3.010,50	3.010,50
ALHAURÍN DE LA TORRE	ADQUISICIÓN EQUIPO SONIDO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD	1.500,00	1.500,00
ALHAURÍN EL GRANDE	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL. ADQ. MATERIAL INFORMÁTICO	901,00	901,00

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ALJARAQUE	CENTRO DE RECURSOS JUVENILES	3.335,62	3.335,62
ALMÁCHAR	EQUIPAMIENTO PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL/2002 ADQUISICIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL PIJ	1.778,12	1.778,12
ALMEDINILLA	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD	2.082,50	2.082,50
ALMENSILLA	EQUIPAMIENTO AULA DE JUVENTUD EN CENTRO DE FORMACIÓN	3.700,00	3.700,00
ALMONASTER LA REAL	EQUIPAMIENTO FORMACION	1.803,03	1.803,03
ALOSNO	EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE SERVICIOS	2.921,12	2.921,12
ALPANDEIRE	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO. ADQ. MATERIAL Y REFORMA LOCAL	903,09	903,09
ANDÚJAR	EQUIPAMIENTO DE JUVENTUD	4.990,00	4.990,00
ARCHIDONA	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL C.I.J.	4.807,18	4.807,18
ARDALES	PING-PONG PARA JÓVENES. ADQUISICIÓN MESA Y EQUIPO	270,46	270,46
ARJONA	EQUIPAMIENTO DE LA SALA INTERNauta PARA JÓVENES	2.016,00	2.016,00
ARJONILLA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD	7.940,00	7.940,00
ARMILLA	CASA DE LA JUVENTUD	36.060,73	36.060,73
ARQUILLOS	2 FASE ADECUACIÓN CASA DE LA JUVENTUD	9.015,00	9.015,00
AYAMONTE	PLAN DE DOTACIÓN AULA JUVENIL DE INFORMÁTICA	3.450,00	3.450,00
BAENA	EQUIPAMIENTO NUEVA CASA DE LA JUVENTUD	9.615,09	9.615,09
BAEZA	WEB-AGENDA-JOVEN	1.438,00	1.438,00
BARBATE	AULA PERMANENTE DE INFORMÁTICA	9.550,80	9.550,80
BEAS DE SEGURA	CENTRO JUVENIL: INFRAESTRUCTURA	1.170,00	1.170,00
BELALCÁZAR	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL ED. JUVENTUD. EDIFICIO POLIVALENTE JUVENIL	5.409,11	5.409,11
BELMEZ	EQUIPAMIENTO OFICINA JUVENTUD	1.057,78	1.057,78
BENALMÁDENA	EDIFICIO DE JUVENTUD. DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS 1ª. FASE DE OBRA DE CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA JUVENTUD	7.200,00	7.200,00
BENAMARGOSA	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIA CASA DE LA JUVENTUD. ADQ. MOBILIARIO Y MATERIAL AUDIOVISUAL	1.473,80	1.473,80
BENAMOCARRA	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA JOVENES. ADQ. MOBILIARIO, EQUIP. INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL	1.502,68	1.502,68
BENAOJÁN	PROYECTO CASA DE LA JUVENTUD - BENAJOJÁN 2002 ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO, MOBILIARIO	2.986,40	2.986,40
BUJALANCE	EQUIPAMIENTO OFICINA INFORMACIÓN JUVENIL Y CASA DE LA JUVENTUD	1.397,36	1.397,36
CALAÑAS	MEJORA Y ADECUACIÓN SALÓN DE MÚSICA, TEATRO Y ARTE	3.201,60	3.201,60
CAMPILLO DE ARENAS	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD	4.003,00	4.003,00
CAMPILLOS	JUEGOS RECREATIVOS PARA JÓVENES	1.538,59	1.538,59
CANILLAS DE ACEITUNO	ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA LA JUVENTUD	5.976,88	5.976,88
CANTILLANA	EQUIPAMIENTO DEL C.I.J.	1.338,75	1.338,75
CAÑETE LA REAL	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD. ADQ. MATERIAL AUDIOVISUAL	3.008,07	3.008,07
CÁRTAMA	MEJORA EN EL EQUIPAMIENTO DEL CIJ	1.494,40	1.494,40
CASARES	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO CASA DE LA JUVENTUD	1.813,72	1.813,72
CASTAÑO DEL ROBLEDO	MEJORA INFR. CASA DE LA JUVENTUD	2.524,25	2.524,25
CASTELLAR	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES: ADQUISICIÓN MÁQUINA DE ENCUADERNAR Y BIBLIOGRAFÍA	1.300,00	1.300,00
CASTILLEJA DE GUZMÁN	CYBERTECA MUNICIPAL	4.099,52	4.099,52
CASTILLO DE LAS GUARDAS	EQUIPAMIENTO CENTRO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3.770,80	3.770,80
CAZALLA	EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL	827,00	827,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	AULA DE INTERNET	11.700,76	11.700,76
CHIRIVEL	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA JÓVENES 2002	1.989,85	1.989,85
CÓMPETA	EQUIPO INFORMÁTICO PARA CIJ	907,26	907,26
CORTECONCEPCIÓN	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	1.488,00	1.488,00
CORTEGANA	EQUIP. CASA JUVENTUD SAN TELMO	1.283,00	2.783,00
	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD DE VALDELAMUSA	1.500,00	
CORTELAZOR	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y MOBILIARIO	2.537,77	2.537,77
CORTES DE LA FRONTERA	MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO CASA DE LA JUVENTUD	946,59	946,59
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	EQUIP. CASA DE LA JUVENTUD	1.833,53	1.833,53
CÚTAR	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. ADQ. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	910,53	910,53
DOÑA MENCIA	EQUIPAMIENTO	3.398,17	3.398,17
DÚRCAL	EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE DÚRCAL PARA EL 2002	6.010,12	6.010,12
EL ALMENDRO	ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	2.223,74	2.223,74
EL BOSQUE	REMODELACIÓN DEL CENTRO JUVENIL DE EL BOSQUE	4.231,15	4.231,15
EL CAMPILLO	KUENTO KONTIGO	3.025,00	3.025,00
EL CORONIL	ADAPTACIÓN DE LA GUARDERÍA EL BARRANCO A CENTRO DE JUVENTUD	6.000,00	6.000,00
EL GARROBO	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA JUVENTUD II FASE	4.125,90	4.125,90
EL GRANADO	EQUIPAMIENTO AULA DE INFORMÁTICA	2.605,00	2.605,00
EL MADROÑO	DOTACIÓN EQUIPAMIENTO LOCAL ACTIVIDADES JUVENILES	4.079,80	4.079,80
EL RONQUILLO	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR DE VÍDEO	4.070,31	4.070,31

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
EL RUBIO	MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DE JUVENTUD. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO.	5.231,60	5.231,60
ENCINAS REALES	NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.073,49	2.073,49
ENCINASOLA	ADECUACIÓN Y MEJORA. INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. CASA DE LA JUVENTUD	2.223,74	2.223,74
FARAJÁN	AULA INFORMÁTICA	1.524,45	1.524,45
FERNÁN NUÑEZ	CENTRO LUDOTECA	5.409,00	5.409,00
FINES	LOCAL PARA ACTIVIDADES Y REUNIONES DE LOS JÓVENES	2.511,60	2.511,60
FUENGIROLA	EQUIPAMIENTO C.I.J. ADQ. MOBILIARIO	2.098,35	2.098,35
FUENTE PIEDRA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO CASA DE LA JUVENTUD Y EQUIP. INFORMÁTICO	5.981,87	5.981,87
GALAROZA	VERANO JOVEN	1.485,00	1.485,00
GUADALCANAL	TERMINACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	9.600,00	9.600,00
GUARO	EQUIPAMIENTO AULA DE JUVENTUD. ADQ. MATERIAL VARIO	1.803,00	1.803,00
HERRERA	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	5.002,89	5.002,89
HIGUERA DE LA SIERRA	AD. Y MEJORA CENTRO DE RECURSOS JÓVENES	1.923,22	1.923,22
HORNOS DE SEGURA	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ASOCIACIÓN JUVENIL	2.001,00	2.001,00
HUELMA	JOVENRED	1.982,00	1.982,00
IGUALAJA	ADECUACIÓN, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	1.271,82	1.271,82
ISTÁN	ADQUISICIÓN MOBILIARIO CASA DE LA JUVENTUD	1.507,33	1.507,33
JABUGO	ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	2.748,13	2.748,13
JAÉN	ADAPTACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL S. JUV.	8.768,00	8.768,00
JEREZ DE LA FRONTERA	GASTOS INVERSIÓN PROYECTO TELEMA	11.469,62	11.469,62
JUBRIQUE	EQUIPAMIENTO CENTRO ACTIVIDADES JUVENILES	1.480,64	1.480,64
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	TALLER DE DISEÑO EN LA RED	3.041,65	3.041,65
LA MOJONERA	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	888,34	888,34
LA PALMA DEL CONDADO	ADEC. Y EQUIP. ESPACIOS JUVENILES	2.404,05	2.404,05
LA RODA DE ANDALUCÍA	ALBERGUE JUVENIL	5.700,00	5.700,00
LA VICTORIA	INFORMATIZANDONOS	637,92	637,92
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	EQUIPAMIENTO DEL MOBILIARIO DEL CENTRO CÍVICO DE E.L.A. MARISMILLAS	2.953,82	2.953,82
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	5.300,10	5.300,10
LINARES	SALA DE INTERNAUTAS EN EL C.I.J.	5.979,00	5.979,00
LOJA	ESPACIO JOVEN	18.030,36	18.030,36
LOS BARRIOS	AULA DE MÚSICA PARA JÓVENES	11.034,47	11.034,47
LOS BLÁZQUEZ	REPARACIÓN LOCAL DE JUVENTUD	2.993,45	2.993,45
LOS CORRALES	FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES	3.906,58	3.906,58
LOS MARINES	ADECUACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS	1.953,29	1.953,29
LOS MOLARES	CREACIÓN DE UN ÁREA DE JUVENTUD	2.956,44	2.956,44
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PROYECTO DE MEJORAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE MARIÁNEZ	4.240,49	4.240,49
LUCENA DEL PUERTO	RADIO JUVENTUD DE LUCENA DEL PUERTO.	4.808,10	4.808,10
MACAEL	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	3.002,76	3.002,76
MANILVA	EQUIPOS INFORMÁTICOS SALA DE LA JUVENTUD.	2.995,79	2.995,79
MANZANILLA	ADEC. MEJORA Y EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL	3.347,60	3.347,60
MOLLINA	ROCODROMO. ADQUISICIÓN MATERIAL	862,50	862,50
MONTEJAQUE	CREACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL. ADQUISICIÓN MATERIAL	748,41	748,41
MONTORO	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	18.030,36	18.030,36
MORILES	EQUIPAMIENTO PARA EL P.I.J.	529,11	529,11
MOTRIL	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD	30.050,61	30.050,61
NAVAS DE SAN JUAN	ADECUACIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD. CARPINTERÍA METÁLICA	3.995,00	3.995,00
NERJA	EQUIPAMIENTO/ADECUACIÓN/MEJORA DEL C.I.J. ADQ. EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PANELES.	900,00	900,00
NERVA	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO	420,71	420,71
NUEVA CARTEYA	EQUIPAMIENTO VIDEO-CINE CLUB	3.268,16	3.268,16
OLIVARES	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	1.945,35	1.945,35
OLVERA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL C.I.J. LOCAL	1.015,01	1.015,01
OSUNA	APRENDER A EMPRENDER (EQUIPAMIENTO)	783,89	783,89
PALOMARES DEL RÍO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REVISTA JUVENIL	1.917,00	1.917,00
PALOS DE LA FRONTERA	EQUIP. Y ACONDICIONAMIENTO AULA DE INTERNET	4.207,10	4.207,10
PATERNA DE RIVERA	DINAMIZACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL	2.546,22	2.546,22
PEAL DE BECERRO	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO SALA JOVEN	9.038,00	9.038,00
PEDRERA	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES 2002: VERANO DEPORTIVO EN PABELLÓN, ESCUELA DE JUVENTUD Y DEPORTE, ESCUELA DE BALONMANO.	1.229,80	1.229,80
PEÑARROYA - PUEBLONUEVO	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA JÓVENES	661,10	661,10
PIZARRA	EQUIPAMIENTO AULA DE JUVENTUD	925,87	925,87
PORCUNA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA C.M.J.	6.026,00	6.026,00

MUNICIPIO	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
POZOBLANCO	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD	782,71	782,71
PRIEGO DE CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD	24.000,00	24.000,00
PRUNA	BIBLIOTECA EN PISCINA MUNICIPAL: ADQUISICIÓN LIBROS Y COMICS.	775,54	775,54
PUEBLA DE GUZMÁN	ACONDIC. CENTRO JUVENIL	2.276,33	2.276,33
PUERTO SERRANO	UN ESPACIO PARA LA DIVERSIÓN JÓVENES	3.028,48	3.028,48
PUNTA UMBRIA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	3.425,77	3.425,77
PURCHENA	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA JUVENTUD 1ª FASE	25.612,95	25.612,95
RONDA	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD. INSTALACIÓN CALEFACCIÓN	5.935,36	5.935,36
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO	2.959,50	2.959,50
SAN FERNANDO	INTERNET PARA TODOS	1.210,82	1.210,82
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	2.706,46	2.706,46
SANTA ANA LA REAL	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	2.674,50	2.674,50
SANTA BÁRBARA DE CASA	EQUIPAMIENTO LOCAL PARA JUVENTUD	3.275,51	3.275,51
SANTA OLALLA DEL CALA	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	4.214,92	4.214,92
SANTAELLA	AULA DE INFORMÁTICA PARA JÓVENES	2.459,34	2.459,34
SANTIAGO-PONTONES	ADECUACIÓN DEL CENTRO PARA LA JUVENTUD EN SANTIAGO DE LA ESPADA	8.015,00	8.015,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	FINALIZACIÓN CASA DE LA JUVENTUD	6.010,00	6.010,00
SAVALONGA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL LOCAL JUVENIL	3.917,90	3.917,90
SETENIL DE LAS BODEGAS	DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL	6.050,00	6.050,00
SIERRA DE YEGUAS	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD DE SIERRA DE YEGUAS. ADQ. MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO	3.009,54	3.009,54
TARIFA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO OFICINA DE INFORMACIÓN	3.002,15	4.023,87
	CENTRO DE OCIO JUVENIL	1.021,72	
TEBA	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD. ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.	1.195,41	1.195,41
TORRECAMPO	EQUIPAMIENTO OFICINA INF. JUVENIL	2.000,00	2.000,00
TORREPEROGIL	TORRE.NET	3.380,00	3.380,00
TOTALÁN	ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO	899,14	899,14
TREBUJENA	REMODELACIÓN LOCAL TALLERES	1.803,00	1.803,00
TRIGUEROS	SALA JOVEN	2.705,00	2.705,00
TURRE	MOBILIARIO FUTURA CASA DE LA JUVENTUD	1.966,60	1.966,60
ÚBEDA	EQUIPAMIENTO DEL C.I.J.	1.267,00	1.267,00
UBRIQUE	REFORMAS CASA JUVENTUD Y C.I.J.	4.500,00	4.500,00
VALENZUELA	MEJORA DE ESPACIO LÚDICO JUVENIL	739,82	739,82
VALVERDE DEL CAMINO	ADEC.Y EQUIP. C.I.J.	1.551,05	1.551,05
VEJER DE LA FRONTERA	TIEMPO JOVEN, EQUIPAMIENTO	2.462,08	2.462,08
VÉLEZ - MÁLAGA	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD DE TORRE DEL MAR. ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	6.028,90	6.028,90
VÍCAR	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CASA DE LA JUVENTUD	55.690,00	55.690,00
VILLALBA DEL ALCOR	AD. Y MEJORA CASA DE LA JUVENTUD 1ª FASE	4.208,00	4.208,00
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	EQUIPAMIENTO ESPACIO DE JUVENTUD	734,89	734,89
VILLANUEVA DEL ARISCAL	PROYECTO EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD (1ª FASE)	4.086,88	4.086,88
VILLANUEVA DEL TRABUCO	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL MUNICIPAL II FASE. ADQ. MOBILIARIO Y MATERIAL INFORMÁTICO	1.796,81	1.796,81
VILLAVEDE DEL RÍO	EQUIPAMIENTO TALLER DE RADIO VEGEVERDE: EMISORA FM ANALÓGICA	817,38	817,38
YUNQUERA	YUNQUERA JOVEN 2002	3.600,00	3.600,00

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2002, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 8 de enero de 2002, se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero). La citada Orden contiene las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones y ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía y posee un carácter plurianual. Al mismo tiempo prevé la convocatoria de ayudas para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por

el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como del artículo 9, apartado 5, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2002, mediante Resoluciones del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 2 de julio de 2002 y 15 de octubre de 2002, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.485.01.32F.0 y 01.01.32.02.00.485.00.32F.8, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.01.32.01.00.485.01.32F.0

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AMIGOS DE LA TIERRA DE ANDALUCÍA	CENTRO IRIS DE MEDIOAMBIENTE: VÉLEZ-MÁLAGA.	18.030,00	18.030,00
ANDALUCÍA JÓVENES EMPRESARIOS - ASOCIACIÓN JUVENIL.	MANUAL DE AUTOEMPLEO.	18.030,00	36.060,00
	PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR.	18.030,00	
ASDE - SCOUTS DE ANDALUCÍA	DIDANIA 2002.	18.030,00	96.161,00
	DISFRUTA DE TU TIEMPO LIBRE.	9.000,00	
	JÓVENES Y SCOUTS.	12.000,00	
	FANTASEANDO.	12.000,00	
	CREA TU MUNDO.	10.000,00	
	UN MUNDO PARA TODOS.	11.000,00	
	VIVE LA AVENTURA.	9.000,00	
	PARTICIPANDO HACIA EL FUTURO.	10.000,00	
	PASO A PASO.	5.131,00	
ASOCIACIÓN APREX	APRENDE A CUIDARTE, APRENDE A VIVIR.	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN CULTURAL FUNDACIÓN CANIBAL	CONTENEDORES/02 (2ª MUESTRA DE ARTE DE ACCIÓN).	4.507,00	4.507,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL LUSO AFRICANA DE ANDALUCÍA	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL.	6.010,00	6.010,00
ASOCIACIÓN ERICA ANDEVALENSIS	ACONDICIONAMIENTO DE SENDEROS.	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT NATURALEZA	CAMPAMENTO DE VERANO HORNACHUELOS 2002.	6.010,00	6.010,00
ASOCIACIÓN JÓVENES INMIGRANTES AJIATIME	ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO.	18.030,00	18.030,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARIVE	ALGARIVELANDIA 2002.	2.960,00	2.960,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL WEEKENDS PROMS	SENSPERIMENT 2002.	6.010,00	6.010,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ESPÁBILA CARMONA	1ª JORNADA ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA JÓVENES.	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL FOTOGRAMAS DEL SUR	PUBLICACIÓN DE GROTESCO FANZINE.	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL IBN AL-JATIB	PUESTA EN MARCHA DE RADIO JOVEN LOCAL.	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL INTERNAUTAS DE SEVILLA	APRENDE EN INTERNET.	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL MADRESELVA	PROYECTO DE INICIATIVA SOCIAL	6.010,00	6.010,00
ASOCIACIÓN JUVENIL S.V.97	PROYECTO PARA TALLERES JUVENILES.	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL SAN RAFAEL	LOS LAGARTOS.	907,00	4.507,00
	EL BUEN ÁRBOL SERRANO.	1.800,00	
	LAS CASITAS SERRANAS.	1.800,00	
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL OCIO Y EL EMPLEO (A.F.O.E.)	PLAN DE FORMACIÓN ASOCIACIÓN A.F.O.E.	3.030,00	3.030,00
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATA	AULA DE INFORMÁTICA PARA LA ORIENTACIÓN Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE JÓVENES EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA, ZONA SUR.	8.000,00	24.000,00
	AULA DE INFORMÁTICA PARA LA ORIENTACIÓN Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE JÓVENES EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA, ZONA ESTE.	8.000,00	
	AULA DE INFORMÁTICA PARA LA ORIENTACIÓN Y EL FOMENTO DEL EMPLEO DE JÓVENES EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA, ZONA OESTE.	8.000,00	
CÍRCULO ANDALUZ DE ESTUDIANTES	CICLO DE CONFERENCIAS EL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS REGIONES EN ESPAÑA Y EN EUROPA.	1.500,00	1.500,00
COLECTIVO ANDALUZ DE JÓVENES GAYS Y LESBIANAS - ENTIENDES COLEGA	ASESORÍA JURÍDICA Y LABORAL.	18.030,00	54.090,00
	ALTERNATIVA DE OCIO PARA JÓVENES. DISFRUTA CON PLACER.	18.030,00	
	EDUCAR EN LA DIVERSIDAD 2002.	18.030,00	
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS - C.A.M.F.	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: ALMERÍA.	2.900,00	23.200,00
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: CÁDIZ.	2.900,00	
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: CÓRDOBA.	2.900,00	
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: GRANADA.	2.900,00	
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: HUELVA.	2.900,00	
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: JAÉN.	2.900,00	
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: MÁLAGA.	2.900,00	
	DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: SEVILLA.	2.900,00	
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS (F.A.A.S.)	JORNADAS INFORMATIVAS PARA JÓVENES SORDOS EN SECUNDARIA Y UNIVERSIDAD	
	ACTIVIDADES VARIAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS JÓVENES SORDOS ANDALUCES	2.421,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES "EL PATIO"	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES Y EXCURSIONES.	15.025,00	45.075,00
	ACAMPADAS, CAMPAMENTOS JUVENILES Y CAMPAMENTOS URBANOS.	15.025,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	TALLERES Y ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LÚDICAS.	15.025,00	84.141,00
	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: ASOCIACIONES.	18.030,00	
	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: FEDERACIÓN.	15.768,00	
	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES: GRUPOS.	18.030,00	
	NATURA 02	14.283,00	
	DOCEO	18.030,00	
INSTITUTO DE SEXOLOGÍA AL-ÁNDALUS	CARAVANA HAPPY SEX JOVEN.	18.030,00	30.050,00
	CENTRO DE TERAPIA Y ORIENTACIÓN SEXUAL GRATUITA.	12.020,00	
JÓVENES ACTIVOS ALCALAREÑOS	VI EDICIÓN JUEGOS DE VERANO CIUDAD DE ALCALÁ.	3.005,00	3.005,00
JÓVENES DEL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA	EDUCAR EN LA IGUALDAD Y LA TOLERANCIA.	3.005,00	3.005,00
JÓVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	ESCUELA DE FORMACIÓN EN ASOCIACIONISMO JUVENIL.	6.748,00	18.030,00
	CONOCER A FONDO LA SEXUALIDAD.	2.975,00	
	EL DEPORTE: LA MEJOR ALTERNATIVA.	2.458,00	
	OCIO EN TU BARRIO.	2.890,00	
	JÓVENES Y ALCOHOL.	2.959,00	
JUVENTUDES ANDALUCISTAS	PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA JÓVENES DE OFERTAS DE EMPLEO "TELÉFONO JOVEN DE EMPLEO".	18.030,00	18.030,00
LAS EDADES DEL ÓXIDO	PORTALOXIDO.NET	2.994,00	2.994,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	CAMPAÑA DE FORMACIÓN JUVENIL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA	14.023,00	42.070,00
	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN JUVENIL CONTRA LA VIOLENCIA	14.023,00	
	CAMPAÑA DE FORMACIÓN JUVENIL CONTRA LA VIOLENCIA	14.024,00	
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA (M.P.D.L.-A.)	EDUCACIÓN AL DESARROLLO EN CENTROS DE ENSEÑANZA.	16.557,00	34.587,00
	TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA.	18.030,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
RED ARAÑA, TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL	CENTRO DE EMPLEO PARA JÓVENES, JAÉN.	18.000,00	90.000,00
	CENTRO DE EMPLEO PARA JÓVENES, GRANADA.	18.000,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JÓVENES, MÁLAGA.	18.000,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JÓVENES, CÓRDOBA.	18.000,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JÓVENES, SEVILLA.	18.000,00	
SOMOS JÓVENES	IV ENCUENTRO JOVEN GAY	3.005,00	3.005,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (U.G.T.)	EL ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO: UN RETO POR DESCUBRIR.	16.829,00	84.141,00
	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS ESPECIALISTAS EN TRABAJO CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.	16.828,00	
	JUVENTUD Y RELACIONES LABORALES.	16.828,00	
	FORMACIÓN PARA JÓVENES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	16.828,00	
	CAMPAÑA "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y JUVENTUD"	16.828,00	
UNIÓN ROMANI	FORMACIÓN EN LA CULTURA GITANA.	18.030,00	18.030,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA (U.S.O.)	NAVEGA Y ENCUENTRA TU EMPLEO.	3.386,00	12.020,00
	CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LAS ELECCIONES SINDICALES.	5.780,00	
	ENCUENTROS DE JUVENTUD U.S.O.-ANDALUCÍA.	2.854,00	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.01.32.02.00.485.00.32F.8

PROVINCIA DE ALMERÍA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AGRUPACIÓN DE SORDOS DE ALMERÍA	CURSO DE TÉCNICAS DE ESTUDIO PARA JÓVENES SORDOS	2.447,64	2.447,64
ASOCIACIÓN DE VECINOS "AMIGOS DE LA ALFOQUÍA"	TALLER DE MÚSICA	1.610,00	2.990,00
	TALLER DE EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	630,00	
	PRIMER DÍA DE LA BICICLETA	750,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL 7 DE MARZO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	225,00	1.605,00
	LA NATURALEZA: UNA ALTERNATIVA DE OCIO SALUDABLE"	1.380,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL AA/AA SAGRADA FAMILIA (SAFA)	GRUPO DE TEATRO SAFA	1.262,11	1.262,11
ASOCIACIÓN JUVENIL AJUVELLANO	TERCERA SEMANA CULTURAL Y RECREATIVA EN LLANO DEL ESPINO	1.803,04	2.310,90
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	507,86	
ASOCIACIÓN JUVENIL ALIXAR	ENCUENTRO JUVENIL DISCOKEY	1.092,00	1.092,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ALQUIELA	TALLER DE EDUCACIÓN VIAL	996,93	996,93
ASOCIACIÓN JUVENIL BAHÍA DE ALMERÍA	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL BUEN PASTOR	BAILANDO CON TU GENTE (II)	1.999,20	1.999,20
ASOCIACIÓN JUVENIL CARCAUZ	CONVIVENCIA JUVENIL DE VERANO	2.493,75	2.493,75
ASOCIACIÓN JUVENIL EL MARRAJO	FESTIVAL DE MÚSICA, DEBATE Y ARTE "ESPANTAPITAS"	12.020,24	12.020,24
ASOCIACIÓN JUVENIL EMPLEO JOVEN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL EMPLEO JOVEN	344,00	6.144,00
	COLONIA EDUCACIONAL DE NIÑOS DIABÉTICOS	3.000,00	
	CAMPO DE TRABAJO EMPLEATE A FONDO	2.800,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL FORPEM	TALLER DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.206,47	1.206,47
ASOCIACIÓN JUVENIL GENERACIÓN 94	VIAJE A TERRA MÍTICA	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ILLIPULA	5ª SEMANA: HAY OTROS CINES, HAY OTRAS GENTES	2.503,21	2.503,21
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVEN Y DE PADULES	PROMOCIÓN DEL JOVEN Y DE PADULES	2.512,00	2.512,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LUDERE AUDE	II JORNADAS DE ROL, ESTRATEGIA Y SIMULACIÓN DE ALMERÍA "EX MUNDIS"	3.005,00	3.005,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LA ALBAIDA	CONOCE TU PROVINCIA	1.514,55	1.514,55
ASOCIACIÓN JUVENIL MAKAEEL JOVEN	LA SEMANA DIVERTIDA	2.001,37	2.001,37
ASOCIACIÓN JUVENIL NEPTUNO	ENCUENTRO CURSO PARA MONITORES EN CAMPO DE TRABAJO Y CAMPAMENTOS	2.702,00	2.702,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NIRVANA DE BACARES	JÓVENES EN ACCIÓN-BACARES 2002	2.500,21	2.500,21
ASOCIACIÓN JUVENIL RUY LÓPEZ	II SEMANA DE AJEDREZ	1.000,00	2.800,00
	III TORNEO NOCTURNO DE AJEDREZ DE ROQUETAS	1.800,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL SAN AGUSTÍN	video 2002	2.013,00	2.013,00
ASOCIACIÓN JUVENIL TORZAL	NATURALEZA DIVERTIDA	1.990,56	2.490,96
	TALLERES	500,40	
ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS ABDERITANOS	CURSO DE LENGUA DE SIGNOS	3.003,86	3.003,86
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DEL CU DE PURCHENA	¿TIENES ALGO QUE HACER?	2.100,00	2.100,00

PROVINCIA DE CÁDIZ			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ACUARTELAMIENTO CORTIJO BUENAVISTA	SALUDO. CARRERA POPULAR NIVEL COMARCAL	597,60	597,60
ASOCIACIÓN AGADÉN	CENTRO DE INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS JÓVENES EN MATERIAS MEDIOAMBIENTALES	8.304,06	14.254,08
	CAMPAMENTO AL PASO 2002. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO DE LAS MIGRACIONES DE LAS AVES	5.950,02	
ASOCIACIÓN ALENDYO	PUNTO DE INFORMACIÓN KE PUNTO. PROGRAMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	2.696,29	5.093,12
	ESCUELA DE VERANO. ESPACIO EDUCATIVO DE OCIO	2.396,83	
ASOCIACIÓN CULTURAL CARRILES	PLURAL. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DE LA ZONA RURAL DE LA COMARCA DE JEREZ. PROGRAMA LÚDICO FORMATIVO, BASADO EN TALLERES Y ACTIVIDADES PUNTUALES.	3.044,42	4.264,18
	III ENCUENTRO RURAL-PLURAL. PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS VIVIDAS POR LOS JÓVENES RURALES PARA ENRIQUECER LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN NUESTRO PROYECTO	1.219,76	
	FESTIVAL DE LA BARBAOCA 2002. CELEBRACIÓN FESTIVAL-CONCIERTO EN EL QUE CONTRATAN GRUPOS MUSICALES, PARALELAMENTE SE CELEBRA MERCADILLO	1.722,00	
ASOCIACIÓN CULTURAL JENTOS Y JENTAS	CELEBRACIÓN FESTIVAL-CONCIERTO EN EL QUE CONTRATAN GRUPOS MUSICALES, PARALELAMENTE SE CELEBRA MERCADILLO	1.722,00	1.722,00
ASOCIACIÓN GUIÑOL Y ANIMACIÓN INFANTIL "PLUFF"	FOMENTO DEL INTERÉS HACIA LA LECTURA EN ZONAS MARGINALES. FOMENTO DE LA LECTURA MEDIANTE OBRA TEATRAL DE PIRATAS CON ACTORES MARIONETAS	3.803,22	3.803,22
ASOCIACIÓN JUVENIL BULLULU	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE. APRENDER A RESPETAR GASTOS ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS	887,49	887,49
ASOCIACIÓN JUVENIL "CERRO DEL MORO"	ACTIVIDADES 2002. TALLER DE BARRO Y VOCALÍA DE DEPORTE	2.298,67	2.298,67
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL "EL OCCULTO"	JORNADA DE ROL-PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA-RECITAL LITERARIO. PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS Y RECITAL LITERARIO	291,40	291,40
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL "ELYSEA"	II JORNADAS DE ROL Y ESTRATEGIAS DE SAN FERNANDO.	450,50	450,50
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL EL TRASPLUNTE	REPRESENTACIÓN DE DOS OBRAS DE TEATRO.	454,02	454,02
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL EUROPA	PROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AJCE EUROFORUM SPAIN. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	531,56	531,56
ASOCIACIÓN JUVENIL DANAT	JORNADAS VERDES EN EL PARQUE NACIONAL DOÑANA. JORNADAS VERDES PINARES DE LA ALGAIDA	606,04	606,04
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	MEDIOS DE COMUNICACIÓN. REVISTA LA MINDA PUBLICACIÓN MENSUAL REVISTA "LA MINDA"	721,22	721,22
ASOCIACIÓN JUVENIL OCIO Y TIEMPO LIBRE	LA PARÁLISIS CEREBRAL. NUEVAS EXPERIENCIAS CON OCIO Y TIEMPO LIBRE. VACACIONES 2002. OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.176,00	1.176,00
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES SOCIO-LABORALES. INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS	2.969,00	5.954,03
	SERVICIO PUENTE ENTRE EL MUNDO EDUCATIVO Y EL LABORAL. CURSO DE HABILIDAD LABORAL, PRÁCTICAS EN EMPRESAS	2.985,03	
ASOCIACIÓN VECINOS DEL PÓPULO "LOS TRES ARCOS"	CAMPAMENTO CONVIVENCIA PÓPULO-CORTADURA	4.394,81	4.394,81
COLECTIVO CEPA	LUGAR DE ENCUENTRO Y ACCIÓN JUVENIL TALLER DE MANUALIDADES Y TALLER DE TEATRO	1.218,00	1.218,00
COORDINADORA RENACER	IMPULSA. ASESORAMIENTO LEGAL PARA JÓVENES Y REMISIÓN DE MULTAS CON TAREAS DE COLABORACIÓN SOCIAL	2.374,00	4.748,00
	PROMOVIDA. ESTUDIO DE LAS FORMAS DE OCIO JUVENIL DENTRO DEL MARCO DE UN CAMPO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	2.374,00	
GRUPO PACIFISTA ELAIA	TALLER PERMANENTE DE DOCUMENTACIÓN PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD. CAMPAMENTO JUVENIL Y TALLERES	1.202,02	1.202,02
TEATRO ESTUDIO 21	MANUAL DE SEXUALIDAD. DIVERTIMIENTO ESCÉNICO Y DIDÁCTICO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DE LOS JÓVENES	680,00	680,00
YOUTH ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO INTERNACIONAL	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA JUVENTUD EN LOS COLECTIVOS A TRAVÉS DE CHARLAS INFORMATIVAS	3.000,00	12.000,00
	CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN	3.000,00	
	CURSOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS	3.000,00	
	CREACIÓN PORTAL WEB DE YAVIL	3.000,00	

PROVINCIA DE CÓRDOBA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	4.950,00	9.900,00
	JORNADAS DE EMPLEO PARA JÓVENES EN CÓRDOBA	4.950,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL "4 ESQUINAS"	CURSO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO Y METAL	579,53	579,53
ASOCIACIÓN JUVENIL A CERRO	EDITORIAL DE JÓVENES AUTORES A CERRO	2.398,50	2.398,50
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGAPÉ	FOMENTAR RELACIÓN DE AMISTAD ENTRE JÓVENES EX-TOXICÓMANOS...	1.128,00	1.128,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AJOKAR	NATURALEZA. ON	1.550,58	1.550,58
ASOCIACIÓN JUVENIL AL COMPÁS DE TU TIEMPO	ACTIVIDADES ÁMBITO DE LA SALUD, ÁMBITO SOCIAL Y ÁMBITO LABORAL	5.624,83	5.624,83
ASOCIACIÓN JUVENIL APRODI	LOS LIBROS, CRECER Y VIVIR MEJOR CON ELLOS	1.418,38	1.418,38
ASOCIACIÓN JUVENIL ATRÉVEETE	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2002: TALLER DE VERANO	2.680,00	2.680,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AULA DEL TORO BRAVO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110,40	110,40
ASOCIACIÓN JUVENIL BOCABAJO	DE... LO MAS NATURAL	3.216,51	3.216,51
ASOCIACIÓN JUVENIL CHIVE	CURSOS DE VERANO PARA LA INCORPORACIÓN	1.267,53	1.267,53
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB ALCORCE	FORMANDO DEPORTISTAS	1.037,25	1.037,25

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB SENDERISMO ALCOTAN	ACAMPADA PARQUE NATURAL SIERRA SUBBÉTICA. ACAMPADA ESPIEL	3.012,57	3.012,57
ASOCIACIÓN JUVENIL CRISTO DE LOS REMEDIOS	II JORNADAS CREACIÓN DE CONCIENCIA SOCIAL: KAMARATA	180,00	180
ASOCIACIÓN JUVENIL DE POP ROCK MENCIANA	FANZINE KUTRE ROCK Y PRESENTACIÓN	1.720,50	1.720,50
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TEATRO DE IZNAJAR "NEURA"	REALIZACIÓN DE VARIOS SAINETES DEL AUTOR DIEGO ORTIZ PACHECO	232,74	232,74
ASOCIACIÓN JUVENIL EL HORNAZO	TALLERES FORMATIVOS PARA LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y OCIO	637,00	637,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PAPALOTE	PROYECTO 2: EDICIÓN REVISTAS VERANO/INVIERNO	550,00	550,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EMILIO PARTERA	ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL Y ALQUILER EQUIPO SONIDO	985,66	985,66
ASOCIACIÓN JUVENIL FALCO NAUMANNI	CONVIVENCIA MEDIOAMBIENTAL	924,05	924,05
ASOCIACIÓN JUVENIL GODMAN	REPOBLACIÓN FORESTAL. TALLER MEDIOAMBIENTAL PARA JÓVENES: LOS SABORES DEL OTOÑO	841,50	841,50
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	XV MARCHA JOVEN	550,10	550,10
ASOCIACIÓN JUVENIL GUSTAVO TORRES	ESPELEOLOGÍA Y ESCALADA	3.144,48	3.144,48
ASOCIACIÓN JUVENIL INFORMATIVA EL CORRESPONSAL	ACÉRCATE A LA INFORMACIÓN	3.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JESÚS NAZARENO	CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE ANÉCDOTAS DE ENCINAS REALES	546,00	546,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES CON PROYECCIÓN	TALLER DE DORADO DE MADERA. TALLERES FORMATIVOS. ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.676,30	1.676,30
ASOCIACIÓN JUVENIL LA CUEVA DE TROLL	JUEGO ROL EN VIVO MEDIEVAL	2.020,20	2.020,20
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RIQUITRINES	MULTIAVENTURA EN AGUADULCE	2.989,33	2.989,33
ASOCIACIÓN JUVENIL MATATEATRO	VIAJE CON EL TEATRO	2.502,60	2.502,60
ASOCIACIÓN JUVENIL "NEMUS"	JORNADAS SOBRE SOTOS DE LA ALBOLAFIA	1.386,83	1.386,83
ASOCIACIÓN JUVENIL PODER OSCURO	CERTAMEN RELATOS CORTOS. PUBLICACIÓN DE RELATOS Y GANADORES DEL CERTAMEN	1.372,00	1.372,00
ASOCIACIÓN JUVENIL PTOLOMEO	PLANTADA DE TELESCOPIOS	800,00	800,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ROTPUNKT	SENDERISMO EN PARQUE NATURAL SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	1.152,96	1.152,96
ASOCIACIÓN JUVENIL SORICARIA	CONCIERTO I SORICARIA ROCK	1.152,00	1.152,00
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE AGUILAR	III ENCUENTRO DE CANTAUTORES TORRE DEL RELOJ	800,00	1.510,00
	LA NOCHE ALTERNATIVA	710,00	
CONVIDA	TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES ESCOLARIZADOS Y NO ESCOLARIZADOS	2.884,86	2.884,86
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE CABRA	DINAMIZACIÓN JUVENIL Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	683,65	683,65
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DEL I.E.S. GRAN CAPITÁN	EDICIÓN DE UNA REVISTA CULTURAL Y UN FANZINE	1.650,00	1.650,00
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES JUEGOS DE ESTRATEGIA	SOLITARIOS Y JUEGOS DE ESTRATEGIA	714,00	714,00
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	¿Y TÚ QUÉ OPINAS?	2.386,40	2.386,40

PROVINCIA DE GRANADA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN CULTURAL ELBERETH	VIVE EL MOMENTO	901,52	901,52
ASOCIACIÓN CULTURAL MUNDURUKUM	CAMINO ENTRE LOS TIEMPOS	1.803,04	1.803,04
ASOCIACIÓN DE VECINOS ZAIDIN-VERGELES	CONCIERTOS DE JUVENTUD PARA LA PARTICIPACIÓN Y MULTICULTURALIDAD	9.015,18	9.015,18
ASOCIACIÓN JUVENIL ACATUCITANA	IZNAROCK	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL ADELFA	ASÓCIATE	601,01	601,01
ASOCIACIÓN JUVENIL ALMUÑECAR COSTA	I GYMKHANA SEXUJOVEN	601,01	601,01
ASOCIACIÓN JUVENIL ARCA EMPLEO	EMPLEO JOVEN	4.207,08	6.010,12
	JUEGO DEL EMPLEO	1.803,04	
ASOCIACIÓN JUVENIL CHIKATONGA	ORIENTACIÓN NOCTURNA EN SIERRA ELVIRA	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL CINEMATOGRAFICA LUMIERE	III CERTAMEN ANDALUZ DE VIDEO JOVEN	1.502,60	1.502,60
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB MONTAÑERO DE ESTUDIANTES	MÚEVETE	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL COMUNICACIÓN	CURSO DE LOCUCIÓN RADIOFÓNICA	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL CONSEJO DE LA JUVENTUD NOROESTE DE GRANADA	PONIENTE JOVEN	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL CONSEJO LOCAL DE ILLORA	JÓVENES + INICIATIVA = CONSEJO LOCAL JUVENTUD	1.202,02	1.202,02

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ATENEO YEDRA	PROYECTO MINERVA-REVISTA	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL DE VOLUNTARIADO PUENTE DE HIERRO	CAMPAMENTOS DE INTEGRACIÓN	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL EL FRALLE	IDIOMAS PARA TODOS	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL EL QUINTO PINO	FOMENTO ASOCIACIONISMO JUVENIL	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESTUDIANTES MILENIUM	TU FUTURO, PREPÁRATE	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL FLAMENCO CULTURA CAMARÓN	SEMANA CULTURAL ILURQUENSE PAYO-GITANO	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL GRANADINA UNIVERSITARIA ALBATROS	PERIÓDICO LA PECERA	601,01	1.202,02
	REVISTA LAS DOS CARAS DE LA VERDAD	601,01	
ASOCIACIÓN JUVENIL ILIBER	I: OCUPA TU HUECO '02	1.202,02	2.404,04
	CAMPAMENTO SOLIDARIO	1.202,02	
ASOCIACIÓN JUVENIL IUDEX FATI	C.L.N. GRANADA 2002	6.010,12	6.010,12
ASOCIACIÓN JUVENIL LAS AGUILILLAS	SEMANA JUVENIL POR EL DEPORTE	601,01	601,01
ASOCIACIÓN JUVENIL LEGADO ANDALUSI	II CAMPUS RURAL JUVENIL DE GRANADA	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL LUDOTECA ATARFE	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL LUNA NUEVA	CONOZCAMOS LA ANDALUCÍA HISTÓRICA	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL MARSAL FERRUCH	I ENCUENTRO JUVENIL: VEN A CONOCERNOS	601,01	601,01
ASOCIACIÓN JUVENIL MONITORES DE TIEMPO LIBRE ENEBRO	CURSO FORMACIÓN DE TÉCNICAS Y DINÁMICAS DE GRUPO	901,52	1.803,04
	TU PUEBLO	901,52	
ASOCIACIÓN JUVENIL MONITORES TIEMPO LIBRE. MAR ANTIGUO	DINAMIZACIÓN CON JÓVENES DE MOTRIL: COLONIAS	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL MULHEY-HACEN	SUEÑA EN GRANADA	901,52	901,52
ASOCIACIÓN JUVENIL PARQUE MEDIOAMBIENTAL	TALLERES DE VERANO	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL RAFAEL ALBERTI	SEMANA CULTURAL	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL SAN HERMENEGILDO	ALQUIFE JOVEN 2002	1.803,04	1.803,04
ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA NEVADA	JORNADAS MESTIZAJE COMBATE EL RACISMO	3.606,07	3.606,07
ASOCIACIÓN JUVENIL TAO-TIE	ALTERNATIVAS AL BOTELLÓN	1.202,02	1.202,02
ASOCIACIÓN JUVENIL YUREX	UNA OPORTUNIDAD, UN FUTURO	901,52	901,52
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS DEL SORDO ASPRODES	ACTIVIDADES CULTURALES PARA JÓVENES SORDOS DE GRANADA	3.005,06	3.005,06
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CALLEJÓN LUNA	CURSO DE PERCUSIÓN AFRO-LATINA Y DE FUSIÓN FLAMENCA	1.202,02	1.202,02
EL APEADERO. PLATAFORMA DE ARTISTAS	ACTIVIDADES DEL CLUB SOCIOCULTURAL EL APEADERO	6.010,12	6.010,12
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES CIJ DE MOTRIL	ENCUENTRO JOVEN 2002	4.207,08	4.207,08
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE ALMUÑECAR	ENCUENTRO JUVENIL DE FORMACIÓN DE CORRESPONSALES	5.108,60	5.108,60
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE SANTA FE	DIHJSUVE '02	901,52	901,52
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LA ZUBIA	AULA DE INTERNET	1.803,04	1.803,04

PROVINCIA DE HUELVA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL III MILENIO	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CREATIVAS	2.000,00	2.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ALONSO M. DE TOVAR	UN DÍA DE AVENTURA	686,33	686,33
ASOCIACIÓN JUVENIL AL WADI	FUNCIONAMIENTO 2002	287,50	2.887,50
	LEBLA 2002	2.600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL ALTER EGO (A.T.G.)	PERIÓDICO LOCAL "CASCARRABIAS"	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL CARPE DIEM	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71,67	881,54
	RUTA DE SENDERISMO "LOS MOLINOS"	479,31	
	CONCURSO FOTOGRAFIA	48,08	
	REVISTA JUVENIL "LA MIRADA DEL ESPEJO"	282,48	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAJILÓN	TRAS LOS ORIGENES DE UN PUEBLO	2.734,13	5.004,13
DEPORTES PARA TODOS CAJILÓN 2002	2.270,00		
ASOCIACIÓN JUVENIL EL SOLA	FIESTAS DEL SALVADOR	5.000,00	5.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ZURRIAGO	SIERRA NEVADA 2002	2.975,01	2.975,01
ASOCIACIÓN JUVENIL ENDOVELO	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.095,00	2.416,00
	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CREATIVAS	1.321,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	CAMPAMENTO URBANO	3.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RÍOS	OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.562,62	3.325,13
	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.762,51	
ASOCIACIÓN JUVENIL METRÓPOLIS	SE HACE CAMINO AL ANDAR	841,42	841,42
ASOCIACIÓN JUVENIL NADA SIN UN ROSTRO JOVEN	PRACTICA ALGO NUEVO	835,20	4.947,64
	FESTIVAL MUSICAL	934,65	
	ADMIRA ANDALUCÍA	3.177,79	
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO AZUL	CAMPAÑA INFORMATIVA ASOCIACIÓN JUVENIL	1.611,87	1.611,87
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO HORIZONTE	CAMPAÑA INFORMATIVA	1.611,87	2.414,98
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	803,11	
ASOCIACIÓN JUVENIL RHODES	CAMPAMENTO SCOUT	3.179,36	6.625,89
	FESTIVAL DE LA CANCIÓN SCOUT	3.446,53	
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE ARROYOMOLINOS	INFÓRMATE, MUÉVETE	285,48	285,48
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE CALAÑAS	PEÑASCO VERDE	456,76	456,76
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LEPE	CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	1.613,72	1.613,72
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE SAN JUAN DEL PUERTO	I CAMPEONATO DE DARDOS	2.711,00	2.711,00
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE VALVERDE DEL CAMINO	I JORNADA DE TRIATLÓN JUVENIL	909,77	3.852,25
	AVENTURATE A LA AVENTURA	2.942,48	

PROVINCIA DE JAÉN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ALCO	ESCUELA TEATRO Y YO	1.000,00	1.000,00
AMANTES DE LAS ONDAS	CONTINUACIÓN DEL TALLER DE RADIO	300,00	300,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ARSANA	PASIÓN Y MÚSICA	600,00	600,00
ASOCIACIÓN INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE EMPLEO	5.400,00	5.400,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "ALEGRÍA DEL LLANO"	ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES	600,00	600,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ALHUCEMA	DEPORTE PARA TODOS	300,00	1.600,00
	ENCUENTRO POP-ROCK 2002	1.000,00	
	TORRES JOVEN	300,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL CARPE DIEM	CONOZCAMOS LO NUESTRO	600,00	1.200,00
	PRIMERA SEMANA JOVEN DE MANCHA REAL	600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARROYO DE OJANCO	CONOCER NUESTRO ENTORNO	300,00	900,00
	PRIMER VERANO DEPORTIVO	600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE CORRESPONSALES JUVENILES	Y YO, ¿POR QUÉ NO JUEGO?	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DOMINGO SAVIO	PROYECTO DE PREVENCIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	4.800,00	4.800,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DON BOSCO DE LINARES	EUROS PARA JÓVENES	569,00	569,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "EL CAMPAMENTO"	CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENIS CARPE DIEM	INSERCIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA JÓVENES: UNA FORMA DE ENCONTRAR TRABAJO	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JAÉN JOVEN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	375,00	375,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JOBLUMAR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL JUMECOM	SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL "LAS SOMBRAS DEL 2001"	NUESTRA JUVENTUD, EL FUTURO DE UN PUEBLO	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS TOSCARÉS	DEPORTE PARA TODOS	600,00	1.800,00
	IV SEMANA JOVEN	1.200,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL METRÓPOLIS	DINAMIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00	1.600,00
	TALLER DE MEDIO AMBIENTE	600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL "NOSOTROS NO PASAMOS"	LA JUVENTUD CONSTRUYE	2.100,00	2.100,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRO PADRE JESÚS DE LA PASIÓN	EN TU PASIÓN	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO FORUM	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120,00	975,00
	COMPATIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SIGLO XXI	855,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA	FORMAR EN EL TIEMPO LIBRE	3.000,00	3.600,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL TEATRAL ENCRUCIJADA	CONOCE LO QUE HACEMOS. YA	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAIDE	ZAIDE, LA FUERZA DE LA PALABRA	1.200,00	1.800,00
	CAMPAÑA VERDE, ZAIDE 10 AÑOS	600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL "ZUMA"	III PROYECTO ¿JUEGAS?	600,00	600,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL VOLUNTARIADO JUVENTA. SECCIÓN JUVENIL	JORNADAS CULTURALES	600,00	1.800,00
	JUVENTA JOVEN 2002- SOCIOCULTURAL	1.200,00	
ASOCIACIÓN "VINETA 6"	III ENCUENTRO CON EL CÓMIC EN JAÉN	2.400,00	2.400,00
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE LINARES	GUÍA DE ASOCIACIONES JUVENILES	1.200,00	1.200,00
FANTASÍA	INICIACIÓN A LOS JUEGOS DE ROL	600,00	600,00
FEDERACIÓN PROV. ASOCIACIONES MINUSVÁLIDOS FÍSICOS JAÉN. SECCIÓN JUVENIL	TALLER DE DINAMIZACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLO	3.600,00	3.600,00
GRUPO CORRESPONSALES CENTRO INFORM. JUVENIL DE TORREDELCAMPO	INTERCAMBIO CON JÓVENES: ALMUÑECAR-RONDA-TORREDELCAMPO	1.500,00	1.500,00
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES CIJ JÓDAR	TALLER JUVENIL DE ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO	1.700,00	1.700,00
GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE BAEZA	JOV-JOVEN, UNA PROPUESTA DE ANIMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	1.000,00	1.000,00
JÓVENES VEJINALES DE JAÉN	LOS PRIMEROS	1.400,00	1.400,00
MAMÁ QUIERO SER ARTISTA	TALLER DE TEATRO JOVEN	1.000,00	1.000,00
SECCIÓN JUVENIL DE LA A.A.V.V. "LA UNIÓN"	DISFRUTA DEL CINE CULTURAL	600,00	1.100,00
	LA RUTA DEL ACEITE EN NUESTRA PROVINCIA	500,00	

PROVINCIA DE MÁLAGA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ACCIÓN ESTUDIANTIL	VII CURSOS DE VERANO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3.606,07	3.606,07
ALFARNATEÑA	SEMANA CULTURAL	510,00	1.411,52
	INICIACIÓN A LA OFIMÁTICA	901,52	
AMADES	IN-FORMA	1.200,02	1.200,02
AMIGOS SIEMPRE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	721,21	1.580,65
	CAMPAMENTO DE VERANO	859,44	
ANTAKIRA JOVEN	ANTAKIRA JOVEN	1.502,52	3.005,04
	ANTAKIRA DEPORT. ES 2002	1.502,52	
APACHE CULTURAL	JORNADA CULTURALES APACHE II	2.253,75	2.253,75
BASKETMANÍA	EL DEPORTE ES VIDA	601,01	601,01
CASA DEL ESTUDIANTE	II CICLO TEMÁTICO DE CINE: LA VIOLENCIA	901,52	2.555,27
	I CICLO DE CONFERENCIAS TEMÁTICO DROGAS	710,00	
	PROGRAMA RADIOFÓNICO: LA HORA DE PACO	480,00	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	463,75	
CORRESPONSALES JUVENILES ALGARROBO	KAPANKALÁ: TU REVISTA, NUESTRA REVISTA	1.592,68	1.592,68
CORRESPONSALES JUVENILES FUENGIROLA	USA Y NO ABUSA DEL ALCOHOL	1.232,08	1.232,08
CORRESPONSALES JUVENILES GUADALTEBA	SENDERISMO EN LA COMARCA DE GUADALTEBA	1.171,97	1.171,97
CORRESPONSALES JUVENILES LA ROSALEDA	TALLER DE CORRESPONSAL JUVENIL	1.803,00	1.803,00
CORRESPONSALES JUVENILES RONDA	LA INFORMACIÓN ES PODER: JOVEN UTILÍZALA BIEN	660,50	1.259,66
	CORRESPONSALÍA Y ASOCIACIONES JUVENILES. UNA FORMA DE PARTICIPAR	609,16	
CORRESPONSALES JUVENILES VILLANUEVA DEL TRABUCO	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	1.202,02	2.392,02
	NATURALMENTE	1.190,00	
CORREVEIDILE	ENCUENTRO JUVENIL PARTICIPACIÓN JUVENIL UN COMPROMISO SOCIAL	757,80	757,80
CORTES JOVEN	JÓVENES CREATIVOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES	901,52	1.792,05
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	890,53	
DISTRITO UNO Y PUNTO	MUÉVETE POR MÁLAGA	751,27	751,27
EL CÓNsul	PATINAJE Y ESCALADA	1.168,62	2.573,14
	AULA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.202,02	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	202,50	
EL DESPERTAR	CIRCUITO CULTURAL 2002	1.200,02	1.200,02
EL PEÑONCILLO	MUÉVETE CON EL PEÑONCILLO	1.729,78	1.729,78

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ENTREICHO	ESCUELA DE VERANO	1.430,41	1.430,41
EXITO CRITICO	PROYECTO ENROLPMA 2002	2.974,95	2.974,95
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES DE ANTEQUERA	FAJA OCIO. ES. 2002	1.803,04	3.606,07
	FAJA. GASTOS ES. 2002	601,01	
	FAJA. SOCIOCULTURAL. ES 2002	1.202,02	
JARA	NOCHES DE VERANO CON JARA	601,01	1.164,46
	ASOCIACIÓN JUVENIL JARA	563,45	
JÓVENES ANDALUCES POR LA CULTURA Y SOLIDARIDAD	CONOCIENDO TU MEDIO	510,86	510,86
LANTEJAS	ACTIVIDADES VARIAS SOBRE JUVENTUD	1.803,04	1.803,04
LA COBIA	CAMPAMENTO URBANO 2002	1.803,04	4.808,10
	I CERTAMEN DE CORTOMETRAJE EN VIDEO CIUDAD DE COIN	3.005,06	
LA MAZMORRA DE MÁLAGA	PROYECTO DE ACTIVIDADES	901,52	901,52
LA ROSALEDA	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.202,02	1.202,02
LLANO GRANDE	ACCIÓN JUVENIL	1.622,70	1.622,70
PALANGRE	V JORNADA DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	901,52	1.380,83
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	479,31	
SALTO DEL NEGRO	SEMANA CULTURAL 2002	450,59	450,59
SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA LUPUS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	886,64	886,64
SIERRA Y SOL DE CANILLAS DE ACEITUNO	ENGÁÑCHATE AL OCIO Y A LA CULTURA	1.254,48	1.254,48
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	ESCUELA CULTURAL DE DEPORTES ALTERNATIVOS A LA MOVIDA JUVENIL	3.005,06	3.005,06
SOLANERA	TALLERES ARTES PLÁSTICAS	1.244,00	1.627,85
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	383,85	
TETRÁGONOS	TALLER DE ARTESANÍA	1.202,53	1.202,53

PROVINCIA DE SEVILLA			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ANAYA CAMPOS, JUAN (G. C. JUVENIL LA RINCONADA)	TALLER INTERCULTURAL	3.065,11	3.065,11
ASOCIACIÓN GRUPO ECOLOGISTA TRAMA	EXPLORA	1.031,54	1.031,54
ASOCIACIÓN JUVENIL AIRES DE ALEGRÍA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	2.917,90	2.917,90
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGAZARA	ALGAZARA Y TIEMPO LIBRE	5.318,96	5.318,96
ASOCIACIÓN JUVENIL BAMI-SUR	TALLERES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.277,75	2.277,75
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA Y EL CINE DE OLIVARES	II VACACIONES DE SENDERISMO: SEMANA SANTA Y AGOSTO	3.835,98	3.835,98
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DE MÚSICA BIENMESUENA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2002	479,46	479,46
ASOCIACIÓN JUVENIL DE PROMOCIÓN ASISTENCIAL PROYECTO ALDEAS	PROMOCIÓN HUMANA, SOCIAL, CULTURAL, ASISTENCIAL Y CRISTIANA	2.195,00	2.195,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ALAMO	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, OCIO, TIEMPO LIBRE, MANUALIDADES	3.202,18	3.202,18
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BOOM	ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS PARA MENORES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO SOCIAL 2002	3.282,91	3.282,91
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO DE AMIGOS DE TORREBLANCA	PROYECTO 2002-CAMPAMENTO DE VERANO	4.150,81	4.488,34
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2002	337,53	
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO ECOLOGISTA LAS CALDERAS	EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS AULAS	1.592,66	1.592,66
ASOCIACIÓN JUVENIL INTERNACIONAL GRUPO MONIGUA	ACTIVIDADES 2º CUATRIMESTRE RONDA SOLAR 2001-02	2.836,89	2.836,89
ASOCIACIÓN JUVENIL LA COLMENA	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS	5.574,38	5.574,38
ASOCIACIÓN JUVENIL LA TERRAZA	I CERTAMEN PROVINCIAL JOVEN POR UNA MOVIDA SANA	6.310,63	6.310,63
ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS	CAMPAMENTO DE VERANO 2002	2.103,54	2.103,54

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS ESCOLAPIOS	PROYECTO SUBVENCIÓN CAMPAMENTO	3.000,00	3.294,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	294,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS DE TORREBLANCA	¿TIENES TIEMPO LIBRE? PARTICIPA Y DIVIÉRTETE	1.062,07	1.062,07
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO VIAR	APROVÉCHATE: RINDE AL MÁXIMO V4.0	1.200,00	1.800,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	600,00	
ASOCIACIÓN JUVENIL "PANA QUE TEMPERRES"	AL-MUTAMID	4.375,37	4.375,37
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTAS ABIERTAS	ENERGÍA ALTERNATIVA	1.798,34	1.798,34
ASOCIACIÓN JUVENIL RUTAS	GASTOS SUPERVIVENCIA	310,00	4.547,13
	JUEGA Y DIVIÉRTETE CON RUTAS	4.237,13	
ASOCIACIÓN JUVENIL SAUCE JOVEN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	205,81	2.112,90
	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL SAUCE JOVEN 2002	1.907,09	
ASOCIACIÓN JUVENIL SIDERO SUR	PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	4.202,88	4.202,88
ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL SANDOKÁN	JÓVENES CONTRA LA INTOLERANCIA	5.183,73	6.433,84
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.250,11	
ASOCIACIÓN JUVENIL UNIVERSIDAD INDEPENDIENTE. PABLO DE OLAVIDE	GASTOS GENERALES	157,16	157,16
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL	4.284,38	4.284,38
COLECTIVO ECOPACIFISTA SOLANO	VISOLAÑO 2002	2.662,00	2.662,00
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE SEVILLA	CAMPAÑA DIVERSIDAD-IGUALDAD	12.080,34	12.080,34
IGRIEGA MOVIMIENTO CULTURAL SECCIÓN JUVENIL	CUALQUIER TIEMPO PASADO FUE	3.000,00	3.000,00
ROSA MARÍA MUÑOZ RUIZ	GRUPO AUTOAYUDA VOLUNTARIADO INFORMACIÓN JUVENIL	3.003,85	3.003,85
GRUPO CORRESPONSALES JUVENILES CIJ SANTIPONCE			

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden que se cita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.10.00.01.41.77400.76A.0, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio, en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
77536966-X	ACEBES CORRAL MANUEL	SALTERAS	360,61
27295967-G	ACEVEDO GORDILLO, DOMINGO		375,64
28305465-D	ACEVEDO MORENO EMILIO	BORMUJOS	360,61
72290061-K	ACEVEDO MORENO JUAN MANUEL	BORMUJOS	375,64
52263497-E	ACEVEDO VAZQUEZ, MANUEL	SEVILLA	345,58
28679019-C	ADALID RUIZ, JOSE MARIA	FUENTES DE ANDALUCIA	480,81
B-41826520	AGRICULTURA FERTIL, S.L.	PARADAS	512,50
B-41939158	AGROPECUARIA VILLALBA GOMEZ, SL	FUENTES DE ANDALUCIA	991,67
G-41928847	AGUILAR, S.C.	MARTIN DE LA JARA	2.967,35
52245794-Y	ALAYA BAENA NICOLAS CRISTOBAL	ECIJA	128,25
28890663-H	ALBA DOMINGUEZ, BALDOMERO	LA RINCONADA	388,59
28272298-P	ALBA MACIAS, MARIA	LA RINCONADA	414,70
75417471-B	ALBEA ENCINAS MIGUEL	ECIJA	381,64
75329028-A	ALCAIDE MARQUEZ CARMEN	CARMONA	493,36
52668005-Y	ALCANTARA ROMAN ANA	DOS HERMANAS	1.103,84
28150303-M	ALCANTARA SERRANO FRANCISCO	DOS HERMANAS	1.108,87
75304660-S	ALES AVILA ENRIQUE	LORA DEL RIO	331,59
75432455-E	ALES MORILLO LUIS	MARTIN DE LA JARA	871,71
28129871-C	ALFONSO MARTINEZ BRAVO	UTRERA	3.289,04
B-91022327	ALILATE ALIMENTACION, S.L.	DOS HERMANAS	1.554,35
G-91127837	ALIMAENTACION MARIO S.C.	BORMUJOS	459,78
F-41589706	ALIMENTACION CARMEN ROMERO S.C.A.	ISLA MARYOR	931,99
B-41915539	ALIMENTACION CRISTO DEL BUEN FIN, S.L.L.	SEVILLA	931,57
B-41722471	ALIMENTACION EL VISO, S.L.	VISO DEL ALCOR	570,96
B-41773797	ALIMENTACION GARYCOR, S.L.	ARAHAL	2.404,05
B-41998550	ALIMENTACIÓN HIDALGO, S.L.	SEVILLA	832,16
B-41571464	ALIMENTACION LEBRIJA, SL	LEBRIJA	2.868,75
B-41907411	ALIMENTACION MONTE ALCORES, S.L.	EL VISO DEL ALCOR	2.181,82
B-91002246	ALIMENTACION SAN NICOLAS, SL	CANTILLANA	853,44
G-41829383	ALIMENTOS Y CONGELADOS CHUPI, S.C.	OSUNA	811,31
27287403-L	ALMARCHA SANCHEZ JOAQUIN	SEVILLA	1.380,00
B-41823477	ALMORIN Y MORAN, S.L.	DOS HERMANAS	809,36
75377757-H	ALONSO HERRERO DOLORES	EL GARROBO	4.413,21
28518868-H	ALORS FERNANDEZ ENCARNACION	UTRERA	766,37
28414433-A	ALVAREZ BACO, SEBASTIAN	CARMONA	450,76
28692901-X	ALVAREZ BENITEZ JUAN ANDRES	LOS PALACIOS	1.258,50
28546130-W	ALVAREZ GARCIA, MANUEL	UTRERA	1.998,37
28260124-B	ALVAREZ MARTINEZ, ELENA	SEVILLA	893,50
75302828-T	ALVAREZ ORELLANA DOLORES	DOS HERMANAS	495,84
52273329-X	ALVAREZ RODRIGUEZ FERNANDO	PALMAR DE TROYA	2.118,57
75412278-Q	AMADOR GONZALEZ MAGDALENA	GILENA	961,62
48861018-W	AMBROSIANI DOMINGUEZ ANTONIO	UTRERA	2.959,99
52221565-L	AMPARO FERNANDEZ DOMINGUEZ	SANTIPONCE	3.037,50
G-41841107	AMPARO PEREZ GARCIA-AVALOS, S.C.P.	CARMONA	1.103,01
28345159-M	ANA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	DOS HERMANAS	1.674,68
30404033-B	ANA MARIA MARTIN DUGO	ECIJA	1.041,56
28774262-C	ANA MARIA VARA LUQUE	SAN JOSE RINCONADA	3.726,16
28571277-X	ANA PEREZ GUERRERO	PARADAS	3.079,06
75364865-Y	ANGELES BORREGUERO VERGARA	VISO DEL ALCOR	225,38
28536884-W	ANGELES DOMINGUEZ LOPEZ	OSUNA	486,22
75361731-T	ANGULO MOSCOSO MANUEL	OSUNA	2.001,04
28527688-Y	ANTONIA CASADO LINARES	SEVILLA	408,69
28424983-L	ANTONIA RINCON CID	LOS PALACIOS	635,57
27776449-Q	ANTONIO ALVAREZ CARMONA	LANTEJUELA	495,84
28513450-M	ANTONIO JURADO CARREÑO	VILLANUEVA DE SAN JUAN	645,04
75419475-Z	ANTONIO MENDOZA MORENO	BADOLATOSA	3.217,30
28386046-K	ANTONIO OLMO PRADA	LA LUISIANA	2.531,57
28403560-D	ANTONIO REPISO BELLOSO	SEVILLA	1.681,50
28536990-Q	ARACELI TABALES RODRIGUEZ	LA ALGABA	1.390,86
28403875-W	ARANDA CASTRILLO ADELA	DOS HERMANAS	290,41
27899435-K	ARANDA PUNTA ISABEL	GINES	390,66
31597846-D	ARANEGA ORTEGA MARIA ISABEL	UTRERA	1.532,58

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
28669412-G	ARCE FERNANDEZ MANUEL	OSUNA	1.397,50
26392547-B	ARCE GARCIA JOSE MARIA	SEVILLA	2.062,50
28466634-V	ARCOS BOCANEGRA JULIO	SEVILLA	2.103,52
G-41922469	ARDU OPTICOS, S.C.	SEVILLA	906,39
28307445-B	AREVALO ARROYO ANTONIO	LOS ROSALES	480,51
27806192-C	AREVALO GOMEZ JOSE	CONSTANTINA	447,76
52262005-W	AREVALO GONZALEZ, ENRIQUE		349,73
28164830-L	AREVALO HERNANDEZ EDUARDO		349,73
28678970-V	ARIAS NARANJO ANTONIO	CANTILLANA	416,80
28348681-P	ARIAS SIERRA VISITACION	ISLA MAYOR	158,95
28514344-W	ARIZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	SEVILLA	330,56
B-41520354	ARMERIA Y DEPORTES LEBRIJANOS, SL	LEBRIJA	11.072,93
28444343-J	AROCA HERMOSA ARCADIA	MARTIN DE LA JARA	3.455,82
52242404-C	ARREGUI PRADAS, ALEJANDRO	OSUNA	1.670,96
31675289-B	ARRIAZA JIMENEZ JUAN	EL CUERVO	1.114,88
28467003-H	ARRIAZA TORRES JUAN	EL CUERVO	1.386,81
75323167-F	ARROYO DOMINGUEZ MAGDALENA	SAN IGNACIO DEL VIAR (ALCALA DEL RIO)	829,84
B-41713520	ARTES GRAFICAS ANPE, SL	MAIRENA DEL ALCOR	1.166,50
34043390-D	ARTURO PAVON PINEDA	VISO DEL CALCOR	390,66
75412156-D	ASIAN POZO EPIFANIO	TOCINA	1.064,99
B-41574146	ASTIFRIO, S.L.	ECIJA	2.905,50
28574614-N	ATALAYA POVEDANO SONIA	SEVILLA	931,37
28667250-G	ATERO AMADOR DOLORES	LA RODA DE ANDALUCIA	1.062,38
28497006-Y	AUGUSTO DEL VALLE MERCEDES	ALCALA DEL RIO	1.505,00
B-91149088	AUTOSERVICIO BECAR, S.L.	MARCHENA	3.438,41
B-41799610	AUTOSERVICIO CASTAÑO, S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	2.054,26
B-41957531	AUTOSERVICIO DE LOS SANTOS, S.L.	MAIRENA DEL ALCOR	751,27
E-41202326	AUTOSERVICIO MALDONADO CB	BRENES	567,34
B-41657149	AUTOSERVICIO MANUEL ROMERO E HIJOS SL.	SANLUCAR LA MAYOR	871,47
B-41449018	AUTOSERVICIO SAN RAFAEL, S.L.	MONTELLANO	2.980,70
B-41636309	AUTOSERVICIOS USAGRE, S.L.	MARCHENA	3.906,58
B-91020875	AUTOSERVICIOS Y TIENDAS ANPER, S.L.	PILAS	1.416,14
28663888-T	AVENDAÑO AVELLANEDA IGNACIO	MONTELLANO	764,55
74960729-A	AVILA RAMIREZ JUAN	CASARICHE	616,04
28676038-Y	AVILA SAEZ MANUEL FRANCISCO	SEVILLA	941,57
41433503-S	AYALA SALAS ROSARIO	EL SALUCEJO	751,27
G-41983958	AZIMUT TURISMO ALTERNATIVO, S.C.	CARMONA	2.206,74
75311103-H	BAENA VERDON ENCARNACION	ARAHAL	639,12
28363222-J	BALBUENA GARCIA RAFAEL	SEVILLA	165,28
75437347-S	BAÑEZ MANCERA INMACULADA CONCEPCION	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.965,31
28464394-P	BAÑEZ POZO ADELA	LA RINCONADA	357,50
28705239-C	BARBERO CHUECO ANTONIO	SEVILLA	450,76
28864673-H	BARRERA CHAMORRO JUAN JOSE	CANTILLANA	536,28
28461395-E	BARRERA MARROCO M. DEL CARMEN	CANTILLANA	94,34
28508565-L	BARRERA OSORNO JOSE MANUEL	SANLUCAR LA MAYOR	279,75
52220267-D	BARRIOS GONZALEZ ANTONIO	SANTIPONCE	804,38
28304701-G	BARRIOS MARIN JOSEFA	ARAHAL	1.730,00
75283880-G	BASTIDA CABELLO JUAN MANUEL		2.094,21
28290598-T	BAUTISTA GARRIDO, ENRIQUE	CARMONA	450,76
28514779-T	BAUTISTA MAURIÑO CONCEPCION	SEVILLA	601,02
75316672-K	BAUTISTA PAZO, DOLORES	BENACAZON	751,27
75293877-L	BAZAN CARMONA ANTONIA	LA ALGABA	375,64
28474097-M	BAZAN GARCIA DOLORES	LA ALGABA	357,50
B-41994690	BEBIDAS ALIMENTACION MORILLO SEGORBE, S.L.	EL GARROBO	1.144,53
B-41767898	BEBIDAS LIÑAN, SL	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.956,56
38529848-H	BECERRA ATIENZA ANOTNIO	LA CAMPANA	414,70
28856194-A	BECERRA GAYOSO FIDEL	CARMONA	1.514,43
28917784-E	BECERRA ROMERO SERGIO	LA CAMPANA	417,71
52691243-Z	BEDOYA SOLIS CATALINA	VILLAMANRIQUE	1.715,00

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
52662415-S	BEGINES SANCHEZ, ANA	LOS PALACIOS	1.238,09
G-91125260	BEISTI & CORREIA, S.C.	DOS HERMANAS	180,29
75476608-S	BEJARANO RAMOS FRANCISCO	FUENTES DE ANDALUCIA	792,25
X-669224-Q	BELDROEGA SAIOTE ANTONIO EVARISTO	SEVILLA	420,71
28309800-C	BELLIDO FUENRTES MARIA TERESA	LEBRIJA	255,43
34073448-Y	BELLOSO BENITEZ ANDRES	VISO DEL ALCOR	705,11
75425663-S	BENITEZ COLON, CARMEN MARIA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	325,45
75412847-X	BENITEZ NIETO REMEDIOS	EL SAUCEJO	1.276,41
79193021-L	BENITEZ SANCHEZ INMACULADA	LOS PALACIOS	480,81
27864361-E	BENITEZ SANCHEZ VICTOR	EL VISO DEL ALCOR	492,21
77534755-F	BENITO CASQUERO, MIGUEL ANGEL	LA ALGABA	396,67
75387914-D	BENJUMEA GARCIA ANA	HERRERA	940,35
75396080-Y	BENJUMEA GARCIA, DOLORES	HERRERA	940,35
75739134-S	BERDUGO LUCAS FRANCISCO JOSE	MARCHENA	1.177,10
28915039-Z	BERNAL GARCIA FERNANDO	SEVILLA	54,09
28703460-N	BERNAL HERRERA JOAQUIN	CARRION DE LOS CESPEDES	1.011,41
28033410-K	BERNAL MENDEZ, DIEGO	EL SAUCEJO	186,32
75342479-E	BERNAL RODRIGUEZ JOSE	LA PUEBLA DE CAZALLA	342,13
75287799-J	BERNAL SÁNCHEZ FRANCISCA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	1.851,54
38977975-J	BLANCA GUTIERREZ ESTRELLA	LA RODA DE ANDALUCIA	964,26
75432771-Q	BLANCO AVILA, RAFAEL	CONSTANTINA	1.695,34
27286191-A	BLANCO GARCIA ESTRELLA	SEVILLA	152,96
28432107-J	BLANCO MORILLO ANA	EL VISO DEL ALCOR	961,00
28698519-Q	BLANCO RODRIGUEZ CONCEPCION	ESTEPA	1.210,86
G-91164822	BLATNIK COMPLEMENTOS, S.C.	SEVILLA	210,50
28268982-G	BOBILLO GAVIÑO EVARISTO	LOS PALACIOS	1.335,21
28657203-P	BOCANEGRA TOLEDO, JESUS	ALGAMITAS	586,00
27794184-H	BOCIO GORDILLO JUAN	SEVILLA	246,94
27896591-Y	BORREGO CAÑETE RICARDA	DOS HERMANAS	360,79
52295173-G	BORREGO MARTINEZ ESPERANZA	MORON DE LA FRONTERA	1.785,34
27295950-X	BORREGO MARTINEZ ESTRELLA	CAMAS	951,41
75415119-M	BORREGO RAMOS RAFAELA	AGUADULCE	1.024,74
27323622-J	BORRERO CUMPLIDO ANGELA MARIA	BORMUJOS	1.077,49
X1632634-W	BOUTOIL ABDELHADI	CANTILLANA	630,31
28446009-T	BRAVO ARENAS FRANCISCO DE PAULA	CANTILLANA	839,62
28295660-W	BRENES AYALA JUAN ANTONIO	SEVILLA	390,66
28223652-F	BRENES GUILLENA ANTONIO	MORON DE LA FRONTERA	483,40
27296236-C	BRUGOS QUIJANO FERMIN	SEVILLA	255,13
28379403-W	BRUÑA LOPEZ JUAN FERNANDO	LA CAMPANA	1.041,06
27895105-S	BUDINO BENITEZ MANUEL	DOS HERMANAS	540,16
28855025-F	BUENO CHAVES ELISA ISABEL	SEVILLA	375,64
08342458-J	BUENO GONZALEZ JOSE	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.197,98
44951607-Q	BUITRAGO AGUILAR NOELIA MARIA	ALCALA DE GUADAIRA	566,61
28349201-E	BURGOS GUERRERO JOSE	SEVILLA	405,69
34070377-V	BURGOS MARQUEZ ANTONIA	LOS PALACIOS	1.370,31
28552162-P	BURRERO PORTILLO MANUEL	DOS HERMANAS	1.385,43
28403895-E	CABALLERO CORTES CANDIDA	DOS HERMANAS	959,22
79190782-B	CABALLERO GARCÍA MARIA DOLORES	FUENTES DE ANDALUCÍA	2.049,36
52226384-P	CABALLERO VALERO FRANCISCO ANTONIO	GINES	1.047,27
28454885-K	CABALLO OROZCO, MIGUEL	OSUNA	3.601,01
75417323-R	CABELLO CALZADO JOSE	ECIJA	525,89
28721426-S	CABELLO DURAN NELIA	LA CAMPANA	1.275,00
28541135-Q	CABELLO FERNANDEZ RAFAEL	OSUNA	1.988,31
75439166-V	CABELLO SANCHEZ CLOTILDE	HERRERA	880,26
B-91085688	CABRERA CORONILLA, S.L.	LOS MOLARES	1.346,25
28691393-C	CABRERA SIGUENZA SALUD	EL CORONIL	646,09
75297721-E	CACERES CORNEJO JOSE	HERRERA	565,12
75317594-T	CALDERON NARANJO ANA MARIA	LEBRIJA	607,60
48860712-H	CALLE ORTIZ EZEQUIEL	OSUNA	2.720,10
77539013-X	CALZADO JIMENEZ ANTONIO	PEDRERA	993,42

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
28439666-M	CALZADO PULIDO MANUEL DIEGO	GILENA	1.738,79
79210047-W	CAMACHO FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	LEBRIJA	3.247,56
75324201-Y	CAMACHO NAVARRO ANTONIA	UTRERA	1.346,27
44953309-Q	CAMACHO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	CARMONA	147,25
27756244-M	CAMERO MARTOS ARCADIO	AGUADULCE	734,23
75461904-P	CAMERO TRIGO ROSARIO	MARCHENA	10.870,32
48981320-Z	CAMPANARIO MARTIN CECILIA	MONTELLANO	742,80
75371757-K	CAMPON RAMIREZ DOLORES	DOS HERMANAS	570,97
28717201-E	CAMPOS MARINO JESUS	SEVILLA	450,77
B-41417387	CAMPOY ELECTRO, S.L.	ECIJA	3.682,56
52246318-R	CAMUÑEZ PALACIOS ANGEL BAUTISTA	ECIJA	805,10
28536751-F	CANALES ARENAS ANA MARIA	SEVILLA	273,05
27539733-Q	CANALES CALZADILLA JOSE ANTONIO	SEVILLA	270,00
75356788-W	CANO BLANCO ROMAN	ECIJA	1.054,41
28682163-J	CANO CONDE RAMON	CAZALLA DE LA SIERRA	1.102,26
75403197-C	CANO GUTIERREZ MARIA CONCEPCION	OSUNA	598,85
28783481-Q	CANSINO PAEZ, EDUARDO JESUS	CASTILLEJA DE LA CUESTA	345,58
75413544-V	CANTALEJO MARTINEZ AURORA	FUENTES DE ANDALUCIA	135,23
28344897-L	CANTO SILES FRANCISCO	VILLANUEVA DEL RIO Y MINOS	911,70
27876999-X	CANTON ROMERO DOLORES	SEVILLA	751,27
75372903-V	CAÑAVATE SASTRE MIGUEL ANGEL	LA RINCONADA	931,57
75370224-Y	CAÑETE PANADERO FRANCISCA	UTRERA	1.249,00
77537349-W	CAÑETE SANTAELLA JOSE ANTONIO	SAN JOSE DE LA RINCONADA	415,87
28868270-G	CAPDEPONT GARCIA MARIA DOLORES	PILAS	823,85
28922174-L	CARBONELL GARCIA INMACULADA		300,51
28295872-F	CARDENAS FERNANDEZ FRANCISCO	LEBRIJA	2.055,71
27872637-H	CARDENAS INFANTE PEDRO	LA PUEBLA DEL RIO	2.779,68
28864720-L	CARICIOLO FRIAS ROSARIO	ARAHAL	219,87
28905187-Y	CARMELO OROZCO MORENO	SANLUCAR LA MAYOR	882,50
75464019-F	CARMEN CARO GUERRA	OSUNA	1.487,51
75374850-D	CARMEN CASTILLO CARO	LA LUISIANA	1.040,96
28708970-W	CARMEN MARCHENA SANCHEZ	BRENES	930,54
28252612-X	CARMEN POZO PALMA	MONTELLANO	375,64
B-41688029	CARMEN ROMERO E HIJOS, S.L.	MONTELLANO	474,80
34058194-R	CARMONA CORDOBA, JUAN ANTONIO		1.712,29
28489608-Z	CARMONA DURAN, FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	315,53
47501308-Y	CARMONA FERNANDEZ RUBEN	LOS PALACIOS	825,00
25269452-L	CARMONA GONZALEZ, CARMEN	SEVILLA	1.510,00
28901736-M	CARMONA MUÑOZ ANTONIO	LA RINCONADA	3.652,61
27786935-Z	CARMONA SALVADOR ENCARNACION	MARCHENA	388,59
77538970-J	CARMONA SANCHEZ, ANTONIA	LA CAMPANA	474,08
28655359-G	CARMONA VEGA JOSEFA	DOS HERMANAS	2.953,00
B-91094896	CARNICERIA CHARCUTERIA MAJUJEO, SLL	GINES	375,64
G-91123505	CARNICERIA MANOLI, S.C.	EL VISO DEL ALCOR	721,21
28543167-Y	CARO FERNANDEZ ROSARIO	LA CAMPANA	144,05
31709832-P	CARO FERNANDEZ YOLANDA	EL CUERVO	1.010,54
44606528-Y	CARO JIMENEZ MANUEL		616,65
75349632-E	CARO LEON MANUEL ENRIQUE	TOMARES	2.062,50
75431682-P	CARO LOPEZ FRANCISCO	FUENTES DE ANDALUCIA	1.267,61
75454746-A	CARRANZA FERNANDEZ SERGIO	PEÑAFLORES	8.949,69
75444541-X	CARRASCO CALANCHA JUAN	LOS PALACIOS	262,90
75379840-P	CARRASCO GONZALEZ ANTONIO	EL SAUCEJO	729,93
28876686-W	CARRASCO GUTIERREZ FRANCISCA	LORA DEL RIO	37,10
30519713-R	CARRASCO HIDALGO MANUEL	FUENTE CARRETEROS	554,14
75386881-B	CARRASCOSA LEON ANTONIO	CASARICHE	695,14
28692221-C	CARRO SANCHEZ MANUEL	DOS HERMANAS	4.828,85
28583042-E	CARVAJAL COLLADO MIGUEL ANGEL	DOS HERMANAS	745,84
75441156-Y	CASADO LEBRON FRANCISCO JOSE	MARCHENA	4.032,80
28053953-W	CASAU PERALTA JOAQUIN	PARADAS	1.218,64
28677602-Y	CASO GARCIA, PILAR	SEVILLA	646,99

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
27696266-B	CASTAÑO LORA MANUEL	FUENTES DE ANDALUCIA	435,74
28618771-D	CASTELAO MARTIN MARIA ISABEL	SEVILLA	402,68
52563191-A	CASTILLA RAMOS CARLOS JAVIER	ECIJA	1.987,83
52286580-J	CASTILLO FERNANDEZ JAVIER	DOS HERMANAS	1.279,10
75398348-R	CASTILLO NAVARRO, FRANCISCO	MAIRENA DEL ALCOR	1.630,36
52269849-A	CASTILLO SANCHEZ, JOSE	CASTILLEJA DE GUZMAN	401,52
75399622-X	CASTRO GONZALEZ JOSE LUIS	LEBRIJA	1.734,50
28498037-W	CAZALLO GOMEZ DAVID	CONSTANTINA	1.194,32
48867392-M	CEJAS AIRES FRANCISCO JAVIER	MORON DE LA FRONTERA	751,27
28694519-H	CEJUDO CHIA MARIA DEL CARMEN	ESTEPA	864,55
75312437-H	CENIZO RAMIREZ JOSE MANUEL	PARADAS	708,68
B-91107516	CENTRONET SERVICIOS Y SISTEMAS, S.L.	BORMUJOS	1.505,15
75385384-D	CHAVES ORTEGA JOSE	GERENA	233,15
34022508-B	CHIA PAEZ ELEUTERIO	GILENA	875,98
75408036-Y	CHINCHILLA GARCIA, M. CARMEN	LOS PALACIOS	1.016,61
28457353-M	CIUDAD MEJIAS Mª DOLORES	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	996,51
28381875-J	CLAVIJO LOPEZ EDUARDO	LA RINCONADA	480,81
45650059-G	CLAVIJO MARQUEZ MARIA DOLORES	SEVILLA	390,66
75385456-N	COBACHO MENDOZA ROSARIO	BADALATOSA	913,96
B-41555590	COCHELO, SL	CORIA DEL RIO	594,71
79193832-W	COLCHERO RODRIGUEZ ANTONIO	VILLSMSNRIQUE	4.383,42
B-41933813	COLI-MANOLI, S.L.	LOS MOLARES	63,11
75272241-A	COLON LOPEZ ISABEL	SEVILLA	4.547,57
B-41607466	COMERCIAL CAGIROL, S.L.	PEDRERA	2.535,89
G-41449844	COMERCIAL DON JAMON, S.C.	EL RONQUILLO	1.087,84
B-41559600	COMERCIAL FRANCISCO OÑATE, S.L.	EL CUERVO	1.563,17
G-41462904	COMERCIAL FRIMAR, SC		877,84
G-91165969	COMERCIAL M Y C	CASTILEJA DE LA CUESTA	647,64
B-41622622	COMERCIAL MARCIENSE, S.L.	MARCHENA	1.792,86
B-41956491	COMERCIAL PEÑA ALGABA, S.L.	DOS HERMANAS	1.290,01
28534593-B	CONCEPCION PASTOR GONZALEZ	PARADAS	884,99
52246524-T	CONDE FERNANDEZ JOSE	FUENTES DE ANDALUCIA	1.074,01
G-41961517	CONFITERIA SANTO DOMINGO	OSUNA	718,20
B-91142067	CONGELADOS EL MELLI, S.L.	CARMONA	255,43
29720531-T	CONTRERAS CONTRERAS CRISTOBAL	DOS HERMANAS	349,73
28852763-E	CONTRERAS DUQUE JOSE MANUEL	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	374,63
75348513-F	CORDERO GOMEZ JOSE	LEBRIJA	751,27
75388956-Q	CORDERO VIDAL FRANCISCO	LEBRIJA	9.204,29
34053282-B	CORDOBA GUTIERREZ, SANTIAGO	LOS PALACIOS	170,98
28530011-Y	CORDON GALLARDO ENCARNACION	LOS CORRALES	667,43
75341368-S	CORNETO NIETO FERNANDO	ECIJA	1.796,49
75402733-Q	CORPAS CAMACHO CONSOLACION	UTRERA	375,64
28377091-J	CORRAL RAMOS CARMEN	SALTERAS	420,71
28906000-Z	CORRALES GARCIA, MARIA	GERENA	525,89
29740269-G	CORREA PINEDA MARIA JOSE	DOS HERMANAS	1.646,50
48863977-V	CORTES MACHO EVA	MARCHENA	807,86
28626985-N	CORTES MARTIN FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	398,69
28456111-M	CORTES RUIZ ROGELIO	UTRERA	984,50
48865842-L	COSANO PEREZ FRANCISCO JESUS	PUNTE GENIL	631,07
28598538-Q	COSSIO LOPEZ MIGUEL ANGEL	SEVILLA	518,10
75301261-C	CRESPO BENITEZ MARIA CONCEPCION	ECIJA	453,35
75393375-L	CRESPO PAREJA FRANCISCA EUGENIA	LORA DEL RIO	570,96
34072585-V	CRESPO PEREZ JOSE ANTONIO	LOS PALACIOS	395,28
B-41918673	CRISALIS OFIMATICA Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA EMP	CAMAS	1.561,17
B-41701392	CRISTALES Y ALUMINIOS LUNA, S.L.	ARAHAL	2.693,11
30479318-V	CRISTOBAL MUÑOZ AGUILAR	EL SAUCEJO	714,91
75440439-W	CRISTOBALINA GARCIA ROMERO	LEBRIJA	575,21
28539623-G	CRUZ PEÑA ANA MARIA	DOS HERMANAS	844,62
30753077-F	CUBO RUIZ MARIA JOSEFA	LA RODA DE ANDALUCIA	1.081,82
28311878-M	CUESTA GARRIDO DOLORES	PILAS	336,78
37776963-S	CUESTA SANCHEZ ENCARNACION	CANTILLANA	278,57

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
75379496-D	CUEVAS POZO CARMEN	LA CAMPANA	287,59
52271665-W	CURADO VILLAZAN ADELA	LOS PALACIOS	2.441,61
44953861-Q	DAVID VENTURA BORREGUERO	CARMONA	1.701,47
28919166-R	DAZA RONDON EMILIA	CANTILLANA	1.086,03
28487187-P	DE LA CUADRA GRANADO JOSE MANUEL	SEVILLA	2.449,13
28364862-C	DE LA ROSA ESCOBAR, ANGELES	SEVILLA	4.958,35
52266504-Q	DE LOS REYES SANCHEZ MANUEL	BORMUJOS	375,64
28719554-Y	DE LOS SANTOS BENITEZ MARIA JOSE	SEVILLA	507,86
28493794-Z	DE LOS SANTOS MARTIN, CRISTOBAL	SEVILLA	691,16
28189196-M	DE VEGA VEGA, GUILLERMO	SEVILLA	234,25
07842139-J	DELFIN GONZALEZ SANCHEZ	ESTEPA	2.448,65
B-41848094	DELGADO ESPINA SL	CAMAS	2.272,73
28589728-S	DELGADO GARCIA, JOSE ANGEL	ALCALA DE GUADAIRA	330,56
28407484-T	DELGADO LUQUE MARIA JOSE	LOS ROSALES-TOCINA	2.734,50
52246270-E	DELGADO MALDONADO MARIA CARMEN	OSUNA	495,84
27633984-J	DELGADO MUÑOZ, CARMEN		445,65
75437641-X	DELGADO ROMERO, INMACULADA	CASTILLO GUARDAS	79,64
B-91154328	DEPORTES BELLAVISTA, SL	SEVILLA	234,40
28530648-E	DIAZ CARABALLO MARIA LUISA	ALCALA DE GUADAIRA	292,29
52258227-L	DIAZ CORONADO Mª DE LOS REYES	MORON DE LA FRONTERA	741,67
28744012-S	DIAZ FERNANDEZ JUAN MIGUEL	SEVILLA	370,45
28666742-W	DIAZ GALLARDO JUAN MARIA	MORON DE LA FRONTERA	349,73
28757636-T	DIAZ GALLARDO MONTSERRAT		1.323,70
34070386-A	DIAZ GARRIDO M. CARMEN	LOS PALACIOS	2.767,67
34050002-C	DIAZ HERMOSO MANUEL	CORIA DEL RIO	375,64
75308547-S	DIAZ LADRON QUEVARA VICTORIA	ALMADEN DE LA PLATA	300,51
28556061-C	DIAZ MARTINEZ JOSE	SAN JOSE DE LA RINCONADA	349,73
75335283-W	DIAZ MARTINEZ MARIA JESUS	EL SAUCEJO	450,81
52296069-A	DIAZ MORENO JORGE	LA PUEBAL DE CAZALLA	721,22
25299756-D	DIAZ PELAEZ MANUEL	LA RODA DE ANDALUCIA	631,07
27830247-V	DIAZ RIOS ANA MARIA	DOS HERMANAS	146,37
75334699-Q	DIAZ VALIENTE MARIA ANGELES	LA CAMPANA	726,30
52289177-B	DIEGO GALBARRO REINA	LOS PALACIOS	2.896,24
75423473-X	DIEGUEZ CALLE MARIA ENCARNACION	ALANIS	429,43
G-91148783	DIELES DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.C.	LEBRIJA	1.421,65
28693612-P	DIEZ GANCEDO MANUEL	PILAS	1.343,83
B-41774795	DISCAMO PUEBLA DE CAZALLA, S.L.	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.247,10
G-41911157	DISTRIBUCIONES GIRALDEZ BORREGO SC	CASARICHE	1.413,34
B-41699943	DISTRIBUCIONES MARILIZA, S.L.	ISLA MAYOR	3.223,24
B-41595398	DISTRIBUIDORA LACTEA SEVILLANA, S.L.	SALTERAS	1.050,03
52234232-J	DOBLADO VERDUGO CRISTOBAL	DOS HERMANA	728,40
B-91108092	DOBLE BALLESTEROS, S.L.	SEVILLA	2.612,50
28522953-D	DOLORES COSANO CARNERERO	HERRERA	1.553,83
28519149-T	DOLORES GARCIA CARO	TOMARES	2.612,50
28338030-Y	DOLORES IBAÑEZ SANCHEZ	DOS HERMANAS	420,71
53275314-T	DOLORES LORA GARCIA	TOMARES	2.612,50
28448982-Y	DOLORES PEREZ SALGUERO	LOS PALACIOS	435,74
75401794-C	DOMINGUEZ FERRETE ANA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	830,31
28585657-S	DOMINGUEZ LOPEZ SERGIO	MAIRENA DEL ALCOR	532,30
28890129-J	DOMINGUEZ MORENO ESTRELLA	DOS HERMANAS	2.292,87
28371825-Z	DOMINGUEZ SAMANO ENRIQUETA	ALCALA DE GUADAIRA	360,09
34022550-F	DORADO RODAS ANTONIO	BADALATOSA	1.064,97
B-41831132	DORADO Y PASTOR, S.L.	DOS HERMANAS	95,34
B-91155432	DOS HERMANAS CRISTALERIA, S.L.L.	DOS HERMANAS	750,00
G-41488958	DROGUERIA ANITA, S.C.	BORMUJOS	1.992,05
75457151-Q	DUARTE CRESPO MARIA CONCEPCION	ECIJA	724,35
80138639-S	DUARTE PEÑA FRANCISCA	CAÑADA DEL ROSAL	1.904,07
75381707-N	DUARTE VERA JOSEFA	ECIJA	775,64
B-41904400	DULCES EL CORONIL, S.L.	SEVILLA	651,63
75442889-Z	DUQUE ROMERO Mª DOLORES	GUILLENA	1.284,15
28861771-Z	DURAN ASENSIO, ROSARIO	SEVILLA	345,58

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
34070181-M	DURAN BLANCO GERARDO	LOS PALACIOS	738,31
28774380-T	DURAN DE LA HERA ANTONIO	CANTILLANA	349,73
77535025-R	DURAN DE LA HERA PASTORA	CANTILLANA	349,73
28276101-Q	DURAN DE LA ROSA, MANUEL	SEVILLA	1.657,96
52661627-E	DURAN MARIN SUSANA	DOS HERMANAS	349,73
75344951-X	DURAN RODRIGUEZ ASCENSION	LA RINCONADA	297,50
52235645-T	DURAN RUIZ MARIA DEL CARMEN	DOS HERMANAS	505,03
28397246-C	DURAN TRUJILLO JOSE MANUEL	CAZALLA DE LA SIERRA	593,33
B-41570672	ECO DE LOS SANTOS, SL	MAIRENA DEL ALCOR	1.716,51
B-41705732	ECO-GUERRERO, S.L.	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.450,73
B-41657156	ECOROBE, S.L.	SANLUCAR LA MAYOR	2.368,00
E-41234139	EDUARDO CABRERA Y OTROS, CB	OSUNA	6.542,25
27898388-D	EDUARDO LUNA DELGADO	DOS HERMANAS	375,64
G-41965898	EL DESPACHO, S.C.	CARMONA	648,20
B-41967803	EL SEMILLERO DE BELLAVISTA, S.L.	SEVILLA (BELLAVISTA)	1.640,38
B-41781576	ELECTRICIDAD DOSMA, SL	LEBRIJA	2.399,20
E-41096645	ELECTRICIDAD FUENTES AVILA, C.B.	ECIJA	972,50
B-41647207	ELECTROFRIMAN, S.L.	UTRERA	1.025,35
G-91113258	ELECTRONICA LOS TORIBIOS, S.C.	PEÑAFLORES	2.272,33
28370555-D	ELIAS JIMENEZ PAZ	SEVILLA	1.111,87
B-91027680	EMICORREA, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	5.699,94
52257568-G	ENCARNACION ALFARO ROMAN	EL CORONIL	525,89
27297481-T	ENRIQUE MORAN DURAN	SEVILLA	4.917,72
G-41989575	ENVASES ALJARAFE, S.C.	GINES	751,27
28929601-V	EROSA BAUTISTA SANDRA		360,61
B-41943788	ESCALERA REINA, S.L.	CASARICHE	4.046,73
28708788-G	ESCAMEZ LUQUE MIGUEL ANGEL	SANLUCAR LA MAYOR	1.660,00
52246456-R	ESCAMILLA LAGUNA, JUAN	CAÑADA ROSAL	349,73
75410516-W	ESCOBAR RODRIGUEZ ENCARNACION	LA LUISIANA	2.268,82
28484901-E	ESCRIBANO CABEZA Mª DEL PILAR	ALMADEN DE LA PLATA	1.409,38
52241046-L	ESCRIBANO LEON MARIA DEL VALLE	CAÑADA DEL ROSAL	457,76
27308044-Y	ESCUDERO REINOSO MANUEL	CAMAS	570,96
34041702-T	ESLAVA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CARMONA	611,09
28504031-Q	ESPERANZA MONTALVO CRESPO	SEVILLA	987,04
28427883-K	ESPINAR TRINIDAD ROSA	ARAHAL	1.567,20
27795643-M	ESPINOSA GONZALEZ MANUEL	ECIJA	249,90
27290601-C	ESPINOSA JURADO FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	600,00
B-41702523	ESRIMO, SL	PUEBLA DEL RIO	155,44
75380830-D	ESTEBAN LAGARES PASTORA	CAZALLA DE LA SIERRA	408,69
28927383-F	ESTUDILLO ALVAREZ MARCO ANTONIO		390,66
38784056-F	ESTUDILLO MARIN FRANCISCO	PEDRERA	1.903,61
G-41956897	EUROCOCINAS, S.C.	ALCALA DEL RIO	2.225,55
B-41927096	EURODAVIRA, SL	ARAHAL	1.370,42
B-91102483	EXPISA SEVILLA, S.L.	SEVILLA	6.911,64
28414167-J	EXPOSITO ARELLANO, GUMERSINDO	DOS HERMANAS	387,29
75368017-F	EXPOSITO ROMERO JACINTA MATILDE	GUILLENA	896,23
27716070-N	FALLA GUTIERREZ ANTONIO	BOLLULLOS MITACION	450,76
75430480-W	FALLAS GUTIERREZ JULIO	BOLLULLOS MITACION	450,76
34062166-V	FARIA TEJERO MIGUEL ANGEL	LEBRIJA	1.202,59
G-41636432	FCO. CARO MARTIN E HIJOS, SC	LA CAMPANA	931,57
B-41397027	FELIPE M. GIL S.L.	MORON DE LA FRONTERA	3.772,34
28674620-Z	FELISA MARTINEZ NARANJO	CANTILLANA	1.226,97
B-41010778	FERIA DEL MUEBLE, SL	SEVILLA	2.000,37
75381699-G	FERNANDEZ BERSABE MANUEL	ECIJA	1.058,11
28563332-T	FERNANDEZ CACERES JOSE LUIS	SEVILLA	1.148,14
75431922-H	FERNANDEZ CAMUÑEZ MARIA ELENA	MARTIN DE LA JARA	637,00
B-41887985	FERNANDEZ CARDENAS, SL	VILLANUEVA DE SAN JUAN	892,97
52272383-P	FERNANDEZ DE LOS SANTOS MARIA ISABEL	LOS MOLARES	4.116,94
76775838-K	FERNANDEZ FERNANDEZ NICOLAS	ESTEPA	833,63
75378732-G	FERNANDEZ GALLARDO CRISTOBAL	EL CAMPILLO-LA LUISIANA	518,98
75431732-N	FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	FUENTES DE ANDALUCIA	590,00
52564021-M	FERNANDEZ GOMEZ MARIA JOSE	FUENTES DE ANDALUCIA	1.268,45

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
28532415-H	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIA	COCA DE LA PIÑERA (CAMAS)	435,74
28421071-V	FERNANDEZ GUERRERO JUAN	SEVILLA	375,64
28360866-A	FERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS	SEVILLA	388,59
28311051-Y	FERNANDEZ MAJARON ANTONIO	SEVILLA	1.409,58
75438959-V	FERNANDEZ MONTERO JOSE MIGUEL	LEBRIJA	525,89
75386492-J	FERNANDEZ MUÑOZ FATIMA	ESTEPA	783,01
28585189-F	FERNÁNDEZ MUÑOZ, ANDRÉS	SEVILLA	321,54
28594674-Q	FERNANDEZ MUÑOZ, SALVADOR	SEVILLA	321,54
41435257-K	FERNANDEZ PASTOR MARIA GRACIA	CARMONA	255,43
52272399-T	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	UTRERA	688,35
40420753-R	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA	MONTELLANO	1.006,69
75334011-H	FERNANDEZ VELASCO MANUEL	LA CAMPANA	778,31
52224359-F	FERNANDO CERVERO ANGULO	AZNALCAZAR	1.002,98
B-91180984	FERQUICER, SL	PILAS	2.090,93
B-41892266	FERRETERIA GOMEZ LA CAMPANA, S.L.	LA CAMPANA	33,68
B-41854316	FERRETERIA UTRERA, SL	UTRERA	1.340,73
28599011-Y	FERRUSOLA PEREZ FELIPE	CARMONA	886,50
75316406-P	FIGUEROA GONZALEZ CATALINA	MONTELANO	2.721,39
52242693-X	FLORES JIMENEZ BEATRIZ		1.164,46
52240023-P	FLORES JIMENEZ JOSE ALBERTO	ECIJA	1.427,41
28032516-R	FONTANILLA GARCIA DOLORES	MARCHENA	1.220,69
75280126-E	FORCADA LOPEZ JAIME MANUEL	EL PEDROSO	276,47
28356986-X	FORTIS BUJALDON ANTONIA	SEVILLA	1.936,51
77538033-L	FRANCISCA ALVAREZ MATEO	EL RUBIO	474,80
52254270-H	FRANCISCA OROZCO BRAVO	ARAHAL	1.652,00
28809444-N	FRANCISCA ROMERO PEDROSA	BRENES	1.202,03
27281690-X	FRANCISCO DE LA ROSA GARCIA	OLIVARES	2.109,79
28474708-H	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ MIRANDA	SEVILLA	994,45
75431049-L	FRANCISCO JESUS PONCE RODRIGUEZ	GILENA	1.427,41
34044598-K	FRANCISCO JOSE MUÑOZ GONZALEZ	TOCINA	751,27
52337625-K	FRANCISCO JOSE VILLAR FERNANDEZ	LEBRIJA	918,94
28549048-E	FRANCISCO LOPEZ ARRAS	MARCHENA	1.953,23
75438681-S	FRANCISCO NUÑEZ REYES	CARMONA	4.664,74
28325333-M	FRANCO LEON FERNANDO	EL VISO DEL ALCOR	931,57
28871812-G	FRANCO RODRIGUEZ DANIEL		4.771,71
B-41395047	FRUTAS GAMEZ, S.L.	OSUNA	799,33
G-91123794	FRUTERIA NTRA. SRA. DE LA PAZ S.C.	BORMUJOS	420,71
28498123-L	FUELLO RODRIGUEZ JOSE JAVIER	DOS HERMANAS	854,89
G-41574518	FUENTES NAJAS S.C.	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1.194,35
75351491-H	GABELLA URBAN JOSE	FUENTES DE ANDALUCIA	742,25
28656586-N	GAGO GOMEZ MANUEL	EL VISO DEL ALCOR	375,64
28254320-Q	GALAN MANCERAS CONSOLACION	OSUNA	17.056,86
28752710-L	GALAN PEREZ JOSE LUIS	SEVILLA	375,64
75366523-P	GALBARRO RODRIGUEZ MANUEL	EL CORONIL	1.481,87
28579991-F	GALINDO JIMENEZ MARIA JOSE	SEVILLA	2.487,50
28331691-S	GALLARDO GONZALEZ MARIA DOLORES	DOS HERMANAS	851,90
28910468-C	GALLARDO HIDALGO MANUEL	LOS CORRALES	1.111,19
34070879-J	GALLEGO BEATO CARMEN VICENTA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.684,64
75308041-S	GALVAN MONTES FRANCISCO	OSUNA	495,84
75463601-A	GALVAN MONTES, ANTONIO	OSUNA	270,46
25310199-X	GALVEZ MARTIN ANA MARIA	EL RUBIO	1.626,02
28475690-B	GALVEZ PIRES, JOSE ANTONIO	LA RINCONADA	744,81
B-41821000	GALVEZ Y RAMOS, S.L.	HERRERA	803,86
52261246-W	GAMERO HERRERA RICARDO		884,10
79193495-X	GAMERO PAEZ, M. CARMEN	CASARICHE	571,00
52565208-L	GAMITO CAMPOS MARIA DOLORES	EL RUBIO	948,56
28686564-K	GARCIA AVILA FCO. JAVIER	CANTILLANA	349,73
27912846-T	GARCIA BAREA TERESA	SEVILLA	152,96
34062854-S	GARCIA BELLIDO JOSE	LEBRIJA	243,41
48813956-K	GARCIA BENITEZ BENITO	LEBRIJA	1.177,99
75342834-D	GARCIA CABELLERO, M. CARMEN	OSUNA	1.397,42
B-41636697	GARCIA CALDERON, S.L.	OSUNA	8.604,30

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
28625301-F	GARCIA CAMBA REYES	SEVILLA	360,61
52273547-K	GARCIA CARRERO JOSEFA	UTRERA	1.412,38
28375348-H	GARCIA CASTELLANO FRANCISCO	SEVILLA	388,59
28360781-X	GARCIA DE LA ROSA FRANCISCA	CAMAS	225,38
35003246-Y	GARCIA DE LOS REYES, MANUEL	MARCHENA	7.389,55
52569103-G	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL	FUENTES DE ANDALUCIA	742,25
52240211-N	GARCIA GALVEZ MARIA CARMEN	EL RUBIO	2.041,30
75338561-Z	GARCIA GARCIA MANUEL	ARAHAL	2.106,57
27859778-Q	GARCIA GARCIA TERESA	SEVILLA	420,71
28388997-M	GARCIA GARRIDO ENCARNACION	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA ⁹	1.374,80
28422693-Y	GARCIA GARRIDO JOSEFA	LOS PALACIOS	991,67
27837737-D	GARCIA GARRIDO SALVADORA	LA RINCONADA	357,50
79207142-H	GARCIA GOMEZ ALICIA MARIA	LORA DEL RIO	1.164,17
44956943-Q	GARCIA GOMEZ JOAQUIN	PARADAS	493,56
27851758-T	GARCIA GUIADO MANUEL	ARAHAL	1.761,16
52661947-C	GARCIA HUERTAS PABLO DAVID	DOS HERMANAS	405,69
75393458-X	GARCIA LEON SETEFILLA	LORA DEL RIO	233,15
28738418-X	GARCIA LEONES ANTONIO		349,73
28767556-F	GARCIA LEONES FRANCISCO	SEVILLA	738,31
79206515-N	GARCIA LOPEZ LAUREANA	PILAS	1.176,54
36980984-C	GARCIA MARQUEZ JUANA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1.165,76
28299617-A	GARCIA MINGUEL MIGUEL	SEVILLA	707,23
79204115-G	GARCIA MONTERO JOSE ANTONIO	OSUNA	1.698,25
28314731-Y	GARCIA MORENO ANGEL MANUEL	FUENTES DE ANDALUCIA	373,05
48883547-Z	GARCIA MORENO, CARMELO	LEBRIJA	913,54
28677692-G	GARCIA ORTEGA JOSE LUIS	SEVILLA	1.213,99
28860191-K	GARCIA PERA RICARDO	DOS HERMANAS	870,53
28532659-D	GARCIA PEREZ FRANCISCO MANUEL	AGUADULCE	2.021,44
75365763-F	GARCIA PEREZ M. AGUILA	ALCALA DE GUADAIRA	738,31
75436042-K	GARCIA RAMOS BENITO	LEBRIJA	4.946,96
75304895-C	GARCIA REINA MERCEDES	MORON DE LA FRONTERA	75,13
28688012-C	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	SEVILLA	2.701,99
34044183-C	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CARMONA	1.353,56
27327668-R	GARCIA TORRES LOURDES	GENERA	420,71
75448134-S	GARCIA VELASCO RAFAEL	FUENTES DE ANDALUCIA	420,71
27307906-Y	GARCIA VIZCAINO ALBERTO	SANLUCAR LA MAYOR	1.049,93
75404009-G	GARRIDO ALFARO JOSE	GINES	375,64
75388554-M	GARRIDO ARENAS MANUEL	BENACAZON	855,00
28739872-S	GARRIDO BUENO VIOLETA	SEVILLA	1.404,00
28740889-C	GARRIDO CARRILLO MIGUEL ANGEL	SEVILLA	480,81
44607461-L	GARZON CAMPOS ASUNCION	CORIA DEL RIO	12.500,33
75350727-J	GARZON FUENTES ANTONIO	CORIA DEL RIO	807,96
28904501-X	GATA MARTINEZ, ANA MARIA	SAN JOSE DE LA RINCONADA	1.350,15
34039597-B	GAVIRA ROLDAN FRANCISCO	MAIRENA DEL ALCOR	1.000,69
35021420-X	GERMINAL HERNANDEZ CARRETERO	ISLA MAYOR	327,55
52254844-V	GIL MENDOZA ENCARNACION	MORON DE LA FRONTERA	643,09
75382245-H	GIL RUIZ PEDRO	LAS CABEZAS	1.520,57
28069191-Z	GIRALDEZ BASTOS ENCARNACION	CASARICHE	390,66
28595580-W	GIRALDEZ SANCHEZ JOAQUIN	SEVILLA	330,56
B-41844887	GOBEA Y SANCHEZ, SL	DOS HERMANAS	499,02
28065550-F	GODINO RINCON MARIA	CORIFE	1.043,48
75414755-D	GODOY PEREGRIN MARIA CARMEN	LORA DEL RIO	1.336,65
52256990-R	GOMEZ ALMAGRO JOSE ANTONIO	EL CORONIL	1.295,54
52241805-L	GOMEZ ALVAREZ MARIA DOLORES	ECIJA	2.691,97
31582708-M	GOMEZ AVILA JOSE MANUEL	EL CUERVO	1.745,31
48856761-T	GOMEZ BOCANEGRA MARIA ROSARIO	ALGAMITAS	721,22
28571551-P	GOMEZ CARRERA JORGE	SANTIPONCE	631,07
G-41795113	GOMEZ DURAN, S.C.	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	631,07
28264034-R	GOMEZ ENAMORADO ANTONIO	LOS PALACIOS	541,09
75431420-E	GOMEZ GALLARDO MARIA JOSEFA	PEDRERA	1.182,94
52283901-W	GOMEZ GIL ANTONIO	MONTELLANO	1.312,26

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
52258047-T	GOMEZ GIRALDEZ ENCARNACION	MONTELLANO	1.282,64
28277486-K	GOMEZ GOMEZ ALONSO	SEVILLA	339,57
77538264-C	GOMEZ GOMEZ CARMEN	MARINALEDA	388,59
28442526-J	GOMEZ GONZALEZ ROSARIO	CONSTANTINA	525,89
52288604-W	GOMEZ LANZAS MARIA ADELA	DOS HERMANAS	507,25
28266856-V	GOMEZ LIMONES JOSE	UTRERA	647,50
28434638-E	GOMEZ LUQUE RAFAEL	DOS HERMANAS	1.445,54
52246043-W	GOMEZ MARIN JOSE	OSUNA	991,67
28661251-P	GOMEZ MARTIN MANUELA	LA PUEBLA DE CAZALLA	342,13
52253399-K	GOMEZ MORENO MANUEL	LA PUEBLA DE CAZALLA	220,40
75412550-N	GOMEZ PALOMAS JUAN	PEDRERA	751,27
44956042-N	GOMEZ PUPPO VIRGINIA	CARMONA	781,32
75445129-T	GOMEZ QUIROS, VICTORIA	LANTEJUELA	2.525,87
52270684-X	GOMEZ RAYO FELIPE	UTRERA	1.407,20
75343082-G	GOMEZ ROJAS FRANCISCA	OSUNA	495,84
28254610-F	GOMEZ ROJAS, MARIA	OSUNA	495,84
28592279-J	GOMEZ ROMERO RAFAEL	SEVILLA	540,91
75333111-S	GOMEZ SALAMANCA, MANUEL	PEDRERA	471,80
27854759-B	GOMEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	SEVILLA	375,64
28566285-D	GOMEZ SIMN MARIA DE LOS REYES	SEVILLA	345,55
27591838-D	GOMEZ SIMON JOSE PEDRO	CAMAS	345,58
B-41718503	GONZALEZ ABAT, SL	UTRERA	1.958,20
29952435-H	GONZALEZ ALMENARA ROSARIO	PUEBLA DE LOS INFANTES	375,64
28450469-K	GONZALEZ BENAVIDES PILAR	UTRERA	2.404,05
28503930-F	GONZALEZ CASTILLO, ANTONIA	SEVILLA	388,59
28579545-K	GONZALEZ CORTEGANA JESUS MANUEL	SEVILLA	2.062,50
77533680-J	GONZALEZ DEBE MARIA	UTRERA	736,24
08105721-S	GONZALEZ DOMINGUEZ JULIAN	DOS HERMANAS	453,35
28494905-K	GONZALEZ GARCIA JOSE	AZNALCAZAR	14.364,19
52220376-A	GONZALEZ GUERRERO JUAN ANTONIO	SEVILLA	349,73
75419515-P	GONZALEZ HIDALGO JUANA	BADOLATOSA	3.606,08
75306516-P	GONZALEZ LEON JOSEFA	MORON DE LA FRONERA	584,18
27321046-J	GONZALEZ LUNA, JUAN CARLOS	SANLUCAR LA MAYOR	3.966,70
75415449-J	GONZALEZ MARTIN RAFAEL	ECIJA	3.231,92
75394587-N	GONZALEZ MOLANO MARIA JOSEFA	EL PEDROSO	2.859,20
28509822-B	GONZALEZ MONTAÑO JESUS	ECIJA	970,63
28882686-E	GONZALEZ MORAZA MANUEL	CASTILLEJA DE LA CUESTA	300,06
75370040-Y	GONZALEZ MUÑOZ SALUD	LOS MOLARES	829,40
28662669-T	GONZALEZ NUÑEZ CARMEN	LOS PALACIOS	758,54
34070485-X	GONZALEZ NUÑEZ JOSEFA	LOS PALACIOS	446,85
28651405-Y	GONZALEZ PEREZ ANTONIO	ECIJA	76,48
28918835-S	GONZALEZ RODRIGUEZ ISMAEL	OLIVARES	349,73
28288436-T	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	CARMONA	472,06
75392127-J	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	MORON DE LA FRONTERA	156,28
47002645-Y	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	LA LUISIANA	886,00
75438684-H	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	CARMONA	865,46
75327291-Z	GONZALEZ RUEDA GRACIA	CARMONA	450,76
27301396-M	GONZALEZ RUIZ JUAN	VILLAMANRIQUE	5.285,00
52252258-F	GONZALEZ SABORIDO FERNANDO	MORON DE LA FRONTERA	401,54
52237528-C	GONZALEZ SANTOYO LUIS MIGUEL	DOS HERMANAS	345,58
27284650-A	GORDILLO ROMERO JOSE ENRIQUE	LA PUEBLA DEL RIO	2.391,73
28907155-L	GORDILLO TORRES GRACIA	LANTEJUELA	375,64
28704285-D	GORDO DIAZ, MARIA DEL CARMEN	EL RONQUILLO	446,07
28540487-V	GORDON CORREIA MARIA DEL CARMEN	DOS HERMANAS	1.051,05
27293774-L	GRACIA GIL LLANO	ISLA MAYOR	1.483,91
77540809-N	GRANADOS CORTES Mª TERESA	MARCHENA	747,06
F-91155358	GRUPO CECOTEX, S.COOP.AND.	SEVILLA	3.068,50
B-41673484	GRUPO EMPRESARIAL INDULESA, SL	LEBRIJA	706,90
28725548-C	GUARINO LOPEZ ANTONIO	SEVILLA	1.049,35
28403631-B	GUERRERO ASENSIO JESUS	LORA DEL RIO	1.165,76
28691986-S	GUERRERO ASENSIO MARIA LUISA	LORA DEL RIO	777,17
75388922-M	GUERRERO BENITEZ, JOSEFA	LEBRIJA	1.553,62

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
48858787-W	GUERRERO CARDENAS CARMEN ROSALIA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	450,76
34012369-S	GUERRERO GOMEZ CARMEN	BADOLATOSA	529,53
28429635-W	GUERRRA SANCHEZ JOSEFA		349,73
75455668-M	GUILLEN MARIN ANTONIO	MAIRENA DEL ALCOR	349,73
75307552-D	GUILLEN REAL MERCEDES	LORA DEL RIO	676,81
28328342-R	GUILLEN RODRIGUEZ CONCEPCION	SEVILLA	759,81
52568808-P	GUTIERREZ CUEVAS MARIA ANGELES	CONSTATINA	462,78
48984385-C	GUTIERREZ FERNANDEZ SARA	LOS MOLARES	2.180,28
28546668-B	GUTIERREZ FRUTOS ANA MARIA	LAS CABEZAS	1.262,13
77538460-D	GUTIERREZ LINARES SOLEDAD	GILENA	1.697,86
52232252-B	GUTIERREZ LUNA FERNANDO	DOS HERMANAS	1.210,05
75298228-T	GUTIERREZ SERRANO DOLORES	PUEBLA DE LOS INFANTES	381,65
75418571-F	GUTIERREZ VAZQUEZ ANTONIO	ARAHAL	555,94
28868371-J	GUZMAN DOMINGUEZ BERNARDO	BOLLULLOS MITACION	1.245,50
27283939-M	GUZMAN DOMINGUEZ MANUEL	BOLLULLOS MITACION	1.245,50
27311729-B	GUZMAN DOMINGUEZ SILVERIA	BOLLULLOS MITACION	933,00
75352250-H	GUZMAN GUERRERO ISABEL	UTRERA	982,66
27305051-A	GUZMAN ROMERO MANUEL	BOLLULLOS DE LA MITACION	3.736,27
28405697-F	HARO RODRIGUEZ MANUEL	PEDRERA	787,64
F-91036228	HERBECOM SOC. COOP. ANDALUZA	DOS HERMANAS	4.330,14
B-91065482	HERBI SUR ASOCIADOS, SL	LEBRIJA	2.340,06
B-41755604	HERBORUIZ, S.L.	BADALATOSA	4.087,00
52566159-G	HEREDIA SOTO RAFAEL	OSUNA	1.023,28
G-41187873	HERMANAS ESCOBAR, S.C.	OSUNA	1.049,18
G-41632886	HERMANAS SOSA GUTIERREZ S.C.	PUEBLA DE LOS INFANTES	375,64
G-91107276	HERMANOS CASTELLO, S.C.	DOS HERMANAS	2.487,50
G-41675133	HERMANOS DEL RIO GARCIA, S.C.	ARAHAL	2.564,46
G-41394578	HERMANOS DIAZ, S.C.	GILENA	2.398,04
B-41949744	HERMANOS JIMENEZ MORAZA, S.L.	MARCHENA	9.695,37
G-91135475	HERMANOS MONTAÑO. S.C.P.	HERRERA	868,46
G-41765884	HERMANOS RAMOS SOCIEDAD CIVIL	DOS HERMANAS	350,64
G-91033183	HERMANOS SOBRINO RIVADULLA, SC	SEVILLA	2.487,50
G-41903386	HERMANOS TOMAN NIETO, S.C.	LORA DEL RIO	1.958,54
77538999-L	HERMENEGILDO LEDESMA DIAZ	LA CAMPANA	742,25
28239301-Q	HERMOSIN GARCIA CONCEPCION	MONTELLANO	707,48
25978303-X	HERNANDEZ ALCALA CARMEN	CAMAS	304,19
75437097-H	HERNANDEZ ALCON, FRANCISCO	PILAS	336,77
28925844-D	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCA	PILAS	336,77
28897766-Z	HERNANDEZ MALDONADO MANUEL	SEVILLA	918,66
28747794-W	HERNANDEZ MARAVER JOSEFA	PILAS	1.168,08
28662245-J	HERNANDEZ ROMERO GABRIELA	DOS HERMANAS	1.386,00
28236158-R	HERNANDEZ SORIANO ASUNCION	SEVILLA	419,66
28464724-Q	HERRERA MONTERO ANGELES ESTRELLA	SEVILLA	17.142,30
14616820-K	HERRUZO FUENTES JOSE ANTONIO	ECIJA	1.006,70
27901961-V	HIDALGO ARGUIJO, ANTONIO	CONSTANTINA	1.389,03
47202234-R	HIDALGO GARCIA M. TERESA	UTRERA - EL PALMAR DE TROYA	717,90
28277706-B	HIDALGO RODRIGUEZ JESUS	CASTILLEJA DE GUZMAN	360,61
28729106-J	HIDALGO SIERRA ANTONIA	SAN JOSE DE LA RINCONADA	114,19
B-41734245	HIJOS DEL TITO, S.L.	LEBRIJA	2.273,57
B-41715244	HIPER BENITEZ, S.L.	MARCHENA	2.854,81
B-41574641	HIPERMOVIL LAS CABEZAS, .SL.	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.050,22
28426752-V	HOLGADO POZO, ANGELES	UTRERA	733,24
B-41933243	IBERTOP ROFER S.L.	UTRERA	2.997,04
28347599-F	IGLESIA PLA, MARIA FELISA	SEVILLA	225,38
28362663-Y	IGLESIAS GIL, ROGELIO	SAN JUAN AZNALFARACHE	416,31
75431445-R	IGNACIO RAMOS GUTIERREZ	PEDRERA	1.173,18
B-41708926	IMPRENTA JOSE GALLEGU, S.L.	MORON DE LA FRONTERA	659,61
B-41255464	INDALO ACTIVIDADES AERONAUTICAS, SL	SEVILLA	3.723,74

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
27853641-C	INFANTES LUNA MANUEL	CARMONA	349,73
B-91117705	INFORMATICA DE CARMONA, SL	CARMONA	2.741,99
28685146-Y	INMACULADA MARQUEZ MORALES	VISO DEL ALCOR	1.493,36
34062783-J	INMACULADA MERINO JIMENEZ	LEBRIJA	1.021,68
34059883-B	IÑIGO ESTEVEZ ISABEL MARIA	CORIA DEL RIO	388,59
75429455-N	ISABEL BAREA CASTILLO	ESTEPA	961,62
28542828-N	ISABEL CAMPAYO RODRIGUEZ	SEVILLA	2.759,00
28508032-S	ISABEL MESA GOMEZ	DOS HERMANAS	2.979,94
34024049-B	ISABEL NAVARRO BAENA	MARINALEDA	1.207,61
G-91128488	IVIA, S.C.	MAIRENA DEL ALJARAFE	396,97
G-41491267	JACINTO GONZALEZ BLANCO Y TOMAS SANZ TIRADO, S.C.	CANTILLANA	658,65
28661729-A	JAIME PALLARES BONO	ISLA MAYOR	1.483,91
B-41767120	JARA Y SEDAL, S.L.	SEVILLA	15.819,09
34060555-Q	JARANA GONZALEZ ANTONIO	LEBRIJA	525,89
75438454-H	JARANA GONZALEZ CRISTOBALINA	LEBRIJA	525,89
75393654-E	JEREZ NIETO ENCARNACION	LORA DEL RIO	376,67
28381295-P	JERONIMO ANDREU MORENO	ALCALA DE GUADAIRA	2.199,75
B-41709361	JESUS DE LOS SANTOS JIMENEZ, S.L.	EL VISO DEL ALCOR	7.824,67
28728711-D	JESUS MARIA MESA OTERO	OSUNA	1.291,42
14614641-G	JIMENEZ ALBALA MONSERRAT ROCIO	EL CAMPILLO (LA LUISIANA)	901,50
75438161-R	JIMENEZ ALES JOGE	ESTEPA	2.164,98
75424058-C	JIMENEZ ARCENEGUI JOSE Mª	PARADAS	1.117,88
08678932-C	JIMENEZ AYALA, MARIA	DOS HERMANAS	220,20
28469417-V	JIMENEZ BENITEZ PABLO	VILLAVERDE DEL RIO	3.633,53
34041360-A	JIMENEZ BONILLA DIEGO JOSE	SEVILLA	777,17
28428785-A	JIMENEZ CABRERA MARIA JOSEFA	LA PUEBLA DE CAZALLA	914,47
75282277-B	JIMENEZ CRESPO MARIA JOSEFA	LA RINCONADA	388,59
77534434-P	JIMENEZ FERNANDEZ M. DEL CASTILLO	LEBRIJA	284,96
28309961-C	JIMENEZ GARCIA CRISTOBALINA	LEBRIJA	7.437,53
75392494-N	JIMENEZ GARZON DOLORES	CONSTANTINA	417,71
31540539-H	JIMENEZ GONZALEZ ISABEL	EL CUERVO	877,32
28343913-R	JIMENEZ INFANTE, MARIA JOSE	CAMAS	375,64
27619475-V	JIMENEZ LEMOS JOSE	CONSTANTINA	681,21
28550475-T	JIMENEZ LOBILLO VALENTIN		5.680,59
79191297-C	JIMENEZ LOPEZ ANA MARIA	UTRERA	2.180,28
75421069-K	JIMENEZ LORA ANTONIO		480,81
75412035-A	JIMENEZ MARTIN M. CARMEN	MARINALEDA	631,07
28401181-E	JIMENEZ MONTERO, JOSE		388,59
28290439-W	JIMENEZ MORENO JUANA	CARMONA	420,71
31680874-F	JIMENEZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	EL CUERVO	852,63
75374217-C	JIMENEZ RUIZ ADELINA	CARMONA	405,39
27681304-E	JIMENEZ SANCHEZ ALFONSA	EL VISO DEL ALCOR	1.433,41
44955902-X	JIMENEZ SANCHEZ AMPARO	MARCHENA	1.266,73
75276915-P	JIMENEZ TORRES ADELINA	AGUADULCE	1.073,65
G-41513151	JIMENEZ TORRES, S.C.	OSUNA	5.602,50
34040627-Y	JIMENEZ VARGAS ROSA MARIA	ALCALA DE GUADAIRA	240,11
28410425-C	JIMENEZ VIVAS MARIA DOLORES	EL VISO DEL ALCOR	375,64
28859674-X	JOSE ALGABA CARMONA	VISO DEL ALCOR	501,85
75342737-G	JOSE ANTONIO DIAZ DEL PINO	OSUNA	1.398,82
28685499-Z	JOSE GARCIA PAZOS	LEBRIJA	2.358,42
34058933-G	JOSE LUIS BEJARANO MONTERO	PUEBLA DEL RIO	3.142,20
34063734-K	JOSE MANUEL BARRAGAN MARIN	EL CUERVO	1.309,76
28423998-T	JOSE MANUEL DE LA FLOR MANCERA	MAIRENA DEL ALCOR	560,15
28485447-Q	JOSE MARIA FERNANDEZ JULIÁ	SEVILLA	5.284,99
27321602-V	JOSE MARIA MARQUEZ PEREA	AZNALCAZAR	722,81
75414204-X	JOSE MARIA PEREA JIMENEZ	MARCHENA	8.843,89
G-41724543	JOSE MARIA Y CRISTOBAL ARMAYONES, S.C.	EL SAUCEJO	4.417,44
52251446-T	JOSE MIGUEL PEREZ GONZALEZ	EL CORONIL	450,76
75275434-E	JOSE PONCE DIAZ	GILENA	2.554,30
52244135-A	JOSE RAMOS ANGEL	PEDRERA	2.179,30
75463540-B	JOSEFA JIMENEZ ZAMORA	OSUNA	11.962,44
28416896-M	JOSEFA MENDOZA CATALUÑA	EL CORONIL	2.396,03

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
52245427-F	JOSEFA MORENO GALLARDO	LOS CORRALES	3.606,08
B-41641408	JOYERIA PATRO REY, S.L.	MORON DE LA FRONTERA	559,00
28311036-Z	JUAN CARDENAS FERNANDEZ	LEBRIJA	1.894,28
B-41744715	JUAN ANTONIO RUBIO E HIJOS, S.L.	ALMENSILLA	1.126,90
52258618-L	JUAN DE DIOS GODINO ROMERO	CORRIPE	970,79
28279918-S	JUAN LUIS MUÑOZ BACO	MARCHENA	1.380,89
75353779-Y	JUAN MANUEL PAQUE RODRIGUEZ	MARCHENA	2.390,53
31701466-Z	JUAN PABLO GANFORNINA MARIN	EL CUERVO	1.047,31
75343399-E	JUAN RABASCO CABALLERO	LORA DE ESTEPA	699,45
52256412-K	JUAN RAMON BERDUN BARRUEZO	MONTELLANO	2.393,34
75370718-V	JURADO ALANIS JOSE	DOS HERMANAS	99,74
B-91131359	KERNALIA, S.L.	LEBRIJA	1.506,00
28694710-W	LA PLACITA, SC	SEVILLA	809,03
B-41529363	LA QUESITA, S.L.	EL PEDROSO	5.122,97
34030300-X	LAMA DORADO MIGUEL	SEVILLA	841,42
75316638-X	LAMA LOZANO TERESA	SANLUCAR LA MAYOR	349,73
B-41643040	LAMPARAS VILLAVERDE, S.L.	DOS HERMANAS	1.855,11
28488549-J	LARRIBA VALDIVIA MARCO ANTONIO	LA RINCONADA	1.035,71
75320027-H	LAYOSA CORDERO JOSEFA	CORIA DEL RIO	1.754,43
52266048-C	LEAL DE COTE ANTONIO JESUS	SAN JUANAZNALFARACHE	1.232,08
52261457-Y	LEAL DE COTE JOSE IGNACIO	DOS HERMANAS	1.451,44
75307844-W	LEIVA CARRASCO FRANCISCA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	571,57
27290590-D	LEMA SILVA HUMILDE		414,70
28654428-Q	LEON GONZALEZ MARIA LUZ	SEVILLA	357,50
28503957-B	LEON LOPEZ JOSE MARIA	LA CAMPANA	465,79
75413542-S	LEON MARTIN GERTRUDIS	FUENTES DE ANDALUCIA	985,66
75398036-Z	LEON MORALES JUAN CARLO	EL VISO DEL ALCOR	832,00
28536432-X	LEON RODRIGUEZ JOSEFA	DOS HERMANAS	751,27
28854457-Z	LEON SANCHEZ JACINTO	SEVILLA	2.069,17
28556681-L	LERIDA GOMEZ MIGUEL ANTONIO	SEVILLA	345,58
G-41838889	LIBRERIA PRISMA S.C.	TOMARES	2.139,62
48861390-Y	LINERO MACHO FATIMA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	625,06
28406430-G	LISTAN MORALES MIGUEL	CORIA DEL RIO	931,87
27664495-A	LLAMAS GALLEGO CARMEN	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	761,48
28450530-J	LOPEZ CAMPOS ERNESTO	LA PUEBLA DEL RIO	345,58
28585961-C	LOPEZ CAMPOS JUSTO	SEVILLA	792,71
75388598-A	LOPEZ FERNANDEZ CONCEPCION	BENACAZON	1.126,90
77538981-R	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	LA CAMPANA	296,11
77538980-T	LOPEZ FERNANDEZ ROSARIO	LA CAMPANA	405,69
28447418-F	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	DOS HERMANAS	1.074,78
52286668-D	LOPEZ GARCIA ANTONIO	DOS HERMANAS	405,69
52668134-C	LOPEZ GOMEZ JUAN CARLOS	LA LUISIANA	451,66
28379107-M	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	PILAS	336,77
48876072-Z	LOPEZ HIDALGO ANA	DOS HERMANAS	699,20
75463559-F	LOPEZ LUQUE ANTONIO	OSUNA	495,84
28887016-M	LOPEZ MACHO, MANUEL	VALENCINA DE LA CONCEPCION	349,73
75441203-F	LOPEZ MARTIN JOSE RAMON	MARCHENA	1.189,92
75414036-A	LOPEZ MARTIN JUAN LUIS	MARCHENA	1.427,41
75331036-X	LOPEZ MARTINEZ, MANUELA	FUENTES DE ANDALUCIA	457,54
28425612-G	LOPEZ MEDINA ANA MARIA	DOS HERMANAS	1.038,25
28205471-L	LOPEZ MORALES MANUEL	MARCHENA	519,87
28422372-F	LOPEZ MOYA RUFINA	FUENTES ANDALUCIA	616,04
52226681-Y	LOPEZ NIETO DOLORES	CAMAS	360,61
28536626-C	LOPEZ OLIVA INMACULADA	UTRERA	1.096,85
28782840-L	LOPEZ PIÑA ALBERTO	DOS HERMANAS	939,84
52664040-C	LOPEZ PIÑA ANA BELEN	DOS HERMANAS	1.267,15
28422971-P	LOPEZ RICO BENITO		1.173,00
75373463-W	LOPEZ RINCON MARIA	LOS PALACIOS	1.465,28
28682085-G	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	MARCHENA	790,13
28569947-Z	LOPEZ RUEDA SANTIAGO	CANTILLANA	2.898,52
27814246-R	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	DOS HERMANAS	4.706,61

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
48856507-E	LOPEZ SANCHEZ JESUS	PRUNA	2.066,29
28431449-E	LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	DOS HERMANAS	1.674,01
44307558-J	LOPEZ SOLA DAVID	CARMONA	621,74
27320726-S	LOPEZ TORRES M.YOLANDA	MARCHENA	3.537,14
28021911-E	LOPEZ TORREZ RAFAEL	SEVILLA	323,55
52251294-D	LOPEZ VEGA ISABEL	MORON DE LA FRONTERA	420,71
28518866-Q	LOPEZ VERGARA, JUAN JOSE	EL VISO DEL ALCOR	393,66
28217395-Y	LORENZO ALFONSO DONATO	SEVILLA	584,05
28507499-B	LORENZO MORENO FRANCO	SEVILLA	721,21
75318221-Y	LOZANO HERRERO LUIS	GUILLENA	2.076,57
75321811-P	LOZANO MERINO ENCARNACION	CANTILLANA	120,50
77535007-Y	LOZANO ROMERO MARIANO JAVIER	CANTILLANA	671,94
28497389-K	LUCAS MACIAS Mª JOSE	ALMADEN DE LA PLATA	860,99
28424363-C	LUIS DE LA TORRE DIAZ	UTRERA	2.000,00
75308105-X	LUIS MARAVER ORTIZ	OSUNA	420,71
75371241-B	LUIS REINA, ANTONIO	UTRERA	1.009,70
79207538-T	LUNA SALGUERO JOSE MANUEL	MONTELLANO	811,09
75276445-K	LUNA VEGA PABLO	PEDRERA	839,93
52567573-S	LUQUE BORREGO MIGUEL ANGEL	MARINALEDA	1.244,34
75364284-T	LUQUE VILLAR SALUD	SEVILLA	349,73
28508003-D	Mª ANGELES MARTIN RODRIGUEZ	ECIJA	2.216,23
75339309-A	Mª CARMEN GALINDO PAQUE	MARCHENA	2.914,45
75378919-F	MACHO BENJUMEA FRANCISCO	PARADAS	1.023,28
27775463-L	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	SEVILLA	345,59
31610618-Q	MACHUCA TORTAJADA MARIA DEL PILAR	LEBRIJA	852,86
19066871-D	MACIAN ARQUERO, AURELIO	DOS HERMANAS	114,19
79203465-K	MACIAS LOPEZ ROSARIO	SANLUCAR LA MAYOR	225,38
75375699-F	MACIAS MACIAS ANTONIO	SALTERAS	1.026,83
27305313-N	MADRID VARGAS TERESA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	1.041,16
75322635-G	MAESTRE LAY FAUSTINA	LOS PALACIOS	255,43
77539310-P	MAGALLANES ARCENEGUI EMILIO JOSE	SAN JOSE DE LA RINCONADA	17.807,99
28306011-A	MAGUILLA CALA JOAQUIN	MORON DE LA FRONTERA	804,20
28502893-M	MAGUILLA SORIANO JUAN ANTONIO	SEVILLA	345,58
52222087-N	MAJARON BARRANCA MARIA DOLORES	GINES2	2.886,13
77802320-J	MALAVER RUIZ LAURA	SANTIPONCE	210,36
25301587-T	MALDONADO CALDERON ASUNCION	LA RODA DE ANDALUCIA	1.731,00
23769405-D	MALDONADO TORCUATO FRANCISCO	CAMAS	555,94
27853078-D	MALLADO RODRIGUEZ ALBERTO	ALCALA DE GUADAIRA	349,73
52261433-M	MANDESI MUR FERNANDO	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.128,34
75353501-G	MANUEL ALVAREZ GARCIA	MARCHENA	748,12
27793688-M	MANUEL ASECIO MUÑOZ	ECIJA	7.887,39
28458164-B	MANUEL CORNEJO JIMENEZ	VISO DEL ALCOR	556,98
75387523-D	MANUEL GARCIA VIZCAINO	SANLUCAR LA MAYOR	661,35
01465386-X	MANUEL HENARES BAUTISTA	MARCHENA	1.287,73
28889246-G	MANUEL JESUS TIRADO RAMIREZ	CANTILLANA	339,07
28539185-A	MANUEL MARQUEZ MUÑOZ	SEVILLA	420,71
28861698-X	MANUEL MORENO ALFONSO	VILLAMANRIQUE	17.792,74
28573315-R	MANUEL OLIVA SANCHEZ	DOS HERMANAS	773,29
G-41236522	MANUEL PACHON VARGAS	OSUNA	6.252,36
52249075-K	MANUEL ZACARIAS VALDIVIA GIMENEZ	OSUNA	3.005,06
75527684-P	MANUELA GIL RODRIGUEZ	CARMONA	682,08
28680680-W	MANUELA SOJO REMESAL	LA LUISIANA	546,09
75308223-J	MARAVER ORTIZ JOSE	OSUNA	420,91
27898455-F	MARCHENA MORENO ANTONIO	SEVILLA	390,66
52235488-G	MARIA ANGELES BELLIDO RAMOS	LEBRIJA	934,34
28741479-N	MARIA BELEN LOPEZ PEREZ	MARCHENA	2.704,86
28914802-F	MARIA CORAL REVUELTA MORENO	LOS MOLARES	1.422,57
75481892-D	MARIA DEL CARMEN LEBRON MARTIN	MARCHENA	6.568,93
79202858-N	MARIA DEL CARMEN PONCE RAMOS	PRUNA	389,97
77537688-L	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDEZ	OLIVARES	199,58
28867719-M	MARIA DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ	AZNALCOLLAR	5.103,42

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
75368888-G	MARIA DEL CARMEN RUIZ SOTELO	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.963,13
28855998-Z	MARIA DEL VALLE ROSA GIL	ECIJA	1.101,63
75433496-M	MARIA DOLORES MARTIN LEBRON	LORA DEL RIO	906,70
52233647-A	MARIA DOLORES PACHECO ALISES	DOS HERMANAS	595,00
48880283-Q	MARIA DOLORES RIVERO MACIAS	DOS HERMANAS	465,79
52257161-B	MARIA ISABEL AVILES RUIZ	EL CORONIL	2.158,65
75370128-W	MARIA ISABEL LARA TRANCOSO	UTRERA	1.045,76
28671409-T	MARIA ISABEL PINA VALERO	VILLANUEVA DEL RIO	252,58
27385834-X	MARIA JOSE DIAZ RODRIGUEZ	GILENA	1.847,60
28757518-C	MARIA JOSE MEDINA BEJAR	VILLAMANRIQUE	2.804,28
28245136-D	MARIA JOSEFA JIMENEZ MARQUEZ	PARADAS	323,82
28286751-V	MARIA JOSEFA LOPEZ LOZANO	DOS HERMANAS	332,81
28381172-T	MARIA LUISA TORRES ASPE	SEVILLA	919,50
75744052-S	MARIA PEREZ MEDINA	OLVERA	9.017,78
75385215-R	MARIA ROMERO IGLESIAS	EL CORONIL	902,77
27863504-Q	MARIA TERESA HIDALGO SIERRA	AZNALCOLLAR	1.357,12
75334613-E	MARIN AENCIO MARIA VICTORIA	LA CAMPANA	465,79
28330241-Z	MARIN DELGADO PILAR	DOS HERMANAS	349,73
27811345-K	MARIN LARA JUAN	SEVILLA	699,45
B-41085317	MARINA SURATLANTICA, SL	SEVILLA	811,37
28519330-C	MARQUEZ CERVIAN JUAN	DOS HERMANAS	561,95
27307894-V	MARRUFO CANTON MARIA DEL MAR	SEVILLA	1.107,37
28528735-H	MARRUFO ESTEVEZ ROSARIO	SEVILLA	349,71
52240317-A	MARTIN BLANCO ISABEL	EL RUBIO	4.327,29
75406784-L	MARTIN CARO TERESA	UTRERA	880,49
27765816-D	MARTIN GUTIERREZ JULIO	SEVILLA	225,38
27814640-C	MARTIN HERNANDEZ, JOSE	SEVILLA	2.073,00
27823642-J	MARTIN JAEN EUTIQUIO	SEVILLA	405,69
28463088-J	MARTIN JIMENEZ ADELA	SEVILLA	856,29
75389389-N	MARTIN LOPEZ MANUEL	MARCHENA	3.485,86
28532164-C	MARTIN LOPEZ MANUEL	SEVILLA	375,63
28880857-X	MARTIN LOPEZ, FRANCISCO JOSE	MARCHENA	739,25
28286396-Y	MARTIN MARTIN DOLORES	DOS HERMANAS	797,88
34040629-P	MARTIN MARTINEZ, ROSARIO		474,59
28607139-S	MARTIN MESA FRANCISCO	ECIJA	6.427,00
28746920-W	MARTIN MUÑOZ OBDULIA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	1.622,74
48980667-M	MARTIN MURILLO MARIA DOLORES	MONTELLANO	854,76
28701185-Z	MARTIN OJEDA MIGUEL ANGEL	SEVILLA	349,73
75332247-W	MARTIN PORQUERA M.JESUS	EL RUBIO	1.129,47
27301247-V	MARTINEZ BRUÑA ANTONIO	CAMAS	414,70
28879344-S	MARTINEZ BURGOS JOSE ANTONIO	CAMAS	225,38
28880835-B	MARTINEZ CUENCA, MARIA DEL CARMEN	SAN JOSE DE LA RINCONADA	1.032,09
75405236-N	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE	DOS HERMANAS	1.103,84
28513180-B	MARTINEZ FERNANDEZ, EMILIO	DOS HERMANAS	1.020,24
28740663-R	MARTINEZ FLORES MANUEL ANTONIO	FUENTES DE ANDALUCIA	1.049,18
28668748-F	MARTINEZ FRANCO ANTONIO JAVIER	SANLUCAR LA MAYOR	390,66
75422388-Y	MARTINEZ GOMEZ MANUEL	LORA DEL RIO	511,85
75327933-N	MARTINEZ GONZALEZ ANA MARIA	CARMONA	1.084,08
28593056-P	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIA	TOCINA	862,15
28461846-J	MARTINEZ LEAL, JUAN MANUEL	SEVILLA	1.121,19
52230218-R	MARTINEZ LUNA ENCARNACION	DOS HERMANAS	421,90
27857829-E	MARTINEZ MARTIN FRANCISCO	CARMONA	1.212,00
75447606-Q	MARTINEZ MARTIN LUISA	FUENTES DE ANDALUCIA	228,39
28233591-X	MARTINEZ MATA, MARIA DOLORES	SEVILLA	533,70
28233591-X	MARTINEZ MATA, MARIA DOLORES	SEVILLA	216,37
28717676-Z	MARTINEZ MORGOLLON JOSE MARIA	SAN JUAN AZNALFARACHE	310,35
44950181-Q	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	CARMONA	401,54
28709022-P	MARTNEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	345,58
75471243-D	MARTORAN NAVAS SALVADOR	EL CORONIL	1.998,37
52295987-J	MARTOS MARIN M. INMACULADA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.878,39
52562065-G	MARTOS MARTIN ELENA	MARINALEDA	616,04

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
B-41831330	MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMEGAR, SL		634,69
G-91014779	MATERIALES DE CONSTRUCCION MEDINA, S.C.	DOS HERMANAS	517,96
B-41843343	MATERIALES DE CONTRUCCION Y ELECTRICIDAD GONZALEZ,	EL RUBIO	1.539,31
28492207-Z	MATITO DOMINGUEZ MARIA ANGELES	SEVILLA	578,44
28406329-H	MAURICIO RIVERA ENRIQUE	CARRION DE LOS CESPEDES	450,51
B-91015479	MAXIPOL CENTER, S.L.	SEVILLA	2.196,70
B-41887225	MAXIVISION 2000, S.L.	SEVILLA	2.196,70
28285250-B	MAYA TORRES JOSE	UTRERA	495,84
52266692-C	MAYOL CARRASCO MARIA DOLROES	DOS HERMANAS	2.405,54
28346636-X	MAZA BURGOS TERESA	SEVILLA	8.492,30
28462942-M	MEDINA FUENTEVILLA, MARIA ROCIO	AZNALCAZAR	865,49
27720789-Q	MEJIAS NEIRA ANTONIO	SEVILLA	893,79
75407512-B	MEJÍAS TORRES JOSE MANUEL	CAMAS	450,76
75421527-L	MELLENDEZ BASTOR MARIA DOLORES	CONSTANTINA	818,07
75432712-A	MELLENDEZ RICO JOSE MANUEL	CONSTANTINA	488,93
75430907-S	MELERO PREA MERCEDES	MARCHENA	1.220,69
75383963-Z	MENA RODRIGUEZ ANTONIO	LA PUEBLA DE CAZALLA	360,61
79190154-G	MERCEDES DOMINGUEZ FERNANDEZ	GINES	1.745,70
28454939-Y	MERCEDES FERNANDEZ MARTINEZ	UTRERA	1.807,90
27678489-J	MERINO BAZAN FRANCISCO	LA ALGABA	300,51
28865656-N	MERINO CRUZ, JESUS MANUEL	LA ALGABA	440,40
B-41425976	MERPALI, S.L.	SEVILLA	668,87
B-41602921	MICROTIENDA LEBRIJA, S.L.	LEBRIJA	3.767,00
75435069-Z	MIGUEL ANGEL CORDERO GOMEZ	EL CUERVO	841,68
28285869-D	MIGUEL VALDELVIRA REINA	DOS HERMANAS	593,50
75348698-P	MILAGROS ROMERO SILVA	LEBRIJA	575,21
75366120-L	MIRANDA NUÑEZ ROSARIO	MAIRENA DEL ALCOR	447,76
27897564-J	MIRANDA RUIZ MARIA DEL VALLE	SEVILLA	330,56
B-41964024	MIRECS, S.L.	SEVILLA	3.147,22
75445742-S	Mº ANGELES DÍAZ CABEZAS	ESTEPA	112,69
B-41776063	MODA ADONYS, S.L.	UTRERA	2.944,66
B-41599663	MODESTO FERRI FITOSANITARIOS, S.L.	ISLA MAYOR	1.179,94
28263342-E	MOGUER BEGINES, MANUEL	LOS PALACIOS	315,53
28353879-P	MOLINA BRAVO JOAQUIN	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	910,24
52246184-M	MOLINA LOPEZ RAQUEL	ECIJA	626,56
79207367-J	MOLINERO NIETO JUANA	HERRERA	240,41
76775640-F	MOLINERO NIETO, M. CARMEN	HERRERA	616,04
34060816-R	MONREAL CARDENAS MARIA JOSE	EL CUERVO	9.262,27
28118591-X	MONTEAGUDO SANZ GREGORIO	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	811,88
75315308-Z	MONTERO CADENAS JUANA	SEVILLA	360,61
28490333-A	MONTERO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	ALMADEN DE LA PLATA	901,52
75423909-D	MONTERO JIMENEZ ADRIAN	PARADAS	408,02
28673820-L	MONTERO MERINO ANGEL	TOCINA	540,91
31758751-Y	MONTERO REYES JOSEFA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	390,66
75363041-E	MONTES LÓPEZ MANUEL	ARAHAL	1.084,50
28325608-G	MONTES MARTINEZ, RAFAEL	SEVILLA	483,82
28860121-C	MONTES PURO FRANCISCO	LOS CORRALES	482,50
28541704-S	MONTIEL PACHON JERONIMA	LA PUEBLA DE CAZALLA	418,64
75363191-B	MONTILLA ALMEIDA Mº LUISA	DOS HERMANAS	360,79
48877729-S	MORA ALCOCER MARIA JOSE	DOS HERMANAS	1.165,76
28700086-L	MORA DOBLADO MANUEL	DOS HERMANAS	2.072,91
75333467-A	MORA MORILLO MARIA	MARTIN DE LA JARA	405,68
76776357-B	MORALES CADIZ, ANTONIO	LA RODA DE ANDALUCIA	1.186,88
52289935-X	MORALES MARTINEZ JUAN ANTONIO	DOS HERMANAS	1.418,39
75282434-F	MORALES ROMERO, ROSARIO		390,66
27282463-R	MORAÑO GARCIA ISABEL	CAMAS	401,54
28741158-J	MORAZA RECACHA BENITO	MARCHENA	339,57
48807311-T	MORENO AGUILAR EMILIO LUIS	CONSTANTINA	1.284,20
75361024-Y	MORENO BARRERO BASILIO	ALMADEN DE LA PLATA	823,23

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
28498305-V	MORENO GARCIA GUADALUPE	SAN JOSE DE LA RINCONADA	1.156,95
28526984-S	MORENO GARRATON JUAN	SEVILLA	757,28
75331059-X	MORENO LOPEZ FRANCISCO	FUENTES DE ANDALUCIA	440,40
75322370-S	MORENO MELGAREJO, MICAELA	LOS PALACIOS	494,79
75289338-B	MORENO ORTEGA, FRANCISCO	PILAS	336,77
G-41728262	MORENO PALACIOS, S.C.	ESTEPA	3.303,06
52489969-J	MORENO PAREJA FRANCISCO A	PEDRERA	1.679,67
31568597-Q	MORENO SANCHEZ JOSE MARIA	LEBRIJA	6.252,26
27907609-F	MORENO SANCHEZ JOSEFA	SAN JOSE DE LA RINCONADA	388,59
28897440-X	MORENO SOLA MAURICIO	CARMONA	514,47
28383333-E	MORENO VERA ISABEL	CARMONA	1.102,86
28655427-A	MORENO VIERA CONCEPCION	DOS HERMANAS	2.779,69
28303410-R	MORIANA ROMERO MARCIAL	SEVILLA	1.105,85
52273691-G	MORIEL VAZQUEZ ANGEL JESUS	UTRERA	1.825,13
28349128-H	MORILLA HARO, ANTONIO	CASTILLEJA DE LA CUESTA	420,71
31199934-C	MORILLO CASTRO JUAN JOSE	SEVILLA	790,33
25331680-D	MORILLO POZO ANA MARIA	MARTIN DE LA JARA	405,68
28156975-F	MORON BRAVO, FRANCISCO	SAN JOSE DE LA RINCONADA	416,08
G-41971235	MOTOS MUÑOZ S.C.	ESTEPA	1.866,71
28445854-Y	MOYA CASCAJOSA, MANUEL	OSUNA	2.908,18
27837117-X	MOYA DURAN ISABEL	DOS HERMANAS	519,88
28691736-H	MOYA GALLARDO DOLORES	LA RINCONADA	440,40
75322242-W	MOYANO MOYANO JOSEFA	CANTILLANA	388,95
28327392-V	MOZO ALONSO ANTONIO	SEVILLA	525,89
B-41508052	MUEBLES ANGULO, S.L.	CAMAS	2.228,20
B-41634056	MUEBLES M CASO, S.L.	DOS HERMANAS	698,11
75402485-K	MULERO CORONILLA M.ANGELES	UTRERA	528,89
52223539-S	MUÑOZ ALMANSA MANUEL	SANLUCAR LA MAYOR	430,00
75428316-T	MUÑOZ BENITEZ Mª DEL CARMEN	EL VISO DEL ALCOR	1.175,68
34032162-M	MUÑOZ BLANCO DAVID	MAIRENA DEL ALCOR	616,04
52248541-Q	MUÑOZ CARMONA DOLORES	FUENTES DE ANDALUCIA	338,97
28626182-Z	MUÑOZ LEON VICTOR	SEVILLA	4.190,96
48861767-S	MUÑOZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	UTRERA	796,90
28690951-S	MUÑOZ MONTES JOSE	DOS HERMANAS	372,63
52231948-Y	MUÑOZ MONTES PEDRO	DOS HERMANAS	330,56
27730982-C	MUÑOZ MONTESINO ANTONIO	SEVILLA	420,71
25116985-L	MUÑOZ MORENO ANDRES	SEVILLA	792,50
34071917-Q	MUÑOZ NAVARRO ANTONIA	LOS PALACIOS	1.258,50
27906089-M	MUÑOZ ORTEGA MANUEL ENRIQUE		764,22
28888978-N	MUÑOZ REBOLLO MARIA	SEVILLA	345,58
75325584-D	MUÑOZ SOTELO JOSEFA	UTRERA	1.097,17
28505135-Q	MUÑOZ VARGAS JOSE MANUEL	CAMAS	709,72
28588374-H	MUÑOZ VEGA EDUARDO	SEVILLA	405,69
75323772-Z	NARANJO BAREA, MARIA	DOS HERMANAS	361,13
28563291-M	NARANJO GUTIERREZ JOSE	TOCINA	1.691,50
75412202-D	NARANJO GUTIERREZ JUAN	TOCINA	4.131,50
75317410-T	NARANJO MENDOZA ROSARIO	EL CORONIL	627,40
27892275-Z	NARANJO VARGAS JUAN CARLOS	MAIRENA DEL ALJARAFE	388,59
34040254-R	NARVAEZ HIDALGO MANUEL	CARMONA	78,13
44952778-Z	NATALIA MORENO LEDESMA	MARCHENA	835,11
75376663-M	NAVARO CARO JOSEFA	MARINALEDA	871,47
75463159-K	NAVARRETE JIMENEZ, DOLORES	LA PUEBLA DE CAZALLA	233,95
75468648-J	NAVARRO AGUILAR CARMEN	HERRERA	777,17
52666847-K	NAVARRO MARTIN ANTONIO	PUEBLA DE CAZALA	2.216,23
75274039-F	NAVARRO MARTIN MANUEL	MARINALEDA	721,22
52253501-P	NAVARRO MONCAYO M. DEL CARMEN		480,81
52268886-Y	NAVARRO PINTO ANA PILAR	SALTERAS	464,19
28229941-V	NAVARRO RAMOS MANUEL	ALCOLEA DEL RIO	1.270,89
75350360-Z	NAVARRO RIOS MANUEL	ALCOLEA DEL RIO	2.167,38
28336091-E	NAVAS TRONCOSO, MANUEL		1.619,73
14316237-W	NAYA GONZALEZ INES	CARMONA	375,64

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
B-41830787	NEUMATICOS RIEGO, SL	ECIJA	868,10
B-91059386	NEURONET NETWORKS, S.L.	CONSTANTINA	1.803,04
52255670-S	NIETO CAMACHO JOSE	LA PUEBLA DE CAZALLA	964,63
75355820-T	NIETO CENTENO MARIA ISABEL	ECIJA	3.335,62
75361985-R	NOZALEDA GONZALEZ JOSE	OSUNA	721,22
B-41775099	NUEVAS IDEAS PUBLICITARIAS Y DEPORTIVAS, S.L.	ARAHAL	2.342,94
34040271-H	NUEVO GARCIA CATALINA	CARMONA	946,59
28349292-K	NUÑEZ GARCIA ANTONIO	SEVILLA	845,02
34063920-T	NUÑEZ PEREZ ALFONSA	LEBRIJA	1.519,18
28678478-P	NUÑEZ PINO DOLORES	SEVILLA	981,33
38430567-M	NUÑEZ ROMERO JUANA	LEBRIJA	2.277,00
75418174-R	NUÑEZ SALCEDO ROSARIO	LA PUEBLA DE CAZALLA	521,74
F-41938267	NUÑEZ TALLER MECANICO, S.C.A.	OSUNA	826,76
75371859-P	OROZCO TORRES ISABEL INES	LOS MOLARES	3.582,57
75476881-N	OROZCO VALLE JOSE	UTRERA	1.478,49
G-91178673	ORSUMOVIL, SL	OSUNA	886,66
28450676-K	ORTEGA CRUZ TERESA	LA ALGABA	433,66
28504540-L	ORTEGA OLIVA SERAFIN		390,66
28228345-P	ORTEGA PINTO RAFAEL	VILLANUEVA DEL ARISCAL	362,68
52254178-H	ORTEGA RODRIGUEZ FCO. JAVIER	MORON DE LA FRONTERA	869,43
28703413-B	ORTEGA ROMERO DE LA OSA RAFAEL		349,73
28603866-P	ORTEGA TRAPERO MARIA VICTORIA	SEVILLA	194,73
79191853-R	ORTEGA VAZQUEZ LEOCADIO	PILAS	336,78
75344369-A	ORTIZ BENJUMEA, ENCARNACION	HERRERA	2.006,51
28337562-K	ORTIZ GARCIA ANA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	450,76
28534093-V	ORTIZ PEREZ MILAGROS	PB. TRAJANO (UTRERA)	751,27
52240939-G	OVIEDO GOMEZ JOSE	FUENTES DE ANDALUCIA	7.511,51
28430379-X	PABLO MATAMOROS JOAQUIN	BURGUILLOS	462,60
48857788-S	PABLOS RICO FERNANDO	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	477,81
28704038-S	PACHON LUCAS ROSARIO	SEVILLA	416,20
80004990-L	PACHON RONCERO, JUAN ANTONIO	MAIRENA ALJARAFE	288,47
G-41154626	PACO Y RAFA, SC	SEVILLA	715,21
28106558-Y	PAEZ PASCUALVACA ANTONIO	LEBRIJA	1.360,88
75439191-L	PAEZ PEREZ, CONSUELO	EL RUBIO	7.438,22
75431373-K	PAEZ SALAMANCA JOSE	PEDRERA	751,27
28367927-A	PAEZ SANCHEZ MANUEL		345,58
B-41671827	PAEZ Y FERNANDEZ S.L.	ESTEPA	2.277,14
31711724-Z	PALACIOS LEAL DEL OJO MARIA DEL CARMEN	LEBRIJA	1.104,67
34070893-G	PALACIOS POLEY NATIVIDAD	UTRERA	1.277,15
52261130-R	PALACIOS QUINTERO FRANCISCO JAVIER	SEVILLA	388,59
75365347-M	PALMA SANCHEZ ROSARIO		1.095,00
B-41822008	PANADERIA AYALA SALA, S.L.	LOS CORRALES	160,77
B-41701418	PANADERIA HERMANOS COPETE, S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	697,60
27907489-W	PANDURO ALMEIDA ISABEL	SEVILLA	321,54
52565806-L	PARADA JIMENEZ DEBLA MARIA	OSUNA	767,75
28307241-Z	PAREDES DIAZ, Mª DEL CARMEN	DOS HERMANAS	1.330,64
B-91084269	PAREJA BLANCO SLL	GILENA	962,12
75422492-H	PAREJA MARTIN EDUARDO BENIGNO	GILENA	1.081,82
28264437-J	PAREJO ROMERO NATIVIDAD	LOS PALACIOS	280,37
79204062-C	PARIS PULIDO JESUS	PEDRERA	2.595,35
27903521-J	PARRA ARENAS ROSARIO	ISLA MAYOR	2.862,02
75385829-V	PARRADO PEREZ MANUEL	OSUNA	771,99
75358355-M	PASTOR ESCOBAR DOLORES	MORON DE LA FRONTERA	388,59
B-41025917	PASTRANA Y DELGADO, S.L.	SEVILLA	37.057,15
76775983-M	PATRICIO OLMEDO JIMENEZ	HERRERA	2.088,75
28715723-Q	PAVON AMODEO JUAN JOSE	SEVILLA	4.056,84
52220664-H	PAVON PONCE ROCIO	CAMAS	440,40
75413009-B	PAZ RIOS ROSARIO	LOS CORRALES	1.100,24
77534785-Z	PEDRAZA ARIAS MARIA JESUS	ISLA MAYOR	158,50
34077616-B	PEDREGAL JIMENEZ MARIA DEL PILAR	ALCALA GUADAIRA	405,69

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
46566155-X	PEDRO MANUEL BOVE RIO	SEVILLA	2.062,50
28575297-M	PEDRO PEREZ RAMOS	ECIJA	1.762,32
28575978-L	PEDRO PORTILLO SANCHEZ	ARAHAL	1.974,00
27919306-C	PELAEZ GUISADO MANUEL	SEVILLA	375,64
27283847-M	PELIGRO ADARVE JUAN CARLOS	SAN JUAN AZNALFARACHE	787,50
14321961-E	PEÑA CAPITAS JOSE MANUEL	MAIRENA DEL ALCOR	1.126,90
75393560-C	PEÑA PAREDES ANTONIO	LORA DEL RIO	298,18
70564696-Y	PEÑA RUBIA CARMEN	ESPARTINA	927,03
28451865-Z	PERAL PATON ROSA MARIA	SEVILLA	1.316,52
28701783-Z	PEREA MARTINEZ DOLORES	CONSTANTINA	285,48
28536590-F	PEREIRA BERROCAL JESUS ANTONIO	ECIJA	2.134,46
52244164-D	PEREZ ALIAGA, JAIME	FUENTESDE ANDALUCIA	182,59
34072788-J	PEREZ ARENILLA MARIA DOLORES	PINZON - UTRERA-	1.089,64
34035617-X	PEREZ BENITEZ ANA MARIA	EL VISO DEL ALCOR	1.841,90
28708013-B	PEREZ BERNAL JOSEFA	SAN JOSE RINCONADA	3.339,77
75372994-Q	PEREZ CAMACHO IGNACIO		5.475,22
75327778-H	PEREZ FERNANDEZ MARIA LUISA	CARMONA	949,60
28447282-P	PEREZ FERNANDEZ YOLANDA	SAN JOSE DE LA RINCONADA	108,15
28548878-J	PEREZ FONTECHA PILAR	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	628,99
52240313-E	PEREZ GAMERO, SEBASTIAN	LA LUISIANA	1.370,69
34043653-L	PEREZ GARCIA AMPARO	CARMONA	1.522,08
28541418-M	PEREZ GUERRA ANTONIA	LA CAMPANA	736,24
25459365-Q	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	SEVILLA	392,00
28564218-N	PEREZ LINDO ANDRES	SEVILLA	395,17
77538235-Z	PEREZ MARTOS JOSE MARIA	MATARREDONDA	2.937,15
27293898-N	PEREZ MATEO ALEJANDRO	CAMAS	570,96
27280635-J	PEREZ MATEOS MANUEL	CAMAS	503,00
52232131-M	PEREZ PEREZ ARACELI	DOS HERMANAS	9.250,00
28272210-N	PEREZ ROMERO, miguel	SEVILLA	699,45
28539044-T	PEREZ SALGUERO MANUEL	LOS PALACIOS	694,17
34059422-X	PEREZ SOUSA JOSE	PUEBLA DEL RIO	401,54
75435866-Y	PEREZ VELAZQUEZ ENCARNACION	BADOLATOSA	821,89
34019937-Q	PEREZ VELAZQUEZ MANUEL	BADALATOSA	621,82
G-91049940	PESCADERIA RODRIGUEZ, SC	BORMUJOS	525,89
B-41841396	PESCADERIA VENECIA, S.L.	SEVILLA	841,42
B-41784984	PESCADERIAS JIMENEZ GUERRERO, S.L.	ECIJA	1.051,77
B-41992983	PESCADOS Y MARISCOS CAPOTE, SL	MONTELLANO	349,73
74918374-Z	PIERDONA CASTILLO INMACULADA	LA RODA DE ANDALUCIA	841,42
X0240872-Q	PIERDONA SANGEL ALDO	LA RODA DE ANDALUCIA	1.081,92
28739343-S	PILAR PIMENTEL HIDALGO	DOS HERMANAS	1.307,21
75307055-H	PINA BARBERO ALEJANDRO	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	477,81
75400729-J	PINEDA DOMINGUEZ MANUEL		401,54
77539243-X	PINEDA PUNTADA BERNARDINA	GILENA	1.006,27
28625691-Y	PIÑERO ESLAVA, MARIA PATROCINIO	CARMONA	865,46
75446334-D	PIÑERO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	UTRERA	1.286,17
79194186-B	PIÑERO GONZALEZ EVA	UTRERA	1.555,00
31615027-D	PIÑERO GONZALEZ JOSE	EL CUERVO	1.350,88
38419497-K	PIÑERO ROMERO FRANCISCA	LEBRIJA	1.760,07
27841477-T	PIÑON LOPEZ MIGUEL	CAMAS	3.456,53
52562508-X	PISTON GUERRERO MARIA DEL CARMEN	ECIJA	484,59
75317268-L	PIZARRO MUÑOZ FRANCISCA	EL CORONIL	349,73
B-41886995	PLASTICOS QUIZQUELLA SL	ecija	383,75
52233791-D	PORRAS LOPEZ Mª DOLORES	DOS HERMANAS	349,73
28327715-H	PORTILLO MARTINEZ, JOSE MARIA	LA PUEBLA DE CAZALLA	561,18
27757550-T	POZO COPETE ASCENSION	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.352,37
25313097-X	POZO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	GILENA	1.141,92
28387458-F	PRADAS TUTOR ANTONIO	ECIJA	1.051,77
52241427-D	PRADAS TUTOR MARCELINO	ECIJA	496,77
27281261-H	PRIETO INFANTES DOLORES	UMBRETE	450,76
14319147-Z	PRIOR CAMACHO ELISABET	UTRERA	751,27
B-41893280	PROGERJUSE, S.L.	SEVILLA	1.545,38

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
B-41585175	PUBLI 2001, S.L.	MARCHENA	1.762,90
B-41701384	PUEBLA DE LOS SAUCES SL	EL SAUCEJO	2.811,72
28206054-G	PULIDO IÑIGUEZ MANUEL	CARMONA	255,43
34058214-K	PUÑONOSA VIVO SILVIA	ISLA MAYOR	205,09
75389481-N	PURIFICACION BELLIDO MELERO	MARCHENA	6.432,29
27301754-H	QUINTA CAMPANARIO RAFAEL	SEVILLA	1.897,97
28704498-S	QUINTANILLA MACIAS MAGDALENA	SALTERAS	895,53
27303328-M	QUINTERO SUAREZ FRANCISCO	CAMAS	427,06
75476492-Z	RABANAL BADILLO MANUELA	LA CAMPANA	626,56
28741906-W	RABANAL GALLO INMACULADA	SEVILLA	3.225,64
28440014-P	RACERO GARCIA SALVADORA	PRUNA	2.032,27
28921120-T	RACHON CORREDERA ROSARIO	LA RINCONADA	790,20
75309712-F	RAFAEL BELLIDO LOPEZ	OSUNA	14.618,95
75338095-P	RAFAEL GARCIA ABAD	ARAHAL	6.546,21
75445205-F	RAFAEL LUNA RUIZ	EL CORONIL	1.562,00
28524019-V	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	UTRERA	2.644,45
30419040-E	RAFAEL SERRANO ZURITA	ECIJA	1.059,04
G-41969486	RAICES SC	CAMAS	297,50
75399583-V	RAMIREZ CARDENAS JUAN	LEBRIJA	3.062,68
48858886-D	RAMIREZ ESTUDILLO RAQUEL	MORON DE LA FRONTERA	87,15
75433425-A	RAMIREZ FERNANDEZ JOSEFA	LORA DEL RIO	541,35
75325544-S	RAMIREZ RODRIGUEZ FERNANDO	UTRERA	998,40
28245208-N	RAMIREZ SUAREZ, CLAUDIO	PARADAS	349,73
52562275-F	RAMOS ANGEL DOLORES	PEDRERA	764,22
14947327-H	RAMOS CORDERO ANTONIO	DOS HERMANAS	283,29
34032025-Y	RAMOS MARTINEZ ROSA MARIA	ALCALA DE GUADAIRA	13.619,64
28658720-F	RAMOS PALMA FRANCISCO	CORIA DEL RIO	2.598,97
28554966-Y	RAMOS PEREZ AGUSTIN	SEVILLA	207,35
80017116-R	RAMOS RAMOS ANTONIA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	311,03
28536723-W	RAMOS RAMOS FRANCISCA	DOS HERMANAS	171,29
75401170-V	RAMOS TEJERO MARIA	EL CUERVO	391,41
29417885-B	RANEDO CONEJO JOSEFA	SEVILLA	248,21
75336854-D	RAYA MARTIN MANUELA	LORA DEL RIO	228,38
G-41801002	RAYMA, S.C.	BRENES	5.594,11
52268580-E	RECHE MENDEZ ANA MARIA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	78,21
G-91123000	RECOVA GIL-GAR SC	SEVILLA	1.676,83
28420330-N	REGUERA BEGINES, ROSARIO	LOS PALACIOS	868,34
75330451-T	REGUERA CABALLERO ISIDRO	CAMAS	1.932,32
75347933-W	REGUERA CAMPANARIO JOSE	MONTELLANO	1.176,48
75408793-G	REINA PAEZ FELISA	LOS PALACIOS	267,45
75371842-Z	REINA RODRIGUEZ, JOSEFA	DOS HERMANAS	360,79
39110745-G	REINA ROLDAN JOSEFA	GILENA	1.147,50
52256279-A	REINA TORRES MARIO	PARADAS	5.270,76
44959408-C	REMEDIOS LOBATO GALANTE	UTRERA	1.149,00
28284121-D	REMEDIOS VILLA MARIN	UTRERA	2.092,58
28700336-Q	RENCORET COLLADO FRANCISCO JOSE	SAN JOSE DE LA RINCONADA	1.156,95
B-41921016	REPUESTOS RIOS PUNTONOSA, S.L.L.	ISLA MAYOR	4.761,38
27320993-Y	REYES CHACON, EVA MARIA	SAN JOSE DE LA RINCONADA	360,61
27298507-Z	REYES GOMEZ RAFAEL	SEVILLA	360,61
28286432-C	REYES MORENO SANCHEZ	DOS HERMANAS	1.010,32
27273383-Y	RIBA BASSONS MONTSERRAT	SEVILLA	82,90
B-41416462	RICO SARDELLI, S.L.	SEVILLA	1.981,50
28386011-D	RIDAO NAVIO LUISA	SAN JOSE RINCONADA	3.174,85
75322092-J	RIMADA CAMACHO, ARACELI	CANTILLANA	1.299,82
75297253-Z	RINCON FERNANDEZ AURORA	CONSTANTINA	972,74
28253000-F	RINCON MENA MANUEL	MORON DE LA FRONTERA	414,49
27897077-D	RIO HERRERA MANUEL	SEVILLA	841,42
28933455-F	RIOS ARIZA CLARA ISABEL	SAN JOSE DE LA RINCONADA	255,43
28723984-C	RIOS LOZANO MANUEL	CANTILLANA	483,14

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
75471588-D	RIOS PALMERO CRISTINA	CORRIPE	447,91
28561781-J	RIOS PEREZ ANTONIO	SEVILLA	349,73
34030825-W	RIOS RODRIGUEZ FRANCISCO	ALCALA DE GUADAIRA	351,59
B-41607391	RIVAS PAN, S.L.	UTRERA	1.153,95
34044191-M	RIVERA MARQUEZ, ROSARIO	CARMONA	578,32
28444050-L	RIVEREZ PEREZ JOSE	UTRERA	495,84
28342205-S	RIVERO VENEGAS FRANCISCO	CAZALLA DE LA SIERRA	2.060,40
28261521-H	ROCHA PAGES ANTONIO	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.262,13
28879927-T	RODRIGO AYALA JULIO	DOS HERMANAS	1.412,38
27889174-H	RODRIGUEZ ALVAREZ FRANCISCA	DOS HERMANAS	362,68
75278178-Y	RODRIGUEZ ALVAREZ RAFAEL	LANTEJUELA	1.518,14
28504203-G	RODRIGUEZ ALVAREZ ROSARIO	OSUNA	369,32
75410139-Q	RODRIGUEZ BLANCO GERARDO	CARMONA	629,45
52299543-G	RODRIGUEZ BLANCO RAFAEL IGNACIO	EL CORONIL	1.277,15
75329022-C	RODRIGUEZ BOGE MANUEL	CARMONA	450,76
28262995-C	RODRIGUEZ CASTILLO ANTONIO	LOS PALACIOS	751,62
75322441-V	RODRIGUEZ CASTILLO M. CARMEN	LOS PALACIOS	495,84
75353533-J	RODRIGUEZ DELGADO JOSE MARIA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	461,12
28314173-T	RODRIGUEZ DIAZ CRISTOBAL	AZNALCAZAR	750,00
28533389-A	RODRIGUEZ FALCON ROSARIO	SEVILLA	111,19
28467662-X	RODRIGUEZ FERNANDEZ IGNACIO	SEVILLA	349,73
44953613-K	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CARMONA	1.001,77
28539745-B	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	103,63
28529270-R	RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO	SEVILLA	582,88
52262955-D	RODRIGUEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.021,72
28872299-P	RODRIGUEZ HUMANES JOSE MANUEL	PARADAS	1.489,72
75423939-Q	RODRIGUEZ HUMANES JUAN CARLOS	ARAHAL	1.489,72
75442341-H	RODRIGUEZ HUMANES ROSARIO	EL ARAHAL	1.489,72
75378780-Y	RODRIGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO DE ASIS	FUENTES DE ANDALUCIA	525,89
52271228-W	RODRIGUEZ MORENO GUILLERMO	LOS MOLARES	1.875,16
27772609-V	RODRIGUEZ MORON ROSARIO	ECIJA	2.434,10
28550960-W	RODRIGUEZ MURIEL FRANCISCO	SEVILLA	349,73
79210868-H	RODRIGUEZ OROZCO, SONIA MARIA	UTRERA	1.597,99
53100329-E	RODRIGUEZ PAREDES, PABLO	DOS HERMANAS	1.330,64
28562338-H	RODRIGUEZ PAVON, VALENTINA	SEVILLA	751,27
75403108-T	RODRIGUEZ PAZOS MARIA CARMEN	OSUNA	1.157,10
52297061-Y	RODRIGUEZ PULIDO SUSANA	PRUNA	606,35
75421356-D	RODRIGUEZ REINA JUAN LUIS	CONSTANTINA	699,46
28864923-S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARMEN	LOS ROSALES -TOCINA	822,74
28285502-X	RODRIGUEZ RUBIO MARIA DEL PILAR	LOS MORALES	1.899,94
75382226-W	RODRIGUEZ RUEDA RAFAEL	ECIJA	1.222,39
28273228-H	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	BORMUJOS	390,66
75425507-C	RODRIGUEZ SANTOS ANA MARIA	EL CORONIL	1.487,50
52234469-C	RODRIGUEZ SANTOS JOSE MARIA	DOS HERMANAS	1.311,74
52665158-B	RODRIGUEZ SANTOS MIGUEL ANGEL	DOS HERMANAS	1.311,83
28923678-M	RODRIGUEZ WESTERMEYER MARIA DE LOS ANGELES	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	761,48
28703215-C	RODRIGUEZ HIDALGO, JOSE ANTONIO	CANTILLANA	1.277,15
34059262-R	ROJAS VILLEGAS FERNANDO	CORIA DEL RIO	3.437,94
28591509-M	ROLDAN ALGABA MANUEL JESUS	EL VISO DEL ALCOR	1.631,44
27744131-J	ROLDAN JIMENEZ ANTONIO	EL VISO DEL ALCOR	390,66
G-41473752	ROMA HOMBRE, S.C.P.	ESTEPA	1.475,00
28524950-M	ROMAN ARANDA, DOLORES		621,11
28430792-D	ROMAN CINTADO JOSE LUIS	CARMONA	600,00
52663621-S	ROMAN ESTRADA JOSE CARLOS	LOS MOLARES	2.404,05
28298091-H	ROMERO AGUILAR MARÍA DOLORES	MAIRENA DEL ALJARAFE	709,20
28299213-J	ROMERO BAUTISTA GUILLERMO	SEVILLA	510,86
28852807-C	ROMERO BLANCO CARMEN	CONSTANTINA	272,01
75395102-K	ROMERO BLANCO MARIA AURELIA	ALANIS DE LA SIERRA	1.564,20
28430224-Q	ROMERO CARRASCO JOSE	TOMARES	349,73
27308917-M	ROMERO DURAN MILAGROS	CAMAS	288,65

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
75420357-E	ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO	MONTELLANO	414,45
75321908-J	ROMERO GARCIA MANUEL	CANTILLANA	781,24
75294160-A	ROMERO GONZALEZ DOLORES	ALCALA DEL RIO	450,76
28508203-W	ROMERO HOLGADO, PEDRO	PRUNA	435,74
27553955-R	ROMERO LOPEZ ANTONIO	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	414,49
28543388-C	ROMERO MOLINA FRANCISCA	GILENA	758,26
30177756-P	ROMERO PEREZ CARMEN	UTRERA	1.176,11
28568429-Z	ROMERO REAL FRANCISCO	SEVILLA	466,30
75288652-S	ROMERO RODRIGUEZ JUAN	SEVILLA	405,69
44958318-B	ROMERO ROMERO YOLANDA	MARCHENA	534,90
80008605-T	ROMERO RUBIO NATIVIDAD	GUILLENA	1.304,16
28730313-R	ROMERO SALADO JUAN	SEVILLA	405,69
28527103-L	ROMERO SILVA MARIA DEL CARMEN	LEBRIJA	3.102,87
28700568-H	RONDAN GARCIA FRANCISCO JOSE	SEVILLA	375,64
75822562-A	ROQUE FERNANDEZ JIMENEZ	PRUNA	2.345,99
79190134-F	ROSA MARIA CABELLO RODRIGUEZ	VILLAMANRIQUE	1.715,00
28194597-R	ROSA REGAL MANUEL	CANTILLANA	525,89
28405644-T	ROSALES RODRIGUEZ EDUARDO	SEVILLA	360,61
28678590-M	ROSALINO MARCHENA DAZA	BRENES	746,20
75370842-A	ROSARIO DE LOS MILAGROS RICO BAEZ	DOS HERMANAS	345,58
28710644-C	RUA ROMAN MIGUEL ANGEL	SEVILLA	375,63
75337167-T	RUANO BUENO ANTONIA	LORA DEL RIO	225,38
75472201-R	RUBIALES PARRILLA AURORA	MORON DE LA FRONTERA	414,49
75337507-H	RUBIO GONZALEZ MARCIAL	ALANIS	445,65
75328940-F	RUEDA RODRIGUEZ GRACIA	DOS HERMANAS	747,42
27279598-B	RUIZ ACEVDO JOSEFA	BORMUJOS	388,59
28352775-P	RUIZ ARINCON ROSARIO		1.220,06
27286658-X	RUIZ BELLIDO MIGUEL	LEBRIJA	2.331,10
77539536-G	RUIZ ELIAS ANA MARIA	LA CAMPANA	554,39
28520627-Y	RUIZ FRANCO GRACIA	DOS HERMANAS	1.265,73
28341193-H	RUIZ HIDALGO MANUEL	LA LUISIANA	1.590,00
52562019-G	RUIZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	ECIJA	1.408,12
75417159-K	RUIZ MONTERO JOSE MANUEL	ECIJA	1.091,16
75405599-F	RUIZ MONTES ANDRES	DOS HERMANAS	375,64
75374640-Y	RUIZ PEÑA GRACIA	LA LUISIANA	555,94
28437581-J	RUIZ PIÑA ANGELES	ECIJA	554,14
28528897-L	RUIZ RAMOS FRANCISCO	SEVILLA	826,40
28522475-Z	RUIZ ROMERO FRANCISCO JOSE	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	311,03
27897198-S	RUIZ SANABRIA ANTONIA	ALMENSILLA	233,15
34061369-W	RUIZ SILVA JAIME	LEBRIJA	525,89
28656585-B	RUIZ SILVA JUAN ANTONIO	LEBRIJA	1.051,77
52246580-X	SAAVEDRA LEON LUCRECIA	LANTEJUELA	108,81
52240201-W	SAAVEDRA RUIZ FRANCISCA	EL RUBIO	339,57
34053140-F	SABAS PALACIOS RUIZ	PUEBLA DEL RIO	8.898,28
28882369-G	SABIDO EXPOSITO FRANCISCO JOSE	MAIRENA DEL ALJARAFE	349,73
28707418-Z	SALADO CAMPOS DIEGO	PILAS	1.372,59
27792009-M	SALADO ORTEGA ANTONIO	PILAS	336,77
27294600-V	SALDAÑA TORRES MARIA CARMEN	SAN JOSE DE LA RINCONADA	2.823,03
33364681-F	SALGADO CABELLO TRINIDAD	CORIA DEL RIO	2.407,14
75371748-N	SALGUERO PEREZ MARIA DE LOS REYES	DOS HERMANAS	1.172,65
27837474-E	SALGUERO PEREZ ROSARIO	DOS HERMANAS	699,45
79206052-D	SALINAS LOPEZ MANUEL	CARRION DE LOS CESPEDES	450,51
75451470-Q	SALUD ARMAYONES GONZALEZ	LOS CORRALES	420,50
28411580-W	SALVADORA AGUILAR MORILLO	MARTIN DE LA JARA	381,64
34071115-L	SAMANIEGO SERRA JOSE ANTONIO	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	518,38
75399672-Z	SANCHEZ BENITEZ ANTONIA	LEBRIJA	874,53
34063126-B	SANCHEZ CRUCES MARIA	DOS HERMANAS	1.803,04
79210701-N	SANCHEZ CRUZ ANTONIA	LEBRIJA	1.797,57
27272676-N	SANCHEZ DE LOS REYES MIGUEL	CASTILLEJA DE LA CUESTA	420,71

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
31635535-R	SANCHEZ ELENA JOSE	EL CUERVO	255,43
28563745-E	SANCHEZ EXPOSITO FRANCISCO	UTRERA	982,66
75440438-R	SANCHEZ FALCON CARLOS	LEBRIJA	1.060,36
28876241-V	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CONSTANTINA	480,81
11937717-G	SANCHEZ GARCIA ELENA	MARCHENA	1.189,82
75398836-Y	SANCHEZ GIL ROSARIO	MONTELLANO	1.025,54
28254043-S	SANCHEZ GONZALEZ ARACELI	EL SAUCEJO	217,26
34064026-Z	SANCHEZ GRANADO JUAN LUIS	LEBRIJA	995,18
52242756-G	SANCHEZ HIDALGO FRANCISCA	AGUADULCE	510,86
28600593-R	SANCHEZ IGLESIAS MARIA JOSE	SEVILLA	390,66
52255282-H	SANCHEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	LA PUEBLA DE CAZALLA	256,00
28525360-R	SANCHEZ MADUEÑO ROCIO ESPERANZA	DOS HERMANAS	593,50
79210658-S	SANCHEZ MARIN MARIA EUGENIA	LEBRIJA	270,46
34039580-V	SANCHEZ MARQUEZ, JUAN ANTONIO	EL VISO DEL ALCOR	901,52
27303700-D	SANCHEZ MARTIN VENTURA	CAMAS	1.069,90
26203342-V	SANCHEZ MORA JUAN DE DIOS	LEBRIJA	9.559,17
52562954-L	SANCHEZ POZO JUAN MANUEL	MARCHENA	537,91
27905962-Q	SANCHEZ RODRIGUEZ BELEN	PILAS	445,38
31657924-B	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	SEVILLA	886,61
75332319-M	SANCHEZ RODRIGUEZ, ISABEL	MARINALEDA	601,01
28406819-W	SANCHEZ ROLDAN ROSARIO	EL VISO DEL ALCOR	476,15
28359612-Z	SANCHEZ ROSA JOSE	TOCINA	1.217,05
52259871-F	SANCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	PARADAS	349,73
27711999-N	SANCHEZ RUIZ MANUEL	SEVILLA	500,99
52295295-B	SANCHEZ RUIZ, FRANCISCO	PARADAS	349,73
47002570-T	SANCHEZ SANCHEZ GABRIEL	GUILLENA	1.201,30
06931336-X	SANCHEZ VALVERDE HORTENSIA	CAMAS	375,64
52255091-B	SANCHEZ VEGA JUAN	EL SAUCEJO	441,74
28542354-K	SANTANA RAMIREZ, JOSE	SEVILLA	375,64
28448979-A	SANTIAGO BLANCO ANTONIA	SEVILLA	390,66
28757542-K	SANTOS BARRANQUERO MANUEL	SEVILLA	601,01
75314490-R	SANTOS JIMENEZ, ANTONIO	EL VISO DEL ALCOR	375,64
34042648-A	SANTOS ORTIZ, JUAN JOSE	EL VISO DEL ALCOR	255,43
75347094-Z	SANTOYO CALA ANA	MORON DE LA FRONTERA	388,59
27870850-W	SARRIA GOMEZ JOSE	SEVILLA	345,58
27796466-T	SEGURA GARCIA MANUEL	ECIJA	601,01
75417336-Z	SEGURA PEREZ ALBERTO	ECIJA	684,58
28414516-V	SEGURA TRUJILLO CARMEN	LOS CORRALES	730,23
B-41905068	SELECCIONES CHAMY, S.L.	SEVILLA	1.141,70
75464903-V	SELVA PIÑERO CONCEPCION	OSUNA	4.333,03
28430865-J	SELVA PIÑERO, PEDRO	OSUNA	595,83
B-41615006	SEMILLERIA LA CASCARA, SL	EL VISO DEL ALCOR	2.028,68
G-91143206	SEMILLERIA PAVON, SC	EL VISO DEL ALCOR	1.541,39
52245973-R	SERRANO CALDERON ANA MARIA	ECIJA	2.547,64
G-91027367	SERRANO CALDERON, S.C.	ECIJA	9.755,92
B-41611641	SERVIFRUTA DEL SUR, SL	SEVILLA	593,50
B-41713025	SERYVEN CANTILLANA, S.L.	CANTILLANA	1.402,80
01107417-J	SEVILLANO VERA TOMAS	ALCALA DE GUADAIRA	2.106,50
B-91139519	SIHUAY CALZADOS Y COMPLEMENTOS SLL	UTRERA	1.591,18
28105532-S	SILGADO DORADO JOSE LUIS		13.021,55
28718454-X	SILVA ESCUDERO FRANCISCO MANUEL	SEVILLA	2.073,49
28268099-H	SILVA FLORES JOSE		392,16
27287775-T	SILVA ROMAN VICTORIANO	CAMAS	3.843,48
28574236-W	SILVA SALAS ANA MARIA	SEVILLA	330,56
28704195-B	SOBRINO GARCIA ANA MARIA	SEVILLA	372,50
28507566-D	SOBRINO SOLDADO, MERCEDES	LA RINCONADA	369,32
75317303-P	SOFIA REGUERA HIDALGO	EL CORONIL	1.487,50
28567174-R	SOLEDAD MARQUEZ LUNAR	LA ALGABA	3.603,97
79190140-T	SOLIS DELGADO MELCHOR	VILLAMANRIQUE	636,33
75374229-D	SOLIS MORENO, PRESENTACION	CARMONA	535,20
75349323-N	SOLIS SOLIS ROSA MARIA	VILLAMANRIQUE	1.918,73
X3354201-L	SOPHIE TAPOLCZAY	SEVILLA	4.958,35

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
75338150-V	SOSA GUTIERREZ LEONOR	PUEBLA DE LOS INFANTES	645,05
14618260-N	SOTILLO GARRIDO MARIA CARMEN	ECIJA	388,59
27279859-L	SOTO VARGAS ROCIO	CAMAS	585,99
28713701-H	SOUSA AMADOR ISABEL	SEVILLA	345,58
75433764-C	SUAREZ BUZON MANUEL	PARADAS	388,59
27842552-V	SUAREZ MAYA, ROSARIO		349,73
27850412-B	SUAREZ SANCHEZ ANTONIO FEDERICO	LA PUEBLA DE CAZALLA	401,54
B-41851874	SUMINISTROS Y APLICACION DE PINTURAS DEL SUR, S.L.	CARMONA	1.933,99
B-41871559	SUPER 4 MORON, S.L.	MORON DE LA FRONTERA	1.965,81
B-91141804	SUPER HNOS VAZQUEZ, S.L.	BORMUJOS	1.170,72
B-41523093	SUPERGONZ, S.L.	ARAHAL	4.198,50
B-41631581	SUPERLOPEZ, S.L.	MARCHENA	1.427,41
B-41528985	SUPERMERCADO MARTAVI, S.L.	CONSTANTINA	4.928,30
B-41831462	SUPERMERCADOS MARQUEZ LINEROS, SL	ALGAMITAS	1.403,65
G-41826636	SUR DE ALIMENTACION, S.C.	GINES	315,53
B-41160722	TECNICALCULO, S.L.	ESTEPA	1.230,15
G-41891136	TECNOLOGIAS AVANZADAS Y SISTEMAS, S.C.	ECIJA	886,50
28503571-Q	TEJERO DELGADO AURORA	LENTEJUELA	4.393,40
75411067-R	TEJERO MARTIN ANTONIO	MARINALEDA	1.794,02
77533235-M	TEJERO VILLA FRANCISCO GERMAN	LEBRIJA	507,86
27303734-C	TELLADO PRIETO ANTONIO	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.487,50
28916050-J	TERCEÑO SOLOZANO ANTONIO	SEVILLA	388,60
75461831-G	TERNERO PONCE RICARDO	MARCHENA	435,73
B-91143743	TERRON CABELLO, S.L.	BORMUJOS	2.641,45
75421154-Z	TIRADO CLAVIJO, JOSE	LA ALGABA	300,51
75408750-F	TIRADO FERNANDEZ ENRIQUE	LOS PALACIOS	738,31
28716294-N	TIRADO MARQUEZ FRANCISCO GABRIEL	SEVILLA	841,42
52257023-B	TIRADO PEREZ MARIA DEL CARMEN	MONTELLANO	854,94
75408005-J	TIRADO RAMIREZ Mª CONCEPCION	CANTILLANA	339,07
52252691-A	TIRADODE LA ROCHA FRANCISCA		1.241,17
28869430-Z	TORO ALE MANUEL	LORA DEL RIO	468,79
75393797-G	TORO BAREA CATALINA	MORON DE LA FRONTERA	401,54
52256456-L	TORO MONTERO ANA	MORON DE LA FRONTERA	132,21
28858296-N	TORO ROMERO JUAN	EL CUERVO	811,37
25588280-K	TORRES BENITEZ VICTORIANO	CORRIPE	349,73
28534801-N	TORRES BERENGUER CONCEPCION	DOS HERMANAS	468,79
28215124-N	TORRES BORREGO LUIS	SEVILLA	360,61
75368174-A	TORRES CUMBRERAS BENITO	LEBRIJA	2.034,17
27862315-T	TORRES FERNANDEZ ANTONIO	ECIJA	1.044,92
75384950-N	TORRES LINEROS ANTONIA	LA PUEBLA DE CAZALLA	111,19
28129525-L	TORRES LORA JUAN	UTRERA	1.376,89
75413870-K	TORRES RUEDA PEDRO	MARCHENA	737,43
28372834-B	TRIGUERO OCHOA ANTONIO	SEVILLA	394,27
75403571-A	TRINIDAD MARTOS SANCHEZ	AGUADULCE	6.208,48
G-91082933	UREÑA, S.C.		14.134,25
52247889-P	UTRILLA FERNANDEZ MARIA ANGELES	CAÑADA DEL ROSAL	618,48
52288657-C	UTRILLA MAQUEDA, SALVADOR	LOS PALACIOS	721,22
28514354-N	UTRILLA RODRIGUEZ Mª DEL VALLE	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	721,22
75396798-S	VALDERAS CHAVES MARIA LUISA	GERENA	349,73
27818490-J	VALDIVIESO RAMIREZ PEDRO	LORA DEL RIO	721,82
75423792-F	VALERO DIEZ GREGORIO	LA PUEBLA DE CAZALLA	256,00
28858646-V	VALIENTE MORENO ANTONIO	LA CAMPANA	413,20
28353511-P	VALIENTE MORENO MANUEL	LA CAMPANA	525,89
27292643-S	VALLADARES VENTURA ISAAC	PILAS	15.027,14
75481375-K	VALVERDE CAMPAÑA MARIA	MARCHENA	85,23
32855131-E	VARA LLERENA JUAN LUIS	SEVILLA	3.047,83
28737191-W	VARA LUQUE MANUEL	SAN JOSE DE LA RINCONADA	395,17
28712640-S	VARGAS CORTES ELOY	MARCHENA	1.296,53
77539012-D	VARGAS GOMEZ ANTONIO	PEDRERA	2.038,76

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
30788229-S	VARGAS MOLINA JOSE MIGUEL	PEÑAFLO	924,45
28878736-M	VARGAS MORO ANA JESUS	CARMONA	178,75
28443034-S	VARGAS VILLALTA, FRANCISCO	SEVILLA	1.537,09
14325944-A	VARGAS VILLAREJO RAMON	UTRERA	1.081,82
28243027-Q	VARO VERDUGO CONCEPCION	LORA DEL RIO	298,18
30481505-L	VAZQUEZ CEBALLOS SALVADOR	ECIJA	777,17
28736299-F	VAZQUEZ CORRIPIO IRENE	UTRERA	1.691,87
52562053-S	VAZQUEZ JIMENEZ ENCARNACION	MARINALEDA	1.254,28
E-91087577	VAZQUEZ MACIAS, C.B.	AZNALCOLLAR	4.281,87
28911108-Q	VAZQUEZ RUIZ ANTONIO		7.212,12
28239359-M	VAZQUEZ SANCHEZ MARIA LUISA	MORON DE LA FRONTERA	388,63
28716455-N	VEGA CORTES ANTONIO ENRIQUE	SALTERAS	378,64
27904168-Q	VEGA GONZALEZ LUIS	SANTIPONCE	401,03
75340881-B	VEGA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	ECIJA	736,92
27292047-V	VEGA MARTIN PEDRO	CAZALLA DE LA SIERRA	826,39
77534507-N	VELA MUÑOZ MARCOS ANTONIO	LEBRIJA	845,71
28363177-Z	VELA PALOMO ANTONIA		349,73
28316782-X	VELASCO SUAREZ RAMON	PARADAS	390,66
31671692-W	VELAZQUEZ DIAZ MARIA	EL CUERVO	996,51
28338026-W	VELAZQUEZ GAMERO NIEVES	EL CORONIL	233,15
28539187-M	VELAZQUEZ LEON JUANA	MAIRENA DEL ALJARAFE	475,00
B-91042861	VENANCIO NAVARRO, S.L.	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1.327,56
52254146-D	VERA LOPEZ CARMELO	MORON DE LA FRONTERA	414,49
28300910-P	VERA MILLA ENCARNACION	SEVILLA	2.231,60
28245348-Z	VERA ROMAN ANA JOSEFA	PARADAS	1.165,53
28422027-F	VERA VALERA CANDIDA	LOS PALACIOS	417,71
34037526-X	VERGARA ROLDAN JOSE ANTONIO	EL VISO DEL ALCOR	978,45
B-91077511	VIA MAESTRA, S.L.	SEVILLA	1.692,89
28565664-D	VICENTE DIAZ BOU	SEVILLA	2.612,50
29309600-Y	VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SEVILLA	487,72
07744499-P	VICENTE VICENTE AURORA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1.305,61
28528136-V	VICTORIO SERRANO GRACIA	CARMONA	388,59
34063588-J	VIDAL NUÑEZ ANTONIA	LEBRIJA	1.044,73
28185587-J	VIDAL ROMERO FELIX CRISTOBAL	LEBRIJA	465,79
28572119-R	VIDAÑAS CORTES CAYETANO	DOS HERMANAS	3.210,66
28213319-R	VILLA PEREZ JOSE	SEVILLA	450,76
28732472-K	VILLALON SOLDADO ANOTNIO	LORA DEL RIO	598,01
75394203-L	VILLANUEVA GARRIDO ANGELES	PUEBLA DE LOS INFANTES	477,81
75353078-H	VILLANUEVA GOMEZ, ISABEL	VILLANUEVA DE SAN JUAN	174,30
E-41126632	VILLAR Y MORENO, C.B.	OSUNA	7.481,91
52243552-H	VILLARINO COLORADO JOSEFA	FUENTES DE ANDALUCIA	413,20
B-41533142	VIUDA DE MANUEL ARREGUI, S.L.	OSUNA	522,78
52563989-L	VIVA ATENCIANO INMACULADA	ECIJA	432,63
28373681-F	WESTERMAYER GONZALEZ MARIA	VILLAVERDE DEL RIO Y MINAS	360,61
28870171-L	YERBES CASTAÑEDA, CARMEN	OSUNA	1.014,51
B-41959750	YONI SPTOR, S.L.	UTRERA	1.855,21
34072098-J	ZAMBRANO GOMEZ JOSE MANUEL	LOS PALACIOS	1.998,37
75424450-K	ZAMORA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	OSUNA	1.101,00
52267407-E	ZAMORA MARTIN ENRIQUE	MAIRENA DEL ALJARAFE	787,50

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al ejercicio 2000.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al ejercicio 2000.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

EJERCICIO 2000

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al ejercicio 2000.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
- III. RENDICION DE LAS CUENTAS ANUALES
 - III.1. El Presupuesto.
 - III.2. Estados Financieros.
- IV. FISCALIZACION
 - IV.1. Liquidación Presupuestaria.
 - IV.1.1. Presupuesto de Gastos.
 - IV.1.1.1. Gastos de Personal.
 - IV.1.1.2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

- IV.1.1.3. Gastos Financieros.
- IV.1.1.4. Transferencias Corrientes.
- IV.1.1.5. Inversiones Reales.
- IV.1.2. Modificaciones Presupuestarias.
- IV.1.3. Presupuesto de Ingresos.
 - IV.1.3.1. Impuestos Indirectos.
 - IV.1.3.2. Tasas y otros Ingresos.
 - IV.1.3.3. Ingresos Patrimoniales.
 - IV.1.3.4. Enajenación de Inversiones Reales.
 - IV.1.3.5. Transferencias Corrientes y de Capital.
- IV.1.4. Remanente de Tesorería.
- IV.1.5. Financiación Afectada.
- IV.2. Estados Financieros.
 - IV.2.1. Balance.
 - IV.2.2. Cuenta de Resultados.
 - IV.2.3. Tesorería.
 - IV.2.4. Cuadro de Financiación Anual.
- IV.3. Control Interno.
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. OPINION
- VI. ANEXOS: ESTADOS Y CUENTAS ANUALES
- VII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

ADO	Documento Contable de Presupuesto de Gastos
CAP	Capítulo
CD	Crédito Definitivo
CI	Crédito Inicial
DPC	Derechos Pendientes de Cobro
DR	Derechos Reconocidos
GMU	Gerencia Municipal de Urbanismo
ICAL	Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local
M	Modificaciones
M€	Millones de Euros
MP	Millones de Pesetas
OR	Obligaciones Reconocidas
PD	Presupuesto Definitivo
PGCAL	Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PI	Presupuesto Inicial
PP	Pendiente Pago
PR	Pagos Realizados
RC	Remanente de Crédito
RD	Real Decreto
RN	Recaudación Neta

I. INTRODUCCIÓN

1. La Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de Sanlúcar de Barrameda es un Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento, creado por acuerdo plenario el 1 de agosto de 1996.

2. La sesión constitutiva de la GMU se celebró, en sesión extraordinaria del Consejo de Gerencia, el día 26 de diciembre de 1997 y su primer ejercicio de funcionamiento es el de 1998.

3. La GMU cuenta, de acuerdo con sus Estatutos, con el Patrimonio Municipal del suelo del que cede el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la titularidad fiduciaria, reservándose la dominical, y con el patrimonio que reciba de cualquier otra fuente y por cualquier otro título en el futuro.

4. A la Gerencia se le ha encomendado especialmente, en régimen de descentralización, el desarrollo de las competencias municipales en materia de urbanismo, asumiendo el carácter de Administración Urbanística Actuante. En este sentido y tal como se describe en sus Estatutos, le corresponderá llevar a cabo el estudio, orientación, coordinación, dirección, formulación, gestión, ejecución, desarrollo e inspección de la ordenación urbanística de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda

Como organismo autónomo local tiene capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines y para el desarrollo de las competencias que se le asignen.

5. El Ayuntamiento ha desarrollado el Plan General de Ordenación Urbana durante el período 1987-1995. La revisión de este Plan, de fecha marzo de 1997, y que comprende un período de ocho años, debe aplicarlo la GMU.

La dirección y administración se llevarán a cabo por el Consejo de Gerencia, el Presidente y el Gerente.

6. La estructura organizativa de la GMU se encuentra dividida en departamentos con las secciones que se indican a continuación:

Departamento de Edificación, Disciplina y Obras:

- Sección de Edificación.
- Sección de Disciplina.
- Sección de Obras.

Departamento de Planeamiento y Gestión:

- Sección de Planeamiento.
- Sección de Gestión.
- Sección de Proyectos.

Departamento de Secretaría e Intervención:

- Sección de Secretaría General.
- Sección de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Sección Régimen Interior y Personal.
- Sección Económico-Financiera.
- Sección de Informática.

7. Esta entidad tiene su contabilidad adaptada a la Instrucción de Contabilidad (ICAL) de 1990 y al Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

8. Los cálculos reflejados en el presente informe han sido efectuados en pesetas, por lo que aquellas cantidades convertidas en euros tienen carácter exclusivamente informativo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

9. En cumplimiento de las funciones fiscalizadoras atribuidas por la Ley 1/1988 de 17 de marzo, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2001, la fiscalización de regularidad del ejercicio 2000 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

10. Esta actuación tiene los siguientes objetivos:

- Verificar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2000, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y del resultado de las operaciones de la GMU, a 31 de diciembre de 2000.

- Comprobar que los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual, terminado el 31 de diciembre de 2000, están debidamente registrados para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- Verificar si cumple con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.

11. El trabajo de campo realizado en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, concluyó el día 14 de noviembre de 2001.

12. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas y procedimientos técnicos considerados necesarios.

13. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre epígrafes o párrafos concretos pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. RENDICIÓN DE CUENTAS

III.1 EL PRESUPUESTO

14. El Presupuesto del ejercicio 2000 es un presupuesto prorrogado, por segundo año, del aprobado en 1998.

15. El Presupuesto y las Bases de Ejecución del ejercicio 2000, se presentan como proyecto un año más tarde, en concreto el 6 de septiembre de 2000, incumpléndose los plazos de presentación.

16. Junto con el Presupuesto del ejercicio 2000, la Intervención indica en su informe la necesidad de compensar los remanentes negativos de tesorería de los presupuestos correspondientes a 1998 y 1999, que son aprobados por el Consejo de Gerencia con el Presupuesto del 2000.

17. El Presupuesto del ejercicio 2000, aunque fuera de plazo, cumple los trámites que establece la normativa y presenta todos los documentos previstos, con excepción de los Estados de Ingresos y Gastos con cargo a ejercicios futuros.

18. Al Presupuesto de Ingresos no se le acompaña la documentación técnica suficiente que justifique sus previsiones.

19. La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000, es el objeto de fiscalización.

III.2 ESTADOS FINANCIEROS

20. Los Estados Financieros que presenta la GMU (Balance de Situación y Cuenta de Resultados) son el resultado obtenido de la aplicación informática que sirve para registrar el Presupuesto; por ello se ven afectados por las deficiencias que presenta la contabilización de éste.

No se ha elaborado, de acuerdo con lo que determina la regla 409 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

IV. FISCALIZACIÓN

IV.1 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

IV.1.1 Presupuesto de Gastos

21. En el ejercicio 2000 ascendió a 1.411,4 MP/8,48 M€, distribuidos dentro del presupuesto de gastos atendiendo a los siguientes capítulos presupuestarios:

DESCRIPCIÓN	MP		
	CI	M	CD
CAP I Gastos de Personal	186,6	-	186,6
CAP II Gastos Bienes C y Sº	235	-	235
CAP III Gastos Financieros	0,5	-	0,5
CAP IV Transferencias Corr.	60	-	60
CAP VI Inversiones Reales	598,3	331	929,3
TOTAL	1.080,4	331	1.411,4

DESCRIPCIÓN	M€		
	CI	M	CD
CAP I Gastos de Personal	1,12	-	1,12
CAP II Gastos Bienes C y Sº	1,41	-	1,41
CAP III Gastos Financieros	SM	-	SM
CAP IV Transferencias Corr.	0,36	-	0,36
CAP VI Inversiones Reales	3,60	1,99	5,59
TOTAL	6,49	1,99	8,48

Cuadro nº 1

El análisis de este presupuesto se ha realizado utilizando esta clasificación, por lo que los resultados del mismo se exponen por capítulos presupuestarios.

IV.1.1.1 Gastos de Personal

22. Los Gastos de Personal registrados por la GMU de Sanlúcar de Barrameda durante el ejercicio 2000, ascienden a 186,6 MP/1,12 M€, suponiendo el 13% del total del crédito definitivo, distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MP				
	CD	DR	RC	PR	PP
13 Personal Laboral	122,5	92,8	29,7	92,8	0
15 Incentivos .Ren.	16,5	0,9	15,5	0,9	0
16 Cuotas sociales	47,6	32,5	15,1	29,9	2,6
TOTAL	186,6	126,2	60,3	123,6	2,6

DESCRIPCIÓN	M€				
	CD	DR	RC	PR	PP
13 Personal Laboral	0,74	0,6	0,18	0,56	0
15 Incentivos .Ren.	0,10	0,01	0,09	0,01	0
16 Cuotas sociales	0,29	0,20	0,09	0,18	0,02
TOTAL	0,13	0,77	0,36	0,75	0,02

Cuadro nº 2

Al comprobar la ejecución del crédito definitivo, se destaca que 60,3 MP/0,36 M€ se mantienen como remanente de crédito, suponiendo el 32% de dicho crédito definitivo. Este hecho atípico dentro del CAP I, se ha producido como consecuencia de lo siguiente:

- Los medios humanos con los que cuenta la GMU se distribuyen de la siguientes forma:

- Personal Laboral	22
- Funcionarios de carrera adscritos	10
- Personal laboral fijo adscrito	1
- Contratados	5
Total	38

23. De estas 38 personas, tanto los 10 funcionarios de carrera como el laboral fijo, por Resolu-

ción del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, se les otorgó la adscripción a la Gerencia Municipal de Urbanismo durante un período de tres años, pero considerándolos como personal del Ayuntamiento. Por tanto, al hacer tal consideración, la retribuciones de este personal se liquidaron con cargo al CAP I del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, aún estando previamente presupuestado en el capítulo correspondiente de la GMU. Esta situación ha provocado que se produzcan las siguientes deficiencias:

- Por un lado, no se consideró como personal propio de la GMU a este personal adscrito. Esta situación administrativa de adscripción no está recogida en la Ley de la Función Pública, debiéndose considerar como personal en Comisión de Servicio, con cargo al Presupuesto de la GMU.
- Por otro lado, se presupuesta en CAP. I y sin embargo no se ejecuta (por tal motivo existen 60 MP/0,36 M€ de remanente de crédito en CAP. I).

24. Esta situación se complica aún más, ya que la GMU realiza transferencias al Ayuntamiento desde su capítulo IV "Transferencias Corrientes", a través de la aplicación presupuestaria denominada "Subvención a la Administración General de la Administración Local", por el importe de las retribuciones del denominado personal adscrito. Es decir, paga a través de CAP. IV el coste de personal que se debe cargar en el CAP. I, duplicando con ello el presupuesto de un mismo gasto, al contemplarse tanto en CAP. I (como anteriormente se expuso), como en CAP. IV.

Este criterio que se ha adoptado no ha sido uniforme en el ejercicio, ya que se observa que los gastos que genera dicho personal en materia de formación, prestaciones sociales, etc., que se deberían, siguiendo el planteamiento anterior, imputar al CAP. I del Ayuntamiento, se contabilizan en el CAP. I de la GMU. Por tanto, los costes generados por un mismo gasto han sido contabilizados en presupuestos de distintas instituciones.

25. Además de ser contrarias a la normativa que es de aplicación a la GMU, se están incumpliendo las Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que en concreto, en la base vigésimo primera, se dice textualmente:

“...mensualmente se emitirá, por la Unidad de Personal del Excmo. Ayuntamiento, un estado de los costes laborales del personal municipal adscrito a la Gerencia. Esta cuantía, debidamente fiscalizada por la Intervención de la GMU, será transferida a la Administración General del Excmo. Ayuntamiento...”.

No es práctica habitual el cumplimiento de la base mencionada por parte del Ayuntamiento, ni fiscalizar la cuantía que es transferida por la GMU. Este trámite en el 2000 se redujo a elaborar en el mes de diciembre cuatro documentos contables ADO, por un importe total de 60 MP/0,36 M€.

En la GMU se desconoce el coste laboral que supone este personal adscrito; estos documentos se han elaborado por indicación del Interventor del Ayuntamiento, que lo era a su vez de la GMU. Se han solicitado al Ayuntamiento los costes laborales del personal adscrito, ascendiendo éstos a 58,7 MP/0,35 M€. Sin embargo la GMU ha transferido 60 MP/0,36 M€, pagándose por tanto 1,3 MP/0,01 M€ de más.

26. Con respecto a la contratación de personal, se han analizado todos los contratos celebrados en el ejercicio 2000, observándose las siguientes incidencias:

- Durante el ejercicio 2000 se han realizado once contrataciones, todas ellas con carácter temporal, bajo la modalidad contractual de “contrato de trabajo de duración determinada para la realización de una obra o servicio determinado”.
- Los trabajadores sujetos a este tipo de contratación, están desempeñando funciones propias de la GMU, detalladas en su Reglamento de Régimen Interior y que corresponden a plazas de plantilla (estructurales), aplicándoseles una duración conocida, con sucesivas prórrogas, y sin fundamento

alguno desde el punto de vista de dicha contratación.

- Por tanto, al amparo del RD 2720/98 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, no es aplicable tal modalidad de contratación, ya que ésta se aplica a la realización de obras o servicios determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta.

Por todo ello, la figura contractual en este tipo de situaciones debería ser el contrato de interinidad, ya que por definición dicha contratación temporal se utiliza para cubrir un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

Se ha de destacar que como hecho posterior, a tres de estas 11 personas, en el ejercicio 2001, se les ha practicado un contrato de interinidad; sin embargo al resto se les ha ido prorrogando.

Por cada contrato realizado existe un informe del Director del Departamento de Secretaría e Intervención, desfavorable a la aplicación de estos contratos de obras y servicios en la GMU.

27. Por otro lado, se han analizado las nóminas del personal de la propia GMU, que se elaboran en dicho Organismo (las del personal adscrito son competencia de la unidad de personal del Ayuntamiento). En concreto, se han examinado las nóminas e incidencias correspondientes a los meses de enero, febrero, junio y diciembre, detectándose las siguientes deficiencias:

- Con respecto al personal laboral de los grupos 1 y 2, se ha incluido un concepto en la nómina denominado “Diferencia de Convenios al 7,5%”, que ni en la propia GMU ni en el Ayuntamiento, se ha documentado o justificado el porqué de la aplicación.
- Con respecto al personal laboral de los grupos 3 y 4, son varios los complementos que no se han justificado documentalmente, en concreto:

- Plus sobre beneficios.
- Plus extrasalarial.
- Complemento equiparador.

En ambos casos la GMU ha requerido al Ayuntamiento la justificación de dichos complementos, no existiendo respuesta por parte de éste.

Las nóminas están correctamente contabilizadas, a excepción de las del personal adscrito, puesto que presupuestariamente se aplican al CAP. IV y en el Plan de Cuentas se incluye en la cuenta 676 "Transferencias a Entidades Locales", en vez de la 6103 "Retribuciones personal laboral".

IV.1.1.2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

28. Los gastos en bienes corrientes y servicios registrados durante el ejercicio 2000 ascienden a 235 MP/1,41 M€, suponiendo el 16% del total del crédito definitivo, distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MP				
	CD	OR	RC	PR	PP
21 Repar., Manten.	208,5	126,6	81,9	62,7	63,9
22 Material, suministr	24	23,4	0,6	20,2	3,2
23 Indemniz. serv.	2,5	0,5	2	0,5	-
TOTAL	235	150,5	84,5	83,4	67,1

DESCRIPCIÓN	M€				
	CD	OR	RC	PR	PP
21 Repar., Manten.	1,25	0,76	0,49	0,38	0,38
22 Material, suministr	0,14	0,14	SM	0,12	0,02
23 Indemniz. serv.	0,02	SM	0,02	SM	-
TOTAL	1,41	0,90	0,51	0,50	0,40

Cuadro n° 3

Analizadas todas las aplicaciones presupuestarias de este capítulo, la más significativa desde el punto de vista cuantitativo es la 210 "Mantenimiento de Infraestructuras y Bienes Naturales", cuyo presupuesto definitivo ascendió a 200 MP/1,2 M€, lo que supone el 85% del capítulo.

29. Como consecuencia de esta magnitud, se han analizado las operaciones realizadas y registradas en dicha aplicación, detectándose las siguientes irregularidades:

- Según la Liquidación presupuestaria, de los 200 MP/1,2 M€ del crédito definitivo, se han obligado 123,4 MP/0,74 M€, de los cuales 115,2 MP/0,69 M€ corresponden a obras

y proyectos que deberían imputarse en CAP. VI. Estos gastos son inversiones en infraestructura y en bienes destinados al uso general, tal como se indica y preceptúa en el capítulo cuarto de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Es decir, el 93% de los casos registrados en esta aplicación están erróneamente contabilizados. A continuación se detallan estas obras y proyectos imputables a CAP. VI:

- Proyecto sobre mobiliario urbano de la estación de autobuses.
- Proyecto Urbanización Carretera Trebujena hasta c/Leopoldo Alas Clarín.
- Proyecto de Semaforización del Cruce de las Calles Nao Victoria, Calzada y Avenida de la Estación.
- Proyecto de reformado Urbanización de Acceso a la Nueva Terminal de Autobuses. En éste solo la novena certificación de obras se incluye erróneamente en CAP. II.
- Proyecto Canalizaciones para Instalaciones en Avenida Bajo de Guía.
- Proyecto de Alumbrado Público en c/Conquistador Díaz Alfaro y zona trasera ajardinada.
- Proyecto Alumbrado Público en Camino Veta de la Serrana.
- Ampliación de Proyecto de Alumbrado Público en Camino Veta de la Serrana.
- Proyecto Alumbrado Público de las Calles Badajoz y Cáceres.
- Proyecto Alumbrado Público en las Calles Los Títulos y Conde Bustillos.
- Proyecto de finalización de obras de interés público en calles San Jorge y Victoria.
- Proyecto de Reforma del Local para Asociación de Viudas.
- Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con RENFE, para la realización de actuaciones urbanísticas previstas en la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.

- Además de estar erróneamente contabilizado, se ha observado en el registro de estos proyectos que en cuatro de ellos se han elaborado documentos contables de obligaciones reconocidas (ADO), antes de certificarse la obra y, por tanto, antes de ejecutarse en dicha fecha; incluso en uno de ellos se reconoció en el ejercicio 2000 y se certificó en el 2001 (Proyecto reformas Asociación de Viudas por 2 MP/0,01 M€). Por lo que se incumple con lo indicado en la regla 110, "Reconocimiento de la obligación", de la ICAL, en la cual se dice expresamente que para el reconocimiento de la obligación ha de acreditarse documentalmente la realización, por parte del acreedor, de la contraprestación.
- También se ha detectado que en el Proyecto de Urbanización de Acceso a la Nueva Terminal de Autobuses, se han reconocido obligaciones por el valor del proyecto, en vez del valor de adjudicación.

30. Por otro lado, como consecuencia de la variada naturaleza de los gastos imputables a la aplicación presupuestaria 226 "Gastos diversos", si bien cuantitativamente no son relevantes, sí se han detectado errores de contabilización. En concreto, se han registrado:

- Material inventariable (tales como mobiliario, libros y aparatos de comunicación).
- Gastos de representación no aplicables.

31. Con respecto a los contratos celebrado en el ejercicio 2000 y aplicables por su objeto al CAP II, todos se han formalizado como contratos menores, distinguiéndose:

TIPOS DE CONTRATOS	TOTAL
Contratos de suministro menor	10
Contratos de servicio menor	5
Contratos de obra menor	9
TOTAL	24

Cuadro nº 4

Analizados todos los expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), sólo es necesario para su tramitación la aprobación del gasto, la incorporación de la factura y presupuesto de obra cuando proceda.

En todos los expedientes se contiene la documentación necesaria, incluso un informe jurídico del Director del Departamento.

Sin embargo, al analizar el contenido de los expedientes correspondientes a los contratos de obras menores y enlazarlos con los registros contables, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Todos ellos se han contabilizado en CAP II, cuando se deben imputar en el CAP VI por ser inversiones.
- Además de los 9 contratos indicados, se han formalizado en el ejercicio 2000 otros 7 que habían sido contabilizados en diciembre del ejercicio 99, por un importe total de 30,2 MP/0,18 M€, es decir, se ha elaborado un documento contable (ADO), antes de emitir informe jurídico, recibir ofertas de acreedores, realizar la adjudicación y por el importe total del proyecto.

Además, en el documento contable elaborado en el ejercicio 1999, al desconocerse el nombre que se debe indicar en el apartado de "Interesados", se indica la palabra "Adjudicatarios". Estos documentos están fiscalizados por el Interventor.

Por todo ello, se puede afirmar que además de reconocer deuda sin documentos acreditativos del acreedor, se incumplen los principios presupuestarios de especialidad cuantitativa y de especialidad temporal.

IV.1.1.3 Gastos Financieros

32. Los gastos financieros registrados durante el ejercicio 2000 se especifican en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CD	OR	RC	MP	
				PR	PP
(*)34 Gtos. Fros.depós.	0,5	SM	SM	SM	SM

(*) No se incluye en euros por no revestir materialidad

Se observa que la presupuestación de este capítulo ha sido excesiva, ya que no existen préstamos concedidos a la GMU que motiven los intereses a presupuestar. Las obligaciones reco-

nocidas ascienden a 25.316 ptas./152,15 €, correspondiendo a cargos por comisiones bancarias.

IV.1.1.4 Transferencias Corrientes

33. El crédito definitivo de este capítulo ha sido asignado sólo a una aplicación presupuestaria, siendo su estado de ejecución el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CD	OR	RC	PR	MP PP
40 T.Corrientes E.L.	60	60	0	32,8	27,2

DESCRIPCIÓN	CD	OR	RC	PR	M€ PP
40 T.Corrientes E.L.	0,36	0,36	0	0,20	0,16

Tal como se ha indicado en el análisis del CAP I, estas transferencias corresponden a las retribuciones del personal adscrito a la GMU, y que presupuestariamente se contabilizan en el CAP I del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; pero que, sin embargo, la propia GMU trata de compensar económicamente, considerando como suyo dicho gasto, a través de transferencias al Ayuntamiento, contempladas en el CAP IV.

Las cuatro transferencias realizadas incumplen lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la GMU; en concreto, lo indicado en la Base Vigésimo Primera, en donde se indicaba que se “efectuasen” transferencias mensuales, conforme a las retribuciones y costes sociales generados. Sin embargo, las cuatro transferencias se produjeron en diciembre de 2000, en las fechas y por los importes siguientes:

FECHA DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
05/Dic./2000	10.868.030	65.318,18
28/Dic./2000	7.000.000	42.070,85
28/Dic./2000	15.000.000	90.151,82
31/Dic./2000	27.131.970	136.066,42
TOTAL	60.000.000	360.607,27

Cuadro nº 5

Atendiendo a los datos de este cuadro se comprueba que lo pendiente de pago indicado en la Liquidación presupuestaria, coincide con el importe del documento de fecha 31 de diciembre.

Se está imputando presupuestariamente en el capítulo relativo a Transferencias Corrientes, un coste de personal que debe contabilizarse en el CAP I del Presupuesto de Gastos.

IV.1.1.5 Inversiones Reales

34. El CAP VI “Inversiones Reales” presenta la siguiente liquidación presupuestaria:

DESCRIPCIÓN	CI	M	CD	OR	PR	MP PP
600 Actividades de urbanización	-	331	331	-	-	-
601 Otras inversiones nuevas	302	-	302	-	-	-
611 Otras inversiones en reparaciones	291	-	291	118	-	118
612 Mejoras en infraestructura	-	-	-	104	72	32
(*) 623 Maquinaria, Instal. y Utilaje	1	-	1	1,9	1,9	-
(*) 624 Vehículos de Transporte	1	-	1	-	-	-
(*) 625 Mobiliario y Enseres	1	-	1	0,7	0,7	-
626 Equipos procesos informáticos	2	-	2	2,6	2,4	0,2
TOTAL	598	331	929	227	77	150

DESCRIPCIÓN	CI	M	CD	OR	PR	M€ PP
600 Actividades de urbanización	-	1,99	1,99	-	-	-
601 Otras inversiones nuevas	1,82	-	1,82	-	-	-
611 Otras inversiones en reparaciones	1,75	-	1,75	0,71	-	0,71
612 Mejoras en infraestructura	-	-	-	0,63	0,43	0,20
626 Equipos procesos informáticos	0,03	-	0,03	0,03	0,03	SM
TOTAL	3,60	1,99	5,59	1,37	0,46	0,91

Cuadro nº 6

(*) No se incluyen en euros por no revestir materialidad económica.

La vinculación en este capítulo se establece a nivel de artículo, por lo que las cantidades imputadas a este nivel son correctas.

El presupuesto inicial a nivel de concepto se justifica por la relación de proyectos de inversión. Al analizar éstos y ver su imputación en las distintas aplicaciones presupuestarias, se han detectado los siguientes hechos:

35. En el concepto 601 “Otras Inversiones Nuevas” se preveían los siguientes proyectos:

- Convenio de Colaboración con RENFE, en concreto el segundo pago por importe de 55 MP/0,33 M€. Este pago no se ha hecho efectivo a través de este concepto, sino que se ha imputado al CAP II del Presupuesto de Gastos. (§ 29).

- Convenio Urbanístico con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe previsto de 247 MP/1,48 M€. Este proyecto no se ha firmado ni aplicado durante el ejercicio.

36. En el concepto 611, se preveían a su vez los siguientes proyectos:

- Adecuación del Área Comercial del Barrio Alto, por un importe total de 78 MP/0,47 M€. Este proyecto no se ha efectuado durante el ejercicio.
- Adecuación y Peatonalización del Centro Histórico Comercial de Sanlúcar de Barrameda por una anualidad de 95 MP/0,57 M€ (según la previsión contemplada en el Presupuesto para el año 2000) y el Proyecto de Obras de Urbanización de la Carretera de la Jara, por 118 MP/0,71 M€. En ambos casos se han reconocido obligaciones sin existir documento que acredite, por parte del acreedor, la prestación del servicio.

37. Teniendo en cuenta lo contemplado en la base decimonovena de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la GMU, en la cual se establece que la Intervención decidirá cuándo son aplicables los documentos contables que definen una obligación por parte del Organismo, se ha de destacar que, tal como se expone en pá-

rrafos precedentes, la GMU ha reconocido obligaciones sin existir la certificaciones de obras de los proyectos mencionados, incumpliendo, por tanto, lo dispuesto en el art. 58 RD 500/90 y no atendiendo a los requisitos que determina el art. 59 RD 500/90, que adopta lo dispuesto en el art. 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre.

Teniendo en cuenta la descripción que se ha hecho por cada proyecto, se verifica que solo los dos últimos han sido contabilizados en el ejercicio 2000 con cargo al CAP VI.

38. Sin embargo, puntualizar respecto al Proyecto de Adecuación y Peatonalización del Centro Histórico Comercial, que se ha imputado al concepto presupuestario 612, "Mejoras en Infraestructuras" y no al 611, como se había previsto inicialmente.

Se han analizado los dos proyectos, obteniéndose los siguientes resultados:

El Proyecto de Adecuación y Peatonalización del Centro Histórico Comercial, con un importe inicial de 290 MP/1,74 M€, se adjudica mediante el procedimientos de subasta, por 248 MP/1,50 M€. Este proyecto se considera plurianual, con una financiación compartida entre la GMU y la Consejería de Trabajo e Industria, a través de las siguientes anualidades:

MP				
ASIGNACIÓN	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	TOTAL
GMU	10	74	53	137
Subvención	31	30	50	111
TOTAL	41	104	103	248

M€				
ASIGNACIÓN	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	TOTAL
GMU	0,06	0,45	0,32	0,83
Subvención	0,19	0,18	0,30	0,67
TOTAL	0,25	0,63	0,62	1,50

Cuadro nº 7

Sin embargo, a mediados del año 2000, se elaboró un proyecto reformado que fue aprobado por el Consejo de Gerencia el 27 de noviembre, con informe jurídico favorable (art. 101 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas). El presupuesto se elevó a 562 MP/3,38 M€, asumiéndose por el contratista con la baja de subasta del proyecto primitivo, por lo que quedó en 481 MP/2,89 M€, con las anualidades siguientes:

MP					
ASIGNACIÓN	1999	2000	2001	2002	TOTAL
GMU	10	74	193	93	370
SUBVENCIÓN	31	30	50	-	111
TOTAL	41	104	243	93	481

M€					
ASIGNACIÓN	1999	2000	2001	2002	TOTAL
GMU	0,06	0,45	1,16	0,56	2,23
SUBVENCIÓN	0,19	0,18	0,30	-	0,67
TOTAL	0,25	0,63	1,46	0,56	2,90

Cuadro nº 8¹

39. Al analizar las certificaciones correspondientes a este proyecto, se comprueba que la 6ª y última del ejercicio, con fecha de 31 de julio de 2000, contiene un acumulado de obra por importe de 131 MP/0,79 M€. La 7ª certificación data de fecha 31 de enero de 2001, recogiendo el proyecto modificado y certificando desde el origen de la obra por un importe total de 240 MP/1,44 M€.

Al comparar la documentación contenida y adjuntada en cada una de estas certificaciones, se observa que la obra certificada en julio de 2000 se modifica en la certificación correspondiente a enero de 2001. Este hecho aparece en 15 rúbricas, las cuales modifican sus características y su precio, de tal modo que se ha producido un incremento de 15 MP/0,09 M€.

El reconocimiento de las obligaciones se ha efectuado de acuerdo con las previsiones. Así en el ejercicio cerrado de 1999, la GMU reconoció 41 MP/0,25 M€, sin existir certificación

de obra, y en el ejercicio 2000 reconoció 104 MP/0,63 M€, habiéndose certificado en el ejercicio 2000, 113 MP/0,068 M€ y 18 MP/0,11 M€, en el ejercicio 2001. Se deduce que, por tanto, 14 MP/0,08 M€ deberían haberse reconocido con cargo al 2001.

40. El proyecto de obras de urbanización de la Carretera de la Jara, registrado en el concepto 611, "Otras Inversiones en Reparaciones", ha sido incorrectamente contabilizado, ya que las obligaciones reconocidas por importe de 118 MP/0,71 M€ e incluidas en el ejercicio 2000, se han imputado sin existir certificación de obra que acredite la prestación del acreedor, por obra realizada o acopio de materiales.

41. Al margen de estos proyectos presupuestados, se ha contabilizado en el ejercicio 1999 el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SUT-2 (Plan Parcial del Sector nº2 Verdigones). Las obligaciones fueron reconocidas el 31 de diciembre de dicho año por el total del

¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

importe de adjudicación, que ascendía a 179 MP/1,08 M€, cuando en realidad debían figurar por un importe de 8 MP/0,05 M€, que corresponde a la certificación devengada en el ejercicio.

En el ejercicio 2000 se certifican 147 MP/0,88 M€. El resto corresponde al IVA, pendiente de compensar, modificación realizada en ejercicios posteriores.

En el Proyecto de Acceso a la Nueva Terminal de Autobuses se han reconocido obligaciones por 15 MP/0,09 M€ en el ejercicio 1999, estando la obra realizada y certificada en el ejercicio 2000.

42. Tal como se ha comentado en el análisis de CAP.II, se ha imputado a la aplicación presupuestaria 210, "Mantenimiento de Infraestructuras y Bienes Naturales", gastos de inversión correspondientes a proyectos de obra, que ascienden a 115 MP/0,69 M€, de los cuales 2 MP/0,01 M€ han sido reconocidos en el ejercicio 2000, habiéndose certificado en el 2001 (§ 29). A los 115 MP/0,69 M€ hay que añadir 1,4 MP/0,01 M€ de obras realizadas y no registradas en el ejercicio y 48 MP/0,29 M€ de obras realizadas en el ejercicio 2000, cuya obligación se contabilizó en el ejercicio 1999 (de estos 48 MP/0,29 M€, 30,2 MP/0,18 M€ están reflejados en el § 31).

Las obras contabilizadas en el CAP II del Presupuesto se han encargado directamente al contratista, mediante la figura de contrato menor.

43. Se ha producido fraccionamiento del objeto del contrato (art. 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), al contratar cuatro proyectos de saneamiento en calles adyacentes o próximas, coincidiendo la fecha de aprobación del proyecto y de adjudicación, además de haber recaído en el mismo contratista

44. En resumen:

- Se han recogido 48 MP/0,29 M€ como obligaciones reconocidas en el CAP. II del ejercicio 1999, que debieran contabilizarse en el CAP. VI del ejercicio 2000 (§ 42).

- Se han registrado 203 MP/1,22 M€ (41 MP /0,25 M€, 147 MP/0,88 M€ y 15 MP/0,09 M€) como obligaciones reconocidas en el CAP. VI del ejercicio 1999, cuando deberían figurar en el mismo capítulo pero del ejercicio 2000 (§ 39 y 41).

- En ejercicio 2000 aparecen obligaciones reconocidas que corresponden al ejercicio 2001, por importe de 152 MP /0,91 M€ (14 MP/0,08 M€, 118 MP /0,71 M€, 18 MP/0,11 M€ y 2 MP/0,01 M€). Ver § 39, 40, y 42).

IV.1.2 Modificaciones Presupuestarias

45. Para poder analizar las modificaciones presupuestarias que han tenido lugar en el ejercicio 2000 es necesario, previamente, tener en cuenta la siguiente consideración:

- En el citado ejercicio se produjeron, desde el punto de vista presupuestario, dos situaciones distintas. La primera, corresponde a un período que comprende desde el 1 de enero al 30 de septiembre, en la cual se prórroga el Presupuesto que fue aprobado en el ejercicio 1998. La segunda, a su vez, corresponde a un período que abarca desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, en el cual se aprueba un nuevo Presupuesto.

La Liquidación del Presupuesto solo incluye en sus estados las modificaciones presupuestarias que se han producido en el segundo período. Sin embargo, para poder hacer un análisis de todo el ejercicio, se tendrán en cuenta las modificaciones que han tenido lugar tanto en el primero, como en el segundo período.

46. Así, durante los primeros nueve meses se aprobaron 3 expedientes de modificaciones con el siguiente contenido:

- En el primero se transfiere el crédito contemplado en el art. 12 "Personal Funcionario", al art. 13 "Personal Laboral", a través del expediente 109/00 de Transferencia de Crédito por 34,3 MP/0,21 M€, ya que dicho importe se presupuestó en el ejercicio 1998, para incluir al personal funcionario adscrito de la GMU; pero, como se comenta en el

análisis de Gastos de Personal, al contabilizarse este importe en CAP IV, no tenía sentido incluirlo en el mencionado art. 12.

Se transfirió al art. 13 con la intención, según los responsables, de poder efectuar nuevas contrataciones. Sin embargo, al no producirse, se vuelve a duplicar el presupuesto de un determinado gasto.

- En los otros dos se aprobaron, por un lado, un expediente de Transferencia de Crédito del CAP. II al CAP. VI por 73,6 MP/0,44 M€ (Expediente nº 30/00) y otro, una Generación de Crédito por 30 MP/0,18 M€ (Expediente nº 31/00), para la ejecución de las obras correspondientes a la Peatonalización del Centro Comercial de Sanlúcar de Barrameda, en el ejercicio 2000.

Estos dos expedientes se tuvieron que anular al final del ejercicio, ya que el Proyecto de Peatonalización del Centro Comercial, se definió en el ejercicio 1999 como un gasto afectado y plurianual, por lo que en el ejercicio 2000, en sus Previsiones Iniciales, se debió consignar la partida económica correspondiente. El programa informático utilizado en Contabilidad y Presupuesto Público no admite dotar gastos afectados y plurianuales vía modificaciones de créditos, por lo que el tratamiento contable dado a este proyecto en Presupuesto desvirtuó los datos, obteniéndose un cálculo erróneo tanto del Coeficiente de Financiación y sus posibles desviaciones, como del Resultado Presupuestario.

47. El único expediente de modificación de créditos que corresponde al Presupuesto aprobado y que, por tanto, sí aparece en la Liquidación Presupuestaria, es una "Generación de Crédito por Ingresos" (Expediente nº 930/00) por 331 MP/1,99 M€, relativa a la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial de "Rematacaudales", en su segunda fase.

Al analizar este expediente, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Contablemente, en la Liquidación del Presupuesto, este expediente de generación de crédito, se ha considerado erróneamente como ampliación de crédito.
- El Decreto del Presidente de la GMU, por el que se resuelve este expediente de generación de crédito, se realiza con fecha 19 de marzo de 2001, cuando la fecha de contabilización es el 31 de diciembre de 2000, por lo que formalmente, cuando se contabilizó, la autorización no se había producido de forma expresa.
- Tal como se indica en el análisis del Presupuesto de Ingresos, de estos 331 MP/1,99 M€, se transfirieron, indebidamente, 25 MP/0,15 M€ al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, aun cuando la gestión fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo (entre el que se encontraba la mencionada parcela), fue transferida por acuerdo plenario a la GMU.

IV.1.3 Presupuesto de Ingresos

48. El Presupuesto aprobado en el ejercicio 2000, ascendió a 1.411,4 MP/8,48 M€, distribuidos en los capítulos de ingresos de los que seguidamente se expone el detalle:

DESCRIPCIÓN	MP		
	PI	M	PD
CAP II Impuestos Indirectos	115	-	115
CAP III Tasas y Otros Ingrs.	126,5	-	126,5
CAP V Ingresos Patrimon.	1,4	-	1,4
CAP VI Enaj. Inver. Reales.	837,5	331	1.168,5
CAP VII Transf.. de Capital	-	-	-
TOTAL	1.080,4	331	1.411,4

DESCRIPCIÓN	M€		
	PI	M	PD
CAP II Impuestos Indirectos	0,69	-	0,69
CAP III Tasas y Otros Ingrs.	0,76	-	0,76
CAP V Ingresos Patrimon.	0,01	-	0,01
CAP VI Enaj. Inver. Reales.	5,03	1,99	7,2
CAP VII Transf.. de Capital	-	-	-
TOTAL	6,49	1,99	8,48

Cuadro nº 9

El análisis de este Presupuesto y su ejecución se ha realizado desde la perspectiva de esta clasificación, por lo que los resultados obtenidos en el trabajo desarrollado se exponen por capítulo presupuestario.

IV.1.3.1 Impuestos Indirectos

49. El CAP II de Ingresos está constituido por una sola partida presupuestaria, en la que se recoge la gestión y recaudación durante el ejer-

cio 2000, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El detalle de su ejecución presupuestaria se presenta en el siguiente cuadro:

MP						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
282 Impuesto Const. Inst. y Obras	115	-	115	232	232	-
TOTAL	115	-	115	232	232	-

M€						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
282 Impuesto Const. Inst. y Obras	0,69	-	0,69	1,39	1,39	-
TOTAL	0,69	-	0,69	1,39	1,39	-

Cuadro nº 10

Tal como se observa, al cierre del ejercicio este capítulo no presenta derechos pendientes de cobro.

Cabe resaltar que los derechos reconocidos han superado en un 201% a las Previsiones Iniciales, las cuales se establecieron por el mismo importe recaudado en el ejercicio 1999, según

aclara el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto aprobado para el 2000.

IV.1.3.2 Tasas y Otros Ingresos

50. El desglose del CAP III viene detallado en el siguiente cuadro:

MP						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
310.01 Tasas Administración	7	-	7	6	6	-
310.02 Licencias de Aperturas	11	-	11	7	7	-
310.03 Licencias Urbanísticas	8,5	-	8,5	9,5	9,5	-
351 Ocupación Vía Pública	-	-	-	5,6	5,6	-
370 Aprovechamientos	50	-	50	14,6	14,6	-
380 De Presupuestos Cerrados	-	-	-	SM	SM	-
396 Cuotas de urbanización	-	-	-	168	63	105
399 Infracciones Urbanísticas	50	-	50	76,8	30,4	46,4
TOTAL	126,5	-	126,5	287,5	136,1	151,4

M€						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
310.01 Tasas Administración	0,04	-	0,04	0,04	0,04	-
310.02 Licencias de Aperturas	0,07	-	0,07	0,04	0,04	-
310.03 Licencias Urbanísticas	0,05	-	0,05	0,06	0,06	-
351 Ocupación Vía Pública	-	-	-	0,03	0,03	-
370 Aprovechamientos	0,3	-	0,3	0,09	0,09	-
380 De Presupuestos Cerrados	-	-	-	SM	SM	-
396 Cuotas de urbanización	-	-	-	1,01	0,38	0,63
399 Infracciones Urbanísticas	0,3	-	0,3	0,46	0,18	0,28
TOTAL	0,75	-	0,75	1,73	0,82	0,91

Cuadro nº 11

A la vista de los datos que se ofrecen se comprueba la inexistencia de previsiones, así como desviaciones de signo positivo y negativo entre éstas y los derechos reconocidos, para algunos de los conceptos presupuestarios.

Esta constatación se puede considerar deficiencia en aquellos casos en los que se ha podido tomar como base de presupuestación el PGOU

vigente en el 2000. En este supuesto se encuentran "Aprovechamientos" (concepto 370) y "Cuotas de Urbanización" (concepto 396), que representan, en parte o en su totalidad, actuaciones previstas en este Ordenamiento Jurídico para el ejercicio, existiendo, por tanto, información técnica para realizar una presupuestación más ajustada respecto a los ingresos por estos conceptos en el ejercicio 2000.

51. Por otro lado, señalar el escaso grado de cumplimiento que presentan “Cuotas de Urbanización” (concepto 396) e “Infracciones Urbanísticas” (concepto 399), cuyos derechos pendientes de cobro alcanzan el 63% y el 61% respectivamente.

En el primero de los conceptos este alto porcentaje está justificado, en gran medida, por los procedimientos de pago establecidos y permitidos por la normativa aplicable, lo que puede originar que la recaudación de estas cuotas se difiera en el tiempo, extendiéndose a futuros ejercicios, aunque el devengo de los derechos se produzca por la totalidad al inicio de la actuación.

52. Respecto a “Infracciones Urbanísticas”, esta incidencia está más vinculada a una inadecuada gestión recaudatoria y a numerosos problemas de control interno que serán analizados a lo largo de este Informe.

En cualquier caso, sí cabe reseñar que se ha apreciado una actitud excesivamente flexible y tolerante con los terceros deudores, por parte de los órganos superiores de la GMU (Consejo de Gerencia, Presidencia y Vicepresidencia), no adoptándose, en la mayoría de los casos, las medidas oportunas o bien llevando a cabo actuaciones que suponen pérdida de derechos económicos para este Organismo, además de constituir prácticas ilegales.

En este sentido hay que señalar las condonaciones de deuda, por sanciones urbanísticas, aprobadas en los ejercicios 1998, 1999 y 2000, mediante Acuerdo de Consejo de Gerencia, cuyo volumen económico asciende a 80 MP /0,05 M€.

En los mismos ejercicios se han aprobado normas de fraccionamiento de pago sin prever, ni exigir intereses de demora, aun cuando se incumplen los plazos establecidos o se verifica el impago manifiesto de las fracciones económicas.

Sobre la presunta ilegalidad que estas actuaciones representan, se manifiesta la posible infracción de los apartados b) al g) del art. 141 de la Ley General Presupuestaria.

Finalmente comentar que el Ayuntamiento no transfiere a la GMU la recaudación obtenida por sanciones urbanísticas en vía ejecutiva.

De este modo, la GMU puede mantener derechos pendientes de cobro por este concepto, sobre los que procedería su cancelación.

53. En el análisis realizado sobre la Liquidación Presupuestaria y la Contabilidad de las distintas rúbricas que integran este capítulo de ingresos, se han puesto de manifiesto numerosas omisiones y errores que desvirtúan la Liquidación del Presupuesto y la imagen fiel de la gestión, además de vulnerar principios básicos de contabilidad, tales como el de registro y devengo.

Seguidamente se exponen las deficiencias detectadas, por concepto presupuestarios.

“Aprovechamientos” (concepto 370)

54. En aquellas actuaciones por el sistema de “Compensación”, previstas en el PGOU, no se han reflejado todas las operaciones patrimoniales o económicas que se hayan realizado entre la GMU y particulares, o bien han tenido un tratamiento contable erróneo.

Este proceder tiene su origen en el criterio seguido por el Departamento de Planeamiento, que no informa sobre tales operaciones a Administración General, por considerar que se han concertado en el marco de actuaciones de iniciativa privada (Sistema de “Compensación”), sin carácter público.

Concretamente, a través de dos convenios suscritos en 2000, entre la GMU y dos entidades mercantiles, se han verificado los hechos que seguidamente se exponen en relación a cada uno de ellos:

- Convenio relativo a la Unidad de Ejecución UE-BT-2 “Botánico”, según se desprende de la información contenida en este acuerdo, hubiera procedido contabilizar un aumento patrimonial de 202 MP/1,21 M€, en concepto de derechos de edificabilidad, procedentes de esta Unidad de Ejecución, que según PGOU vigente en el 2000, eran

cedidos a la GMU como Administración Actuante, en el momento del desarrollo urbanístico de este sector. Por tanto, constituían Inmovilizado Material de este Organismo a 31 de diciembre de 2000.

Hay que comentar también que en este convenio se acuerda una operación de permuta, según la cual una entidad mercantil, asume los gastos de urbanización, por 54,4 MP/0,33 M€, que correspondían a la GMU respecto a la citada Unidad de Ejecución.

Como contraprestación, la GMU adjudica a esta entidad parte de las unidades de aprovechamiento, que debiera recibir, en virtud del PGOU.

Se desconoce a 31 de diciembre de 2000 en qué situación se encontraban las obras de urbanización, ya que el órgano responsable de su control (Junta de Compensación), no había informado al respecto.

En cualquier caso, esta operación deberá contabilizarse, con cargo a Presupuesto de Ingresos, como derechos reconocidos por "Venta de Aprovechamientos" (concepto presupuestario 370), a medida que la entidad mercantil suscribiente realice el abono de los gastos asumidos.

Convenio relativo a la Unidad de Ejecución UE-CH-7, con base en este acuerdo deberían haberse registrado derechos reconocidos, con cargo a Presupuesto de Ingresos, por 25 MP/0,15 M€, en concepto de "Venta de Aprovechamientos" (concepto presupuestario 370), procedentes de la citada Unidad de Ejecución.

Por otro lado, señalar que se mantiene erróneamente como obligación extrapresupuestaria un primer pago de 15 MP/0,09 M€, que la entidad mercantil receptora de los aprovechamientos, abonó en ejercicios anteriores por esta misma operación.

Además, se tendría que haber contabilizado como Inmovilizado Material, un edificio cedido por esta misma entidad mercantil,

como pago en especie, cuyo valor asciende a 10 MP/0,06 M€.

Los hechos expuestos minoran el Remanente de Tesorería del ejercicio 2000, en un total de 40,2 MP/0,24 M€, por la recaudación registrada como obligación extrapresupuestaria (15 MP/0,09 M€) y los derechos presupuestarios no contabilizados (25 MP/0,15 M€).

"Infracciones Urbanísticas" (concepto 399)

55. A través de la información proporcionada por el órgano responsable de la recaudación, se ha verificado que no todos los derechos pendientes de cobro, por sanciones instruidas, se han incluido en la Relación de Deudores a 31 de diciembre de 2000.

Tal omisión es frecuente con infracciones sujetas a fraccionamiento de pago y, en algunas ocasiones, con aquellas que han pasado a vía ejecutiva. En este último supuesto, no se han registrado derechos por un total de 12 MP/0,07 M€, correspondientes a 32 expedientes que se encontraban, al cierre del ejercicio, en esta situación.

Por otro lado, comentar que en los casos de pago al contado, hasta el ejercicio 2001, se condonaba de modo automático el 40% de la deuda, no reflejándose contablemente esta parte, solo la recaudación verificada (60% de la sanción impuesta).

A la fecha de conclusión de los trabajos de campo (noviembre/2001) y según matizó Administración General, todavía no han sido aprobadas con carácter definitivo estas bonificaciones, por Consejo de Gerencia, si bien se ha asegurado que tal aprobación constituye un mero trámite que no supondrá reclamación de la deuda no abonada por los terceros, la cual asciende a 17 MP/0,1 M€.

56. Este inadecuado control contable está generado por un deficiente flujo de información entre las dependencias implicadas en la instrucción y recaudación de estos expedientes. Por este motivo los datos económicos llegan a la unidad contable desvirtuados o incompletos.

En este sentido comentar que la GMU no dispone de un sistema informático que integre las distintas fases de tramitación de Infracciones Urbanísticas, conectando esta gestión a la Contabilidad del ejercicio.

Finalmente concluir que todas estas deficiencias de control interno no garantizan una eficaz gestión recaudatoria, por lo que sería recomendable provisionar en Balance aquellos saldos que pudieran considerarse de dudoso cobro.

Concretamente y atendiendo al criterio de antigüedad establecido por la Cámara de Cuentas

de Andalucía para determinar los derechos de difícil materialización, conforme al art. 172 de la LHL y art. 101 y siguientes del RD 500/1990, el importe a contabilizar como provisión para insolvencias ascendería a 29 MP/0,17 M€.

IV.1.3.3 Ingresos Patrimoniales

57. En este capítulo se reflejan los ingresos generados en el ejercicio por las cuentas bancarias operativas durante el 2000.

El detalle de su ejecución presupuestaria se presenta en el siguiente cuadro:

MP						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
520 Intereses	1,4	-	1,4	1	1	-
TOTAL	1,4	-	1,4	1	1	-

M€						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
520 Intereses	0,01	-	0,01	0,01	0,01	-
TOTAL	0,01	-	0,01	0,01	0,01	-

Cuadro nº 12

IV.1.3.4 Enajenación de Inversiones Reales

La liquidación presupuestaria de este capítulo se expone seguidamente:

MP						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
600 Venta de solares	837,5	331	1.168,6	306	306	-
TOTAL	837,5	331	1.168,6	306	306	-

M€						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
600 Venta de solares	5,03	1,99	7,02	1,84	1,84	-
TOTAL	5,03	1,99	7,02	1,84	1,84	-

Cuadro nº 13

A la vista de este cuadro, cabe señalar el bajo nivel de ejecución que presenta este capítulo (26% sobre Previsiones Definitivas).

A este respecto hay que aclarar que las Previsiones Iniciales no han sido objeto de ejecución, ya que el reconocimiento de derechos se ha realizado con base en la modificación presupuestaria registrada.

En el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto 2000, consta que esta partida presupuestaria (por 837,5 MP/5,03 M€) fue fijada y aprobada por Consejo de Gerencia,

sin existir constatación técnica sobre el valor de los terrenos a enajenar ("Lomas de Martín Miguel", "Botánico" y "Verdigones") y posible fecha para tal operación.

58. En el ejercicio 2000 se acordó sacar a concurso público la venta de unas parcelas (Polígono Industrial de Rematacaudales II Fase), que no habían sido incluidas en las citadas provisiones, motivo por el que hubo de incorporarlas a Presupuesto vía generación de créditos.

Por otra parte, se ha comprobado que la GMU no ha reflejado en su contabilidad la totalidad

de los derechos devengados y cobrados por esta enajenación. Concretamente no registró 25 MP/0,15 M€, abonados por una de las empresas adjudicatarias, que fueron transferidos al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siguiendo instrucciones telefónicas del mismo.

La GMU ha requerido por escrito la devolución de estos fondos, dada la afección de los mismos a su actividad, pero a la fecha actual no se tiene respuesta oficial y documentada por parte del Ayuntamiento.

Por tanto, el Remanente de Tesorería y el Resultado Presupuestario se encuentran infravalorados en 25 MP/0,15 M€.

IV.1.3.5 Transferencias Corrientes y de Capital

59. Según Liquidación del ejercicio 2000, la GMU reconoce derechos en concepto de Transferencias de Capital por 30 MP/0,18 M€, que no figuran en Previsiones Iniciales, ni Definitivas, tal como se observa en el cuadro que seguidamente se ofrece:

MP						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
762 Subvención de Capital de Ayuntamientos	-	-	-	30	-	30
TOTAL	-	-	-	30	-	30

M€						
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC
762 Subvención de Capital de Ayuntamientos	-	-	-	0,18	-	0,18
TOTAL	-	-	-	0,18	-	0,18

Cuadro nº 14

Esta transferencia corresponde a la anualidad de 2000 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para financiación del Proyecto de Peatonalización del Centro Histórico Comercial de Sanlúcar de Barrameda.

En el Presupuesto de 2000 no se consignó a través de Créditos Iniciales tal Proyecto, sino vía modificaciones presupuestarias, aun cuando en el año 1999 se definió el gasto como afectado y plurianual.

Este inadecuado tratamiento presupuestario generó errores en el cálculo de algunas magnitudes económicas, ya que no se adaptaba al programa informático utilizado para Contabilidad y Presupuesto Público.

Por este motivo hubo de realizarse una serie de rectificaciones, que suponían la anulación de las modificaciones practicadas. De este modo, se contabilizó la transferencia de la Consejería de Trabajo e Industria por 30 MP/0,18 M€ directamente como derechos reconocidos, con cargo a aquellas Previsiones Definitivas, procedentes de otros capítulos de Ingresos, que no habían llegado a ejecutarse en el ejercicio.

En relación a la razonabilidad y cobrabilidad de estos derechos, se ha verificado el reconocimiento de la correspondiente obligación a favor de la GMU, por parte de la Consejería de Trabajo e Industria.

60. A través del análisis de Operaciones Extra-presupuestarias, se ha detectado que la GMU tiene contabilizados en Acreedores "Retornos Costes de Urbanización" por 18,4 MP/0,11 M€, de los cuales 1,4 MP/0,01 M€ fueron ingresados en el ejercicio 2000. Este importe (1,4 MP/0,01 M€) procedería incorporarlo a Presupuesto de Ingresos como derechos reconocidos y recaudación por Transferencias de Capital "De empresas privadas" (artículo presupuestario 77).

Los 17 MP/0,1 M€ restantes fueron abonados en ejercicios anteriores, por lo que no se propone ajuste al respecto en derechos reconocidos, aunque sí en el cálculo del Remanente de Tesorería, ya que se está considerando erróneamente como obligación.

61. Finalmente referirse al importe incluido en Relación de Deudores a 31 de diciembre de 2000, por Transferencias Corrientes pendientes de cobro. Tal importe por 116 MP/0,7 M€

constituye la recaudación habida en el ejercicio 1999 por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que hasta el año 2000 se recibía vía transferencia del Ayuntamiento, por no haberse producido la cesión global del mismo a favor de la GMU.

Estos derechos, devengados en 1999, al cierre de los trabajos de campo, (noviembre/2001), se mantenían en la misma situación.

IV.1.4 Remanente de Tesorería

62. El presupuesto fiscalizado, presenta el siguiente remanente líquido de Tesorería:

	MP
a) Deudores Pendientes de Cobro	452
b) Acreedores Pendientes de Pago	662
c) Fondos Líquidos de Tesorería	153
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	-57
e) Remanente para Gastos con F.A.	306
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-363

	M€
a) Deudores Pendientes de Cobro	2,72
b) Acreedores Pendientes de Pago	3,98
c) Fondos Líquidos de Tesorería	0,92
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	-0,34
e) Remanente para Gastos con F.A.	1,84
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-2,18

Del análisis de cada uno de los factores que conforman el Remanente de Tesorería, se ha detectado lo siguiente:

En la partida Deudores Pendientes de Cobro se debe incrementar su saldo con los siguientes importes:

- 25 MP/0,15 M€, que el Ayuntamiento adeuda como consecuencia de la transferencia realizada por la GMU, tras la venta del Polígono Industrial "Rematacaudales". (§ 58).
- 12 MP/0,07 M€, procedentes de derechos de cobro por infracciones urbanísticas que se encuentran en vía ejecutiva. (§ 55).
- 25 MP/0,15 M€, por el Convenio de Compensación relativo a la Unidad de Ejecución UE-CH-7. (§ 54).
- Se debe deducir 29 MP/0,17 M€ por Deudores de Dudoso Cobro (§ 56).

En la partida Acreedores Pendientes de Pago se debe disminuir su saldo por las siguientes cantidades:

- 152 MP/0,91 M€, como consecuencia de la contabilización de obligaciones que se han reconocido en el ejercicio 2000, cuando corresponden al ejercicio 2001, tal como se indica en el análisis del CAP VI del Presupuesto de Gastos. (§ 44).
- 33 MP/0,20 M€, que corresponden a ingresos por "Retorno de Costes de Urbanización". (§ 54,55 y 60).

Considerando el importe reflejado en los Fondos Líquidos de Tesorería como correctos y después de los ajustes propuestos, el Remanente Líquido de Tesorería, en vez de los -57 MP/-0,34 M€ calculados por la GMU, debe mostrar un saldo positivo de 145 MP/0,87 M€.

El Remanente Líquido de Tesorería, tras las modificaciones propuestas, presenta la siguiente valoración:

	MP
a) Deudores Pendientes de Cobro	485
b) Acreedores Pendientes de Pago	477
c) Fondos Líquidos de Tesorería	153
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	145
e) Remanente para Gastos con F.A.	306
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-161

	M€
a) Deudores Pendientes de Cobro	2,91
b) Acreedores Pendientes de Pago	2,87
c) Fondos Líquidos de Tesorería	0,92
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	0,87
e) Remanente para Gastos con F.A.	1,84
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-0,97

IV.1.5 Financiación Afectada

63. El Remanente para Gastos con Financiación Afectada no es correcto, porque, no contemplan la totalidad de obligaciones y derechos que corresponden.²

64. El Estado de Gastos con Financiación Afectada de la Liquidación Presupuestaria, incluye dos proyectos, con las deficiencias indicadas:

² Párrafo modificado por la alegación presentada.

- "Peatonalización del Centro Comercial", con código 1999.2. 11111001, que no recoge el proyecto reformado y su financiación.
- Obras de urbanización del Polígono Industrial "Rematacaudales", con código 2000.2.11114001.

Según la ICAL se entenderá por Gastos con Financiación Afectada:

- Cualesquiera proyectos de gasto de los definidos en la Regla 355.
- Cualesquiera otros gastos que, no integrando proyectos de gasto, se financien con aportaciones concretas. (Regla 376.2).

Como recursos afectados por naturaleza, se contemplan las Contribuciones Especiales y las Subvenciones Finalistas, mientras que los recursos afectados por cautela de gestión, contienen los obtenidos de la enajenación de bienes patrimoniales.

La GMU no lleva una contabilidad auxiliar de Gastos con Financiación Afectada.

IV.2 ESTADOS FINANCIEROS

IV.2.1 Balance

65. El Balance de Situación a 31 de diciembre de 2000, es el siguiente:

ACTIVO		PASIVO		MP
Inmovilizado	271	Patr. y Reservas	132	
Deudores	455	Subvenciones capital	61	
Cuentas Financieras	153	Deudas c/p	662	
		Partidas ptes.aplic.	3	
		Resultados ejercicio	21	
TOTAL	879	TOTAL	879	

ACTIVO		PASIVO		M€
Inmovilizado	1,63	Patr. y Reservas	0,79	
Deudores	2,73	Subvenciones capital	0,37	
Cuentas Financ.	0,92	Deudas c/p	3,98	
		Partidas ptes.aplic.	0,01	
		Resultados ejercicio	0,13	
TOTAL	TOTAL	TOTAL	5,28	

Cuadro nº 15

Activo

Al analizar las partidas que componen el Activo, se obtienen los siguientes resultados:

- El Inmovilizado según la contabilidad de la GMU, presenta una cifra de -306 MP/-1,84 M€ en la cuenta 200 "Terreno y Bienes Naturales".

Dicho importe es el resultado de contabilizar el ingreso por la venta de parcelas del Polígono Rematacaudales. El importe escriturado del dicho Polígono ascendió a 309 MP/1,86 M€ recibándose 140 MP/0,84 M€ por la venta de parcelas y 165 MP/0,99 M€ para su urbanización. Teniendo en cuenta que el precio de adjudicación fue de 425 MP/2,55 M€ se ha generado una plusvalía de 120 MP/0,72 M€.

Atendiendo a los flujos monetarios, los cobros realizados fueron:

- 306 MP/1,84 M€, procedentes de la GMU.
- 25 MP/0,15 M€, ingresados por el Ayuntamiento de Sanlúcar.
- 94 MP/0,56 M€, abonados por las empresas adjudicatarias, al finalizar la urbanización.

Según la contabilidad de la GMU el Inmovilizado se descompone en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	MP
20	INMOVILIZADO MATERIAL	-286	
200	Terrenos y Bienes Naturales	-306	
203 a 206	Otro Inmovilizado	20	
22	INVERSIONES USO GENERAL	557	
221	Infraestructura y Bienes Uso General	557	
TOTAL INMOVILIZADO		271	

		M€	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
20	INMOVILIZADO MATERIAL		-1,72
200	Terrenos y Bienes Naturales	-1,84	
203 a 206	Otro Inmovilizado	0,12	
22	INVERSIONES USO GENERAL		3,35
221	Infraestructura y Bienes Uso General	3,35	
TOTAL INMOVILIZADO			1,63

Cuadro nº 16

66. La cuenta 200, "Terrenos y Bienes Naturales", no está correctamente contabilizada, porque no incluye en su saldo el valor de adquisición de las parcelas del Polígono Industrial "Rematacaudales", que ascendió a 309 MP/1,86 M€. A su vez, en dicho saldo, se deben dar de baja, por su precio de adquisición y no por su precio de venta, aquellas parcelas que han sido vendidas. El valor por el que se debería dar de baja supone 140 MP/0,84 M€.

En esta cuenta, además, se debería recoger, por un lado, los terrenos expropiados a RENFE por un valor de 213 MP/1,28 M€, y por otro, los bienes cedidos a la GMU por sus actuaciones urbanísticas; en concreto las procedentes de la Junta de Compensación "Botánico", que ascienden a 202 MP/1,21 M€.

67. Hay que destacar que en este Inmovilizado, no está incluido el listado de bienes adscritos por el Ayuntamiento, el cual ha facilitado a la Cámara de Cuentas una relación de bienes valorados, cuya cuantía asciende a 496 MP/2,98 M€. Sin embargo, en dicha documentación no se han valorado un total de 123 terrenos.

Por tanto, el saldo total de esta cuenta ascendería a 1.080 MP/6,49 M€ y no los -306 MP/-1,84 M€ indicados por la GMU.

68. De igual forma, debería existir la cuenta 202, "Construcciones", donde se incluyese tanto el edificio de la sede de la GMU, considerado como patrimonio adscrito por un valor de 8 MP/0,05 M€, como un edificio cedido mediante el convenio relativo a UE-CH-7., por valor de 10 MP/0,06 M€. El total de esta cuenta ascendería a 18 MP/0,11 M€.

El saldo correspondiente a las cuentas definidas como "Otro Inmovilizado" (cuentas 203 a 206) que presenta la GMU, se considera correcto.

El total de Inmovilizado Material tendría un valor en Balance de 1.118 MP/6,72 M€ y no los -286 MP/-1,72 M€ indicados por la GMU.

69. Con respecto a la cuenta 221, "Infraestructura en Bienes destinados al Uso General", se han contabilizado como gasto, desde el inicio de la actividad (ejercicio 1998 al ejercicio 2000) de la GMU, 238 MP/1,43 M€ de obras, incluyendo las relativas al ejercicio 2000. Se debe incrementar en 86 MP/0,51 M€, como consecuencia del siguiente ajuste:

		MP
Gastos de inversión como gastos corrientes	238	
Inversión del 2000 sin certificación de obra	-152	
TOTAL	86	

		M€
Gastos de inversión como gastos corrientes	1,43	
Inversión del 2000 sin certificación de obra	-0,92	
TOTAL	0,51	

Cuadro nº 17

Por tanto, el subgrupo 22, "Inversiones Uso General", ascendería a 643 MP/ 3,86 M€ y no los 557 MP/3,35 M€ indicados por la GMU.

Atendiendo a estos ajustes, la relación de bienes que forman parte del Inmovilizado sería la siguiente:

		MP
"Rematacaudales"	169	
Junta de Compensación "Botánico"	202	
Bienes en adscripción del Ayuntam.	496	
Terrenos expropiados a RENFE	213	
Edificios	18	
Otro Inmovilizado Material	20	
Inversiones Bienes destinados uso gral	643	
TOTAL	1.761	

		M€
"Rematacaudales"	1,02	
Junta de Compensación "Botánico"	1,21	
Bienes en adscripción del Ayuntam.	2,98	
Terrenos expropiados a RENFE	1,28	
Edificios	0,11	
Otro Inmovilizado Material	0,12	
Inversiones Bienes destinados uso gral	3,87	
TOTAL	10,59	

Por tanto, los ajustes propuestos en el Inmovilizado serían:

MP			
INMOVILIZADO	IMPORTE	AJUSTE	TOTAL
200 Terr. y B.Natur.	-306	1.386	1.080
201 Edificios	-	18	18
203-206 Otro Inmov.	20	-	20
22 Inversión Uso Gral	557	86	643
	271	1.490	1.761

M€			
INMOVILIZADO	IMPORTE	AJUSTE	TOTAL
200 Terr. y B.Natur.	-1,84	8,33	6,49
201 Edificios	-	0,11	0,11
203-206 Otro Inmov.	0,12	-	0,12
22 Inversión Uso Gral	3,35	0,51	3,86
	1,63	8,95	10,58

Cuadro nº 18

70. Los Deudores se deben incrementar en 156 MP/0,94 M€, procedentes de los siguientes ajustes:

- Como consecuencia de la venta de parcelas del Polígono Industrial “Rematacaudales”, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda debe 25 MP/0,15 M€ y las empresas adjudicatarias 94 MP/0,57 M€.
- Como consecuencia del convenio relativo a UE-CH-7, se obtiene un derecho de cobro de 25 MP/0,15 M€.
- Igualmente, se obtiene un derecho de cobro por 12 MP/0,07 M€, por infracciones urbanísticas en vía ejecutiva, no contabilizadas.
- Debe recogerse en el Activo con signo negativo una Provisión para Insolvencias por 29 MP/0,17 M€ (§ 56).

Pasivo

71. Al analizar las partidas que componen el pasivo, se obtienen los siguientes resultados:

- Incrementar el Patrimonio en Adscripción en 726 MP/4,37 M€, como consecuencia de incluir estos conceptos:

MP	
Polígono Ind. “Rematacaudales”	169
Valoración bienes del Ayuntam.	496
Edificio GMU	8
Expropiación RENFE	53
TOTAL	726

M€	
Polígono Ind. “Rematacaudales”	1,02
Valoración bienes del Ayuntam.	2,98
Edificio GMU	0,05
Expropiación RENFE	0,32
TOTAL	4,37

Cuadro nº 19

72. La subvención de capital se incrementa en 165 MP/0,99 M€, en concepto de ingresos por costes de Urbanización, como consecuencia de la venta de parcelas de “Rematacaudales” (§ 65).³

73. El saldo de Acreedores debe disminuir en 47 MP/0,28 M€, como consecuencia de incrementar, por un lado, 105 MP/0,63 M€, de la deuda con RENFE por la expropiación de terrenos, y por otro de disminuir 152 MP/0,91 M€ de obligaciones reconocidas indebidamente en el ejercicio.

Estos 105 MP/0,63 M€ se obtienen de deducirle a los 213 MP/1,28 M€ de terrenos expropiados, 53 MP/0,32 M€ y 55 MP/0,33 M€ pagados por el Ayuntamiento y la GMU, respectivamente (§ 35).

Hay que resaltar que no se han amortizado aquellos bienes considerados amortizables.

74. En la contabilización de las partidas del Balance, se han incumplido los siguientes Principios Contables Públicos:

- El de devengo: no se ha contabilizado la corriente real de bienes.
- El del precio de adquisición: se ha contabilizado por el precio de venta.
- El de registro: no se han contabilizado todas las operaciones realizadas.

³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

BALANCE AJUSTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

								MP
ACTIVO			PASIVO					
		AJUSTE	TOTAL		AJUSTE	TOTAL		
INMOVILIZADO	271	1.490	1.761	PATRIMONIO	132	726	858	
DEUDORES	455	156	611	SUBVENC. CAPITAL	61	165	226	
PROV. INSOLVENCIA	-	-29	-29	ACREEDORES	662	-47	615	
TESORERÍA	153	-	153	INGRESOS PTE. APLIC.	3	-	3	
				RESULTADO EJERCICIO	21	774	795	
TOTAL	879	1.618	2.497	TOTAL	879	1.618	2.497	

								M€
ACTIVO			PASIVO					
		AJUSTE	TOTAL		AJUSTE	TOTAL		
INMOVILIZADO	1,63	8,96	10,59	PATRIMONIO	0,79	4,36	5,15	
DEUDORES	2,73	0,94	3,67	SUBVENC. CAPITAL	0,37	1,00	1,37	
PROV. INSOLVENCIA	-	-0,17	-0,17	ACREEDORES	3,98	-0,28	3,70	
TESORERÍA	0,92	-	0,92	INGRESOS PTE. APLIC.	0,01	-	0,01	
				RESULTADO EJERCICIO	0,13	4,65	4,78	
TOTAL	5,28	9,73	15,01	TOTAL	5,28	9,73	15,01	

Cuadro nº 20⁴**IV.2.2 Cuenta de Resultados**

75. La Cuenta de Resultados del ejercicio 2000, que ha liquidado la GMU, es la siguiente:

				MP
GASTOS		INGRESOS		
Personal	127	Tasas		15
Mantenimiento	124	Depósitos		1
Consumos	26	Precios Públicos		6
Transferencias	60	I.C.I.O.		231
Resultados	183	Otros Ingresos		267
TOTAL	520			520

				M€
GASTOS		INGRESOS		
Personal	0,76	Tasas		0,09
Mantenimiento	0,75	Depósitos		0,01
Consumos	0,16	Precios Públicos		0,04
Transferencias	0,36	I.C.I.O.		1,39
Resultados	1,10	Otros Ingresos		1,60
TOTAL	3,13			3,13

				MP
Mod.Dchos.P.Cerr.	187	Resultado corriente		183
Resultado ejercicio	21	modif.Obligaciones		25
TOTAL	208			208

				M€
Mod.Dchos.P.Cerr.	1,12	Resultado corriente		1,10
Resultado ejercicio	0,13	modif.Obligaciones		0,15
TOTAL	1,25			1,25

Cuadro nº 21

76. En los Gastos de Personal deben incluirse los 60 MP/0,36 M€ de las transferencias, de acuerdo con lo indicado en el análisis del Presupuesto de Gastos.

77. El importe de gastos de mantenimiento debe disminuir en 117 MP/0,70 M€, que constituyen gastos de inversión y suponen mayor inmovilizado, como se ha contemplado en el Balance (§ 42).

Hay que incluir como gasto una Dotación a la Provisión para Insolvencias por 29 MP/0,17 M€ (§ 56).

78. En Ingresos deben de incluirse los aprovechamientos urbanísticos de la UE-CH-7, por 25 MP/0,15 M€, las infracciones urbanísticas por 12MP/ 0,07 M€, los procedentes de la Junta de Compensación "Botánico" por 202 MP /1,21 M€ (§ 66) y los correspondientes al edificio cedido a la GMU mediante convenio relativo a UE-CH-7 por importe de 10 MP/0,06 M€ (§ 68).⁵

Se ajusta la Cuenta del ejercicio:

⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

⁵ Párrafo modificado por la alegación presentada.

					MP				
Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total
Personal	127	-	60	187	Tasas	15	-	-	15
Mantenim.	124	-117	-	7	Depósitos	1	-	-	1
Consumos	26	-	-	26	P. Públicos	6	-	-	6
Transferen.	60	-	-60	0	ICIO	231	-	-	231
Prov. Insol.	-	29	-	29	Otros Ingr.	267	249	-	516
Resultados	183	337	-	520	Total	520	249	-	769
Total	520	249	-	769					

					M€				
Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total
Personal	0,76	-	0,36	1,12	Tasas	0,09	-	-	0,09
Mantenim.	0,75	-0,70	-	0,05	Depósitos	0,01	-	-	0,01
Consumos	0,16	-	-	0,16	P. Públicos	0,04	-	-	0,04
Transferen.	0,36	-	-0,36	-	ICIO	1,39	-	-	1,39
Prov. Insol.	-	0,17	-	0,17	Otros Ingr.	1,60	1,50	-	3,10
Resultados	1,10	2,03	-	3,13	Total	3,13	1,50	-	4,63
Total	3,13	1,50	0	4,63					

Cuadro nº 22⁶

79. La venta de parcelas del Polígono "Rematacaudales", ha supuesto un ingreso como "Resultados Extraordinarios del Inmovilizado" por 260 MP/1,56 M€ y la inversión por 176

MP/1,06 M€ de otros ejercicios, que se habían contabilizado como gastos, son Resultado Extraordinario.

				MP			
Concepto	Importe	Ajuste	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Total
Mod.Dchos.P.cerrados	187	-	187	Resultado corriente	183	337	520
Resultado ejercicio	21	773	794	Modif. Obligaciones	25	-	25
				Resultado Extraord.	-	436	436
Total	208	773	981	Total	208	773	981

				M€			
Concepto	Importe	Ajuste	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Total
Mod.Dchos.P.cerrados	1,12	-	1,12	Resultado corriente	1,10	2,03	3,13
Resultado ejercicio	0,13	4,65	4,78	modif. Obligaciones	0,15	-	0,15
				Resultado Extraord.	-	2,62	2,62
Total	1,25	4,65	5,90	Total	1,25	4,65	5,90

Cuadro nº 23

La Cuenta de Resultados ajustada es diferente a la liquidada. En esta última no se han respetado los principios contables de devengo, registro y de imputación de la transacción.

IV.2.3 Tesorería

80. El Estado de Tesorería de la GMU, incluye los movimientos de pagos y cobros presupuestarios y no presupuestarios y refleja las Existencias Finales, las cuales han sido comprobadas y confirmadas por las entidades financieras.

Se han comprobado las partidas cobradas y pagadas extrapresupuestariamente, que figuran en el Estado de Tesorería. Existen liquidaciones de IRPF e IVA, presentadas fuera de plazo.

La GMU no tiene establecida la necesaria segregación de funciones, que permita garantizar unos controles adecuados. En este sentido, señalar que las funciones de tesorero y de gestor de ingresos son desempeñadas por una misma persona.

Las cuentas abiertas por la GMU tienen una utilización indistinta, con ejecución de una cuenta financiera de colocación de excedentes de tesorería. Otras tres operativas se han usado para cobros y pagos. No existen cuentas restringidas de recaudación, por lo que todos los ingresos se hacen por ventanilla y posteriormente son depositados en algunas de las cuentas abiertas en las entidades financieras.

El arqueo realizado ha reflejado una situación correcta de la caja.

⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

IV.2.4 Cuadro de Financiación Anual

81. El Cuadro de Financiación Anual no recoge todas las aplicaciones e inversiones permanentes de los recursos que se han producido en el ejercicio. Los recursos permanentes obtenidos en el ejercicio no son los totales, falta incluir en el grupo 14 los retornos de urbanización y en el 21 la parte de plusvalía generada, tal como se indica en el Inmovilizado de Balance.

Las variaciones activas y pasivas de circulante, se ven afectadas por las variaciones en los derechos y obligaciones, indicadas en los Presupuestos de Ingresos y Gastos.

Al tratarse de un sistema informático integrado, en el que se recogen todos los movimientos presupuestarios contabilizados, y al no llevar presupuestos plurianuales, los estados financieros adolecen de información y se ven afectados por los errores que existan en el Presupuesto.

IV.3 CONTROL INTERNO

82. La GMU está organizada, a nivel técnico, con base en sus Estatutos y definida su estructura tanto orgánica como funcional. No existe una definición de los sistemas de funcionamiento integrado entre los tres departamentos que la forman.

83. La dotación de personal a los departamentos está desequilibrada, no cubriéndose los puestos de trabajo estructurales. Esta situación se resuelve con personal eventual o con personal cedido por el Ayuntamiento.

84. Todos los departamentos presentan sus actuaciones al Consejo de Gerencia, formado por representantes designados por los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. La figura del Vicepresidente del Consejo de Gerencia, es similar a la de un Consejero Delegado, desarrollando una labor de gestor de la GMU.

85. Se actúa con respeto a lo que define el Estatuto en cuanto a competencias, pero al no estar definidos unos circuitos de información y documentación entre los diferentes departamen-

tos, se producen lagunas y errores como los que se han descrito en este informe.

86. La presupuestación y contabilización se realiza con la información presupuestaria que, a través de los documentos contables, son remitidos por el Interventor con el visto bueno del Vicepresidente.

87. Las actuaciones de la GMU por Expropiación o por Compensación que no generan flujo monetario, se escapan al control de la contabilidad. La falta de un Presupuesto Plurianual no permite reconocer movimientos patrimoniales y los ingresos por retornos urbanísticos, se contabilizan como acreedores en lugar de como patrimonio.

88. La GMU no ha desarrollado un sistema de Control Interno que le permita registrar con garantía su patrimonio y los flujos económicos financieros anuales.

89. No existe una adecuada o suficiente coordinación y comunicación entre dependencias técnicas y Administración General, a la hora de establecer Previsiones económicas de Ingresos para cada ejercicio. De esta manera el Presupuesto aprobado no representa la afección o vinculación de ciertas partidas de ingresos a actuaciones fijadas en el PGOU o a la financiación de Proyectos de carácter plurianual ("Aprovechamientos", "Cuotas de Urbanización", "Enajenación de Inversiones Reales" y "Transferencias de Capital").

90. Igualmente, se verifica un insuficiente flujo de información entre Departamentos Técnicos y Administración General para la gestión de algunos de los recursos de la GMU ("Aprovechamientos", "Cuotas de Urbanización" e "Infracciones Urbanísticas"), lo cual redundará, fundamentalmente, en un inadecuado o incompleto reflejo contable de los mismos y, en algunos casos, en una ineficaz gestión recaudatoria ("Infracciones Urbanísticas").

91. El Departamento de Administración General no se encuentra dotado de los medios humanos y materiales (sistemas informáticos), que le permitan desarrollar sus funciones de

acuerdo con criterios de economía, eficiencia y eficacia. Esta carencia es manifiesta respecto a la gestión recaudatoria de las infracciones urbanísticas.

92. Se han detectado debilidades en los sistemas de control y procedimientos de gestión aplicados a la Tesorería, tales como los que seguidamente se exponen:

- Escasa segregación de funciones, dada la insuficiente dotación de personal y la acumulación de tareas en el área administrativa.
- No hacer uso de cuentas bancarias específicas para operaciones de distinta naturaleza.
- No disponer de una cuenta restringida, en la que se abonen los ingresos generados por la actividad de la GMU, realizándose el pago por terceros, con carácter general, mediante ventanilla.

Este hecho, al margen del riesgo y responsabilidad que representa custodiar fondos en metálico en el Organismo, impide obtener justificante bancario para cada uno de los ingresos contabilizados, ya que tal documento recoge la recaudación total diaria, sin desglosarse por conceptos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. OPINIÓN

93. La GMU ha realizado en el ejercicio 2000 todas las contrataciones de personal bajo la modalidad de “contratos de trabajo de duración determinada para la realización de una obra o servicio”. Este tipo de contrato se les ha practicado a trabajadores que ocupan plazas de plantilla (estructurales), incumpliendo por tanto el RD 2720/98 de 18 de diciembre que desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores (§ 26).

Se insta a la GMU a que utilice la modalidad de contratación de personal apropiada respetando lo preceptuado en el Estatuto de los Trabajadores.

94. El personal definido como “personal adscrito”, se debe considerar como trabajadores dependientes de la GMU y no del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, ya que desempeña funciones propias de la Gerencia. Por tanto, debe incluirse presupuestariamente en el capítulo relativo a gastos de personal de la GMU, por ser ésta un Organismo Autónomo del mencionado Ayuntamiento (§ 23).

Se deben tomar las medidas oportunas para que, desde el punto de vista presupuestario y laboral, este personal forme parte de la plantilla de la GMU.

95. La Intervención de la GMU ha imputado indebidamente como gastos corrientes, partidas correspondientes a gastos de inversión, relativos a proyectos de obras. De igual forma, ha reconocido obligaciones sin estar acreditada documentalmente la contraprestación por parte del tercero, incumpliendo lo definido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (§ 29, 35, 42 y 69).

Se insta a la Intervención a que aplique correctamente lo definido y preceptuado en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

96. La GMU no ha desarrollado un sistema de Control Interno, que le permita reflejar en sus Cuentas la actividad que desarrolla en el ejercicio y su situación patrimonial (§ 82 a 92).

Se propone establecer suficientes canales de comunicación entre los departamentos y dotar con personal los puestos definidos en su organigrama.

97. Se ha comprobado una inadecuada presupuestación de alguno de los conceptos de ingresos (Aprovechamientos y Cuotas de Urbanización), al no haberse establecido sus previsiones con base en las directrices técnicas y económicas a las que se encontraban vinculadas. (§ 50, 58 y 59).

Sería recomendable fijar las previsiones de ingresos de acuerdo con las líneas de actuación establecidas para el ejercicio, según PGOU, y/o proyectos plurianuales objeto de ejecución.

98. La contabilidad de ingresos no siempre refleja la imagen fiel de la gestión realizada, respecto a alguno de los recursos tales como aprovechamientos urbanísticos, compensaciones por actuaciones urbanísticas, ingresos por infracciones urbanísticas, actuaciones por venta de parcelas urbanizadas y retornos de costes de urbanización. Este hecho se produce al no existir un adecuado flujo de información entre dependencias técnicas y Administración General. (§ 53, 54, 55, 56, 58 y 60).

Se recomienda establecer los canales de comunicación necesarios para que la contabilidad registre todas y cada una de las operaciones realizadas, de acuerdo con normas y principios contables generalmente aceptados.

99. Se aprecia una deficiente gestión recaudatoria sobre Infracciones Urbanísticas, al carecer el órgano recaudador de los medios necesarios para ejercer un adecuado control sobre expedientes instruidos, no reflejándose en contabilidad aquellos saldos que pudieran considerarse de dudoso cobro. (§ 52 y 56).

Por otra parte, desde Consejo de Gerencia, se ha adoptado una actitud excesivamente flexible y tolerante con los terceros deudores y se han tomado medidas de beneficio a los infractores, que pueden constituir una práctica ilegal, por incumplimiento del artículo 141 apartados b) al g) de la Ley General Presupuestaria respecto a estas deudas, así como pérdida de derechos económicos para la GMU (§ 52).

Es recomendable dotar a la Administración General de la Gerencia de los medios humanos e informáticos que permitan un control riguroso sobre sanciones instruidas, a fin de garantizar la cobrabilidad de los derechos generados por este concepto, provisionando en Balance aquellos saldos de dudoso cobro.

Igualmente recordar que las decisiones adoptadas por el Consejo de Gerencia deberán ajustarse a derecho y tener suficiente fundamento jurídico, además de velar en todo momento por salvaguardar la integridad de los intereses públicos que representa la GMU.

100. El Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo no está registrado ni en su totalidad, ni en su valor debiéndose incrementar éste tal como se refleja en el balance ajustado, en 1.618 MP/9,73 M€. (§ 65 al 69).

Se recomienda establecer la valoración del Patrimonio Adscrito por el Ayuntamiento que está pendiente de valoración; incluir el patrimonio que se genera por una actividad urbanística e incluir los bienes patrimoniales destinados al uso general, así como aplicar las cuotas de amortización correspondientes, que reflejen la imagen fiel.

OPINIÓN

101. Por el efecto de las salvedades referidas anteriormente, las Cuentas Anuales del ejercicio 2000 (Balance de Situación, Estado de Liquidación del Presupuesto y Resultado Económico-Patrimonial) no representan la imagen fiel del Patrimonio y de la Situación Financiera de la GMU, a 31 de diciembre de 2000, de conformidad con principios y normas contables, generalmente aceptadas (§ 93 al 100).

VI. ANEXOS: ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2000**ANEXO I**

								MP
INGRESOS	PI	MP	PD	DR	%DR/PD	DC	%DC/DR	DPC
2. Impuestos Indirectos	115	-	115	232	201	232	100	-
3. Tasas y Otros Ingresos	127	-	127	288	228	136	47	152
4. Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Ingresos Patrimoniales	1	-	1	1	68	1	100	-
6. Enajenación de Inversiones Reales	838	331	1.169	306	26	306	100	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-	30	-	-	-	30
TOTAL INGRESOS	1.081	331	1.412	857	-	675	-	182

GASTOS	CI	MP	CD	OR	%OR/CD	PR	%PR/OR	PP
1. Gastos de Personal	187	-	187	126	67	124	98	3
2. Gastos en Bienes Corrientes y	235	-	235	151	64	83	55	67
3. Gastos Financieros	1	-	1	SM	-	SM	-	-
4 Transferencias Corrientes	60	-	60	60	100	33	55	27
6. Inversiones Reales	598	331	929	227	24	77	34	150
TOTAL GASTOS	1.081	331	1.412	564	-	317	-	247

DIFERENCIA INGR.-GASTOS	-	-	-	293	-	358	-	-65
--------------------------------	----------	----------	----------	------------	----------	------------	----------	------------

PI: Previsiones Iniciales, MP: Modificaciones Presupuestarias, PD: Previsiones Definitivas, DR: Derechos Reconocidos, DC: Derechos Cobrados, DPC: Derechos Pendientes de Cobro, CI: Créditos Iniciales, CD: Créditos Definitivos, OR: Obligaciones Reconocidas, PR: Pagos Realizados, PP: Pendiente de Pago.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2000**ANEXO II**

								M€
INGRESOS	PI	MP	PD	DR	%DR/PD	DC	%DC/DR	DPC
2. Impuestos Indirectos	0,69	-	0,69	1,39	201	1,39	100	-
3. Tasas y Otros Ingresos	0,76	-	0,76	1,73	228	0,82	47	0,91
4. Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Ingresos Patrimoniales	0,01	-	0,01	0,01	68	0,01	100	-
6. Enajenación de Inversiones Reales	5,03	1,99	7,02	1,84	26	1,84	100	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-	0,18	-	-	-	0,18
TOTAL INGRESOS	6,49	1,99	8,48	5,15	-	4,06	-	1,09

GASTOS	CI	MP	CD	OR	%OR/CD	PR	%PR/OR	PP
1. Gastos de Personal	1,12	-	1,12	0,76	67	0,75	98	0,01
2. Gastos en Bienes Corrientes y	1,41	-	1,41	0,91	64	0,50	55	0,41
3. Gastos Financieros	0,01	-	0,01	SM	-	SM	-	-
4 Transferencias Corrientes	0,36	-	0,36	0,36	100	0,20	55	0,16
6. Inversiones Reales	3,59	1,99	5,58	1,36	24	0,46	34	0,90
TOTAL GASTOS	6,49	1,99	8,48	3,39	-	1,91	-	1,48

DIFERENCIA INGR.-GASTOS	-	-	-	1,76	-	2,15	-	-0,39
--------------------------------	----------	----------	----------	-------------	----------	-------------	----------	--------------

PI: Previsiones Iniciales, MP: Modificaciones Presupuestarias, PD: Previsiones Definitivas, DR: Derechos Reconocidos, DC: Derechos Cobrados, DPC: Derechos Pendientes de Cobro, CI: Créditos Iniciales, CD: Créditos Definitivos, OR: Obligaciones Reconocidas, PR: Pagos Realizados, PP: Pendiente de Pago.

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS**ANEXO III**

MP					
INGRESOS	DR	REC.	TOTAL	DC	DPC
3. Tasas y otros ingresos	319	-187	132	12	120
4. Transferencias corrientes	116	-	116	-	116
TOTAL INGRESOS	435	-187	248	12	236
GASTOS	OR	REC.	TOTAL	PR	PP
2. Gastos bienes corrientes y serv.	89	-	89	75	14
4. Transferencias corrientes	60	-	60	60	-
6. Inversiones reales	241	-25	216	198	18
TOTAL GASTOS	390	-25	365	333	32
DIFERENCIA INGR-GASTOS	45	-162	-117	-321	204

DR: Derechos Reconocidos, REC.: Rectificaciones, DC: Derechos Cobrados, DPC: Derechos Pendientes de Pago.Cobro, OR: Obligaciones Reconocidas, PR: Pagos Realizados, PP: Pendiente de Pago

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS**ANEXO IV**

M€					
INGRESOS	DR	REC.	TOTAL	DC	DPC
3. Tasas y otros ingresos	1,92	-1,12	0,80	0,07	0,73
4. Transferencias corrientes	0,70	-	0,70	-	0,70
TOTAL INGRESOS	2,62	-1,12	1,50	0,07	1,43
GASTOS	OR	REC.	TOTAL	PR	PP
2. Gastos bienes corrientes y serv.	0,53	-	0,53	0,45	0,08
4. Transferencias corrientes	0,36	-	0,36	0,36	-
6. Inversiones reales	1,45	-0,15	1,30	1,19	0,11
TOTAL GASTOS	2,34	-0,15	2,19	2,00	0,19
DIFERENCIA INGR-GASTOS	0,28	-0,97	-0,69	-1,39	1,24

DR: Derechos Reconocidos, REC.: Rectificaciones, DC: Derechos Cobrados, DPC: Derechos Pendientes de Pago.Cobro, OR: Obligaciones Reconocidas, PR: Pagos Realizados, PP: Pendiente de Pago

ESTADO DE TESORERÍA

ANEXO V

PAGOS		COBROS		MP
PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTARIOS		
Presupuesto corriente	317	Presupuesto corriente		675
Presupuesto cerrado	266	Presupuesto cerrado		12
Devolución de Ingresos	1	Reintegros Presupuesto Gastos		1
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
Acreedores	657	Acreedores		666
Deudores	28	Deudores		29
Partidas pendientes de aplicación	405	Partidas pendientes de aplicación		407
Movimientos internos de Tesorería	738	Movimientos internos de Tesorería		737
IMPUESTOS/VALOR AÑADIDO		IMPUESTOS/VALOR AÑADIDO		
IVA soportado	25	IVA soportado		5
IVA repercutido	10	IVA repercutido		27
H.P. Deudora por IVA	1	H.P. Deudora por IVA		31
TOTAL PAGOS	2.448	TOTAL COBROS		2.590
EXISTENCIAS FINALES	153	EXISTENCIAS INICIALES		11
TOTAL	2.601	TOTAL		2.601

ESTADO DE TESORERÍA

ANEXO VI

PAGOS		COBROS		M€
PRESUPUESTARIOS		PRESUPUESTARIOS		
Presupuesto corriente	1,91	Presupuesto corriente		4,06
Presupuesto cerrado	1,60	Presupuesto cerrado		0,07
Devolución de Ingresos	0,01	Reintegros Presupuesto Gastos		0,01
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
Acreedores	3,95	Acreedores		4,00
Deudores	0,17	Deudores		0,17
Partidas pendientes de aplicación	2,43	Partidas pendientes de aplicación		2,45
Movimientos internos de Tesorería	4,43	Movimientos internos de Tesorería		4,43
IMPUESTOS/VALOR AÑADIDO		IMPUESTOS/VALOR AÑADIDO		
IVA soportado	0,15	IVA soportado		0,03
IVA repercutido	0,06	IVA repercutido		0,16
H.P. Deudora por IVA	0,01	H.P. Deudora por IVA		0,19
TOTAL PAGOS	14,72	TOTAL COBROS		15,57
EXISTENCIAS FINALES	0,92	EXISTENCIAS INICIALES		0,07
TOTAL	15,64	TOTAL		15,64

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**ANEXO VII**

	MP	M€
A) Deudores Pendientes de Cobro	452	2,72
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	182	1,09
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados	235	1,42
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	-	-
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	38	0,23
- Saldos de Dudoso Cobro	-	-
- Ingresos Pendientes de Aplicación	-3	-0,02
B) Acreedores Pendientes de Pago	662	3,98
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	247	1,48
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	196	1,18
+ De Presupuesto de Ingresos	-	-
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	-	-
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	219	1,32
- Pagos Pendientes de Aplicación	-	-
C) Fondos Líquidos de Tesorería	153	0,92
D) Remanente Líquido de Tesorería (A+B-C)	-57	-0,34
E) Remanente para Gastos con F.A.	306	1,84
F) Remanente para Gastos Generales (D-E)	-363	-2,18

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31/12**ANEXO VIII**

				MP
ACTIVO	AÑO 1999	AÑO 2000	%00/99	
Inmovilizado Material	15	-286		-
Inmovilizado Infraestructura y Bienes	335	558		-
INMOVILIZADO	350	271		-32
DEUDORES	434	455		5
CUENTAS FINANCIERAS	11	153		1.391
TOTAL ACTIVO	795	879		111

				MP
PASIVO	AÑO 1999	AÑO 2000	%00/99	
PATRIMONIO Y RESERVAS	-	132		-
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	31	61		197
DEUDAS A C/P	631	662		5
PARTIDAS PTES. DE APLICACIÓN	1	3		200
RESULTADO DEL EJERCICIO	132	21		-84
TOTAL PASIVO	795	879		111

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31/12

ANEXO IX

M€				
ACTIVO	AÑO 1999	AÑO 2000	%00/99	
Inmovilizado Material	0,09	-1,72		
Inmovilizado Infraestructura y Bienes	2,01	3,35		
INMOVILIZADO	2,10	1,63		-32
DEUDORES	2,61	2,73		5
CUENTAS FINANCIERAS	0,07	0,92		1.391
TOTAL ACTIVO	4,78	5,28		111

M€				
PASIVO	AÑO 1999	AÑO 2000	%00/99	
PATRIMONIO Y RESERVAS	-	0,79		
SUBVENCIÓN DE CAPITAL	0,19	0,37		197
DEUDAS A C/P	3,79	3,98		5
PARTIDAS PTES. DE APLICACIÓN	0,01	0,02		200
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,79	0,12		-84
TOTAL PASIVO	4,78	5,28		111

CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 2000

ANEXO X

MP			
DEBE		HABER	
Gastos de Personal	127	Tasas	15
Mantenimiento	124	Depósitos	1
Consumos	26	Precios Públicos	6
Transferencias Corrientes	60	ICIO	231
Resultado del Ejercicio (beneficios)	183	Otros Ingresos	267
TOTAL	520		520

RESULTADO DEL EJERCICIO

Resultado del Ejercicio	21	Resultado Ejercicio Corriente	183
Modificación Dchos. Pptos. Cerrados	187	Modificación Obligaciones	25
TOTAL	208		208

CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 2000

ANEXO XI

M€			
DEBE		HABER	
Gastos de Personal	0,76	Tasas	0,09
Mantenimiento	0,75	Depósitos	0,01
Consumos	0,16	Precios Públicos	0,04
Transferencias Corrientes	0,36	ICIO	1,39
Resultado del Ejercicio (beneficios)	1,10	Otros Ingresos	1,60
TOTAL	3,13		3,13

RESULTADO DEL EJERCICIO

M€			
Resultado del Ejercicio	0,13	Resultado Ejercicio Corriente	1,10
Modificación Dchos. Pptos. Cerrados	1,12	Modificación Obligaciones	0,15
TOTAL	1,25		1,25

VII. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 1 al 8)

1. La Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de Sanlúcar de Barrameda es un Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento, creado por acuerdo plenario el 1 de agosto de 1996.

2. La sesión constitutiva de la GMU se celebró, en sesión extraordinaria del Consejo de Gerencia, el día 26 de diciembre de 1997 y su primer ejercicio de funcionamiento es el de 1998.

3. La GMU cuenta, de acuerdo con sus Estatutos, con el Patrimonio Municipal del suelo del que cede el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la titularidad fiduciaria, reservándose la dominical, y con el patrimonio que reciba de cualquier otra fuente y por cualquier otro título en el futuro.

4. A la Gerencia se le ha encomendado especialmente, en régimen de descentralización, el desarrollo de las competencias municipales en materia de urbanismo, asumiendo el carácter de Administración Urbanística Actante. En este sentido y tal como se describe en sus Estatutos, le corresponderá llevar a cabo el estudio, orientación, coordinación, dirección, formulación, gestión, ejecución, desarrollo e inspección de la ordenación urbanística de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda

Como organismo autónomo local tiene capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines y para el desarrollo de las competencias que se le asignen.

5. El Ayuntamiento ha desarrollado el Plan General de Ordenación Urbana durante el período 1987-1995. La revisión de este Plan, de fecha marzo de 1997, y que comprende un período de ocho años, debe aplicarlo la GMU.

La dirección y administración se llevarán a cabo por el Consejo de Gerencia, el Presidente y el Gerente.

6. La estructura organizativa de la GMU se encuentra dividida en departamentos con las secciones que se indican a continuación:

Departamento de Edificación, Disciplina y Obras:

- Sección de Edificación.
- Sección de Disciplina.
- Sección de Obras.

Departamento de Planeamiento y Gestión:

- Sección de Planeamiento.
- Sección de Gestión.
- Sección de Proyectos.

Departamento de Secretaría e Intervención:

- Sección de Secretaría General.
- Sección de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Sección Régimen Interior y Personal.
- Sección Económico-Financiera.
- Sección de Informática.

7. Esta entidad tiene su contabilidad adaptada a la Instrucción de Contabilidad (ICAL) de 1990 y al Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

8. Los cálculos reflejados en el presente informe han sido efectuados en pesetas, por lo que aquellas cantidades convertidas en euros tienen carácter exclusivamente informativo.

ALEGACIÓN Nº 1

(1. a 8.) Se desarrolla dicho Apartado en ocho puntos que realizan las notas básicas de las fechas de constitución y puesta en funcionamiento de la GMU, así como el organigrama y organización básica del organismo autónomo, incluyéndose la afirmación que la GMU tiene la contabilidad adaptada a la Instrucción de Contabilidad (ICAL) de 1.990 y al Plan General Contable para la Administración Pública Local.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 9 a 13)

9. En cumplimiento de las funciones fiscalizadoras atribuidas por la Ley 1/1988 de 17 de marzo, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2001, la fiscalización de regularidad del ejercicio 2000 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

10. Esta actuación tiene los siguientes objetivos:

- Verificar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2000, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y del resultado de las operaciones de la GMU, a 31 de diciembre de 2000.
- Comprobar que los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual, terminado el 31 de diciembre de 2000, están debidamente registrados para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- Verificar si cumple con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.

11. El trabajo de campo realizado en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, concluyó el día 14 de noviembre de 2001.

12. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas y procedimientos técnicos considerados necesarios.

13. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre epígrafes o párrafos concretos pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

ALEGACIÓN Nº 2

(9. a 13.) Se consigna el objetivo de la fiscalización que se efectúa que no es otro que el desarrollo de las funciones fiscalizadoras al amparo de lo establecido en la Ley 1/1.998, de 17 de Marzo, y del propio acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas respecto al Plan de Actuaciones para el Ejercicio de 2.001.

Se consignan igualmente, los objetivos de la fiscalización, y el procedimiento utilizado para realizar los trabajos de fiscalización.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 14 a 15)

14. El Presupuesto del ejercicio 2000 es un presupuesto prorrogado, por segundo año, del aprobado en 1998.

15. El Presupuesto y las Bases de Ejecución del ejercicio 2000, se presentan como proyecto un año más tarde, en concreto el 6 de septiembre de 2000, incumplándose los plazos de presentación.

ALEGACIÓN Nº 3

(14. y 15.) El Presupuesto del Ejercicio 2.000 operativo hasta el mes de Octubre de dicha anualidad, fue el prorrogado del Ejercicio 1.998, todo ello a tenor de lo establecido en el Art. 150.6º de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre / en adelante LRHL). Es a partir del mencionado mes cuando entra en vigor el Presupuesto aprobado para la anualidad de 2.000. De ahí deviene la indicación realizada por el equipo auditor respecto al "incumplimiento de los plazos de presentación" del proyecto de presupuestos; o lo que es lo mismo (y así se hizo constar en la CI enviada por esta Dirección de Dpto. al Sr. Interventor Municipal con fecha 12.09.00), "la remisión de los organismos autónomos de su Presupuesto a la entidad local" tiene que realizarse antes del 15 de Septiembre de cada anualidad, con lo cual con la remisión que tuvo que realizarse

fue la de los Presupuestos del ejercicio siguiente 2.001 y no del 2.000, como se realizó.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 16)

16. Junto con el Presupuesto del ejercicio 2000, la Intervención indica en su informe la necesidad de compensar los remanentes negativos de tesorería de los presupuestos correspondientes a 1998 y 1999, que son aprobados por el Consejo de Gerencia con el Presupuesto del 2000.

ALEGACIÓN Nº 4

(16.) Tal y como se indica en el informe económico – financiero al que hace referencia la CCA, se pone de manifiesto la necesidad de “compensar los remanentes de tesorería negativos”, en la forma y modos establecidos en el Art. 174 de la LRHL.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 17)

17. El Presupuesto del ejercicio 2000, aunque fuera de plazo, cumple los trámites que establece la normativa y presenta todos los documentos previstos, con excepción de los Estados de Ingresos y Gastos con cargo a ejercicios futuros.

ALEGACIÓN Nº 5

(17.) El Presupuesto del Ejercicio de 2.000 se encuentra en la actualidad vigente; no obstante lo anterior por el Consejo de Gerencia ha sido aprobado el Proyecto de Presupuestos de este organismo autónomo para el Ejercicio de 2.002 (habiéndose aprobado, igualmente, el Presupuesto municipal, con carácter inicial, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19.08.02). La inclusión de los “Estados de Ingresos y Gastos” con cargo a ejercicios futuros, ya se subsana en el Proyecto de Presupuestos de este organismo autónomo aprobado por el Consejo de Gerencia del mismo, e indicado con anterioridad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo nº18)

18. Al Presupuesto de Ingresos no se le acompaña la documentación técnica suficiente que justifique sus previsiones.

ALEGACIÓN Nº 6

(18.) Respecto a la afirmación de que “al Presupuesto de Ingresos no se le acompaña la documentación técnica suficiente que justifique sus previsiones”, también se puso de manifiesto en el informe económico – financiero emitido a propósito de la aprobación del Proyecto de Presupuestos de la GMU para el Ejercicio de 2.000.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 20)

20. Los Estados Financieros que presenta la GMU, (Balance de Situación y Cuenta de Resultados) son el resultado obtenido de la aplicación informática que sirve para registrar el Presupuesto; por ello se ven afectados por las deficiencias que presenta la contabilización de éste. No se ha elaborado, de acuerdo con lo que determina la regla 409 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

ALEGACIÓN Nº 7

(20.) Respecto de la afirmación contenida en el párrafo segundo de este apartado (“No se ha elaborado ..., una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados ...”), por parte de esta Dirección de Dpto. ya se ha puesto de manifiesto, en varias ocasiones, la falta de personal con que cuenta dicho Dpto. de Administración General y concretamente la sección económico – financiera. No obstante lo anterior, sí que se redacta por el Dpto., en

todas las anualidades, un Informe de Gestión donde se pueden entender reflejados gran número de los datos a que se refiere la Instrucción de Contabilidad 409.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 23)

23. De estas 38 personas, tanto los 10 funcionarios de carrera como el laboral fijo, por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, se les otorgó la adscripción a la Gerencia Municipal de Urbanismo durante un período de tres años, pero considerándolos como personal del Ayuntamiento. Por tanto, al hacer tal consideración, la retribuciones de este personal se liquidaron con cargo al CAP I del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, aún estando previamente presupuestado en el capítulo correspondiente de la GMU. Esta situación ha provocado que se produzcan las siguientes deficiencias:

- Por un lado, no se consideró como personal propio de la GMU a este personal adscrito. Esta situación administrativa de adscripción no está recogida en la Ley de la Función Pública, debiéndose considerar como personal en Comisión de Servicio, con cargo al Presupuesto de la GMU.

ALEGACIÓN Nº 8

(23.) La presupuestación a la que hace referencia la CCA del capítulo de gastos de personal en el presupuesto de la GMU, con independencia de su reflejo en el del Ayuntamiento, ha sido debidamente subsanado a propósito de la aprobación del Proyecto de Presupuestos de esta GMU para la anualidad de 2.002. No obstante lo anterior estamos conformes con lo dicho por la CCA respecto al personal adscrito del Ayuntamiento que presta sus servicios en este organismo autónomo, y ello ya que la “adscripción” como tal figura jurídica no existe en la normativa de aplicación. Por esta Dirección de Dpto., se ha argumentado y abogado por la amortización (en la plantilla municipal) de las plazas ocupadas por el personal “adscrito” del Ayuntamiento y por

la creación de las mismas en la GMU. A fin de “paliar” esta situación en tanto no se opere, como es opinión de esta Dirección de Dpto., mediante la amortización y creación de las plazas ya citada, se ha intentado asumir, de forma directa (haber, etc...), el personal adscrito, y ha sido la propia Administración competente en la materia (Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales) la que mediante resolución de fecha 29.05.02 ha denegado la petición de “apertura de nuevos códigos de cotización” (respecto a dicho personal funcionario y laboral fijado adscrito).

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 24)

24. Esta situación se complica aún más, ya que la GMU realiza transferencias al Ayuntamiento desde su capítulo IV “Transferencias Corrientes”, a través de la aplicación presupuestaria denominada “Subvención a la Administración General de la Administración Local”, por el importe de las retribuciones del denominado personal adscrito. Es decir, paga a través de CAP. IV el coste de personal que se debe cargar en el CAP. I, duplicando con ello el presupuesto de un mismo gasto, al contemplarse tanto en CAP. I (como anteriormente se expuso), como en CAP. IV.

Este criterio que se ha adoptado no ha sido uniforme en el ejercicio, ya que se observa que los gastos que genera dicho personal en materia de formación, prestaciones sociales, etc., que se deberían, siguiendo el planteamiento anterior, imputar al CAP. I del Ayuntamiento, se contabilizan en el CAP. I de la GMU. Por tanto, los costes generados por un mismo gasto han sido contabilizados en presupuestos de distintas instituciones.

ALEGACIÓN Nº9

(24.) Partiendo de esa “adscripción” del personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento, es desde la que se hace la consignación, en el Capítulo IV de Gastos, de las llamadas “Transferencias Corrientes” que no son otras que el importe del coste de

dicho personal que se debe transferir al Ayuntamiento el cual, a su vez, lo ha desembolsado con carácter previo. Tal y como apunta la CCA imputaríamos directamente a Capítulo I, en el supuesto de ser personal "propio" (plazas creadas en el organismo autónomo ...), cuando se hubiese operado la amortización de plazas en el Ayuntamiento y paralela creación de las mismas en la GMU.

En otro orden de cosas ha sido única y exclusivamente en materia de formación donde por parte de la GMU se han asumido los gastos generados por aquella, para personal funcionario adscrito a la GMU, y ello debido a la propia especialidad de la materia (urbanismo), y al carácter de administración urbanística actuante de esta GMU, con plenas competencia en la materia.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 25)

25. Además de ser contrarias a la normativa que es de aplicación a la GMU, se están incumpliendo las Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que en concreto, en la base vigésimo primera, se dice textualmente:

"...mensualmente se emitirá, por la Unidad de Personal del Excmo. Ayuntamiento, un estado de los costes laborales del personal municipal adscrito a la Gerencia. Esta cuantía, debidamente fiscalizada por la Intervención de la GMU, será transferida a la Administración General del Excmo. Ayuntamiento...".

No es práctica habitual el cumplimiento de la base mencionada por parte del Ayuntamiento, ni fiscalizar la cuantía que es transferida por la GMU. Este trámite en el 2000 se redujo a elaborar en el mes de diciembre cuatro documentos contables ADO, por un importe total de 60 MP/0,36 M€.

En la GMU se desconoce el coste laboral que supone este personal adscrito; estos documentos se han elaborado por indicación del Interventor del Ayuntamiento, que lo era a su vez de la GMU.

Se han solicitado al Ayuntamiento los costes laborales del personal adscrito, ascendiendo éstos a 58,7 MP/0,35 M€. Sin embargo la GMU ha transferido 60 MP/0,36 M€, pagándose por tanto 1,3 MP/0,01 M€ de más.

ALEGACIÓN Nº 10

(25.) Efectivamente la GMU se ha visto desde su creación "obligada" al no - estricto cumplimiento de la Base Vigésimo Primera de las de Ejecución del Presupuesto, que hace referencia a la emisión con carácter mensual de un estado de costes laborales del personal municipal adscrito a la GMU. El Ayuntamiento nunca ha proporcionado de forma oficial documentación o dato alguno sobre dichos costes de personal, con lo cual la transferencia siempre se ha hecho de forma global, incumpliendo así lo establecido por las Bases de Ejecución.

En este orden de cosas y respecto a la cantidad de 1.300.000 Ptas. transferidos "de más" (por error) al Ayuntamiento en concepto de costos de personal adscrito, se tiene requerido al Ayuntamiento su reintegro a la GMU.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 26)

26. Con respecto a la contratación de personal, se han analizado todos los contratos celebrados en el ejercicio 2000, observándose las siguientes incidencias:

- Durante el ejercicio 2000 se han realizado once contrataciones, todas ellas con carácter temporal, bajo la modalidad contractual de "contrato de trabajo de duración determinada para la realización de una obra o servicio determinado".
- Los trabajadores sujetos a este tipo de contratación, están desempeñando funciones propias de la GMU, detalladas en su Reglamento de Régimen Interior y que corresponden a plazas de plantilla (estructurales), aplicándoseles una duración conocida, con sucesivas prórrogas,

y sin fundamento alguno desde el punto de vista de dicha contratación.

- Por tanto, al amparo del RD 2720/98 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, no es aplicable tal modalidad de contratación, ya que ésta se aplica a la realización de obras o servicios determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta.

Por todo ello, la figura contractual en este tipo de situaciones debería ser el contrato de interinidad, ya que por definición dicha contratación temporal se utiliza para cubrir un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

Se ha de destacar que como hecho posterior, a tres de estas 11 personas, en el ejercicio 2001, se les ha practicado un contrato de interinidad; sin embargo al resto se les ha ido prorrogando.

Por cada contrato realizado existe un informe del Director del Departamento de Secretaría e Intervención, desfavorable a la aplicación de estos contratos de obras y servicios en la GMU.

ALEGACIÓN Nº 11

(26.) Respecto al comentario de este apartado me remito de forma íntegra a los distintos informes suscritos al respecto por esta Dirección de Dpto., que han sido siempre desfavorables y que se refieren en el último párrafo de este apartado del informe de fiscalización.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 27)

27. Por otro lado, se han analizado las nóminas del personal de la propia GMU, que se elaboran en dicho Organismo (las del personal adscrito son competencia de la unidad de personal del Ayuntamiento). En concreto, se han examinado

las nóminas e incidencias correspondientes a los meses de enero, febrero, junio y diciembre, detectándose las siguientes deficiencias:

- Con respecto al personal laboral de los grupos 1 y 2, se ha incluido un concepto en la nómina denominado "Diferencia de Convenios al 7,5%", que ni en la propia GMU ni en el Ayuntamiento, se ha documentado o justificado el porqué de la aplicación.
- Con respecto al personal laboral de los grupos 3 y 4, son varios los complementos que no se han justificado documentalmente, en concreto:
 - Plus sobre beneficios.
 - Plus extrasalarial.
 - Complemento equiparador.

En ambos casos la GMU ha requerido al Ayuntamiento la justificación de dichos complementos, no existiendo respuesta por parte de éste.

Las nóminas están correctamente contabilizadas, a excepción de las del personal adscrito, puesto que presupuestariamente se aplican al CAP. IV y en el Plan de Cuentas se incluye en la cuenta 676 "Transferencias a Entidades Locales", en vez de la 6103 "Retribuciones personal laboral".

ALEGACIÓN Nº 12

(27.) Efectivamente, y al tiempo de puesta en funcionamiento de la GMU, fue enviada CI a la Unidad de Personal del Ayuntamiento por el Vicepresidente de este organismo autónomo, donde en aplicación del Convenio Laboral del Ayuntamiento se consignaban los datos referidos a las retribuciones a percibir por los mismos. Las mismas no eran otras que las aplicadas por el Ayuntamiento hasta la fecha por éste, no habiendo sido modificadas en ningún extremo, y por ello aceptadas en su totalidad. Es por ello que aplicando este organismo autónomo el Convenio Laboral del Ayuntamiento, será dicho Ayuntamiento el que deba justificar los distintos conceptos retributivos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 29)

29. Como consecuencia de esta magnitud, se han analizado las operaciones realizadas y registradas en dicha aplicación, detectándose las siguientes irregularidades:

- Según la Liquidación presupuestaria, de los 200 MP/1,2 M€ del crédito definitivo, se han obligado 123,4 MP/0,74 M€, de los cuales 115,2 MP/0,69 M€ corresponden a obras y proyectos que deberían imputarse en CAP. VI. Estos gastos son inversiones en infraestructura y en bienes destinados al uso general, tal como se indica y preceptúa en el capítulo cuarto de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Es decir, el 93% de los casos registrados en esta aplicación están erróneamente contabilizados. A continuación se detallan estas obras y proyectos imputables a CAP. VI:

- Proyecto sobre mobiliario urbano de la estación de autobuses.
- Proyecto Urbanización Carretera Trebujena hasta c/Leopoldo Alas Clarín.
- Proyecto de Semaforización del Cruce de las Calles Nao Victoria, Calzada y Avenida de la Estación.
- Proyecto de reformado Urbanización de Acceso a la Nueva Terminal de Autobuses. En éste solo la novena certificación de obras se incluye erróneamente en CAP. II.
- Proyecto Canalizaciones para Instalaciones en Avenida Bajo de Guía.
- Proyecto de Alumbrado Público en c/Conquistador Díaz Alfaro y zona trasera ajardinada.
- Proyecto Alumbrado Público en Camino Veta de la Serrana.
- Ampliación de Proyecto de Alumbrado Público en Camino Veta de la Serrana.
- Proyecto Alumbrado Público de las Calles Badajoz y Cáceres.
- Proyecto Alumbrado Público en las Calles Los Títulos y Conde Bustillos.

- Proyecto de finalización de obras de interés público en calles San Jorge y Victoria.
- Proyecto de Reforma del Local para Asociación de Viudas.
- Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con RENFE, para la realización de actuaciones urbanísticas previstas en la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.
- Además de estar erróneamente contabilizado, se ha observado en el registro de estos proyectos que en cuatro de ellos se han elaborado documentos contables de obligaciones reconocidas (ADO), antes de certificarse la obra y por tanto, antes de ejecutarse en dicha fecha; incluso en uno de ellos se reconoció en el ejercicio 2000 y se certificó en el 2001 (Proyecto reformas Asociación de Viudas por 2 MP/0,01 M€). Por lo que se incumple con lo indicado en la regla 110, "Reconocimiento de la obligación", de la ICAL, en la cual se dice expresamente que para el reconocimiento de la obligación ha de acreditarse documentalmente la realización, por parte del acreedor, de la contraprestación.
- También se ha detectado que en el Proyecto de Urbanización de Acceso a la Nueva Terminal de Autobuses, se han reconocido obligaciones por el valor del proyecto, en vez del valor de adjudicación.

ALEGACIÓN Nº 13

(29.) A partir de la anualidad de 2.001 se han corregido totalmente todas y cada una de las deficiencias contables a las que se refiere el informe de fiscalización, concretamente (y en la siguiente forma):

1.- Los gastos relativos a proyectos de inversiones en infraestructuras y bienes corrientes se han contabilizado correctamente, es decir, imputando dichos gastos a CAPITULO VI. (Hacemos referencia, obviamente, a los proyectos e inversiones aprobados y contratados a partir de la anualidad de 2.001).

2.- Igualmente, se ha dado cumplimiento explícito y total, a partir de la anualidad indicada, a lo establecido en la LRHL y de forma más concreta en la Regla 110 ICAL, es decir, se han reconocido las obligaciones cuando se ha acreditado documentalmente su realización (esto es, la prestación por parte del acreedor).

3.- Respecto al reconocimiento de obligaciones por valor del proyecto (urbanización Accesos a Nueva Terminal de Autobuses), en vez de por valor de adjudicación, hemos de indicar que en la anualidad de 2.001, fueron depurados los saldos de operaciones que se correspondían a obras no ejecutadas.

Igualmente, y con independencia del estricto cumplimiento, a partir de la anualidad de 2.001, de lo prevenido en la Regla 110 ICAL, se han procedido a “depurar” (regularizar) operaciones contables, correspondientes a la anualidad de 2.000, mediante las cuales se reconocieron obligaciones cuando aun no se había acreditado documentalmente su realización por importe de 273.041,49 EUROS (45.430.282 Ptas.). El resto de obligaciones reconocidas (y no acreditadas su realización) fueron ejecutadas y con ello justificadas, en ejercicios posteriores.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 31)

31. Con respecto a los contratos celebrado en el ejercicio 2000 y aplicables por su objeto al CAP II, todos se han formalizado como contratos menores, distinguiéndose:

TIPOS DE CONTRATOS	TOTAL
Contratos de suministro menor	10
Contratos de servicio menor	5
Contratos de obra menor	9
TOTAL	24

Cuadro nº 4

Analizados todos los expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de 1995 de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), sólo es

necesario para su tramitación la aprobación del gasto, la incorporación de la factura y presupuesto de obra cuando proceda.

En todos los expedientes se contiene la documentación necesaria, incluso un informe jurídico del Director del Departamento.

Sin embargo, al analizar el contenido de los expedientes correspondientes a los contratos de obras menores y enlazarlos con los registros contables, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Todos ellos se han contabilizado en CAP II, cuando se deben imputar en el CAP VI por ser inversiones.
- Además de los 9 contratos indicados, se han formalizado en el ejercicio 2000 otros 7 que habían sido contabilizados en diciembre del ejercicio 99, por un importe total de 30,2 MP/0,18 M€, es decir, se ha elaborado un documento contable (ADO), antes de emitir informe jurídico, recibir ofertas de acreedores, realizar la adjudicación y por el importe total del proyecto.

Además, en el documento contable elaborado en el ejercicio 1999, al desconocerse el nombre que se debe indicar en el apartado de “Interesados”, se indica la palabra “Adjudicatarios”. Estos documentos están fiscalizados por el Interventor.

Por todo ello, se puede afirmar que además de reconocer deuda sin documentos acreditativos del acreedor, se incumplen los principios presupuestarios de especialidad cuantitativa y de especialidad temporal.

ALEGACIÓN Nº 14

(31.) En lo referente a la contabilización de contratos menores en Capítulo II, en vez de en el Capítulo VI (Inversiones), nos debemos remitir al comentario efectuado en el apartado 29. del presente informe. Igual comentario merece lo relativo a la aplicación de la Regla 110 ICAL.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 33)

33. El crédito definitivo de este capítulo ha sido asignado sólo a una aplicación presupuestaria, siendo su estado de ejecución el siguiente:

					MP
DESCRIPCION	CD	OR	RC	PR	PP
40 T.Corrientes	60	60	0	32,8	27,2
E.L.					

					M€
DESCRIPCION	CD	OR	RC	PR	PP
40 T.Corrientes	0,3	0,3	0	0,20	0,16
E.L.	6	6			

Tal como se ha indicado en el análisis del CAP I, estas transferencias corresponden a las retribuciones del personal adscrito a la GMU, y que presupuestariamente se contabilizan en el CAP I del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; pero que, sin embargo, la propia GMU trata de compensar económicamente, considerando como suyo dicho gasto, a través de transferencias al Ayuntamiento, contempladas en el CAP IV.

Las cuatro transferencias realizadas incumplen lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la GMU; en concreto, lo indicado en la Base Vigésimo Primera, en donde se indicaba que se “efectuasen” transferencias mensuales, conforme a las retribuciones y costes sociales generados. Sin embargo, las cuatro transferencias se produjeron en diciembre de 2000, en las fechas y por los importes siguientes:

FECHA		
DOCUMENTO	IMPORTE	IMPORTE
CONTABLE	PESETAS	EUROS
05/Dic./2000	10.868.030	65.318,18
28/Dic./2000	7.000.000	42.070,85
28/Dic./2000	15.000.000	90.151,82
31/Dic./2000	27.131.970	136.066,42
TOTAL	60.000.000	360.607,27

Cuadro nº 5

Atendiendo a los datos de este cuadro se comprueba que lo pendiente de pago indicado en la Liquidación presupuestaria, coincide con el importe del documento de fecha 31 de diciembre.

Se está imputando presupuestariamente en el capítulo relativo a Transferencias Corrientes, un coste de personal que debe contabilizarse en el CAP I del Presupuesto de Gastos.

ALEGACIÓN Nº 15

(33.) Respecto al comentario de este apartado, nos remitimos a los nºs.: 23, 24 y 25 del presente informe.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 35)

35. En el concepto 601 “Otras Inversiones Nuevas” se preveían los siguientes proyectos:

Convenio de Colaboración con RENFE, en concreto el segundo pago por importe de 55 MP/0,33 M€. Este pago no se ha hecho efectivo a través de este concepto, sino que se ha imputado al CAP II del Presupuesto de Gastos. (§ 29).

Convenio Urbanístico con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe previsto de 247 MP/1,48 M€. Este proyecto no se ha firmado ni aplicado durante el

ALEGACIÓN Nº 16

(35.) Respecto al Convenio de Colaboración con RENFE nos remitimos al comentario del apartado 29 del presente informe de alegaciones.

Tanto el Convenio Urbanístico con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (“Convenio de mejora de accesos a la ciudad”), como la Adecuación del Área Comercial del Barrio Alto (36.), no fueron ejecutados, con independencia de las previsiones hechas en el Presupuesto de 2.000. Respecto al Proyecto de Adecuación del Centro Histórico Comercial y al de Obras de Urbanización de la Crta. de La Jara, nos remitimos al comentario realizado en el apartado 29. del presente informe; en cualquiera de los casos, y en lo relativo a las operaciones efectuadas a partir del ejercicio de 2.001, se han corregido las incorreccio-

nes a las que hace referencia el informe de fiscalización, a fin de dar exacto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 58 y 59, del RD 500/90 y 170 de la LRHL. Sí hemos de indicar que las obligaciones reconocidas a las que hace referencia el informe de fiscalización, fueron ejecutadas efectivamente conforme se realizaron los contratos de referencia.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 38)

38. Sin embargo, puntualizar respecto al Proyecto de Adecuación y Peatonalización del Centro Histórico Comercial, que se ha imputado al

concepto presupuestario 612, "Mejoras en Infraestructuras" y no al 611, como se había previsto inicialmente.

Se han analizado los dos proyectos, obteniéndose los siguientes resultados:

El Proyecto de Adecuación y Peatonalización del Centro Histórico Comercial, con un importe inicial de 290 MP/1,74 M€, se adjudica mediante el procedimientos de subasta, por 248 MP/1,50 M€. Este proyecto se considera plurianual, con una financiación compartida entre la GMU y la Consejería de Trabajo e Industria, a través de las siguientes anualidades:

				MP
ASIGNACIÓN	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	TOTAL
GMU	10	74	53	137
Subvención	31	30	50	111
TOTAL	41	104	103	248

				M€
ASIGNACIÓN	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	TOTAL
GMU	0,06	0,45	0,32	0,83
Subvención	0,19	0,18	0,30	0,67
TOTAL	0,25	0,63	0,62	1,50

Cuadro nº 7

Sin embargo, a mediados del año 2000, se elaboró un proyecto reformado que fue aprobado por el Consejo de Gerencia el 27 de noviembre, con informe jurídico favorable (art. 101 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). El presupuesto se elevó a 562 MP/3,38 M€, asumiéndose por el contratista con la baja de subasta del proyecto primitivo, por lo que quedó en 481 MP/2,89 M€, con las anualidades siguientes:

ALEGACIÓN Nº 17

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

(38.) Efectivamente, y en las previsiones efectuadas en el Capítulo de Inversiones en el Presupuesto de 2.000, el Proyecto de Adecuación del Centro Histórico Comercial se había imputado al concepto presupuestario 432.611, sin embargo el Proyecto de referencia se adjudicó y comenzó su ejecución en la anualidad de 1.999, imputándose

en dicho momento en la partida de gastos 432.612 (también del Capítulo de Inversiones). No vemos incidencia alguna en esta imputación ya que existe una legal y evidente vinculación a nivel de artículo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 39)

39. Al analizar las certificaciones correspondientes a este proyecto, se comprueba que la 6ª y última del ejercicio, con fecha de 31 de julio de 2000, contiene un acumulado de obra por importe de 131 MP/0,79 M€. La 7ª certificación data de fecha 31 de enero de 2001, recogiendo el proyecto modificado y certificando desde el origen de la obra por un importe total de 240 MP/1,44 M€.

Al comparar la documentación contenida y adjuntada en cada una de estas certificaciones, se observa que la obra certificada en julio de 2000 se modifica en la certificación correspondiente a enero de 2001. Este hecho aparece en

15 rúbricas, las cuales modifican sus características y su precio, de tal modo que se ha producido un incremento de 15 MP/0,09 M€.

El reconocimiento de las obligaciones se ha efectuado de acuerdo con las previsiones. Así en el ejercicio cerrado de 1999, la GMU reconoció 41 MP/0,25 M€, sin existir certificación de obra, y en el ejercicio 2000 reconoció 104 MP/0,63 M€, habiéndose certificado en el ejercicio 2000, 113 MP/0,068 M€ y 18 MP/0,11 M€, en el ejercicio 2001. Se deduce que, por tanto, 14 MP/0,08 M€ deberían haberse reconocido con cargo al 2001.

ALEGACIÓN Nº 18

(39 “in fine”, 40, 41 42 y 44) Debemos nuevamente hacer una remisión al comentario del Apartado 29. del presente informe de alegaciones.

Alegamos, igualmente, que a partir del Ejercicio de 2.001 (operaciones ejecutadas en dicho ejercicio), se han corregido las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de fiscalización.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 42)

42. Tal como se ha comentado en el análisis de CAP.II, se ha imputado a la aplicación presupuestaria 210, “Mantenimiento de Infraestructuras y Bienes Naturales”, gastos de inversión correspondientes a proyectos de obra, que ascienden a 115 MP/0,69 M€, de los cuales 2 MP/0,01 M€ han sido reconocidos en el ejercicio 2000, habiéndose certificado en el 2001 (§ 29). A los 115 MP/0,69 M€ hay que añadir 1,4 MP/0,01 M€ de obras realizadas y no registradas en el ejercicio y 48 MP/0,29 M€ de obras realizadas en el ejercicio 2000, cuya obligación se contabilizó en el ejercicio 1999 (de estos 48 MP/0,29 M€, 30,2 MP/0,18 M€ están reflejados en el § 31).

Las obras contabilizadas en el CAP II del Presupuesto se han encargado directamente al contratista, mediante la figura de contrato menor.

ALEGACIÓN Nº 19

(42.) También dentro del comentario y explicación del Apartado 29 de este informe.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 45 y 46)

45. Para poder analizar las modificaciones presupuestarias que han tenido lugar en el ejercicio 2000 es necesario, previamente, tener en cuenta la siguiente consideración:

- En el citado ejercicio se produjeron, desde el punto de vista presupuestario, dos situaciones distintas. La primera, corresponde a un período que comprende desde el 1 de enero al 30 de septiembre, en la cual se prórroga el Presupuesto que fue aprobado en el ejercicio 1998. La segunda, a su vez, corresponde a un período que abarca desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, en el cual se aprueba un nuevo Presupuesto.

La Liquidación del Presupuesto solo incluye en sus estados las modificaciones presupuestarias que se han producido en el segundo período. Sin embargo, para poder hacer un análisis de todo el ejercicio, se tendrán en cuenta las modificaciones que han tenido lugar tanto en el primero, como en el segundo período.

46. Así durante los primeros nueve meses se aprobaron 3 expedientes de modificaciones, con el siguiente contenido:

- En el primero se transfiere el crédito contemplado en el art. 12 “Personal Funcionario”, al art. 13 “Personal Laboral”, a través del expediente 109/00 de Transferencia de Crédito por 34,3 MP/0,21 M€, ya que dicho importe se presupuestó en el ejercicio 1998, para incluir al personal funcionario adscrito de la GMU; pero, como se comenta en el análisis de Gastos de Personal, al contabilizarse este importe en CAP IV, no tenía sentido incluirlo en el mencionado art. 12.

Se transfirió al art. 13 con la intención, según los responsables, de poder efectuar nuevas contrataciones. Sin embargo, al no producirse, se vuelve a duplicar el presupuesto de un determinado gasto.

- En los otros dos se aprobaron, por un lado, un expediente de Transferencia de Crédito del CAP II al CAP VI por 73,6 MP/0,44 M€ (Expediente nº 30/00) y otro, una Generación de Crédito por 30 MP/0,18 M€ (Expediente nº 31/00), para la ejecución de las obras correspondientes a la Peatonalización del Centro Comercial de Sanlúcar de Barrameda, en el ejercicio 2000.

Estos dos expedientes se tuvieron que anular al final del ejercicio, ya que el Proyecto de Peatonalización del Centro Comercial, se definió en el ejercicio 1999 como un gasto afectado y plurianual, por lo que en el ejercicio 2000, en sus Previsiones Iniciales, se debió consignar la partida económica correspondiente. El programa informático utilizado en Contabilidad y Presupuesto Público no admite dotar gastos afectados y plurianuales vía modificaciones de créditos, por lo que el tratamiento contable dado a este proyecto en Presupuesto desvirtuó los datos, obteniéndose un cálculo erróneo tanto del Coeficiente de Financiación y sus posibles desviaciones, como del Resultado Presupuestario.

ALEGACIÓN Nº 20

(45. y 46.) Nada hay que objetar a lo argumentado y expuesto por la CCA toda vez que existen tres expedientes (modificaciones presupuestarias) que habiéndose llevado a efecto durante el periodo que estuvo vigente el Presupuesto (prorrogado) de 1.998, uno de los cuales no llegó a ser operativo (Transferencia del Artículo (personal funcionario) 12 a Artículo 13 (personal laboral), y dos que tuvieron que ser anulados al finalizar el ejercicio, ya que, y como indica la propia CCA “el programa informático utilizado en Contabilidad y presupuesto público no admite dotar gastos afectados y plurianuales vía modificaciones de créditos, por lo que el tratamiento contable dado a este proyecto en Presupuesto desvirtuó los

datos, obteniéndose un cálculo erróneo tanto del Coeficiente de Financiación y sus posibles desviaciones, como del resultado presupuestario”. Con ello se realizó la anulación de los mencionados expedientes, con lo cual quedó subsanado en su totalidad el error informático producido, obteniéndose así, pues, un resultado presupuestario correcto.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 47)

47. El único expediente de modificación de créditos que corresponde al Presupuesto aprobado y que, por tanto, sí aparece en la Liquidación Presupuestaria, es una “Generación de Crédito por Ingresos” (Expediente nº 930/00) por 331 MP/1,99 M€, relativa a la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial de “Rematacaudales”, en su segunda fase.

Al analizar este expediente, se han detectado las siguientes deficiencias:

- Contablemente, en la Liquidación del Presupuesto, este expediente de generación de crédito, se ha considerado erróneamente como ampliación de crédito.
- El Decreto del Presidente de la GMU, por el que se resuelve este expediente de generación de crédito, se realiza con fecha 19 de marzo de 2001, cuando la fecha de contabilización es el 31 de diciembre de 2000, por lo que formalmente, cuando se contabilizó, la autorización no se había producido de forma expresa.

Tal como se indica en el análisis del Presupuesto de Ingresos, de estos 331 MP/1,99 M€, se transfirieron, indebidamente, 25 MP/0,15 M€ al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, aun cuando la gestión fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo (entre el que se encontraba la mencionada parcela), fue transferida por acuerdo plenario a la GMU.

ALEGACIÓN Nº 21

(47.) Entendemos que se trata de un expediente de ampliación de crédito, aunque por error, a efectos de su resolución se consideró como una “generación de crédito”; no obstante lo anterior, hemos de alegar a estos efectos que el procedimiento, órgano competente, asientos contables utilizados, etc... son los mismos que para el supuesto de “generación de crédito”.

Aun aceptando la afirmación de la CCA respecto de la fecha en que se emitió la resolución de la Presidencia de la GMU

(19.03.01) que difiere de la de contabilización de la generación de crédito (31.12.00), es necesario indicar que la misma autoridad, esto es, la Presidencia, que autoriza el documento contable, es decir, la contabilización de la operación es la misma que emite la resolución, con lo cual podemos entender que su autorización, aunque no “formalmente”, está emitida con la contabilización que se produce. No obstante lo anterior, dicha práctica, que fue puntual (y efectuada por error), ha sido corregida totalmente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 50)

50. El desglose del CAP III viene detallado en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MP					
	PI	M	PD	DR	RL	DPC
310.01 Tasas Administración	7	-	7	6	6	-
310.02 Licencias de Aperturas	11	-	11	7	7	-
310.03 Licencias Urbanísticas	8,5	-	8,5	9,5	9,5	-
351 Ocupación Vía Pública	-	-	-	5,6	5,6	-
370 Aprovechamientos	50	-	50	14,6	14,6	-
380 De Presupuestos Cerrados	-	-	-	SM	SM	-
396 Cuotas de urbanización	-	-	-	168	63	105
399 Infracciones Urbanísticas	50	-	50	76,8	30,4	46,4
TOTAL	126,5	-	126,5	287,5	136,1	151,4

DESCRIPCIÓN	M€					
	PI	M	PD	DR	RL	DPC
310.01 Tasas Administración	0,04	-	0,04	0,04	0,04	-
310.02 Licencias de Aperturas	0,07	-	0,07	0,04	0,04	-
310.03 Licencias Urbanísticas	0,05	-	0,05	0,06	0,06	-
351 Ocupación Vía Pública	-	-	-	0,03	0,03	-
370 Aprovechamientos	0,3	-	0,3	0,09	0,09	-
380 De Presupuestos Cerrados	-	-	-	SM	SM	-
396 Cuotas de urbanización	-	-	-	1,01	0,38	0,63
399 Infracciones Urbanísticas	0,3	-	0,3	0,46	0,18	0,28
TOTAL	0,75	-	0,75	1,73	0,82	0,91

Cuadro nº 11

A la vista de los datos que se ofrecen se comprueba la inexistencia de previsiones, así como desviaciones de signo positivo y negativo entre éstas y los derechos reconocidos, para algunos de los conceptos presupuestarios.

Esta constatación se puede considerar deficiencia en aquellos casos en los que se ha podido tomar como base de presupuestación el PGOU

vigente en el 2000. En este supuesto se encuentran “Aprovechamientos” (concepto 370) y “Cuotas de Urbanización” (concepto 396), que representan, en parte o en su totalidad, actuaciones previstas en este Ordenamiento Jurídico para el ejercicio, existiendo, por tanto, información técnica para realizar una presupuestación más ajustada respecto a los ingresos por estos conceptos en el ejercicio 2000.

ALEGACIÓN Nº22

(50.) Este organismo autónomo, en lo que atañe al Proyecto de Presupuestos de 2.002, ha arbitrado los medios y sistemas oportunos para realizar una “presupuestación más ajustada”, más concretamente respecto a “Aprovechamientos” (370) y “Cuotas de Urbanización” (396), asumiendo, así pues, las indicaciones que al respecto realiza la CCA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 52)

52. Respecto a “Infracciones Urbanísticas”, esta incidencia está más vinculada a una inadecuada gestión recaudatoria y a numerosos problemas de control interno que serán analizados a lo largo de este Informe.

En cualquier caso, sí cabe reseñar que se ha apreciado una actitud excesivamente flexible y tolerante con los terceros deudores, por parte de los órganos superiores de la GMU (Consejo de Gerencia, Presidencia y Vicepresidencia), no adoptándose, en la mayoría de los casos, las medidas oportunas o bien llevando a cabo actuaciones que suponen pérdida de derechos económicos para este Organismo, además de constituir prácticas ilegales.

En este sentido hay que señalar las condonaciones de deuda, por sanciones urbanísticas, aprobadas en los ejercicios 1998, 1999 y 2000, mediante Acuerdo de Consejo de Gerencia, cuyo volumen económico asciende a 80 MP/0,05 M€.

En los mismos ejercicios se han aprobado normas de fraccionamiento de pago sin prever, ni exigir intereses de demora, aun cuando se incumplen los plazos establecidos o se verifica el impago manifiesto de las fracciones económicas.

Sobre la presunta ilegalidad que estas actuaciones representan, se manifiesta la posible infracción de los apartados b) al g) del art. 141 de la Ley General Presupuestaria.

Finalmente comentar que el Ayuntamiento no transfiere a la GMU la recaudación obtenida por sanciones urbanísticas en vía ejecutiva.

De este modo, la GMU puede mantener derechos pendientes de cobro por este concepto, sobre los que procedería su cancelación.

ALEGACIÓN Nº 23

(52.) En cualquiera de los casos, y respecto de los acuerdos adoptados en su día sobre bonificación y fraccionamiento de sanciones de multa impuestas por infracciones urbanísticas, hemos de dejar reseñado que el último acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia (09.08.02 / Asunto nº 6) se viene a consagrar un procedimiento de fraccionamiento o aplazamiento de dicha sanciones dentro del sistema normado que marca el vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre), recogiendo, entre otras determinaciones legales, la exigencia de los intereses de demora correspondientes. O lo que es lo mismo, y a partir de dicho acuerdo, se adopta un sistema de aplazamiento o fraccionamiento de sanciones de multa (en infracciones urbanísticas) que se adecua y cumple con los requerimientos y requisitos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

Esta GMU, y concretamente los servicios de Intervención de este organismo, requieren de forma periódica al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, los ingresos recaudados por tal concepto. Esta situación que como indica la CCA provoca graves problemas respecto a “derechos pendiente de cobro” y en general, de “no – cobro efectivo” (por parte de la GMU) de ingresos ya liquidados, ha sido también puesta de manifiesto por esta Intervención en la Presidencia y Vicepresidencia a fin de que este problema sea subsanado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 53 y 54)

53. En el análisis realizado sobre la Liquidación Presupuestaria y la Contabilidad de las distintas rúbricas que integran este capítulo de ingresos, se han puesto de manifiesto numerosas omisiones y errores que desvirtúan la Liquidación del Presupuesto y la imagen fiel de la gestión, además de vulnerar principios básicos de contabilidad, tales como el de registro y devengo.

Seguidamente se exponen las deficiencias detectadas, por concepto presupuestarios.

“Aprovechamientos” (concepto 370)

54. En aquellas actuaciones por el sistema de “Compensación”, previstas en el PGOU, no se han reflejado todas las operaciones patrimoniales o económicas que se hayan realizado entre la GMU y particulares, o bien han tenido un tratamiento contable erróneo.

Este proceder tiene su origen en el criterio seguido por el Departamento de Planeamiento, que no informa sobre tales operaciones a Administración General, por considerar que se han concertado en el marco de actuaciones de iniciativa privada (Sistema de “Compensación”), sin carácter público.

Concretamente, a través de dos convenios suscritos en 2000, entre la GMU y dos entidades mercantiles, se han verificado los hechos que seguidamente se exponen en relación a cada uno de ellos:

- Convenio relativo a la Unidad de Ejecución UE-BT-2 “Botánico”, según se desprende de la información contenida en este acuerdo, hubiera procedido contabilizar un aumento patrimonial de 202 MP/1,21 M€, en concepto de derechos de edificabilidad, procedentes de esta Unidad de Ejecución, que según PGOU vigente en el 2000, eran cedidos a la GMU como Administración Actuante, en el momento del desarrollo urbanístico de este sector. Por tanto, constituían Inmovilizado Material de este Organismo a 31 de diciembre de 2000.

Hay que comentar también que en este convenio se acuerda una operación de permuta, según la cual una entidad mercantil, asume los gastos de urbanización, por 54,4 MP/0,33 M€, que correspondían a la GMU respecto a la citada Unidad de Ejecución.

Como contraprestación, la GMU adjudica a esta entidad parte de las unidades de aprovechamiento, que debiera recibir, en virtud del PGOU.

Se desconoce a 31 de diciembre de 2000 en qué situación se encontraban las obras de urbanización, ya que el órgano responsable de su control (Junta de Compensación), no había informado al respecto.

En cualquier caso, esta operación deberá contabilizarse, con cargo a Presupuesto de Ingresos, como derechos reconocidos por “Venta de Aprovechamientos” (concepto presupuestario 370), a medida que la entidad mercantil suscribiente realice el abono de los gastos asumidos.

- Convenio relativo a la Unidad de Ejecución UE-CH-7, con base en este acuerdo deberían haberse registrado derechos reconocidos, con cargo a Presupuesto de Ingresos, por 25 MP/0,15 M€, en concepto de “Venta de Aprovechamientos” (concepto presupuestario 370), procedentes de la citada Unidad de Ejecución.

Por otro lado, señalar que se mantiene erróneamente como obligación extrapresupuestaria un primer pago de 15 MP/0,09 M€, que la entidad mercantil receptora de los aprovechamientos, abonó en ejercicios anteriores por esta misma operación.

Además, se tendría que haber contabilizado como Inmovilizado Material, un edificio cedido por esta misma entidad mercantil, como pago en especie, cuyo valor asciende a 10 MP/0,06 M€.

Los hechos expuestos minoran el Remanente de Tesorería del ejercicio 2000, en un total de 40,2 MP/0,24 M€, por la recaudación registrada

como obligación extrapresupuestaria (15 MP /0,09 M€) y los derechos presupuestarios no contabilizados (25 MP/0,15 M€).

ALEGACIÓN N° 24

(53. y 54.) Con independencia de su comentario posterior, y respecto a la afirmación de la CCA donde expone que "... no se han reflejado todas las operaciones patrimoniales o económicas que se han realizado entre la GMU y particulares, o bien han tenido un tratamiento contable erróneo. Este proceder tiene su origen en el criterio seguido por el Departamento de Planeamiento, que no informa sobre tales operaciones a Administración General, ..."), hemos de indicar que a propósito de la redacción del nuevo Proyecto de Presupuestos de la GMU, y en todo caso, también, con anterioridad al mismo, se han establecido los cauces necesarios entre los dos Departamentos indicados para que el problema planteado no se vuelva a producir.

Respecto al Convenio Urbanístico suscrito por la GMU para el desarrollo de la UE-BT-2 ("Botánico"), se ha subsanado a fecha 31.12.01 la contabilización del aumento patrimonial de 202 MP a que hace referencia la CCA en su informe de fiscalización. Igualmente y respecto a la operación de permuta recogida en el Convenio Urbanístico, y referida por la CCA, se ha contabilizado la operación a 31.12.01, se irán contabilizando con cargo al presupuesto de ingresos cuando se proporcione a la Intervención de la GMU los datos relativos al desarrollo y ejecución de las obras de urbanización.

A fecha 31.12.01, también, se han reconocido derechos por importe de 25 MP, fruto del Convenio Urbanístico suscrito para el desarrollo de la UE-CH-7, con lo cual se corrige totalmente lo observado por la CCA.

El primer pago imputado por valor de 15 MP fruto del ingreso efectuado por la sociedad suscribiente del Convenio citado con anterioridad, ha sido debidamente corregido a fecha 31.12.01 (370).

También se ha contabilizado (31.12.01), como Inmovilizado Material, el edificio cedido ("Villa María") por la entidad mercantil que suscribió el Convenio urbanístico con la GMU (pago en especie / 10 MP).

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 55)

55. A través de la información proporcionada por el órgano responsable de la recaudación, se ha verificado que no todos los derechos pendientes de cobro, por sanciones instruidas, se han incluido en la Relación de Deudores a 31 de diciembre de 2000.

Tal omisión es frecuente con infracciones sujetas a fraccionamiento de pago y, en algunas ocasiones, con aquellas que han pasado a vía ejecutiva. En este último supuesto, no se han registrado derechos por un total de 12 MP/0,07 M€, correspondientes a 32 expedientes que se encontraban, al cierre del ejercicio, en esta situación.

Por otro lado, comentar que en los casos de pago al contado, hasta el ejercicio 2001, se condonaba de modo automático el 40% de la deuda, no reflejándose contablemente esta parte, solo la recaudación verificada (60% de la sanción impuesta).

A la fecha de conclusión de los trabajos de campo (noviembre/2001) y según matizó Administración General, todavía no han sido aprobadas con carácter definitivo estas bonificaciones, por Consejo de Gerencia, si bien se ha asegurado que tal aprobación constituye un mero trámite que no supondrá reclamación de la deuda no abonada por los terceros, la cual asciende a 17 MP/0,1 M€.

ALEGACIÓN N° 25

(55.) La situación a la que se refiere la CCA, es decir, los derechos pendientes de cobro por sanciones urbanísticas no incluidos en la Relación de Deudores a 31.12.00, ha sido corregida en la anualidad de 2.001. Sin embargo, y a lo anterior, hemos de hacer notar que ese reconocimiento no se produjo dentro de los plazos, ya que la resolución

imponiendo la sanción de multa, no fue proporcionada al Departamento de Administración General hasta fechas posteriores.

Tal y como hemos indicado con anterioridad, en la actualidad, y aprobado por el Consejo de Gerencia de este organismo autónomo, existe un acuerdo aprobando normas de fraccionamiento o aplazamiento que se adecuan de forma exacta a los requerimientos establecidos por la normativa de aplicación, principalmente por el Reglamento General de Recaudación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 56)

56. Este inadecuado control contable está generado por un deficiente flujo de información entre las dependencias implicadas en la instrucción y recaudación de estos expedientes. Por este motivo los datos económicos llegan a la unidad contable desvirtuados o incompletos.

En este sentido comentar que la GMU no dispone de un sistema informático que integre las distintas fases de tramitación de Infracciones Urbanísticas, conectando esta gestión a la Contabilidad del ejercicio.

Finalmente concluir que todas estas deficiencias de control interno no garantizan una eficaz gestión recaudatoria, por lo que sería recomendable provisionar en Balance aquellos saldos que pudieran considerarse de dudoso cobro.

Concretamente y atendiendo al criterio de antigüedad establecido por la Cámara de Cuentas

de Andalucía para determinar los derechos de difícil materialización, conforme al art. 172 de la LHL y art. 101 y siguientes del RD 500/1990, el importe a contabilizar como provisión para insolvencias ascendería a 29 MP/0,17 M€.

ALEGACIÓN Nº 26

(56.) Se están llevando a cabo acciones para mejorar el flujo de información entre las distintas dependencias de esta GMU implicadas en la instrucción y recaudación de los expedientes, a lo que se une la puesta en marcha de una concreta aplicación informática que une la instrucción, recaudación y contabilización de la sanciones de multa generadas en estos expedientes por infracciones urbanísticas.

Lo dicho por la CCAA respecto a la “provisión en Balance de los saldos de dudoso cobro”, se corregirá en tanto se encuentre en funcionamiento la nueva aplicación informática relativa a la recaudación de sanciones de multa de infracciones urbanísticas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 57 y 58)

57. En este capítulo se reflejan los ingresos generados en el ejercicio por las cuentas bancarias operativas durante el 2000.

El detalle de su ejecución presupuestaria se presenta en el siguiente cuadro:

							MP
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC	
520 Intereses	1,4	-	1,4	1	1	-	
TOTAL	1,4	-	1,4	1	1	-	

							M€
DESCRIPCIÓN	PI	M	PD	DR	RL	DPC	
520 Intereses	0,01	-	0,01	0,01	0,01	-	
TOTAL	0,01	-	0,01	0001	0,01	-	

Cuadro nº 12

IV.1.3.4 Enajenación de Inversiones Reales

La liquidación presupuestaria de este capítulo se expone seguidamente:

DESCRIPCIÓN	MP					
	PI	M	PD	DR	RL	DPC
600 Venta de solares	837,5	331	1.168,6	306	306	-
TOTAL	837,5	331	1.168,6	306	306	-

DESCRIPCIÓN	M€					
	PI	M	PD	DR	RL	DPC
600 Venta de solares	5,03	1,99	7,02	1,84	1,84	-
TOTAL	5,03	1,99	7,02	1,84	1,84	-

Cuadro nº 13

A la vista de este cuadro, cabe señalar el bajo nivel de ejecución que presenta este capítulo (26% sobre Previsiones Definitivas).

A este respecto hay que aclarar que las Previsiones Iniciales no han sido objeto de ejecución, ya que el reconocimiento de derechos se ha realizado con base en la modificación presupuestaria registrada.

En el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto 2000, consta que esta partida presupuestaria (por 837,5 MP/5,03 M€) fue fijada y aprobada por Consejo de Gerencia, sin existir constatación técnica sobre el valor de los terrenos a enajenar ("Lomas de Martín Miguel", "Botánico" y "Verdigones") y posible fecha para tal operación.

58. En el ejercicio 2000 se acordó sacar a concurso público la venta de unas parcelas (Polígono Industrial de Rematacaudales II Fase), que no habían sido incluidas en las citadas previsiones, motivo por el que hubo de incorporarlas a Presupuesto vía generación de créditos.

Por otra parte, se ha comprobado que la GMU no ha reflejado en su contabilidad la totalidad de los derechos devengados y cobrados por esta enajenación. Concretamente no registró 25 MP/0,15 M€, abonados por una de las empresas adjudicatarias, que fueron transferidos al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siguiendo instrucciones telefónicas del mismo.

La GMU ha requerido por escrito la devolución de estos fondos, dada la afección de los mismos a su actividad, pero a la fecha actual no se tiene respuesta oficial y documentada por parte del Ayuntamiento.

Por tanto, el Remanente de Tesorería y el Resultado Presupuestario se encuentran infravalorados en 25 MP/0,15 M€.

ALEGACIÓN ° 27

(57. y 58.) Respecto a los derechos devengados y cobrados por la enajenación de parcelas en Rematacaudales II Fase, y como la misma CCA reconoce, se han practicado varios requerimientos al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a fin de que se transfieran a este organismo autónomo los 25 MP correspondiente a lo indebidamente transferido a aquel.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 59)

59. Según Liquidación del ejercicio 2000, la GMU reconoce derechos en concepto de Transferencias de Capital por 30 MP/0,18 M€, que no figuran en Previsiones Iniciales, ni Definitivas, tal como se observa en el cuadro que seguidamente se ofrece:

DESCRIPCIÓN	MP					
	PI	M	PD	DR	RL	DPC
762 Subvención de Capital de Ayuntamientos	-	-	-	30	-	30
TOTAL	-	-	-	30	-	30

DESCRIPCIÓN	M€					
	PI	M	PD	DR	RL	DPC
762 Subvención de Capital de Ayuntamientos	-	-	-	0,18	-	0,18
TOTAL	-	-	-	0,18	-	0,18

Cuadro nº 14

Esta transferencia corresponde a la anualidad de 2000 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para financiación del Proyecto de Peatonalización del Centro Histórico Comercial de Sanlúcar de Barrameda.

En el Presupuesto de 2000 no se consignó a través de Créditos Iniciales tal Proyecto, sino vía modificaciones presupuestarias, aun cuando en el año 1999 se definió el gasto como afectado y plurianual.

Este inadecuado tratamiento presupuestario generó errores en el cálculo de algunas magnitudes económicas, ya que no se adaptaba al programa informático utilizado para Contabilidad y Presupuesto Público.

Por este motivo hubo de realizarse una serie de rectificaciones, que suponían la anulación de las modificaciones practicadas. De este modo, se contabilizó la transferencia de la Consejería de Trabajo e Industria por 30 MP/0,18 M€ directamente como derechos reconocidos, con cargo a aquellas Previsiones Definitivas, procedentes de otros capítulos de Ingresos, que no habían llegado a ejecutarse en el ejercicio.

En relación a la razonabilidad y cobrabilidad de estos derechos, se ha verificado el reconocimiento de la correspondiente obligación a favor de la GMU, por parte de la Consejería de Trabajo e Industria.

ALEGACIÓN Nº 28

(59.) Tal y como apunta la propia CCA el defectuoso tratamiento contable (vía modificación presupuestaria) que en su día se realizó para con la Subvención de la Consejería de Trabajo e Industria destinada al

Proyecto de Adecuación del Centro Histórico Comercial (Anualidad de 2.000), fue debidamente subsanado, con la anulación de dicha modificación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 60)

60. A través del análisis de Operaciones Extra-presupuestarias, se ha detectado que la GMU tiene contabilizados en Acreedores "Retornos Costes de Urbanización" por 18,4 MP/0,11 M€, de los cuales 1,4 MP/0,01 M€ fueron ingresados en el ejercicio 2000. Este importe (1,4 MP/0,01 M€) procedería incorporarlo a Presupuesto de Ingresos como derechos reconocidos y recaudación por Transferencias de Capital "De empresas privadas" (artículo presupuestario 77).

Los 17 MP/0,1 M€ restantes fueron abonados en ejercicios anteriores, por lo que no se propone ajuste al respecto en derechos reconocidos, aunque sí en el cálculo del Remanente de Tesorería, ya que se está considerando erróneamente como obligación.

ALEGACIÓN Nº 29

(60.) **Todas y cada una de las operaciones extra presupuestarias a que hace referencia la CCA, incluyendo la que se reconoce en la anualidad de 2.000, se refieren a ingresos de obligaciones a favor del Ayuntamiento y que deben de ser transferidos al mismo para su correcta aplicación, con lo cual no procede su incorporación al Presupuesto de Ingresos como "derechos reconocidos y recaudación por Transferencias de Capital "De Empresas Privadas" (77) (ni con ello, tampoco, a su ajuste respecto al cálculo del Remanente de Tesorería).**

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 61)

61. Finalmente referirse al importe incluido en Relación de Deudores a 31 de diciembre de 2000, por Transferencias Corrientes pendientes de cobro. Tal importe por 116 MP/0,7 M€ constituye la recaudación habida en el ejercicio 1999 por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que hasta el año 2000 se recibía vía transferencia del Ayuntamiento, por no haberse producido la cesión global del mismo a favor de la GMU.

ALEGACIÓN Nº 30

(61.) Por parte de este organismo autónomo, y en los periódicos requerimientos efectuados al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, se incluyen los 116 MP correspondientes a la recaudación de Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, antes de que por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se cediese, de forma global, la gestión de dicho impuesto a esta GMU.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 62)

62. El presupuesto fiscalizado, presenta el siguiente remanente líquido de Tesorería:

	MP
a) Deudores Pendientes de Cobro	452
b) Acreedores Pendientes de Pago	662
c) Fondos Líquidos de Tesorería	153
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	-57
e) Remanente para Gastos con F.A.	306
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-363
	M€
a) Deudores Pendientes de Cobro	2,72
b) Acreedores Pendientes de Pago	3,98
c) Fondos Líquidos de Tesorería	0,92
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	-0,34
e) Remanente para Gastos con F.A.	1,84
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-2,18

Del análisis de cada uno de los factores que conforman el Remanente de Tesorería, se ha detectado lo siguiente:

En la partida Deudores Pendientes de Cobro se debe incrementar su saldo con los siguientes importes:

- 25 MP/0,15 M€, que el Ayuntamiento adeuda como consecuencia de la transferencia realizada por la GMU, tras la venta del Polígono Industrial "Rematacaudales". (§ 58).
- 12 MP/0,07 M€, procedentes de derechos de cobro por infracciones urbanísticas que se encuentran en vía ejecutiva. (§ 55).
- 25 MP/0,15 M€, por el Convenio de Compensación relativo a la Unidad de Ejecución UE-CH-7. (§ 54).
- Se debe deducir 29 MP/0,17 M€ por Deudores de Dudoso Cobro (§ 56).

En la partida Acreedores Pendientes de Pago se debe disminuir su saldo por las siguientes cantidades:

- 152 MP/0,91 M€, como consecuencia de la contabilización de obligaciones que se han reconocido en el ejercicio 2000, cuando corresponden al ejercicio 2001, tal como se indica en el análisis del CAP VI del Presupuesto de Gastos. (§ 44).
- 33 MP/0,20 M€, que corresponden a ingresos por "Retorno de Costes de Urbanización". (§ 54,55 y 60).

Considerando el importe reflejado en los Fondos Líquidos de Tesorería como correctos y después de los ajustes propuestos, el Remanente Líquido de Tesorería, en vez de los -57 MP/-0,34 M€ calculados por la GMU, debe mostrar un saldo positivo de 145 MP/0,87 M€.

El Remanente Líquido de Tesorería, tras las modificaciones propuestas, presenta la siguiente valoración:

	MP
a) Deudores Pendientes de Cobro	485
b) Acreedores Pendientes de Pago	477
c) Fondos Líquidos de Tesorería	153
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	145
e) Remanente para Gastos con F.A.	306
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-161
	M€
a) Deudores Pendientes de Cobro	2,91
b) Acreedores Pendientes de Pago	2,87
c) Fondos Líquidos de Tesorería	0,92
d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c)	0,87
e) Remanente para Gastos con F.A.	1,84
f) Remanente para Gastos Generales (d-e)	-0,97

ALEGACIÓN Nº 31

(62.) Respecto al saldo de la Partida de Deudores Pendientes de Cobro, hemos de comentar lo siguiente:

Se ha comentado con anterioridad en el presente informe de alegaciones, los distintos requerimientos efectuados al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, respecto de los 25 MP correspondientes a la venta de una parcela en el Polígono Industrial Rematacaudales II Fase.

Comentado y alegado a propósito del análisis del apartado 55. del Informe de Fiscalización de la CCA.

La correcta imputación de los 25 MP, fruto del Convenio urbanístico firmado para el desarrollo de la UE-CH-7 se realizó a 31.12.01.

Se ha corregido la imputación relativa a "Deudores de Dudoso Cobro".

Saldo de la partida Acreedores Pendiente de Pago:

Nos remitimos al comentario y alegación contenida, entre otros y básicamente, en los apartados 29. y 44. del Informe de Fiscalización.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 63)**ALEGACIÓN Nº 32****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 65)**

65. El Balance de Situación a 31 de diciembre de 2000, es el siguiente:

				MP
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado	271	Patr. y Reservas		132
Deudores	455	Subvenciones capital		61
Cuentas Financieras	153	Deudas c/p		662
		Partidas ptes.aplic.		3
		Resultados ejercicio		21
TOTAL	879	TOTAL		879

				M€
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado	1,63	Patr. y Reservas		0,79
Deudores	2,73	Subvenciones capital		0,37
Cuentas Financ.	0,92	Deudas c/p		3,98
		Partidas ptes.aplic.		0,01
		Resultados ejercicio		0,13
TOTAL		TOTAL		5,28

Cuadro nº 15

Activo

Al analizar las partidas que componen el Activo, se obtienen los siguientes resultados:

- El Inmovilizado según la contabilidad de la GMU, presenta una cifra de -306 MP/-1,84 M€ en la cuenta 200 "Terreno y Bienes Naturales".

Dicho importe es el resultado de contabilizar el ingreso por la venta de parcelas del Polígono Rematacaudales. El importe escriturado del dicho Polígono ascendió a 309 MP/1,86 M€ recibíendose 140 MP/0,84 M€ por la venta de parcelas y 165 MP/0,99 M€ para su urbanización. Teniendo en cuenta que el precio de adjudicación fue de 425 MP/2,55 M€ se ha generado una plusvalía de 120 MP/0,72 M€.

Atendiendo a los flujos monetarios, los cobros realizados fueron:

- 306 MP/1,84 M€, procedentes de la GMU.
- 25 MP/0,15 M€, ingresados por el Ayuntamiento de Sanlúcar.
- 94 MP/0,56 M€, abonados por las empresas adjudicatarias, al finalizar la urbanización.

Según la contabilidad de la GMU el Inmovilizado se descompone en las siguientes cuentas:

			MP
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
20	INMOVILIZADO MATERIAL		-286
200	Terrenos y Bienes Naturales	-306	
203 a 206	Otro Inmovilizado	20	
22	INVERSIONES USO GENERAL		557
221	Infraestructura y Bienes Uso General	557	
TOTAL INMOVILIZADO			271

			M€
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
20	INMOVILIZADO MATERIAL		-1,72
200	Terrenos y Bienes Naturales	-1,84	
203 a 206	Otro Inmovilizado	0,12	
22	INVERSIONES USO GENERAL		3,35
221	Infraestructura y Bienes Uso General	3,35	
TOTAL INMOVILIZADO			1,63

Cuadro nº 16

ALEGACIÓN Nº 33

(65.) Aun aceptando la afirmación que hace la CCA respecto al precio de escriturado de las parcelas que componían el polígono Rematacaudales II Fase, y que fueron cedidas (su titularidad fiduciaria a esta GMU), hay que tener en cuenta que no fue hasta el pasado 29.10.01, según informe emitido al respecto por la Unidad de Patrimonio del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cuando se dispuso de los datos relativos a la valoración de las parcelas cedidas (de parte); es por ello que la correspondiente corrección y regularización partiendo de los datos indicados por la CCA y ofrecidos por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, no fue realizada hasta el pasado 31.12.01.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 66)

66. La cuenta 200, "Terrenos y Bienes Naturales", no está correctamente contabilizada, porque no incluye en su saldo el valor de adquisición de las parcelas del Polígono Industrial "Rematacaudales", que ascendió a 309 MP/1,86 M€. A su vez, en dicho saldo, se deben dar de baja, por su precio de adquisición y no por su precio de venta, aquellas parcelas que han sido vendidas. El valor por el que se debería dar de baja supone 140 MP/0,84 M€.

En esta cuenta, además, se debería recoger, por un lado, los terrenos expropiados a RENFE por un valor de 213 MP/1,28 M€, y por otro, los bienes cedidos a la GMU por sus actuaciones urbanísticas; en concreto las procedentes de la Junta de Compensación "Botánico", que ascienden a 202 MP/1,21 M€.

ALEGACIÓN Nº 34

(66.) Respecto al comentario de la cuenta 200 ("Terrenos y Bienes Naturales") nos remitimos al comentario del apartado anterior, respecto a regularización efectuada con fecha 31.12.01.

Discrepamos del criterio de la CCA toda vez que los terrenos expropiados a RENFE mediante el correspondiente Convenio Urbanístico de Expropiación, fueron adquiridos por el Ayuntamiento y no por la GMU (de hecho, y así lo hemos hecho constar en el cuerpo del presente informe de alegaciones, el importe consignado y abonado en concepto de justiprecio de dichos terrenos, es requerido al Ayuntamiento para su reembolso a este organismo autónomo), con lo cual no pasarían, los mismos, a engrosar la cuenta de terrenos de la GMU. Respecto a los terrenos obtenidos en la UE-BT-2 ("Botánico"), y como ya hemos comentado, han sido regularizados a fecha 31.12.01.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 67)

67. Hay que destacar que en este Inmovilizado, no está incluido el listado de bienes adscritos por el Ayuntamiento, el cual ha facilitado a la Cámara de Cuentas una relación de bienes valorados, cuya cuantía asciende a 496 MP/2,98 M€. Sin embargo, en dicha documentación no se han valorado un total de 123 terrenos.

Por tanto, el saldo total de esta cuenta ascendería a 1.080 MP/6,49 M€ y no los -306 MP/-1,84 M€ indicados por la GMU.

ALEGACIÓN Nº 35

(67.) Como ya hemos dicho se han inventariado y contabilizado los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (su titularidad fiduciaria), todo ello según acuerdo plenario de fecha 29.06.00, que han sido debidamente valorados por aquel. No obstante lo anterior, en la actualidad se está confeccionando el Inventario de bienes pertenecientes al PMS, procedimiento mediante el cual serán regularizados todos los bienes sobre los cuales esta GMU, goza de su titularidad fiduciaria.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 68)

68. De igual forma, debería existir la cuenta 202, "Construcciones", donde se incluyese tanto el edificio de la sede de la GMU, considerado como patrimonio adscrito por un valor de 8 MP/0,05 M€, como un edificio cedido mediante el convenio relativo a UE-CH-7., por valor de 10 MP/0,06 M€. El total de esta cuenta ascendería a 18 MP/0,11 M€.

El saldo correspondiente a las cuentas definidas como "Otro Inmovilizado" (cuentas 203 a 206) que presenta la GMU, se considera correcto.

El total de Inmovilizado Material tendría un valor en Balance de 1.118 MP/6,72 M€ y no los -286 MP/-1,72 M€ indicados por la GMU.

ALEGACIÓN Nº 36

(68.) El edificio contenido en el Convenio Urbanístico para el desarrollo de la UE-CH-7 ("Villa María"), ya ha sido debidamente contabilizado a 31.12.01, en el precio indicado por la CCA.; mismo comentario merece el edificio donde tiene su sede esta Gerencia de Urbanismo, sito en Calle Baños nº 8 de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 69)

69. Con respecto a la cuenta 221, "Infraestructura en Bienes destinados al Uso General", se han contabilizado como gasto, desde el inicio de la actividad (ejercicio 1998 al ejercicio 2000) de la GMU, 238 MP/1,43 M€ de obras, incluyendo las relativas al ejercicio 2000. Se debe incrementar en 86 MP/0,51 M€, como consecuencia del siguiente ajuste:

	MP
Gastos de inversión como gastos corrientes	238
Inversión del 2000 sin certificación de obra	-152
TOTAL	86

	M€
Gastos de inversión como gastos corrientes	1,43
Inversión del 2000 sin certificación de obra	-0,92
TOTAL	0,51

Cuadro nº 17

Por tanto, el subgrupo 22, "Inversiones Uso General", ascendería a 643 MP/3,86 M€ y no los 557 MP/3,35 M€ indicados por la GMU.

Atendiendo a estos ajustes, la relación de bienes que forman parte del Inmovilizado sería la siguiente:

	MP
"Rematacaudales"	169
Junta de Compensación "Botánico"	202
Bienes en adscripción del Ayuntam.	496
Terrenos expropiados a RENFE	213
Edificios	18
Otro Inmovilizado Material	20
Inversiones Bienes destinados uso gral	643
TOTAL	1.761

	M€
"Rematacaudales"	1,02
Junta de Compensación "Botánico"	1,21
Bienes en adscripción del Ayuntam.	2,98
Terrenos expropiados a RENFE	1,28
Edificios	0,11
Otro Inmovilizado Material	0,12
Inversiones Bienes destinados uso gral	3,87
TOTAL	10,59

Por tanto, los ajustes propuestos en el Inmovilizado serían:

MP			
INMOVILIZADO	IMPORTE	AJUSTE	TOTAL
200 Terr. y B.Natur.	-306	1.386	1.080
201 Edificios	-	18	18
203-206 Otro Inmov.	20	-	20
22 Inversión Uso Gral	557	86	643
	271	1.490	1.761

M€			
INMOVILIZADO	IMPORTE	AJUSTE	TOTAL
200 Terr. y B.Natur.	-1,84	8,33	6,49
201 Edificios	-	0,11	0,11
203-206 Otro Inmov.	0,12	-	0,12
22 Inversión Uso Gral	3,35	0,51	3,86
	1,63	8,95	10,58

Cuadro nº 18

ALEGACIÓN Nº 37

(69.) Nos remitimos al comentario y análisis de los apartados del informe de fiscalización 29. y concordantes.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 70)

70. Los Deudores se deben incrementar en 156 MP/0,94 M€, procedentes de los siguientes ajustes:

- Como consecuencia de la venta de parcelas del Polígono Industrial "Rematacaudales", el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda debe 25 MP/0,15 M€ y las empresas adjudicatarias 94 MP/0,57 M€.
- Como consecuencia del convenio relativo a UE-CH-7, se obtiene un derecho de cobro de 25 MP/0,15 M€.
- Igualmente, se obtiene un derecho de cobro por 12 MP/0,07 M€, por infracciones urbanísticas en vía ejecutiva, no contabilizadas.
- Debe recogerse en el Activo con signo negativo una Provisión para Insolvencias por 29 MP/0,17 M€ (§ 56).

ALEGACIÓN Nº 38

(70.) Las indicaciones que realiza la CCA, respecto del concepto de "Deudores" se han corregido en su totalidad, como ya hemos explicado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 71)

71. Al analizar las partidas que componen el pasivo, se obtienen los siguientes resultados:

- Incrementar el Patrimonio en Adscripción en 726 MP/4,37 M€, como consecuencia de incluir estos conceptos:

MP	
Polígono Ind. "Rematacaudales"	169
Valoración bienes del Ayuntam.	496
Edificio GMU	8
Expropiación RENFE	53
TOTAL	726

M€	
Polígono Ind. "Rematacaudales"	1,02
Valoración bienes del Ayuntam.	2,98
Edificio GMU	0,05
Expropiación RENFE	0,32
TOTAL	4,37

Cuadro nº 19

ALEGACIÓN Nº 39

(71.) El criterio de la CCA, se acepta en su totalidad, es decir, respecto al aumento del Patrimonio en Adscripción, excepto, como ya hemos argumentado en el caso de RENFE; con lo cual incluimos:

Polígono Industrial Rematacaudales II Fase, SUT 11.

Valoración de Bienes del Ayuntamiento (cedida a la GMU su titularidad fiduciaria).

Edificio donde tiene su sede la GMU.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 72)

ALEGACIÓN Nº 40

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 73)

73. El saldo de Acreedores debe disminuir en 47 MP/0,28 M€, como consecuencia de incrementar, por un lado, 105 MP/0,63 M€, de la deuda con RENFE por la expropiación de terrenos, y por otro de disminuir 152 MP/0,91 M€ de obligaciones reconocidas indebidamente en el ejercicio.

Estos 105 MP/0,63 M€ se obtienen de deducirle a los 213 MP/1,28 M€ de terrenos expropiados, 53 MP/0,32 M€ y 55 MP/0,33 M€ pagados por el Ayuntamiento y la GMU, respectivamente (§ 35).

Hay que resaltar que no se han amortizado aquellos bienes considerados amortizables.

ALEGACIÓN Nº 41

(73.) Respecto de la disminución del Saldo de Acreedores, como consecuencia de incrementar la deuda mantenida con RENFE, nos remitimos al comentario del apartado 66. del informe de fiscalización de la CCA. Por otro lado el saldo que obtiene la CCA (152 MP / obligaciones indebidamente reconocidas) debe ser admitido sólo parcialmente por parte de este organismo autónomo, y ello por que dicha afirmación debe ser matizada toda vez que, como ya hemos apuntado en el presente informe de alegaciones (29. y concordantes), se han “depurado” y regularizado algunas de las operaciones contables que hacen referencia al saldo que se indica (importe de las operaciones regularizadas = 273.041,49 EUROS (45.430.282 Ptas.).

Como hemos comentado en un apartado anterior se está confeccionando el Inventario de Bienes de la GMU (que se compondrá básicamente, y casi en su totalidad de bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo), suponiendo dicha confección la amortización de aquellos bienes que puedan ser considerados como amortizables, cumpliéndose así lo indicado por la CCA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 74)

74. En la contabilización de las partidas del Balance, se han incumplido los siguientes Principios Contables Públicos:

- El de devengo: no se ha contabilizado la corriente real de bienes.
- El del precio de adquisición: se ha contabilizado por el precio de venta.

El de registro: no se han contabilizado todas las operaciones realizadas.

ALEGACIÓN Nº 42

(74.) Respecto a los principios que apunta la CCA como incumplidos en la contabilización de partidas del balance, hemos de decir que con las correcciones efectuadas (y explicadas con anterioridad) han quedado subsanados casi en su totalidad. En este mismo orden de cosas hemos de indicar que en la actualidad se da cumplimiento a los mismos de forma acorde con la normativa de aplicación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 77)

77. El importe de gastos de mantenimiento debe disminuir en 117 MP/0,70 M€, que constituyen gastos de inversión y suponen mayor inmovilizado, como se ha contemplado en el Balance (§ 42).

Hay que incluir como gasto una Dotación a la Provisión para Insolvencias por 29 MP/0,17 M€ (§ 56).

ALEGACIÓN Nº 43

(77.) Nos remitimos de forma íntegra al comentarios que realizamos respecto a los apartados 42. y 56. (y concordantes de los mismos) del informe de fiscalización de la CCA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 78)

78. En Ingresos deben de incluirse los de aprovechamientos urbanísticos de la UE-CH-7, por 25 MP/0,15 M€, y las infracciones urbanísticas por 12 MP/0,07 M€, los procedentes de la Junta de Compensación “Botánico” por 202 MP/1,21 M€ (§ 66) y los correspondientes al edificio cedido a la GMU mediante convenio relativo a UE-CH-7 por importe de 10 MP/0,06 M€ (§ 68).

Se ajusta la Cuenta del ejercicio:

					MP				
Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total
Personal	127	-	60	187	Tasas	15	-	-	15
Mantenim.	124	-117	-	7	Depósitos	1	-	-	1
Consumos	26	-	-	26	P. Públicos	6	-	-	6
Transferen.	60	-	-60	0	ICIO	231	-	-	231
Prov. Insol.	-	29	-	29	Otros Ingr.	267	249	-	516
Resultados	183	337	-	520	Total	520	249	-	769
Total	520	249	-	769					

					M€				
Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Reclasif.	Total
Personal	0,76	-	0,36	1,12	Tasas	0,09	-	-	0,09
Mantenim.	0,75	-0,70	-	0,05	Depósitos	0,01	-	-	0,01
Consumos	0,16	-	-	0,16	P. Públicos	0,04	-	-	0,04
Transferen.	0,36	-	-0,36	-	ICIO	1,39	-	-	1,39
Prov. Insol.	-	0,17	-	0,17	Otros Ingr.	1,60	1,50	-	3,10
Resultados	1,10	2,03	-	3,13	Total	3,13	1,50	-	4,63
Total	3,13	1,50	0	4,63					

Cuadro nº 22

ALEGACIÓN Nº 44

(78.) Ya se ha practicado dicha regularización y correcta contabilización.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 79)

79. La venta de parcelas del Polígono “Rematacaudales”, ha supuesto un ingreso como “Resultados Extraordinarios del Inmovilizado” por 260 MP/1,56 M€ y la inversión por 176 MP/1,06 M€ de otros ejercicios, que se habían contabilizado como gastos, son Resultado Extraordinario.

				MP			
Concepto	Importe	Ajuste	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Total
Mod.Dchos.P.cerrados	187	-	187	Resultado corriente	183	337	520
Resultado ejercicio	21	773	794	Modif. Obligaciones	25	-	25
				Resultado Extraord.	-	436	436
Total	208	773	981	Total	208	773	981

				M€			
Concepto	Importe	Ajuste	Total	Concepto	Importe	Ajuste	Total
Mod.Dchos.P.cerrados	1,12	-	1,12	Resultado corriente	1,10	2,03	3,13
Resultado ejercicio	0,13	4,65	4,78	modif. Obligaciones	0,15	-	0,15
				Resultado Extraord.	-	2,62	2,62
Total	1,25	4,65	5,90	Total	1,25	4,65	5,90

Cuadro nº 23

La Cuenta de Resultados ajustada es diferente a la liquidada. En esta última no se han respetado los principios contables de devengo, registro y de imputación de la transacción.

ALEGACIÓN Nº 45

(79.) Ya se ha practicado dicha regularización y correcta contabilización.

En todo caso con las regularizaciones y correcciones efectuadas la Cuenta de Resultados ajustada se adecua a la liquidada, y se respetan con ello los principios contables de devengo, registro y de imputación de la transacción.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 80)

80. El Estado de Tesorería de la GMU, incluye los movimientos de pagos y cobros presupuestarios y no presupuestarios y refleja las Existencias Finales, las cuales han sido comprobadas y confirmadas por las entidades financieras.

Se han comprobado las partidas cobradas y pagadas extrapresupuestariamente, que figuran en el Estado de Tesorería. Existen liquidaciones de IRPF e IVA, presentadas fuera de plazo.

La GMU no tiene establecida la necesaria segregación de funciones, que permita garantizar unos controles adecuados. En este sentido,

señalar que las funciones de tesorero y de gestor de ingresos son desempeñadas por una misma persona.

Las cuentas abiertas por la GMU tienen una utilización indistinta, con ejecución de una cuenta financiera de colocación de excedentes de tesorería. Otras tres operativas se han usado para cobros y pagos. No existen cuentas restringidas de recaudación, por lo que todos los ingresos se hacen por ventanilla y posteriormente son depositados en algunas de las cuentas abiertas en las entidades financieras.

El arqueado realizado ha reflejado una situación correcta de la caja.

ALEGACIÓN Nº 46

(80.) Entendemos que la segregación de funciones que plantea la CCA como garantía de unos controles adecuados, se cumple con el organigrama actual de la GMU. No obstante, en los trabajos de redacción que han llevado a cabo relativos a una futura modificación de los Estatutos de la GMU, sí que se prevé la creación de la figura del "Tesorero" como órgano independiente dentro del organismo autónomo.

Por parte los Servicios de Intervención de la GMU y con el visto bueno de los órganos competentes para ello, se han aperturado cuentas de "uso específico" y dedicadas a: "Depósito de ingresos fruto de fianzas", "Ingresos del producto de la venta de Patrimonio Municipal del Suelo", etc ..., todo ello a fin de garantizar un correcto control y fiscalización de los distintos fondos de los que dispone este organismo autónomo.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 81)

81. El Cuadro de Financiación Anual no recoge todas las aplicaciones e inversiones permanentes de los recursos que se han producido en el ejercicio. Los recursos permanentes obtenidos en el ejercicio no son los totales, falta incluir en el grupo 14 los retornos de urbanización y en el 21 la parte de plusvalía generada, tal como se indica en el Inmovilizado de Balance.

Las variaciones activas y pasivas de circulante, se ven afectadas por las variaciones en los derechos y obligaciones, indicadas en los Presupuestos de Ingresos y Gastos.

Al tratarse de un sistema informático integrado, en el que se recogen todos los movimientos presupuestarios contabilizados, y al no llevar presupuestos plurianuales, los estados financieros adolecen de información y se ven afectados por los errores que existan en el Presupuesto.

ALEGACIÓN Nº 47

(81.) Nos remitimos al comentario que realizamos de los apartados 66. y concordantes, y 72. del informe de fiscalización de la CCA.

En lo que atañe a los presupuestos plurianuales, y en la aprobación del Proyecto de Presupuestos para el Ejercicio de 2.002, se han teniendo en cuenta estas previsiones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 85)

85. Se actúa con respeto a lo que define el Estatuto en cuanto a competencias, pero al no estar definidos unos circuitos de información y documentación entre los diferentes departamentos, se producen lagunas y errores como los que se han descrito en este informe.

ALEGACIÓN Nº 48

(85.) Los distintos canales de información entre los Departamentos en los que se estructura la GMU, están en la actualidad siendo estudiados a fin de mejorar los mismos. Se intenta complementar el Organigrama y Reglamento de Organización existente en la GMU a fin de definir los canales o medios de información que subsanen las deficiencias a estos efectos, detectadas por la CCA. Ello redundará, obviamente, en una mejor coordinación y comunicación a la hora de establecer Previsiones económicas de Ingresos, e igualmente, para la gestión de algunos de los recursos de la GMU (tal y como indica la CCA), por ejemplo:

Aprovechamientos, Cuotas de Urbanización, Infracciones Urbanísticas, ...).

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 91)

91. El Departamento de Administración General no se encuentra dotado de los medios humanos y materiales (sistemas informáticos), que le permitan desarrollar sus funciones de acuerdo con criterios de economía, eficiencia y eficacia. Esta carencia es manifiesta respecto a la gestión recaudatoria de las infracciones urbanísticas.

ALEGACIÓN Nº 49

(91.) Con independencia de la mejor dotación del Departamento de Administración General en lo concerniente a “medios humanos”, existe en la actualidad, ya en periodo de prueba y aplicación, un concreto programa informático, que como ya hemos apuntado con anterioridad en el cuerpo del presente informe de alegaciones, sirva para un mejor control de toda la gestión recaudatoria de las sanciones generadas por infracciones urbanísticas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 92)

92. Se han detectado debilidades en los sistemas de control y procedimientos de gestión aplicados a la Tesorería, tales como los que seguidamente se exponen:

- Escasa segregación de funciones, dada la insuficiente dotación de personal y la acumulación de tareas en el área administrativa.
- No hacer uso de cuentas bancarias específicas para operaciones de distinta naturaleza.
- No disponer de una cuenta restringida, en la que se abonen los ingresos generados por la actividad de la GMU, realizándose el pago por terceros, con carácter general, mediante ventanilla.

Este hecho, al margen del riesgo y responsabilidad que representa custodiar fondos en metálico en el Organismo, impide obtener justificante bancario para cada uno de los ingresos contabilizados, ya que tal documento recoge la recaudación total diaria, sin desglose por conceptos.

ALEGACIÓN Nº 50

(92.) Entendemos que existe una concreta y real segregación o división de funciones en el área administrativa, no obstante lo anterior, sí que reconocemos la insuficiente dotación de medios humanos y ello por el altísimo volumen de tareas y materias que gestiona este Departamento.

Ya hemos comentado la utilización de cuentas bancarias específicas para cada uno de los ingresos que se producen en la GMU (“fianzas”, “producto de la enajenación de Patrimonio Municipal del Suelo”, etc...).

Reconocemos el peligro que se produce al custodiar directamente la GMU los fondos que se ingresan por los administrados; no obstante lo anterior, y a pesar de no obtenerse por aquellos el correspondiente comprobante de ingreso bancario, sí que se obtiene un documento de ingreso (caja), que compone, no puede ser de otro forma, el total de la recaudación diaria, la cual se descompone entre los distintos ingresos efectuados durante la jornada (desglosados por conceptos y terceros).

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 93 a 101)

93. La GMU ha realizado en el ejercicio 2000 todas las contrataciones de personal bajo la modalidad de “contratos de trabajo de duración determinada para la realización de una obra o servicio”. Este tipo de contrato se les ha practicado a trabajadores que ocupan plazas de plantilla (estructurales), incumpliendo por tanto el RD 2720/98 de 18 de diciembre que desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores (§ 26).

Se insta a la GMU a que utilice la modalidad de contratación de personal apropiada respetando lo preceptuado en el Estatuto de los Trabajadores.

94. El personal definido como “personal adscrito”, se debe considerar como trabajadores dependientes de la GMU y no del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, ya que desempeña funciones propias de la Gerencia. Por tanto, debe incluirse presupuestariamente en el capítulo relativo a gastos de personal de la GMU, por ser ésta un Organismo Autónomo del mencionado Ayuntamiento (§ 23).

Se deben tomar las medidas oportunas para que, desde el punto de vista presupuestario y laboral, este personal forme parte de la plantilla de la GMU.

95. La Intervención de la GMU ha imputado indebidamente como gastos corrientes, partidas correspondientes a gastos de inversión, relativos a proyectos de obras. De igual forma, ha reconocido obligaciones sin estar acreditada documentalmente la contraprestación por parte del tercero, incumpliendo lo definido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (§ 29, 35, 42 y 69).

Se insta a la Intervención a que aplique correctamente lo definido y preceptuado en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

96. La GMU no ha desarrollado un sistema de Control Interno, que le permita reflejar en sus Cuentas la actividad que desarrolla en el ejercicio y su situación patrimonial (§ 82 a 92).

Se propone establecer suficientes canales de comunicación entre los departamentos y dotar con personal los puestos definidos en su organigrama.

97. Se ha comprobado una inadecuada presupuestación de alguno de los conceptos de ingresos (Aprovechamientos y Cuotas de Urbanización), al no haberse establecido sus previsiones con base en las directrices técnicas y económicas a las que se encontraban vinculadas. (§ 50, 58 y 59).

Sería recomendable fijar las previsiones de ingresos de acuerdo con las líneas de actuación establecidas para el

ejercicio, según PGOU, y/o proyectos plurianuales objeto de ejecución.

98. La contabilidad de ingresos no siempre refleja la imagen fiel de la gestión realizada, respecto a alguno de los recursos tales como aprovechamientos urbanísticos, compensaciones por actuaciones urbanísticas, ingresos por infracciones urbanísticas, actuaciones por venta de parcelas urbanizadas y retornos de costes de urbanización. Este hecho se produce al no existir un adecuado flujo de información entre dependencias técnicas y Administración General. (§ 53, 54, 55, 56, 58 y 60).

Se recomienda establecer los canales de comunicación necesarios para que la contabilidad registre todas y cada una de las operaciones realizadas, de acuerdo con normas y principios contables generalmente aceptados.

99. Se aprecia una deficiente gestión recaudatoria sobre Infracciones Urbanísticas, al carecer el órgano recaudador de los medios necesarios para ejercer un adecuado control sobre expedientes instruidos, no reflejándose en contabilidad aquellos saldos que pudieran considerarse de dudoso cobro. (§ 52 y 56).

Por otra parte, desde Consejo de Gerencia, se ha adoptado una actitud excesivamente flexible y tolerante con los terceros deudores y se han tomado medidas de beneficio a los infractores, que pueden constituir una práctica ilegal, por incumplimiento del artículo 141 apartados b) al g) de la Ley General Presupuestaria respecto a estas deudas, así como pérdida de derechos económicos para la GMU. (§ 52).

Es recomendable dotar a la Administración General de la Gerencia de los medios humanos e informáticos que permitan un control riguroso sobre sanciones instruidas, a fin de garantizar la cobrabilidad de los derechos generados por este concepto, provisionando en Balance aquellos saldos de dudoso cobro.

Igualmente recordar que las decisiones adoptadas por el Consejo de Gerencia deberán ajustarse a derecho y tener suficiente fundamento jurídico, además de velar en todo momento por salvaguardar la integridad de los intereses públicos que representa la GMU.

100. El Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo no está registrado ni en su totalidad, ni en su valor debiéndose incrementar éste tal como se refleja en al balance ajustado, en 1.618 MP/9,73 M€. (§ 65 al 69).

Se recomienda establecer la valoración del Patrimonio Adscrito por el Ayuntamiento que está pendiente de valoración; incluir el patrimonio que se genera por una actividad urbanística e incluir los bienes patrimoniales destinados al uso general, así como aplicar las cuotas de amortización correspondientes, que reflejen la imagen fiel.

OPINIÓN

101. Por el efecto de las salvedades referidas anteriormente, las Cuentas Anuales del ejercicio

2000 (Balance de Situación, Estado de Liquidación del Presupuesto y Resultado Económico-Patrimonial) no representan la imagen fiel del Patrimonio y de la Situación Financiera de la GMU, a 31 de diciembre de 2000, de conformidad con principios y normas contables, generalmente aceptadas (§ 93 al 100).

ALEGACIÓN Nº 51

Respecto al comentario y análisis de este apartado, y refiriéndose el mismo, por indicaciones de la misma CCA, al contenido del informe de fiscalización, nos remitimos a nuestras alegaciones expuestas con anterioridad.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General

Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 21, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
25564380H	AGUILAR GIL ILDEFONSO	0471110026114	1803,04
B29430212	ALAMEDA 18 CASAS Y FINCAS SL	0471290077514	1442,42
37352366K	ALCALA ROMERO FRANCISCO	0471290079370	180,30
24860550B	ALCARAZ DEL AGUILA JUANA	0100290169033	398,28
16365360D	ALEMANY ALONSO JOSE LUIS	0100290162744	90,45
A28634996	ALMACENES GOMEZ SERRANO SA	0471230046494	432,73
B29596384	ALMACENES MONALISA SL	0471290073100	504,85
25671496T	ALMADEN VAZQUEZ ADELAIDA	0120290004856	676,16
44581072B	ALMADEN VAZQUEZ MARIA TERESA	0120290004865	676,16
A29114196	ALVIPLA SA	0100290160503	946,29
B29115144	AMAYA Y NAVARRO SL	0471290075800	432,73
G29870078	ANAGA MODAS SC	0100290236456	395,32
B29580388	ANDEAL SL	0471180025092	144,24
25301088F	ARANDA VEGAS JOSE DAMIAN	0471290074155	288,48
B29720059	ARD ARDAY DISTRIBUCIONES SL	0471290078040	432,73

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92001031	ASADOR LA CARRETA SL	0471290076680	360,61
A29010527	ASOC INMOBILIARIA SA	0100290164224	78,84
G29450491	ASOC JUVENIL KAKTUS	0200290001170	2605,88
G29513579	ASOC PROV DE MINUSVALIDOS EN PARO	0471290076433	360,61
44590280L	BAEZ CHOCRON JOSE ANTONIO	0010290005945	2598,38
44590280L	BAEZ CHOCRON JOSE ANTONIO	0010290005952	2057,30
44590280L	BAEZ CHOCRON JOSE ANTONIO	0010290005961	1646,05
44590280L	BAEZ CHOCRON JOSE ANTONIO	0010290005974	283,53
44590279H	BAEZ CHOCRON NURIA	0010290005902	2598,38
44590279H	BAEZ CHOCRON NURIA	0010290005916	2057,30
44590279H	BAEZ CHOCRON NURIA	0010290005925	1646,05
44590279H	BAEZ CHOCRON NURIA	0010290005931	283,53
24743236C	BAUTISTA GONZALEZ PEDRO	0471290076734	72,12
45042497X	BENABU HAZAN ALBERTO	0160290032526	79,30
45042497X	BENABU HAZAN ALBERTO	0160290032536	1,64
45042497X	BENABU HAZAN ALBERTO	0160290032542	7,93
B29816857	BENALMURO SL	0471290074566	540,91
25070974P	BIEDMA RIOS LUISA	0100290166374	840,07
B29817715	BINGO ARROYO DE LA MIEL SL	0471290076190	360,61
00404337C	BOKESA BORILO GASPARD	0100290162885	240,10
25080325K	BORRERO SANCHEZ MANUEL	0100290165952	479,36
24580694L	BRAVO RANDO ROSARIO	0110290011273	2293,18
B29693785	BRENES Y COLORES SL	0471290075840	360,61
B92091503	BUILDINGWORLD SL	0471290075406	540,91
X0235063A	BURGE ALMA TERESA	0471290077265	360,61
10488106Z	CABEZAS LEON EUSDEL	0100290127085	94,05
25117371Z	CALDERON RAMOS JOSE	0100290169056	372,14
51974679S	CAÑIZAL DE MANUEL JUAN MANUEL	0100290163910	155,98
52584843N	CAPOTE GALVEZ ENRIQUE	0471290075504	2163,65
B29734209	CARDESUR SL	0471180035853	288,48
B29734209	CARDESUR SL	0471180035865	360,61
24767928X	CARRION MARTIN FRANCISCO	0100290167124	511,72
24767928X	CARRION MARTIN FRANCISCO	0100290167136	865,45
00841573A	CASTILLO FERNANDEZ FRANCISCO	0100290219230	1463,07
00841573A	CASTILLO FERNANDEZ FRANCISCO	0100290219242	1980,48
00841573A	CASTILLO FERNANDEZ FRANCISCO	0100290219254	264,97
25045155H	CASTILLO MORENO ESTRELLA	0100290166302	408,29
25011834R	CASTRO GUTIERREZ IGNACIO DE	0100290166766	79,92
25098145Q	CASTRO RODRIGUEZ JOSE EMILIO	0100290165800	370,75
45265541T	CENDREROS CANO ANTONIO	0190290023372	104,83
45265541T	CENDREROS CANO ANTONIO	0190290023381	105,54
45265541T	CENDREROS CANO ANTONIO	0190290023393	106,27
45265541T	CENDREROS CANO ANTONIO	0190290023406	107,00
A29422698	CENTRO DE DESRROLLO URBANISTICO SA	0100290219142	89,53
A29422698	CENTRO DE DESRROLLO URBANISTICO SA	0100290291386	54,56
B29151537	CENTROMUEBLE MALAGA SL	0471290078552	360,61
X2364203X	CHADMI ECHTGENOTE SAMIRA	0100290236032	748,14
24701502P	CID JIMENEZ MARCOS	0100290160612	60,86
31805401N	CIMIANO MOLINA CESAR	0471290073413	2163,65
25074929F	COBOS CORTES PEDRO	0100290236352	61,92
B29552544	COMUNIDADES SANTA INES SL	0100290219273	481,80
B29552544	COMUNIDADES SANTA INES SL	0100290219280	724,14
B29515939	CONESME SL	0471290076264	2524,97
G29715273	CONREC S C	0471290075644	361,33
B11674942	CONSTRUCCIONES TORREALCAZAR SL	0100290164146	167,23

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
G29806460	CONTRACT SERVICES SC	0471290075623	72,12
F29264355	COOP ANDAL CONSTR Y MONTAJES S COOP	0471290076511	1810,25
25099930F	CORRAL HINOJOSA FCO MANUEL	0100290164362	277,16
25099930F	CORRAL HINOJOSA FCO MANUEL	0100290164375	41,56
24760804Q	CORRAL MILLAN ALFONSO	0471180026672	1081,82
24760804Q	CORRAL MILLAN ALFONSO	0471180026683	1803,04
24775500S	COSME TELLEZ JOSE ANTONIO	0100290218701	151,29
B29755105	COSTANET SL	0471290078016	504,85
28274082K	CRESPO ROMERO JUAN	0100290168952	182,98
24803399S	CUENCA REYES ANTONIO	0100290218463	2823,82
24803399S	CUENCA REYES ANTONIO	0100290218473	153,11
24803399S	CUENCA REYES ANTONIO	0100290218481	84,20
24803399S	CUENCA REYES ANTONIO	0471290073422	2163,65
X1041121A	DARYANANI LAL MURLIDHAR	0100410267635	1460,41
24908422C	DE MOLINA DOÑA MARIA DEL PERPETUO S	0100290167246	2076,36
G92090760	DECORACION LA LUNA SC	0471290075721	432,73
44575488Q	DEL AGUILA DIAZ JORGE	0471290078762	721,22
B29554938	DESATOROS DEL SUR Y SERVICIOS-3 SL	0471290074696	432,73
B29554938	DESATOROS DEL SUR Y SERVICIOS-3 SL	0471290077082	360,61
25698824G	DIAZ ALARCON JOSE JAVIER	0100290164182	737,46
25049906P	DIAZ CANTO ELISA	0100290217190	342,72
25064942W	DIAZ CANTO JULIA	0100290217206	342,72
33385775X	DIAZ JAIME ROSARIO	0100290164434	170,72
X2760761W	DIEUDEGARD DENIS EDMOND LOUIS	0471290077995	432,73
B29794682	DIGITAL PLANET SL	0471290076230	540,91
A29083060	DISTRIBUCIONES JUCA SA	0471110022163	360,61
A29083060	DISTRIBUCIONES JUCA SA	0471110022251	360,61
A29083060	DISTRIBUCIONES JUCA SA	0471110022391	360,61
F29686235	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE ARTESANIA AND	0200290001123	822,36
F29686235	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE ARTESANIA AND	0471290074605	360,61
B29675204	DOMINGUEZ MULTISERVICIOS SL	0471290076293	721,22
25519201B	DOMINGUEZ PEREZ TERESA	0190290026343	53,20
25519201B	DOMINGUEZ PEREZ TERESA	0190290026351	53,52
25519201B	DOMINGUEZ PEREZ TERESA	0190290026366	53,82
33375086Q	DONOSO IGLESIAS JOSE OSCAR	0110290011195	320,63
B29526530	DOPESI SL	0100290219434	1028,53
B29526530	DOPESI SL	0100290219443	573,86
24791182B	DURAN LOPEZ ANTONIO	0471290073491	288,48
40265180T	DURAN VAZQUEZ JOSE MARIA	0100290174452	228,13
B29746492	EL LAGAR DEL SALTILLO SL	0100290138790	2439,51
24775411H	ESCALONA VEGA ANTONIO MIGUEL	0100290161043	71,70
25101911X	ESCOLANO CORREA RAFAEL	0190290030733	156,86
25101911X	ESCOLANO CORREA RAFAEL	0190290030740	157,58
25101911X	ESCOLANO CORREA RAFAEL	0190290030753	158,31
74835415Q	ESPEJO VALDELOMAR JOSE JAVIER	0100290218942	97,20
24925307T	ESTEVEZ RODRIGUEZ ANTONIO	0190290030771	73,60
B29753969	EXCURSIONES INCREIBLES SL	0471290077536	360,61
X1103279S	FACEY LYNN	0100290167225	292,09
08040531F	FERNANDEZ ALVAREZ EMILIO	0471290077326	360,61
25078577K	FERNANDEZ BERMUDEZ JOSE	0100290168005	477,42
32299005J	FERNANDEZ IGLESIAS DOLORES	0100290143023	71,42
25104217Q	FERNANDEZ PONS JUAN CARLOS	0471290079225	360,61
24707520T	FERNANDEZ SUAREZ ANTONIO	0100290219220	255,78
24870740N	FLORES QUINTANA FRANCISCO	0471290078085	144,24
25717099V	FONTIVEROS SANCHEZ IÑAKI	0471180029404	1803,04

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24832204R	FORNIELES OCAÑA LUISA	0110290011515	284,29
B29569753	FREETIME COSTA SL	0471290073951	721,21
A28896199	FRIFOR PROMOCION INMOBILIARIA SA	0471290076553	540,91
B29215225	FRUTAS TRIGO SL	0471180026311	360,61
B29215225	FRUTAS TRIGO SL	0471290079532	360,61
B29792090	FRUVER ANDALUCIA SL	0160290032755	104,12
25683426Q	FUENTES ESCALERA ANA MARIA	0100290167685	138,18
25051150X	GALLARDO CAMARA JUAN ANTONIO	0100290174095	1206,31
X0863289F	GARCIA BRAVO FRANCISCO MANUEL	0100290218714	48,07
X0863289F	GARCIA BRAVO FRANCISCO MANUEL	0100290218726	480,76
25003926M	GARCIA FERNANDEZ ENCARNACION	0471290074770	144,24
75740053H	GARCIA GAGO DIEGO	0471110019465	411,11
75740053H	GARCIA GAGO DIEGO	0471110019474	1782,23
75740053H	GARCIA GAGO DIEGO	0471110019486	665,23
24764847B	GARCIA LOPEZ JOSE	0471110022154	360,61
24980567Z	GARCIA MEINO JUAN	0100290165280	144,24
74783101G	GARCIA NUÑEZ JOSE	0100290217232	419,82
24734897F	GARCIA ORTIZ ANTONIO	0100290162755	715,80
E29150646	GARCIA ROLDAN MIGUEL Y BERNARDO	0471290079194	180,30
24670380M	GARCIA SOTO JUAN	0100290218131	213,45
01796182C	GARCIA YERPES JOSE	0100290159271	608,43
B92094432	GEMA MONTERO CORRERO SL	0471290075963	216,36
B92094432	GEMA MONTERO CORRERO SL	0471290077003	360,61
A29016482	GENERAL MALAGUEÑA DE INVERSIONES SA	0471290076890	360,61
B29789880	GESTIONES Y SERVICIOS P EVITA SL	0471290077171	721,21
24725763G	GIL GARCIA SALVADOR	0190290029000	117,28
25060069M	GIL PANEQUE ANA MATILDE	0470290038266	180,49
24841254N	GIMENEZ FERRER DIEGO	0111110015982	77,45
26800199R	GOMEZ GALLEGO LUISA	0190290026044	37,10
26800199R	GOMEZ GALLEGO LUISA	0190290026052	37,31
26800199R	GOMEZ GALLEGO LUISA	0190290026066	37,53
26800199R	GOMEZ GALLEGO LUISA	0190290026073	37,75
24628225D	GOMEZ JIMENEZ DE LA PLATA MANUEL	0100290160762	2846,57
25501452H	GOMEZ RIOS JOSE	0100290289035	173,09
25550720C	GOMEZ RUIZ FRANCISCO	0100290217880	392,25
25268846B	GONZALEZ RUIZ ANTONIO	0471110025606	1803,04
25663324Q	GONZALEZ SELVA JOSE-MARIA	0100290217584	130,73
B29677291	GRANJA PISCICOLA COSTA DEL SOL SL	0471290079526	180,30
B29760469	GRUAS Y SEALIZACIONES DEL SUR SL	0471290073520	504,85
B29760469	GRUAS Y SEALIZACIONES DEL SUR SL	0471290074045	360,61
B29734506	GRUPO PROYECTO MODAJOVEN SL	0471290073263	288,48
B29891785	GRUPO 8 MALAGA SL	0471290079204	1803,04
31580890G	GUTIERREZ MIGNONI ROSA	0471290076954	432,73
31580890G	GUTIERREZ MIGNONI ROSA	0471290077432	360,61
44592434B	HEREDIA VARA SALVADOR	0190290030276	299,09
25090684F	HEREDIA VARGAS ANTONIO	0100290236685	167,58
A29041761	HERGAL S A	0100290162520	494,83
A29041761	HERGAL S A	0100290162532	519,19
24823670T	HERNANDEZ NAVARRETE MANUEL	0100290235515	145,70
24900047V	HERRERA PACHECO MANUEL	0100290155203	505,44
24900047V	HERRERA PACHECO MANUEL	0100290155210	41,80
24900047V	HERRERA PACHECO MANUEL	0100290165552	61,99
52575865G	HERRERA PASTOR FRANCISCO	0470290078406	317,34
52582733H	HERRERA PASTOR MARIO	0470290078415	317,34
53683358R	HERRERA RIOS PEDRO	0471110028280	360,61

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24835154F	HIDALGO RENGEL FERNANDO	0471290074576	144,24
E29686227	HIJOS DE ABRAHAM COHEN C B	0471290073136	216,36
13598797R	HOZ HERGUEDAS JUAN JOSE	0471290074754	360,61
G92029073	IDEA PROMOCIONES COMERCIALES SC	0471290076204	2163,65
A29039849	IMPORT EXPORT MALAGA SA	0100290216856	323,38
A29039849	IMPORT EXPORT MALAGA SA	0100290216863	360,61
B29826252	IMPORTACIONES MIRBANI SL	0471290076716	1081,82
24847859Q	INFANTE PUERTA JUAN ANTONIO	0471290076133	288,48
30184910D	INFANTES PEREZ ANTONIO	0100290168180	447,54
A29077153	INMARSAN SA	0100290219186	1091,35
A29077153	INMARSAN SA	0100290219190	2249,11
B29443397	INMOBILIARIA BERNA 6 SL	0100290218972	182,74
B29737459	INMOBILIARIA INLATER SL	0471290074311	576,97
B29354701	INMOBILIARIA JARDINES DE ANDALUCIA SL	0100290168865	943,17
B29354701	INMOBILIARIA JARDINES DE ANDALUCIA SL	0100290220031	394,12
B29354701	INMOBILIARIA JARDINES DE ANDALUCIA SL	0100290220040	1799,17
B29354701	INMOBILIARIA JARDINES DE ANDALUCIA SL	0100290220050	2193,31
B29729506	INSTALACIONES TORREBLANCA SL	0471290075435	504,85
B29644671	INVERSIONES FAMILIARES DEL SUR SL	0471290073872	216,36
A29410768	ISLA GUADALHORCE SL	0471290076254	432,73
24084219E	IZUEL ROLDAN RAMON	0200290001053	2971,31
74809237N	JIMENEZ CADIZ ANTONIO	0471290073634	360,61
74604407C	JIMENEZ PACHECO FRANCISCO	0471290074360	252,42
44580897C	JIMENEZ SUAREZ ELENA	0110290009995	293,11
24600311V	JODAR FERNANDEZ AURORA	0100290164126	314,41
X1342055M	JONES FREDERICK CHARLES	0100290160143	800,54
74835446R	JORQUERA JIMENEZ SEBASTIAN	0100290165324	83,35
74835446R	JORQUERA JIMENEZ SEBASTIAN	0120290004203	580,38
29828027V	JUAN TRILLO SIMEON	0100290167336	944,06
24686179A	JURADO RUIZ MIGUEL	0100290166984	589,22
A29090321	KELMER SA	0471290077341	540,91
B29727724	L 2M TRANS SL	0471290078731	180,30
25034832E	LARA LLAMAS MANUEL	0100290168963	698,72
24824563L	LAVADO RUIZ JUAN MANUEL	0470290038284	230,97
X1386241P	LIMBO QU	0471290075920	1226,06
74814757N	LOPEZ MONTESINOS JOSE MANUEL	0100290166972	103,58
24836559D	LOZANO CAMACHO FRANCISCO	0100290125710	60,85
A92112457	LUXOR TRAVEL SA	0471290068294	2163,65
B29649696	MACODA SL	0471290077195	2884,86
B29649696	MACODA SL	0471290077200	1442,42
B29596764	MALACITANA DE EXPLOTACIONES Y SERVIC	0100290218200	459,78
B29596764	MALACITANA DE EXPLOTACIONES Y SERVIC	0100290218210	2978,62
B29863941	MALAGA DE NOVIAS SL	0471290076184	432,73
B29893997	MALAGUEA DE DISTRIBUCION Y BUZONEO SL	0471290079106	180,30
B29604113	MANTENIMIENTO ASCENSORES MALACITANA SL	0471290077861	360,61
A29168390	MAR DE EXPLOTACIONES SA	0100290217642	367,73
B29618857	MARFEBUS SL	0471290075661	1803,04
40284459M	MARIN GOMEZ REYES	0190290024970	46,74
40284459M	MARIN GOMEZ REYES	0190290024985	47,00
40284459M	MARIN GOMEZ REYES	0190290024992	47,26
40284459M	MARIN GOMEZ REYES	0190290025000	47,53
24772192L	MARIN OLEA ENCARNACION	0100290174056	840,58
52582050W	MARIN SILVA JESUS	0471180029001	180,30
B29699204	MARISACRI SL	0471290073595	288,48
33390683L	MARTIN ATENCIA MIGUEL ANGEL	0471290078893	360,61

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0100290163021	35,81
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0100290219914	56,10
24371501B	MARTIN MARTIN JOSE	0100290170772	72,62
24563764V	MARTIN NAVARRETE INES	0100290235460	112,76
24819615Q	MARTIN NAVARRO FRANCISCO	0100290168625	402,80
24819615Q	MARTIN NAVARRO FRANCISCO	0100290219794	33,56
24759399Z	MARTIN NAVARRO LEONOR	0100290220922	834,01
24868181Y	MARTIN VAZQUEZ JUAN	0471290075043	360,61
74825153N	MARTIN VIÑOLO DANIEL	0100290287893	126,78
24813270L	MARTOS HERNANDEZ ANTONIO	0100290164922	36,25
24813270L	MARTOS HERNANDEZ ANTONIO	0100290164934	725,04
A29641818	MECANICA Y PORTES C A L SA	0471290078945	360,61
24787318B	MENDEZ IBAÑEZ CONCEPCION	0100290217861	105,41
B29577301	MERCAVENTAS SL	0471180030862	721,21
14372927C	MERIDA GARCIA FRANCISCO	0100290163801	24,94
14372927C	MERIDA GARCIA FRANCISCO	0100290163816	77,05
A29079142	MIANCO SA	0100290217776	307,72
B29685187	MICRO JUEGOS SL	0471290078782	1081,82
B29685187	MICRO JUEGOS SL	0471290078791	1081,82
24712629A	MILLAN CARRILLO JOSE	0100290164423	1262,12
B29829041	MIRADOR DE CANTO SL	0471290076005	360,61
24805574M	MOLINA SANCHEZ SEBASTIAN	0100290163056	119,65
B29800968	MONASSEC SL	0160290032643	13,25
B29800968	MONASSEC SL	0160290032786	34,78
B29800968	MONASSEC SL	0160290032822	159,02
B29800968	MONASSEC SL	0471290074580	360,61
24816220W	MONTIEL ALCAIDE PEDRO	0471290077521	216,36
24942287Y	MORALES AMAYA CRISTOBAL LUIS	0100290292306	156,24
X1276541H	MOREAUX YVES	0100290164333	482,24
24743624V	MORENO BASTIDA FRANCISCO	0100290168390	481,00
27384092Q	MORENO CASTRO RUBEN MANUEL	0471290074483	613,03
24797161X	MORENO MARTIN JUAN	0471180028503	1803,04
74799959A	MORENO MARTIN MIGUEL	0471290076366	72,12
24701898J	MORENO MITJANA FERNANDO	0100290157014	1237,22
74591425X	MORENO NEGRO ANTONIO	0100290169663	835,08
09767715Y	MORENO RUIZ JOSE JAVIER	0100290170891	807,60
B29783859	MOVIL OFFICE EL ZOCO SL	0471290076303	360,61
B29600830	MUGOPE SL	0471290075906	361,33
B29884616	MULTIPRECIOS CADENA CIEN SL	0471290074513	432,73
31991277W	MUÑOZ PUENTE ADOLFO	0471290076452	360,61
24717790N	MUÑOZ SALCEDO JOSE	0471290075356	360,61
X0837219L	MURCIANO ZIPORA	0100290159714	871,83
X0945439R	NABIL EL HASSAN	0471290077283	360,61
38338135X	NAVARRO BAEZ FRANCISCO	0100290166785	768,53
24684915G	NAVARRO FLORIDO ALFONSO	0100290288222	274,62
25328656K	NAVARRO RODRIGUEZ MARIA BELEN	0100290169625	370,58
28672412Z	NAVARRO TINAJERO ANA DE JESUS	0110410028692	248,16
24666537A	NAVAS GONZALEZ EDUARDO	0110290011400	1330,41
24670108D	NEVILLE RUBIO-ARGUELLES SANTIAGO	0100290162496	913,38
X2335464K	NICOSIA ANGELA	0471290074790	360,61
B29825163	NOVEL VACANCES SL	0471290075100	432,73
B29825163	NOVEL VACANCES SL	0471290075956	1442,42
B29825163	NOVEL VACANCES SL	0471290077011	504,85
B29825163	NOVEL VACANCES SL	0471290077492	504,85
B29825163	NOVEL VACANCES SL	0471290078070	504,85

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24921922L	NUÑEZ MOLINA DIEGO	0100290170834	84,02
X0315472G	OERTEL CHRISTIAN	0100290236174	579,00
B29895315	OFICOM 2000 SL	0471290075752	360,61
24774479Y	OJEDA CERVIÑO ALEJANDRINA	0110290011253	1930,56
24677977N	OJEDA CERVIÑO FERNANDO	0110290011234	1144,87
24652975B	OJEDA CERVIÑO FRANCISCO JOSE	0110290011243	1144,87
X0344438J	OMALLEY CHARLES PATRICK	0100290218143	60,45
05251737D	OTERO FLORES GERARDO	0100290247420	817,74
B29542875	P V ANAND SL	0471290078273	721,21
24886012N	PALOMO LOPEZ JUAN ANTONIO	0100290168984	914,62
52589719N	PARRA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	0470290038723	858,24
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	0100290168223	1214,14
01128973H	PARRA TORRES JULIANA	0100290167393	1176,18
24807120X	PASCUAL TORRES FRANCISCO FELIX	0100290167772	440,95
B29695681	PC LAND SL	0471290074714	432,73
25042034W	PEDROSA CUENCA LUCIO	0100290236262	237,73
25041588Q	PEÑA DEL PINO MERCEDES	0100290302054	609,13
24808024V	PEREA GONZALEZ ANA MARIA	0110290012640	290,64
24855540S	PEREA GONZALEZ JERONIMO	0110290012665	290,64
33376511S	PEREA GONZALEZ JUAN ANTONIO	0110290012683	290,64
52321104Z	PEREZ ALBADALEJO MIGUEL ANGEL	0100290220095	139,10
23013066W	PEREZ DEL PULGAR GUTIERREZ FRANCISCO	0100290166850	162,24
23013066W	PEREZ DEL PULGAR GUTIERREZ FRANCISCO	0100290166866	1081,68
25663177F	PEREZ ESTRADA CAFFARENA GABRIEL	0471290076591	504,85
77506543Q	PEREZ MARTIN MARIA JOSE	0471290079212	180,30
27381575Y	PEREZ MARTIN TRINIDAD	0471290078162	432,73
24848087Z	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	0471110022382	360,61
24848087Z	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	0471110022400	360,61
24848087Z	PEREZ ROJO JOSE MIGUEL	0471110028235	360,61
25062030B	PEREZ RUBIO RAFAEL	0471110022326	901,52
B29632163	PESCADOS EUROSUR S L	0470290038542	721,21
24647975W	PINAZO PINAZO ANTONIO	0471290079124	180,30
24704216P	PINEDA ACEDO JUAN ANTONIO	0100290166773	833,67
B29377082	PINO CORTES- GARCIA MONTERO SL	0471110022346	360,61
A29033453	PINOS DE ALHAURIN SA	0100290164503	112,68
B29197290	PINTURA INDUSTRIAL JIMENEZ SL	0471290073610	721,21
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	0471290075946	1081,82
25292147J	PORTILLO BARRANCO ANTONIO	0100290166723	107,69
25084317B	PORTILLO JURADO MARIA ANGELES	0100290159486	326,08
25084317B	PORTILLO JURADO MARIA ANGELES	0100290163073	27,18
74801338W	POZO PUYOL JUAN JACINTO	0471290078360	721,22
25022994	POZO TORRES JUAN MANUEL	0100290161150	744,81
A29149630	PREFABRICADOS CAMPANILLAS SA	0471110022425	360,61
A29149630	PREFABRICADOS CAMPANILLAS SA	0471110024886	1081,82
B29563632	PROBEKU S L	0471290072980	721,21
B2969228	PROGETEC SL	0100290219042	524,69
B2969228	PROGETEC SL	0100290219056	3148,10
B2969228	PROGETEC SL	0100290219066	378,64
B2969228	PROGETEC SL	0100290219075	2271,83
B29374428	PROMOCIONES ROQUERO S L	0100290291563	1888,63
B29374428	PROMOCIONES ROQUERO S L	0100290291572	910,08
A29211091	PROMOTORA EUROPEA DE INMUEBLES SA	0100290163352	311,21
A29211091	PROMOTORA EUROPEA DE INMUEBLES SA	0100290163360	529,01
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0100290163106	45,15
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0100290163111	451,58

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0100290164354	189,47
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0100290218570	175,38
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0100290219122	54,00
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	0100290219135	154,34
B29581949	PROYCONVERT SL	0100290163274	3139,17
B29581949	PROYCONVERT SL	0100290163296	2774,59
B29581949	PROYCONVERT SL	0100290163301	1513,25
24603817G	QUIJANO BARBACHANO MARIA DEL CARMEN	0100290219824	991,50
25702597M	QUINTANA RIOS JOSE ANTONIO	0471290073475	2524,25
B29643046	RAMBU S L	0471180029851	1803,04
10766871L	RAMIRO ARECES ENRIQUE	0100290222026	532,70
24805651J	RANDO CRUZ ENRIQUETA	0100290169121	175,74
77467975L	RANDO TORRES LUCIA MARIA	0471290076636	216,36
53419066W	REIMUNDEZ FERNANDEZ ANTONIO	0471290078771	721,22
B92096353	REMARKETING SL	0471290077182	1442,42
B29582319	RESIDENCIA EL NOGAL SL	0100290218560	92,18
B29582319	RESIDENCIA EL NOGAL SL	0100290218986	103,95
B29694312	RESTAURANTE CROACIA SL	0100290165520	340,40
B29583044	ROCIO DOS MIL SL	0471290073585	1442,42
B29583044	ROCIO DOS MIL SL	0471290075786	360,61
B29583044	ROCIO DOS MIL SL	0471290077042	432,73
24660030M	RODRIGUEZ BUENO MANUEL	0470290038395	634,67
27808050S	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	0100410319543	145,61
27808050S	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	0100410319552	145,61
25044957G	ROJO MARTIN MARIA DEL PILAR	0100290167783	174,94
25711938P	ROYO VILLANOVA GIL NATALIA	0100290217576	696,86
24765767B	RUIZ CRIADO MARIA PILAR	0100290168173	86,05
25700858Z	SAEZ ROSADO ANA CARMEN	0100290157571	244,40
25700858Z	SAEZ ROSADO ANA CARMEN	0100290288493	274,31
24797664F	SALVICHE LUQUE FEDERICO	0100290159664	73,14
24711793H	SAN MARTIN PEREZ JOSE MARIA	0100290174171	988,59
G29702081	SANCHEZ ARJONA Y OTROS SC	0100290160444	1428,00
33374854Z	SANCHEZ CARMONA MANUELA	0190290027775	44,48
33374854Z	SANCHEZ CARMONA MANUELA	0190290027784	44,73
24742773V	SANCHEZ GALVEZ AFRICA	0100290160095	1797,60
53157917H	SANCHEZ ORTIGOSA DANCIEL	0471180031405	1081,82
24829818F	SANCHEZ ROSA RODRIGO	0470290038361	331,76
24758146A	SANCHEZ RUIZ RAFAEL	0471290079142	180,30
52577021X	SANTANA AZUAGA JOSE MIGUEL	0470290038312	378,64
52577021X	SANTANA AZUAGA JOSE MIGUEL	0470290038321	252,42
25711801D	SANTIAGO JIMENEZ JUAN MANUEL	0471180027770	144,24
B29607165	SAYATRANS SL	0100290219035	294,91
E29139797	SEDEÑO BARRANQUERO FRANCISCO Y OTROS	0471110025015	360,61
27745370X	SEVILLA VALERO MIGUEL	0190290031496	103,44
27745370X	SEVILLA VALERO MIGUEL	0190290031564	40,39
24587622R	SIMO CARRILLO CARMEN	0100290217942	147,94
B29634094	SIMPSON AND YOUNG SL	0471290079081	180,30
B29634094	SIMPSON AND YOUNG SL	0471290079171	1658,80
X1138704C	SIMPSON KEVIN	0100290167296	339,08
B29738549	SINGULAR IMPORT EXPORT SL	0100290165995	478,21
A29233772	SITIO DEL GOLF SA	0100290219481	3399,14
A29233772	SITIO DEL GOLF SA	0100290219495	2639,30
A29233772	SITIO DEL GOLF SA	0100290219501	560,25
B29453289	SOLPIAM SL	0471290075275	540,91
B92013630	STAR-PHONE MOBILES ACCESOIRES SL	0471290074124	360,61

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92013630	STAR-PHONE MOBILES ACCESOIRES SL	0471290074304	288,48
42685838T	SUAREZ CORDON CARMEN	0110290009984	750,32
B29523032	SUMINISTROS ELECTRICOS MORENO TORREMOLIN	0100290160533	778,91
B29612900	SUPER JUGUETE SL	0471290074160	360,61
B29612900	SUPER JUGUETE SL	0471290074173	540,91
B29612900	SUPER JUGUETE SL	0471290074181	432,73
B29759412	TAPICERIA CASADDECOR SL	0471290076643	504,85
B29635273	TASTRY SL	0471290074816	216,36
X2349924Z	TAYLOR GORDON NEIL	0471290074636	540,91
B29864170	TELNET GLOBAL COMMUNICATIONS SL	0471290074624	216,36
A29181369	TENENCIA Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES SA	0100290219101	4,20
A29181369	TENENCIA Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES SA	0100290219116	84,02
24832715Y	TERNERO CISNEROS JOSEFA	0120290004773	239,40
46226824K	TEXIDOR BARATTO FERNANDO	0110290012465	366,71
46226824K	TEXIDOR BARATTO FERNANDO	0110290012474	2058,31
B29373842	THE RAINBOW GROUP SL	0100290160163	2801,56
B29615465	TINTORERIA INGLESA SL	0471290073196	360,61
B29615465	TINTORERIA INGLESA SL	0471290073333	288,48
A29148632	TITERES MALAGA SA	0100290217764	811,33
B29874518	TOLDOS Y LUMINOSOS BENALMADENA SL	0471290075183	360,61
27389457E	TORO RUEDA FERNANDO FRANCISCO	0110290011653	907,90
B29682499	TOULOUSE 9 SL	0471290075971	360,61
B29569191	TROPICANA SOL SL	0471290073125	504,85
B29662574	TRUBADOR SL	0101110167916	2897,64
B92044403	UNIR TELECOM SL	0471290076163	360,61
B92044403	UNIR TELECOM SL	0471290077064	360,61
B92103167	UNISEL COSTA DEL SOL SL	0471290075264	1081,82
25050453A	URBANO BIEDMA JOSE	0471290079361	180,30
X0543621Q	UTTLEY WELDON SPENCER	0100290236210	178,36
30392926J	VALVERDE GOMEZ RAFAEL	0100290168144	206,22
24892278E	VALVERDE MENDOZA JOSE LUIS	0100290157106	453,47
X0671098G	VAN AUDENHAAGE CHRISTIANE	0100290156593	142,56

Málaga, 27 de enero de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

EDICTO de 10 de enero de 2003, sobre bases.

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 4/2003, de 10 de enero, se han aprobado las bases que han de regir la provisión por concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA SUSTITUCION DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DEL ART. 39 DE LA LEY 50/1998, DE 20 DE DICIEMBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1999, aprobada por resolución de

la Alcaldía núm. 31/1999, de 23 de noviembre, y publicada en el BOE número 312, de fecha 30 de diciembre de 1999, se realiza la presente convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y denominación Administrativo, convocada al amparo del proceso selectivo de consolidación del empleo temporal previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; así como a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; artículo 169.2.b) del R.D. Legislativo 781/1986; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al servicio de la Administración General del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.